

Informe periódico Trimestre III 2024
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Medellín – Antioquia
Carrera 58 N° 42 – 125

Informe Periódico Trimestre II 2024
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Medellín – Antioquia
Carrera 58 N° 42 – 125

Breve descripción de las emisiones de valores vigentes:

Bonos EPM en circulación en el mercado nacional de capitales

- a) la clase de valor: Bonos de deuda Pública
- b) sistema de negociación: Bolsa de Valores de Colombia /DECEVAL
- c) bolsas de valores en que están listados los valores, si aplica: Bolsa de Valores de Colombia /DECEVAL
- d) monto de la emisión: Monto en circulación al 30 de septiembre de 2024: COP\$1,251,590,000,000
- e) monto colocado: Monto total adjudicado al 30 de septiembre de 2024: COP\$2,997,280,000,000
- f) saldo pendiente por colocar, si aplica: El monto actual autorizado del Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos es: COP\$4,500,000,000,000, por lo tanto, el saldo pendiente por colocar es de COP\$1,502,720,000,000.

Bonos EPM en circulación en el mercado internacional de capitales

- a) la clase de valor: "Senior Notes" (Bonos)
- b) sistema de negociación: Depository Trust Company (DTC/) Euroclear/ Clearstream
- c) bolsas de valores en que están listados los valores, si aplica: Luxembourg Stock Exchange
- d) monto de la emisión: Monto en circulación al 30 de septiembre de 2024: COP\$, \$ 4,165,519,000,000 y en USD\$1,575,000,000.
- e) monto colocado: No Aplica
- f) saldo pendiente por colocar, si aplica: No Aplica

Contenido

Glosario.....	4
Contenido del informe periódico trimestral Emisor Grupo A.....	5
1. Primera parte: situación financiera.....	5
1.1. Estados financieros trimestrales.....	5
1.1.1. Cambios materiales que hayan sucedido en los estados financieros del emisor.....	5
1.1.2. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor, en relación con los resultados reportados en los estados financieros trimestrales:	5
2. Segunda parte – Información adicional.....	10
2.1. Descripción de las variaciones materiales que se hayan presentado en los riesgos a los que está expuesto el emisor, diferentes al riesgo de mercado, y los mecanismos implementados para mitigarlos. El emisor debe revelar un análisis sobre los siguientes aspectos:	10
(i) Variaciones materiales en el grado de exposición a un riesgo identificado en el trimestre correspondiente respecto del último informe periódico de fin de ejercicio o del último informe periódico trimestral, de ser el caso.....	10
(ii) Una descripción de los nuevos riesgos identificados en el trimestre correspondiente, así como los procedimientos para evaluar y medir su grado de exposición a los mismos y los mecanismos.....	10
2.2 Prácticas, procesos, políticas e indicadores en relación con los criterios de gobierno corporativo. Incluir cualquier cambio material de la información reportada en el capítulo de análisis de Gobierno Corporativo del último informe periódico de fin de ejercicio.	11
2.3 Cambios materiales presentados en las prácticas, procesos, políticas e indicadores implementados en relación con los asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, en el trimestre correspondiente	12
3. Tercera parte – Anexos	24

Glosario

CRA: La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico—CRA — es una entidad del orden nacional, creada mediante el artículo 69 de la Ley 142 de 1994, como Unidad Administrativa Especial con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, regida por la Constitución Política y por la ley; sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Mediante el Decreto 1524 de 1994 le fueron delegadas las funciones, relativas al señalamiento de las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, que el artículo 370 de la Constitución Política le encomienda al presidente de la República.

Crédito sostenible: Financiación sostenible es la capacidad de una organización para captar recursos para sus actividades, en base a unos criterios no solo financieros sino también ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- La misión de la CREG es la de regular los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible de manera técnica, independiente y transparente, promoviendo el desarrollo de estos sectores.

Deterioro de la inversión: Variaciones en el valor razonable de la inversión. La empresa analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la subsidiaria, asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Excedentes en efectivo distribuidos al dueño de la empresa (Transferencias): La empresa reconoce un pasivo para hacer las distribuciones al dueño de la empresa en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción de la empresa. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

Negocio conjunto: Acuerdo en el que EPM tiene el control conjunto, según el cual la empresa tiene derechos sobre los activos netos del acuerdo, en lugar de derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos

Segmento operativo: Es un componente de la empresa que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos, incluye ingresos y gastos por transacciones con otros segmentos de la Empresa; cuyos resultados de operación son revisados de forma y sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.

***Nota:** En el 2021 la Junta Directiva aprobó cambio de nombre de los negocios incluyéndoles el componente de Comercialización, (No aplica para el negocio de Transmisión), sin embargo, este ajuste está pendiente por ser aplicado en el modelo financiero de la empresa.

Segmento reportable: Es un segmento operativo o grupo de dos o más segmentos de operación que son susceptibles de ser agregados conforme a los criterios de agregación, el cuál excede los umbrales cuantitativos o la administración ha decidido revelarlo de forma separada en la información por segmentos, por considerar que proporcionar información separada para este segmento y puede ser útil para que los usuarios de los estados financieros consolidados comprendan los negocios que realiza la empresa.

Subsidiaria: Entidad controlada por EPM. El control se obtiene cuando EPM controla las actividades relevantes de la subsidiaria y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y tiene capacidad de influir en dichos rendimientos.

Contenido del informe periódico trimestral Emisor Grupo A

1. Primera parte: situación financiera

1.1. Estados financieros trimestrales

Los estados financieros trimestrales individuales o separados y consolidados, según aplique. Dicha información debe cumplir con los requisitos de preparación, presentación y revelación que les resulten aplicables.

1.1.1. Cambios materiales que hayan sucedido en los estados financieros del emisor

En el periodo comprendido entre enero 2024 -septiembre 2024, no presentan cambios materiales que hayan generado un impacto sustancial en los resultados financieros. Los resultados financieros se encuentran dentro de los parámetros considerados aceptables y se continúa monitoreando factores de riesgo internos y externos que puedan generar impactos negativos en los resultados de EPM.

1.1.2. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor, en relación con los resultados reportados en los estados financieros trimestrales:

- (i) Variaciones materiales en la situación financiera del emisor, en comparación con el mismo trimestre reportado para el ejercicio anterior
- (ii) Variaciones materiales en los resultados de las operaciones del emisor, en comparación con el mismo trimestre reportado para el ejercicio anterior.

Hechos relevantes a nivel macroeconómico de los países en donde el Grupo EPM tiene presencia tercer trimestre 2024

- Las tasas de cambio frente al dólar ha seguido los movimientos de los mercados globales, respondiendo a la volatilidad del escenario externo, marcado por un sesgo alcista principalmente en Colombia y México, en medio de la incertidumbre por el recorte de tasas de interés de la Reserva Federal, que finalmente se dio en septiembre con un recorte de 50 puntos básicos, por la posición más expansiva de la política monetaria de los países (disminución de tasas de interés) además, por factores idiosincrásicos, particularmente por las elecciones presidenciales en México y los conflictos geopolíticos globales.
- La prima de riesgo de Colombia aumentó, según los credit default swap (CDS, ubicándose por encima de sus principales pares latinoamericanos y de otras economías emergentes. Ello está asociado, entre otros factores, a la reducción en los precios internacionales del petróleo y a la situación fiscal.
- Si bien en lo corrido del año se ha observado una tendencia decreciente de la inflación en todos los países, se mantiene por encima de la meta en Colombia, México y Chile. Por su parte, las inflaciones de los países de Guatemala, Panamá y El Salvador se ubican por debajo del 2%.
- En línea con la disminución de la inflación los Bancos Centrales de los países donde el Grupo tiene presencia continuaron con el proceso de recorte de tasas de interés de referencia. Este proceso se ha dado en menor magnitud y de forma más rezagada en Colombia y en México, donde se observan los valores más altos con tasas de 10.25% y 10.50% respectivamente, le siguen Chile (5.25%) México (4.75%).
- Las remesas continúan creciendo sostenidamente y contribuyendo de forma importante al PIB de los países, principalmente en Colombia ingresaron en septiembre USD \$1,037 millones, equivalente a un crecimiento de 18% respecto al mismo período de 2023, en Guatemala con un incremento anual de 1.45% y en El Salvador con 1.3% anual frente a septiembre de 2023.

En el periodo se destacan los siguientes hechos:

- El Grupo EPM en sus resultados financieros del tercer trimestre, reporta inversiones por COP 3,8 billones destinadas a proyectos de infraestructura para mantener y mejorar la calidad y confiabilidad de sus servicios públicos. Estas iniciativas benefician a más de 9 millones de personas en seis países: Colombia, Chile, México, El Salvador, Guatemala y Panamá.
- Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en el tercer trimestre del 2024, adquirió empréstitos por COP 950 mm definidos en la normatividad vigente como operaciones de crédito público interno que le permiten a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para adelantar el plan de negocio del año 2024.
- Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (como comprador) y su filial CaribeMar de la Costa S.A.S. E.S.P. (como vendedor) suscribieron un contrato de compraventa y usufructo de activos eléctricos por COP 222 mm. Este es el primero de varios contratos del mismo esquema para activos eléctricos e inmuebles, los cuales podrían llegar hasta COP 755 mm.
- El Grupo EPM reconoció en sus estados financieros consolidados condensados al 30 de septiembre deterioro de valor de activos de unidades generadoras de efectivo por COP 484 mm de los activos Caribe Mar de la Costa S.A.S E.S.P, Aguas de Antofagasta, Hidroecológica del Teribe S.A y TICS.A.
- En el mes de julio se capitalizó con un valor de COP 40 mm la filial Renovables S.A. ubicada en Panamá y cuyo objetivo es realizar actividades de administración, planeación estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes.

Resultados financieros de EPM a septiembre 2024

-Variaciones frente trimestre III- 2023-

Resultados	Grupo EPM	Variación	EPM matriz	Variación
Ingresos	\$ 30,2	+ 10%	\$ 14,0	+ 21%
Resultado Operacional	\$ 7,6	+ 20%	\$ 5,7	+ 40%
Margen Operacional	25%	+ 9%	41%	+ 16%
EBITDA	\$ 9,3	+ 18%	\$ 6,1	+ 27%
Margen EBITDA	31%	+ 9%	45%	+ 8%
Resultado neto	\$ 3,8	+ 12%	\$ 3,3	- 1%
Margen neto	13%	+ 2%	24%	- 18%

Cifras en billones de pesos colombianos

El incremento en los ingresos de EPM en COP 2,4 billones es explicado por la recepción de los cargos por confiabilidad de la Central Hidroituango, mayores ventas de energía a largo plazo, y menor devolución de cargos por confiabilidad en el segmento de Generación; en Distribución el aumento en las ventas de energía frente al año anterior en un 48.2% se debe a la vinculación de nuevos suscriptores que se traduce en mayor consumo, además, de la mayor demanda de energía presentada en los primeros meses del año, producto del fenómeno de El Niño. Los negocios asociados al servicio de aguas (Provisión Aguas y Aguas Residuales) explican los mayores ingresos por la incorporación al sistema de nuevos usuarios, mayores consumos promedio asociados al fenómeno de El Niño y mayores ingresos por acometidas.

El ebitda presenta un incremento de COP 1,3 billones, resultado del comportamiento creciente de los ingresos y un incremento en los costos y gastos efectivos en COP 746 mm. Los costos de prestación del servicio donde se encuentran las mayores compras de ACPM por la mayor generación térmica y mayores compras de energía

en bolsa; los contratos de mantenimiento y reparaciones, los gastos generales específicamente en el concepto de seguros y los impuestos, contribuciones y tasas, explican el comportamiento de las erogaciones presentadas en el periodo.

La utilidad de EPM frente al año anterior disminuye en COP 24 mm con una variación del -1% que obedeció al menor ingreso asociado a inversiones, mayores costos y gastos principalmente en el costo de la prestación del servicio, mayores gastos financieros, mayor gasto por diferencia en cambio y mayor gasto impuesto de renta.

El resultado neto de EPM asciende a COP 3,3 billones, de los cuales las subsidiarias y filiales aportan a través del método de participación patrimonial COP 636 mm, equivalentes al 19% de la utilidad de la matriz.

Resultados financieros de EPM a septiembre 2024

Situación financiera del Grupo EPM y EPM matriz

-Variaciones frente diciembre 2023-

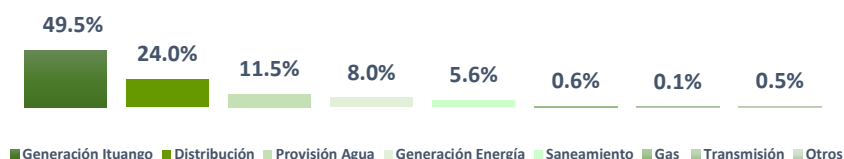
Resultados	Grupo EPM	Variación	EPM matriz	Variación
Activos totales	\$ 79,7	+ 3%	\$ 64	+ 2%
Pasivo	\$ 46	+ 1%	\$ 33	- 1%
Patrimonio	\$ 33	+ 6%	\$ 31	+ 5%

Cifras en billones de pesos colombianos

Los **activos totales** presentan un aumento en COP 1 billón donde se destaca el incremento en propiedades, planta y equipo por la variación de las construcciones en curso, especialmente por el proyecto Ituango y el traslado a operación de infraestructura principalmente en los negocios de Generación Energía y Provisión Aguas.

EPM ha realizado inversiones en infraestructura por COP 2,4 billones donde se destaca los avances del proyecto Hidroeléctrica Ituango especialmente en las obras que concluyeron el pasado mes de septiembre asociadas al vaciado de concreto del tapón 10 de 22 m en el túnel de desviación derecho, resultado que permite minimizar los riesgos derivados de la contingencia presentada en el año 2018 y se avanza en la construcción de las últimas cuatro unidades de generación, con las cuales una vez entren den operación se estaría dando cumplimiento al compromiso de aportar el 17% de la energía del país.

Distribución inversiones en infraestructura



Los Otros activos financieros presentan aumento por COP 397 mm explicado por valorizaciones de las acciones de ISA y Terpel, así como las operaciones de cobertura. La disminución de COP 723 mm en los deudores se debe a los pagos realizados de grandes clientes por la operación comercial de venta de energía en bolsa.

Finalmente el disponible registra una disminución por COP 799 mm explicado por entradas de efectivo derivamos del reconocimiento de los ingresos de cargo por confiabilidad de Hidroituango que se encontraban depositados en una fiducia administrada por XM, y que fueron liberados a EPM en el mes de febrero una vez cumplidos los requisitos establecidos en la resolución CREG 194 de 2020; recaudos de las cuentas por cobrar

a grandes clientes por la operación comercial de venta de energía en bolsa; dividendos recibidos de inversiones controladas y no controladas y el recaudo de la cuenta por cobrar por la venta del programa Somos. En contrapartida se destacan los pagos de los excedentes al Distrito de Medellín; capitalización a Emvarias, pagos a proveedores por compra de bienes y servicios, pagos de servicio de la deuda. El saldo total de créditos y préstamos presentó aumento por COP 471 mm explicado por incrementos en los desembolsos COP 1,3 billones.

El **pasivo** presenta una disminución del 1% por efecto de la disminución de los otros pasivos, rubro donde se encontraba registrada el valor del cargo por confiabilidad de Hidroituango. Los otros pasivos financieros disminuyen por efecto del comportamiento en los swaps debido a la devaluación del peso colombiano frente al dólar. Los acreedores disminuyen principalmente en compras para los proyectos de inversión, pasivo temporal y compras en bloque. En lo referente al saldo total de créditos y préstamos se presenta aumento por los desembolsos realizados, pero se encuentra parcialmente contrarrestado con disminuciones en pago de amortizaciones, pago de intereses y pago de comisiones.

El aumento del **patrimonio** por COP 1,4 billones se explica por el resultado integral total en el periodo en contraste con disminuciones debido a la causación de los excedentes financieros ordinarios y extraordinarios decretados al Distrito de Medellín, al ajuste proveniente de la aplicación de la resolución 419 de la Contaduría General de la Nación en cuanto al reconocimiento de los seguros y por los movimientos patrimoniales en la aplicación del método de participación.

Resultados Financieros Grupo EPM trimestre III-2024

El negocio de distribución energía aporta el 43% del ebitda del Grupo (con COP 4 billones). Los negocios de agua y gestión de residuos sólidos crecieron un 2% en ingresos y aportaron el 15% (COP 1,4 billones), los negocios de generación y comercialización energía aportaron el 38% (COP 3,5 billones) y el negocio del gas el 2% (COP 215 mm).

El resultado neto Grupo EPM con relación al periodo anterior presenta un incremento de COP 420 mm (12%) explicado fundamentalmente por los resultados que presenta EPM en sus diferentes segmentos y el aporte realizado por las empresas del Grupo.

El Grupo EPM reconoció en sus estados financieros consolidados condensados al 30 de septiembre el deterioro de valor de activos de unidades generadoras de efectivo por COP 484 mm

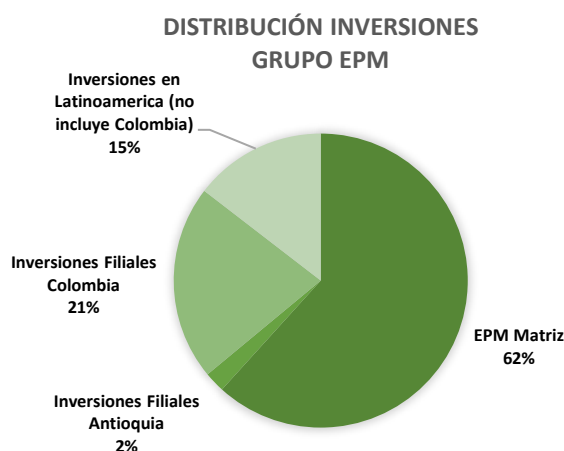
- Caribe Mar de la Costa S.A.S E.S.P: deterioro de activos por COP 294 mm, producto de menores logros en las palancas de valor (indicador de pérdidas y recaudo) asociados a los activos del departamento del César.
- Aguas de Antofagasta: deterioro del crédito mercantil por COP 166 mm, correspondiente a la plusvalía generada en la adquisición de la subsidiaria por parte de EPM, la cual se amortiza vía prueba de deterioro para reflejar el agotamiento natural de la concesión.
- Hidroecológica del Teribe S.A.: deterioro de activos por COP 22 mm, como resultado del panorama macroeconómico, tasas de interés y de riesgo país los cuales se ven reflejados en incremento de la tasa de descuento.
- TICS: Deterioro de activos por COP 2 mm, generado por un cambio en la estrategia de negocio donde ya no se contemplan negocios BOT (Build, Operate, Transfer). En el mediano y largo plazo se plantea una transición de negocios tipo EPC (Engineering, Procurement and Construction) a negocios de operación y mantenimiento.

Los **activos totales** presentan un aumento de COP 2,4 billones, explicado por el efecto combinado de

incremento en la propiedad, Planta y Equipo y en los otros activos financieros, frente a una disminución del efectivo y equivalentes, así como en los deudores.

Las inversiones en infraestructura del Grupo EPM ascienden a COP 3,8 billones destinadas a proyectos de infraestructura para mantener y mejorar la calidad y confiabilidad de sus servicios públicos. El COP 1,2 billones (el 31% de estos COP 3,8 billones) se han destinado a la continuación de la central eléctrica Hidroituango. El 12% de los 3,8 billones se asignó a proyectos de alta tensión en Afinia, con el propósito de optimizar la prestación del servicio y reducir pérdidas en la región Caribe de Colombia. En la distribución y comercialización de energía se han invertido COP 1,6 billones en el mejoramiento de los indicadores de calidad en la prestación del servicio de energía. Entre las obras más destacadas se encuentran los avances en la conexión Puerto Antioquia - Subestación Nueva Colonia en Turbo, la expansión de la subestación Caldas y la modernización de las subestaciones Ancón Sur, Miraflores, Betulia, entre otras.

Asimismo, se destinaron COP 728 mm a la infraestructura de agua, saneamiento y gestión de residuos sólidos, permitiendo la ejecución de proyectos de expansión y reposición de redes, instalación de nuevos tanques de almacenamiento, modernización de plantas de potabilización y de tratamiento de aguas residuales entre otros. Estas obras garantizan la disponibilidad hídrica para las comunidades y contribuyen al saneamiento de los ríos y quebradas en estos territorios. Por último, el 4% de estas inversiones se han destinado principalmente a la planta desaladora de Aguas Antofagasta en Chile.



El Pasivo presenta un aumento por COP 529 mm, (1%), explicado por aumento en créditos y préstamos, así como provisiones contrarrestado por la disminución de otros pasivos y Disminución en acreedores y otras cuentas por pagar.

El patrimonio aumenta en COP 1,9 billones, generado por el resultado integral total en el periodo y la causación de los excedentes al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Indicadores financieros

Indicador Deuda total/ebitda: en el Grupo EPM este indicador cerró en 2,47 frente al 2,70 del período anterior. En EPM se ubicó en 2,88 frente a 3,58 del corte del año anterior.

La tendencia a la baja de estos indicadores, lo cual es positivo, refleja un crecimiento del ebitda en los últimos 12 meses superior al aumento en el endeudamiento financiero de largo plazo. Esto evidencia un adecuado cumplimiento de los convenios establecidos en las diferentes operaciones de crédito y un nivel de endeudamiento alineado con la calificación de riesgo objetivo de EPM.

Endeudamiento financiero en el 2024 para el Grupo EPM corresponde a 39,5% frente al 39,2% del periodo

anterior. Específicamente para EPM, se registra un 38,7% frente a 39,3% en el mismo período del año anterior.

Los resultados financieros del Grupo EPM reafirman su compromiso con el desarrollo sostenible en cada territorio donde opera, concentrando sus esfuerzos en proyectos y alianzas que impulsen soluciones innovadoras. Estas iniciativas buscan mejorar la conexión de regiones apartadas y de difícil acceso, avanzar en la transición energética, cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y facilitar el acceso, la cobertura y la asequibilidad de los servicios públicos.

Cifras que suman al desarrollo

En el tercer trimestre de 2024, el Grupo EPM generó Valor Agregado Distribuido (VAD) por COP 14,7 billones (un 17% más comparado con 2023) destacándose el pago a proveedores de bienes y servicios (14%), reinversiones en la empresa para mantener los indicadores de calidad en la prestación de los servicios (26%), pago de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, distrital y municipal (14%). El valor restante se distribuye en otros grupos de interés entre los cuales se cuenta gente Grupo EPM, dueño, comunidad y medio ambiente.

- 1.1.3. Un capítulo dedicado al análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado, siempre que dicho riesgo sea material para el trimestre reportado

No se evidencia cambios materiales derivados de la exposición a factores de mercado que incidan en las actividades e inversiones de EPM. Se continúa monitoreando las variables que mayor impacto pueden generar en los resultados de EPM y demás empresas del Grupo.

2. Segunda parte – Información adicional

- 2.1. Descripción de las variaciones materiales que se hayan presentado en los riesgos a los que está expuesto el emisor, diferentes al riesgo de mercado, y los mecanismos implementados para mitigarlos. El emisor debe revelar un análisis sobre los siguientes aspectos:

- (i) Variaciones materiales en el grado de exposición a un riesgo identificado en el trimestre correspondiente respecto del último informe periódico de fin de ejercicio o del último informe periódico trimestral, de ser el caso.
- (ii) Una descripción de los nuevos riesgos identificados en el trimestre correspondiente, así como los procedimientos para evaluar y medir su grado de exposición a los mismos y los mecanismos

En relación con la información asociada con los riesgos relevantes de las empresas operativas que conforman el Grupo EPM y los planes de tratamiento definidos por cada una de ellas, y considerando la forma establecida en el Decreto 151, para divulgar la información relevante, es a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, es importante mencionar que la información requerida es considerada confidencial al ser estratégica por la Organización, y el hecho de ser expuesta en su sitio web podría generar riesgos para EPM y sus Filiales, por lo tanto no se incluye en el informe a revelar, por las razones que se expresan a continuación:

Se define como información pública clasificada aquella que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

La información solicitada por usted fue incluida en el “índice de Información Clasificada y Reservada” elaborado y publicado por EPM y sus filiales como clasificada, así:

“Análisis y matriz de riesgos de Grupo EPM, EPM y sus negocios. Información detallada de los posibles eventos adversos a los que está expuesto el Grupo EPM, EPM y sus negocios, los cuales incluyen caracterización (causas, efectos, controles), consideraciones para sus valoraciones y valoración final. Además de su matriz e índice de riesgos”.

La confidencialidad de la anterior información está fundamentada en el Artículo 18, Literal c) de la Ley 1712 de 2014, concordada con el Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones. Adicionalmente, el Artículo 24 numeral 6 de la Ley 1755 de 2015. esta información clasificada mantendrá su confidencialidad de manera indefinida.

Atendiendo lo consagrado en el Literal d) del Artículo 38 y el Artículo 68 de la Ley 489 de 1998, vale la pena anotar que EPM es una empresa industrial y comercial del Estado que hace parte de la Rama Ejecutiva del poder público del sector descentralizado por servicios, la cual de conformidad con el Artículo 85 de la mencionada ley, este tipo de empresas son organismos creados por ley que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas del derecho privado.

Así las cosas, la divulgación de la información contenida en los análisis de riesgos, por fuera de escenario de gestión empresarial, pone en condición de vulnerabilidad a la empresa y sus negocios en la medida en que se trata de información que la empresa elabora y requiere para el adecuado ejercicio de las funciones y servicios que presta en las mismas condiciones que los particulares que intervienen en el mercado de los servicios públicos domiciliarios, es decir, se trata de información necesaria para el desempeño de esta, en gestiones equiparables a las que realizan los particulares en el mercado en donde compiten en igualdad de condiciones.

Los análisis y matrices de riesgos reflejan la vulnerabilidad del Grupo, EPM o negocios, toda vez que en estos se identifican esos eventos adversos que ponen en riesgo los objetivos y sostenibilidad del Grupo, EPM o negocios y la manera de mitigarlos, y por lo tanto su entrega afecta el derecho a la libre competencia económica de EPM.

2.2 Prácticas, procesos, políticas e indicadores en relación con los criterios de gobierno corporativo. Incluir cualquier cambio material de la información reportada en el capítulo de análisis de Gobierno Corporativo del último informe periódico de fin de ejercicio.

Nombramientos:

Julio 18 de 2024: La Junta Directiva de EPM en su sesión del 18 de julio de 2024 aprobó los siguientes nombramientos: Luisa Paulina Ortiz González para desempeñar el cargo Jefe Unidad Juzgamiento Procesos Disciplinarios; Elizabeth Betancur Soto para desempeñar el cargo de Jefe Departamento Instrucción Procesos Disciplinarios; y el nombramiento de Gabriel Jaime Velásquez Restrepo para desempeñar el cargo Secretario General.

Otros eventos:

- Julio 05 de 2024: El Alcalde de Medellín, en ejercicio de la facultad legal que le confiere la ley 226 de 1995, presentará al Concejo de la ciudad un Proyecto de Acuerdo mediante el cual se solicitaría la autorización para que EPM pueda enajenar su participación accionaria en UNE.
EPM mantiene su intención de enajenar su participación accionaria en UNE y proteger el patrimonio público.

- Julio 22 de 2024: El Alcalde de Medellín radicó el Proyecto de Acuerdo No. 12, por el cual se busca que el Concejo Distrital, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por el Artículo 17 de la Ley 226 de 1995, autorice a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para que enajene total o parcialmente las acciones de las que sea o llegue a ser propietario en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y en Inversiones Telco S.A.S.

- Julio 23 de 2024: El Consejo de Estado admitió el recurso de anulación promovido por EPM en contra del laudo proferido en el marco del Tribunal Arbitral impulsado por la sociedad Hidroeléctrica Ituango. Se accedió a la solicitud de suspensión de los efectos del laudo.
- Agosto 06 de 2024: Se informa que mediante Auto N°005864 del 26 de julio de 2024 la ANLA inició procedimiento sancionatorio ambiental contra la sociedad Hidroituango S.A. E.S.P., con ocasión del Proyecto Hidroeléctrico Ituango - Ver anexo
- Agosto 07 de 2024: EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con el Banco Davivienda y el Fondo de Capital Privado Davivienda Corredores por quinientos mil millones de pesos (COP \$500.000 millones). Este tipo de empréstitos, definidos en la normatividad vigente como operaciones de crédito público interno, le permiten a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para adelantar el plan de negocio del año 2024. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.
- Agosto 13 de 2024: EPM da a conocer al público las principales cifras financieras del Grupo EPM y EPM Matriz a Junio de 2024.
- Agosto 14 de 2024: Informe periódico trimestral 2024 solicitado por la superintendencia financiera para dar cumplimiento a las instrucciones dadas en las Circulares Externas 012-2022 y 031-2022 del Decreto 151 de 2021.
- Agosto 21 de 2024: El Concejo de Medellín, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por el Artículo 17 de la Ley 226 de 1995, aprobó en segundo debate el proyecto de Acuerdo No. 012 de 2024, por medio del cual se autoriza la enajenación de las participaciones accionarias propiedad de EPM en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. e Inversiones Telco S.A.S., y se dictan otras disposiciones”.
- Agosto 26 de 2024: EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con el Banco ITAU por doscientos cincuenta mil millones de pesos (COP \$250.000 millones). Este tipo de empréstitos, definidos en la normatividad vigente como operaciones de crédito público interno, le permiten a EPM complementar de manera parcial, la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para adelantar el plan de negocio del año 2024. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de cinco (5) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.
- Agosto 27 de 2024: Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (como comprador) y su filial CaribeMar de la Costa S.A.S. E.S.P. (como vendedor) suscribieron el día de hoy un contrato de compraventa y usufructo de activos eléctricos por \$221,908 millones. Este es el primero de varios contratos del mismo esquema para activos eléctricos e inmuebles, los cuales podrán llegar hasta \$755,000 millones.
- Agosto 30 de 2024: Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en desarrollo de su plan de financiación 2024, suscribió contrato de crédito interno de largo plazo con el banco BBVA por doscientos mil millones de pesos (COP\$200.000.000.000). El crédito tendrá un plazo de pago de siete(7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.

2.3 Cambios materiales presentados en las prácticas, procesos, políticas e indicadores implementados en relación con los asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, en el trimestre correspondiente

Ambiental

(i) Cambio climático

Alude a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Las actividades humanas han sido el principal motor, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles.

Esto ha generado una exacerbación de las variables del clima afectando ecosistemas, infraestructura y comunidades, especialmente la población vulnerable.

Afrontar el cambio climático implica la descarbonización de las economías, la adaptación de las actividades productivas y el aprovechamiento de las oportunidades derivadas del clima.

y cambio climático, garantizando el acceso, la continuidad y calidad en los servicios.

Hechos relevantes:

- Se entregó información de energía generada y reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero por la operación de la central hidroeléctrica Porce III y minicentrales hidroeléctricas La Vuelta y La Herradura para el tercer estudio anual adelantado por la Asociación Colombiana de Actores del Mercado de Carbono en Colombia -Asocarbono- que tiene como objetivo realizar una evaluación, seguimiento y reporte de 161 proyectos de mitigación de Gases de Efecto Invernadero en los tres sectores objeto de análisis (REDD+, forestación/reforestación y energía) para el período 2015 – 2023, que permita establecer su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en Colombia. Para ello Asocarbono diseñó un formulario que contiene los indicadores y variables a través de los que se pretende evaluar esta contribución sectorial a los ODS. El estudio está disponible en: [2024-Tercer-Reporte-ODS-ASOCARBONO-.pdf](#)

- Se suministró información sobre emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI del negocio del gas natural en EPM correspondiente a la vigencia 2023 para un estudio adelantado por la Asociación Colombiana de Gas Natural Naturgas, consistente en el levantamiento de información para la consolidación de las métricas de emisiones de GEI para la industria del gas natural en Colombia. Este ejercicio se desarrolla en el marco de la Alianza para la Carbono Neutralidad en el sector del gas natural, suscrita por Naturgas en 2021.

- Se avanza en el diligenciamiento de las fichas de los Planes de Implementación y Seguimiento suministradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para documentar los aportes de EPM a la Contribución Nacionalmente Determinada de Colombia NDC: solución solar integral en grandes clientes, solución solar integral en hogares y empresa pyme, distrito térmico y proyecto de biometano en la planta de aguas residuales San Fernando. En este mismo contexto, EPM participó en el taller de actualización de la NDC de Colombia con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la Cámara de Comercio de Medellín, espacio en el que presentó los avances de EPM en las cuatro medidas inscritas.

- Se elaboró el reporte de emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI del Grupo EPM, correspondiente a la vigencia 2023. Este documento responde los diferentes requerimientos del GHG Protocol y comprende la información para la estimación de emisiones de GEI (consumo de combustibles fósiles, consumo de energía eléctrica, fugas de SF6, fugas de sustancias refrigerantes en aires acondicionados y sistemas de refrigeración, áreas promedio de espejos de embalses, pérdidas de energía eléctrica en redes, pérdidas de gas natural en redes de distribución, entre otros). Expresa las toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO2e) emitidas, así como las toneladas métricas de cada GEI encontrado. Presenta además un cálculo de la incertidumbre de la estimación. Este reporte es indispensable para la verificación externa del inventario de emisiones de GEI por parte de un Organismo de Validación y Verificación.

- EPM participó en la etapa de comentarios públicos del proyecto de decreto a expedir por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que busca establecer las bases para el Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión (PNCTE) de Gases de Efecto Invernadero GEI, a través de la revisión y formulación de observaciones y comentarios. Desde sus bases conceptuales, un Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión busca proporcionar un marco económico que permita a las empresas reducir sus emisiones de GEI de manera costo-efectiva, incentivando la adopción de tecnologías limpias y prácticas sostenibles, a fin de contribuir al logro de los objetivos de mitigación del país, de acuerdo con los compromisos adquiridos por Colombia ante la Comisión Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático; sin embargo, en general se

aprecia el desarrollo de un proyecto de Decreto en el que la entidad reglamentadora no realizó consenso con varios de los actores involucrados del mercado.

- EPM, junto con las empresas Isagen y AES Colombia, presentó la experiencia de este grupo empresarial en la estimación del inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, en el marco del Programa Nacional de Carbono Neutral del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como respuesta a una solicitud de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica Acolgen. Además de abordar los logros obtenidos hasta la fecha, también abordó los desafíos que esta actividad representa para un grupo prestador de servicios públicos como el Grupo EPM.

(ii) Energías renovables

Reconoce la importancia de la generación de soluciones frente a las megatendencias de descarbonización, descentralización, democratización y digitalización, que demandan la diversificación del portafolio energético del Grupo EPM a través de la captura de oportunidades de implementación de energías como la solar y la eólica, entre otras. Estas fuentes limpias y confiables contribuyen a asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, mantener la productividad y la protección del ambiente, velar por el uso eficiente de la energía y a la preservación de los recursos naturales renovables.

Hechos relevantes

- En su compromiso con la transición energética y el cuidado del ambiente, EPM pone en operación una solución solar en la Ciudadela Comercial Unicentro, ubicada en el occidente del Distrito de Medellín. Este sistema, instalado en un área de más de 1.000 m², tiene una capacidad de 179 kWp (kilovatios pico) y cuenta con 310 módulos solares que generarán 264 MWh/año (megavatios hora por año), equivalentes al consumo anual de 130 hogares. Como resultado, la Ciudadela Comercial sustituirá el 37% de la energía consumida en las zonas comunes y se evitará la emisión de 820 toneladas de CO₂ durante los 20 años de duración del contrato, lo que equivale a la siembra de más de 2.100 árboles.
- Ante el anuncio de Ecopetrol de restringir el suministro de gas natural vehicular (GNV) en Colombia, EPM informó a la opinión pública:
 1. La Empresa cuenta actualmente con el abastecimiento de gas natural para toda su demanda, en los 92 municipios antioqueños en los que presta el servicio.
 2. EPM tiene todos sus contratos de abastecimiento de gas natural, de manera firme. Lo que permite, que ante la situación hidrológica que atraviesa el país y las condiciones del mercado, se pueda atender todos sus segmentos, incluido el gas natural vehicular (GNV).
 3. Todas las estaciones de servicio, con marca propia EPM, tienen disponibilidad para el abastecimiento de los vehículos que usan GNV. Es importante considerar, que en Antioquia hay estaciones de otras marcas que, de acuerdo con su condición de contrato de abastecimiento con sus productores o comercializadores, podrían presentar limitaciones en el servicio.
 4. El gas natural es un energético económico, seguro y confiable para la comunidad. En este sentido, es estratégico en la transición energética. Por ello, EPM está comprometida en garantizar el abastecimiento confiable y competitivo para toda su demanda en el corto, media y largo plazo.

(iii) Agua y biodiversidad

Precisa de una actuación conjunta de los actores del territorio ante los desafíos derivados de las interrelaciones entre el agua, la energía, los alimentos, la industria y el clima con la base natural. La interdependencia entre

agua y biodiversidad destaca la importancia de su gestión integral para garantizar los servicios ecosistémicos necesarios para los diferentes usuarios del agua, incluido el Grupo EPM.

Hechos relevantes

- “María y el Cauca”, el cuento infantil que promueve la conciencia ambiental debutó en la 18.ª Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín. El cuento busca despertar en los más jóvenes una mayor conciencia sobre la importancia de preservar y proteger este valioso ecosistema. EPM es una de las entidades que más ha investigado el río Cauca y sus estudios contribuyen a la generación de conocimiento científico en el país. “María y el Cauca” es un cuento que enseña a los niños colombianos sobre la riqueza ambiental de la cuenca del río Cauca. Su propósito es promover en los más jóvenes un mayor interés por la conservación de la biodiversidad, fue presentado en alianza entre el Instituto Javeriano del Agua y EPM.
- EPM suma acciones de protección ambiental en los territorios de Antioquia. En el Occidente, Oriente, Urabá y Magdalena Medio, EPM invierte más de \$11 mil millones para la protección de 1.072,46 hectáreas de bosques y cuencas. 28 familias de los municipios de Apartadó y Turbo fueron reconocidas por sus resultados en la protección de 350 hectáreas de bosques. EPM aportó a las familias recursos económicos y asistencia técnica para el cuidado ambiental y el desarrollo de proyectos sostenibles.
- “Hidrofonías, voces y sonidos comunitarios del agua”, una iniciativa de EPM que beneficiará a más de 8.000 personas del Valle de Aburrá y Rionegro. Las actividades incluyen los municipios del Valle de Aburrá: Bello, Copacabana, Barbosa, Girardota, Itagüí, Caldas, La Estrella, Sabaneta y Envigado y el Distrito de Medellín. En el Oriente: Rionegro. Hidrofonías tiene una inversión de EPM que supera los 4.600 millones de pesos para beneficio de la comunidad. La iniciativa se hará entre septiembre de 2024 y diciembre de 2025.
- EPM finalizó la reposición de redes de alcantarillado en sectores de los municipios de Envigado y La Estrella. La nueva conducción recorre un sector de la Transversal Intermedia, desde el Mall La Sebastiana hasta la calle 36 A. En el municipio de Envigado, la nueva infraestructura aporta al saneamiento de las cuencas La Sebastiana y La Ayurá. En La Estrella, el proyecto sumó al saneamiento de las cuencas La Muñoz, La Estrella y La Chicolata. La Empresa entregará las vías en perfectas condiciones.

Social

De manera general este criterio hace referencia a los Derechos Humanos, las normas laborales, la diversidad, la igualdad, inclusión y las relaciones con la sociedad y las comunidades locales. Entre otras cosas, acá:

- Se suministra el acceso a servicios públicos de calidad con continuidad y seguridad.
- Se cuida el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar de los colaboradores, la seguridad y salud en el trabajo y se fortalece la capacidad de adaptación.
- Se trabaja en la implementación de nuevas tecnologías e innovación en pro de mejorar los servicios para el cierre de brechas en los territorios.

En EPM este criterio se aplica a partir de la gestión de los temas materiales: Acceso y comprabilidad, Calidad y seguridad de los productos y servicios, Derechos Humanos, Tecnología e innovación y Bienestar laboral y adaptabilidad.

(i) Acceso y comprabilidad

Implica el desarrollo de soluciones de carácter convencional y no convencional acordes con las dinámicas demográficas y las particularidades de los territorios. La comprabilidad atiende las opciones disponibles para los clientes y usuarios, considerando sus necesidades y preferencias con relación a sus capacidades de pago.

Hechos relevantes:

- En relación con el acuerdo para la ruta de reducción de los Costos de la Opción Tarifaria (COT) a los usuarios de estratos 1, 2 y 3 en el país, en las tarifas de energía eléctrica, anunciado por el Gobierno Nacional, el Grupo EPM informó a la opinión pública:
 1. Las empresas de energía del Grupo EPM: Afinia, CENS, CHEC, EDEQ, ESSA y EPM se acogieron a este acuerdo propuesto por el Gobierno Nacional, con la ruta que permitirá a los usuarios más vulnerables atendidos con el servicio público domiciliario de energía eléctrica beneficiarse con la reducción de los Costos de la Opción Tarifaria (COT).
 2. La aplicación del beneficio para los usuarios está sujeto al cumplimiento de los siguientes hitos, tal como fue indicado por el Grupo EPM al Gobierno Nacional, en reunión sostenida el pasado 6 de junio:
 - El trámite por parte del Gobierno Nacional de un proyecto de ley, que permita la apropiación presupuestal de los recursos necesarios para cubrir, como un subsidio de la Nación, el Costo de la Opción Tarifaria (COT) de los usuarios de estratos 1, 2 y 3 del servicio público domiciliario de energía eléctrica. Este proyecto será presentado por el Gobierno Nacional el próximo 20 de julio.
 - Mientras se surte el trámite anterior, que se constituye en la solución definitiva, el Gobierno Nacional se comprometió a otorgar recursos de financiamiento a través de líneas de crédito con la banca pública, destinadas a las empresas comercializadoras de energía, entre ellas las del Grupo EPM, que tienen saldos de deuda de la Opción Tarifaria, a tasas de interés compensadas (más bajas que las de mercado) y con períodos de gracia de hasta 12 meses.
 - La disminución en la tarifa para los usuarios beneficiados con el acuerdo se hará en proporción a los créditos desembolsados por la banca pública. En este sentido, el alivio tarifario para los usuarios se hará en la medida en que se realicen los desembolsos.
 - Para que los comercializadores procedan a disminuir el Costo de la Opción Tarifaria (COT) en sus facturas, debe expedirse una normativa por parte del Ministerio de Minas y Energía y de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) que permita diferenciar el Costo de la Opción Tarifaria (COT) entre usuarios beneficiados (estratos 1, 2 y 3) y los demás usuarios del servicio de energía eléctrica (estratos 4, 5 y 6, comercio, industria y sector oficial).
 3. Una vez se cumpla estos hitos, las empresas comercializadoras de energía procederán a hacer los ajustes pertinentes en las tarifas, respetando las fechas de publicación de estas y la programación cíclica de facturación. El Grupo EPM está comprometido con la prestación de un servicio de energía con calidad, con tarifas que contribuyan a aliviar la situación actual de los usuarios, especialmente en la Región Caribe colombiana.
- En un acto con la comunidad, la Alcaldía de Itagüí y EPM formalizaron la conexión legal a los servicios de acueducto y alcantarillado de 317 familias de los sectores Los Hernández, Los Yepes y Barrio Nuevo. Esto les permitirá contribuir a un sistema de acueducto confiable para todos. Un sistema donde se aporta al cuidado de la infraestructura y al pago oportuno de la factura para que puedan realizarse las inversiones que se requieren para su operación, mantenimiento y expansión.
- A raíz de las declaraciones de funcionarios del Alto Gobierno en relación con las tarifas de energía eléctrica y la incidencia de la generación hidráulica en estas, haciendo alusión específica a EPM como el mayor

generador de energía en Colombia, el Grupo EPM expresa las acciones y propuestas presentadas de tiempo atrás al Gobierno Nacional, parlamentarios y otros estamentos involucrados, en aras de mejorar la situación tarifaria, especialmente en la Costa Caribe. Las propuestas fueron construidas con la visión de un esfuerzo mancomunado donde todos los actores involucrados ponen, como el gobierno, empresas y usuarios. Estas son las propuestas:

- Alivio al pago de la Opción Tarifaria para los usuarios de estratos 1, 2 y 3.
- Ajuste a precios de los contratos de energía.
- Alivio tarifario para los usuarios de mercados con altas pérdidas de energía.
- Aumentar la cantidad de consumo subsidiable.
- Eficiencia y control de poder mercado.
- Mayor disponibilidad de energía para contratación.
- Mayor oferta y garantía de suministro.
- Mayor protección de precio de energía para el usuario en condiciones críticas
- El acueducto de EPM ya está en capacidad de entregar agua potable a 20 mil hogares en Pueblo Viejo y La Tablaza, en la Estrella. Las obras del proyecto Interconexión Caldas – La Estrella culminaron con éxito en julio de 2024, después de cinco años de construcción y una inversión de \$286.707.000. La nueva infraestructura, que ya está en operación, tiene la capacidad de entregar agua potable a cerca de 20 mil instalaciones. Tras la reciente finalización y puesta en operación del proyecto de Interconexión Caldas La Estrella, que proporcionó la infraestructura necesaria para llevar agua potable desde la planta de potabilización La Ayurá hasta estos sectores, más de 350 hogares en La 60, Los Torres y La Cancha en Pueblo Viejo se han vinculado al servicio de acueducto de EPM y la cifra sigue en aumento.
- La Alcaldía de Itagüí y EPM formalizaron conexión legal a servicios de acueducto y alcantarillado de otras 156 familias. También se conectó el gas a quienes no contaban con este servicio en sector El Rosario. La comunidad tuvo una jornada educativa para un uso responsable de los servicios. En julio pasado, 317 familias de Itagüí también formalizaron la conexión a los servicios. En el propósito común de contribuir a la calidad de vida de la gente, la Alcaldía de Itagüí y EPM lograron la conexión formal a los servicios de acueducto y alcantarillado de 156 familias y la normalización de otras 20, que presentaban inconvenientes con su facturación, en el sector El Rosario, en el municipio de Itagüí, al sur del Valle de Aburrá. Con una inversión que supera los 650 millones de pesos por parte de EPM, se construyó la infraestructura que lleva agua potable de calidad a los hogares y comercios de la zona, y que permite gestionar las aguas residuales.
- EPM informó identificó que personas inescrupulosas están suplantando la página facturaweb.epm.com.co, dirigiendo los pagos de los clientes y usuarios a una cuenta bancaria de un tercero. EPM recuerda a sus clientes y usuarios que los canales digitales oficiales para realizar sus pagos son:
 - Sitio web www.epm.com.co. La Empresa recomienda escribir esta dirección de manera directa en el navegador y no digitarla en motores de búsqueda.
 - App EPM Estamos ahí, en la opción Factura Web.
 - Ema, el contacto digital de EPM, en el WhatsApp 302 3000115.
 - Código QR escaneado directamente desde la factura impresa o digital (formato PDF), si el usuario la recibe por correo electrónico.

De igual manera, EPM reitera que los pagos digitales que se efectúan a través de las plataformas habilitadas por la empresa siempre dirigirán a la página de Pagos Seguros en Línea (PSE) y, en ningún caso, llevarán a transacciones por QR de entidades bancarias, tarjetas débito, crédito o billeteras digitales.

(ii) Calidad y seguridad de los productos y servicios

Comprende características técnicas y comerciales inherentes al servicio para cumplir con las expectativas de los clientes y usuarios y los requerimientos de regulación y control. Se incluyen la calidad, continuidad y seguridad del servicio, los aspectos de atención y satisfacción al cliente, y el desarrollo y mejoramiento de infraestructura. La calidad y seguridad, de los productos y servicios, son básicos para la competitividad del Grupo EPM y el mantenimiento y fortalecimiento de su capital reputacional. La tecnología y la innovación, la optimización de los procesos y de los sistemas de gestión empresarial, garantizan la calidad de los servicios en función de un mayor valor económico y participación en los mercados.

Hechos relevantes

- EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con el Banco Davivienda y el Fondo de Capital Privado Davivienda Corredores por quinientos mil millones de pesos (COP \$500.000 millones). Este tipo de empréstitos, definidos en la normatividad vigente como operaciones de crédito público interno, le permiten a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para adelantar el plan de negocio del año 2024. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.
- EPM pavimentó 7,3 kilómetros en el primer semestre del año, en un aporte a la recuperación de la malla vial del Valle de Aburrá. Esta longitud de vías pavimentadas por EPM en este semestre equivale al trayecto entre el parque Berrío y el complejo de puentes de La Aguacatala, en el sur de Medellín. En su compromiso territorial, EPM invirtió 7.953 millones de pesos en las obras. EPM avanza en la repavimentación de las vías impactadas por obras de mantenimiento o expansión de redes, trabajos operativos que se realizan para atender el arreglo de daños en las tuberías o la instalación de redes de acueducto, alcantarillado, gas o energía.
- EPM gestiona la compra, transporte y distribución de bienes y suministros a más de 13 países. Durante el primer semestre de 2024 se realizaron 47 despachos vía marítima y aérea. EPM fue aceptado como miembro de la Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex), tras su acreditación como Operador Económico Autorizado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Javier Díaz Molina, presidente ejecutivo de Analdex, mediante comunicación dirigida al gerente general de EPM, John Maya Salazar, manifestó que “esperamos trabajar articuladamente por nuestro sector y cumplir con los requerimientos y expectativas que han motivado a EPM a hacer parte de Analdex”.
- EPM, con la central Hidroituango, realiza obras de infraestructura que promueven el desarrollo en los municipios del área de interés de la central. Desde el inicio de la construcción de la central Hidroituango, EPM ha invertido cerca de 2,6 billones de pesos en programas sociales y ambientales. EPM avanza en la construcción de obras de infraestructura en los municipios del área de interés de la central Hidroituango, con inversiones cercanas a los 55 mil millones de pesos, que contribuyen al desarrollo de los territorios, dinamizan la economía, generan oportunidades empleo y aportan al bienestar, la movilidad y salud de las comunidades. Estas son cinco obras que suman a la calidad de vida de la comunidad:
 1. Conectividad Angelina-Mogotes en Buriticá
 2. Vía industrial hacia el depósito El Aro
 3. Construcción puente peatonal Palestina en Briceño

4. Obras en Peque
5. Mejoramiento hospital San Andrés de Cuerquia

- EPM desmontará redes de telecomunicaciones ilegales o de compañías prestadoras de estos servicios que no paguen por usar su infraestructura. Amparada en normas y resoluciones legales, se procederá al desmonte de redes ilegales de empresas de telecomunicaciones con contratos en mora o sin información actualizada. La mitad de los ingresos percibidos por el alquiler de infraestructura eléctrica de EPM va a las tarifas de energía, rebajando su costo para los usuarios. EPM invita a los involucrados a legalizar el uso de la infraestructura eléctrica.
EPM procederá al desmonte de equipos y elementos que algunas compañías Proveedoras de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (conocidos por su sigla como PRST), tienen sobre la infraestructura eléctrica de la Empresa, como postes, torres y torrecillas, entre otros, y que han incumplido o no han suscrito el respectivo contrato para el uso de la infraestructura eléctrica (AIE).
- EPM celebró sus 69 años, como una empresa que ha jalonado el desarrollo de la región a través de la prestación de servicios públicos. En 1955, cuando fue creada, la Organización inició una etapa fundamental de su desarrollo a partir de la integración de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones. Hoy, casi siete décadas después, la Compañía se ha adaptado a los cambios tecnológicos y necesidades de la comunidad, con nuevas soluciones que incluyen energía solar, biometano, gas natural y producción a pequeña escala de hidrógeno de bajas emisiones.
- EPM es promotor de desarrollo en los 16 municipios de las áreas de influencia e interés de la central Hidroituango. Desde sus inicios a hoy, la Empresa ha invertido 2,6 billones de pesos, una cifra histórica en las subregiones del Norte, Occidente y Bajo Cauca antioqueño, que se traduce en hechos de progreso. Estos recursos han beneficiado a los habitantes de los municipios del área de influencia: Santa Fe de Antioquia, Liborina, Sabanalarga, Peque, Olaya y Buriticá, en el Occidente de Antioquia y, en el Norte de Antioquia: Yarumal, Briceño, Toledo, San Andrés de Cuerquia, Ituango y Valdivia (tiene territorio en el Norte y Bajo Cauca). En el área de interés, en el Bajo Cauca: los municipios de Tarazá, Cáceres, Caucasia y Nechí con obras que generan desarrollo en las comunidades.
- Por rehabilitación del Interceptor Oriental se realizarán cierres parciales en la avenida Regional. Las obras se harán sobre la avenida Regional en el eje del río Aburrá-Medellín (sur-norte), entre la calle 46 viaducto línea B y Línea A del metro. Durante el proceso de rehabilitación se requieren cierres viales parciales en uno o dos carriles de la avenida Regional. Estas obras permitirán garantizar la prestación óptima del servicio de saneamiento en el Valle de Aburrá, en beneficio para la comunidad. EPM continúa con la etapa de rehabilitación de 2,5 kilómetros del Interceptor Oriental, que busca contribuir al cuidado del río y al saneamiento del Valle de Aburrá. Estas obras obligan a cierres viales parciales, programados, en uno o dos carriles de la avenida Regional.
- Se incrementa el consumo fraudulento de agua en el Valle de Aburrá y podría afectar la seguridad hídrica. Las pérdidas de agua generan impactos ambientales, económicos y sociales que pueden comprometer en el largo plazo la sostenibilidad. La Empresa fortalece las diferentes líneas de trabajo para controlar y reducir el Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF). EPM afianza cada vez más las acciones para disminuir las pérdidas de agua, un compromiso de todos para recibir un servicio con calidad y continuidad. Durante un año, el consumo fraudulento de agua en el Valle de Aburrá y Rionegro (territorios en los que EPM presta el servicio de acueducto), incluyendo el consumo de asentamientos, equivale al suministro

completo de un municipio como Bello durante 365 días, alertó este miércoles 25 de septiembre la Empresa.

En los últimos años, el Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF) del sistema de acueducto de EPM se ha incrementado gradualmente, superando en varias oportunidades la referencia que regulatoriamente se establece para los prestadores del servicio

(iii) Derechos Humanos

Consiste en el compromiso que asume el Grupo EPM por el respeto de los derechos humanos en el relacionamiento con sus grupos de interés, tanto en las operaciones propias como en las que realizan terceros en desarrollo de actividades derivadas de un acuerdo suscrito con la Organización. Para el Grupo es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume con la convicción de que el respeto por la dignidad humana es un compromiso fundamental en la agenda del desarrollo humano sostenible.

Hechos relevantes:

- EPM, junto con los sindicatos SINPRO y SINTRAEMDES, fueron seleccionados para hacer parte del primer piloto en Colombia del programa de capacidades de diálogo que se desarrolla en colaboración con el Swedish Workplace Programme y la Fundación Ideas para la Paz. Esta iniciativa, compuesta por empresas y sindicatos suecos, busca promover el diálogo social y la cooperación efectiva en el lugar laboral entre trabajadores y organizaciones como herramienta para configurar lugares sostenibles mediante la implementación de modelos de cooperación inspirados en la experiencia sueca. EPM fue escogida por Swedish Workplace Programme (SWP) para hacer este piloto en Colombia, gracias a su compromiso con la sostenibilidad, el interés y disposición de la Empresa y los sindicatos de participar en el programa con una visión de mejoramiento de sus relaciones y el deseo de multiplicar la información a diferentes compañías del Grupo EPM.

- EPM recibe reconocimiento por su compromiso con la igualdad de género y la no discriminación. Esta distinción, otorgada por la Alianza Francesa de Desarrollo y su consultora Equilátera, subraya el importante papel que tienen las empresas en promover el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, enfocado en la igualdad de género.

En el marco de una cooperación técnica financiada por la Alianza Francesa de Desarrollo (AFD) e implementada por Equilátera, EPM recibió un reconocimiento a la gestión que la Empresa realiza para garantizar la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier forma de discriminación basada en el género. Durante el evento, que se llevó a cabo en el Edificio EPM, María Alejandra Peña, responsable de proyectos clima y energía en la AFD, manifestó que “Esta cooperación tiene como propósito complementar el trabajo ya iniciado por EPM para promover una cultura interna inclusiva que valore y aproveche plenamente el potencial de la diversidad”.

(iv) Tecnología e innovación

Consiste en la adaptación de la infraestructura, los procesos y la cultura organizacional a las nuevas tecnologías e innovación, incluyendo el desarrollo de acciones para el cierre de brechas que la tecnología genera en los grupos de interés por sus condiciones socioeconómicas, educativas, ubicación geográfica, entre otras, e incrementando el acceso a la información y el conocimiento.

Hechos relevantes:

- El Grupo EPM invitó a participar en Innóvate Emprendiendo e Innóvate Descubriendo 2024. A lo largo de los años, más de 16.000 concursantes, del Valle de Aburrá y de otras ciudades donde el Grupo EPM está presente, han participado en ambas iniciativas. Entre agosto y septiembre el Grupo EPM abrió las convocatorias para participar en Innóvate Emprendiendo e Innóvate Descubriendo 2024, concursos que fomentan la innovación y el emprendimiento entre jóvenes y adultos. A través de Innóvate Descubriendo e Innóvate Emprendiendo se identifican, apoyan y desarrollan ideas y proyectos que contribuyen a la construcción de un futuro sostenible. Los participantes reciben formación, recursos y la oportunidad de competir para que sus propuestas sean consideradas a nivel empresarial.
- El Grupo EPM ganó cuatro premios CIER de Innovación. Dos primeros puestos, un segundo y un tercero fueron el total de los reconocimientos recibidos por las filiales del Grupo. Los premios CIER 2024 resaltan el compromiso del Grupo EPM con el desarrollo de un ecosistema de innovación. CIER es un organismo con presencia en 16 países de la región. CENS, EPM y Aguas Nacionales en la categoría “Descarbonización”, EPM en la categoría “Descentralización” y nuevamente CENS en la categoría “Digitalización” fueron las empresas del Grupo EPM que se destacaron como ganadoras en la edición 2024 del Premio CIER de Innovación (Comisión de Integración Energética Regional), convocado por el Comité Colombiano de la CIER-COCIER.
- EPM realizó el “Primer Encuentro de experiencias de talento humano y organización”. Fue un espacio para compartir experiencias, conocimientos e innovación en la gestión del talento humano y organizacional. La jornada contó con asistentes de los sectores empresarial, público y académico. La idea es institucionalizar el Encuentro y realizarlo cada año. El talento dentro de la evolución digital fue el eje temático del “Primer Encuentro de experiencias de talento humano y organización”, que realizó EPM este miércoles 4 de septiembre en el auditorio Himerio Pérez, del Edificio EPM, con la asistencia de directivos y profesionales de empresas del sector industrial, académico y público del país. Se abordaron temas como: “Tendencias de liderazgo para las nuevas formas de organización”, “Experiencia del empleado en la era digital”, “Upskilling y reskilling como estrategias para la movilidad y empleabilidad del talento”, “Productividad del talento en nuevos entornos digitales” e “Inteligencia artificial generativa para la gestión del talento”.

(v) Bienestar laboral y adaptabilidad

Articula el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, la seguridad y salud en el trabajo, la remuneración salarial competitiva y equitativa y la no económica, así como la capacidad de adaptación tanto de los colaboradores como de la Organización, ante nuevos retos en procesos, organización, tecnologías, cultura e información, que demanda la estrategia. La disrupción causada por la pandemia COVID-19, evidenció aún más que en un mundo volátil, incierto, complejo y ambiguo, la adaptabilidad y especialmente la resiliencia, se convierten en un activo estratégico para la competitividad.

Hechos relevantes

- La Central Hidroituango realizó el jueves 25 de julio un simulacro de emergencia para evaluar el funcionamiento de los sistemas de alerta y la capacidad de respuesta de brigadistas, contratistas y demás colaboradores ante cualquier evento adverso que pueda presentarse en la obra. Las centrales de generación de energía como los proyectos en obra constructiva deben realizar simulacros periódicos en diversos escenarios de riesgo para mejorar continuamente la efectividad de su respuesta ante posibles

emergencias, conforme al Decreto 1072 de 2015, que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Colombia, y del Decreto 2157 de 2017, en el cual se adoptan las directrices para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012. En particular, este ejercicio de simulación busca probar la efectividad del Plan de Evacuación y de Respuesta a Emergencias en Hidroituango, incluido el desplazamiento en un tiempo óptimo de los colaboradores a los puntos de encuentros establecidos en la zona.

Los resultados que el simulacro arroje se articularán a las acciones de mejora en los procedimientos y sistemas de seguridad para garantizar que en todas las instalaciones se cumpla con los estándares operativos y de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por los organismos reguladores.

Gobernanza

De manera general este criterio considera la estructura y buen gobierno de la empresa, la ética empresarial, la lucha contra la corrupción, la acción colectiva, la transparencia y la toma de decisiones. Tiene un impacto interno, pero también externo, y sirve para fortalecer un liderazgo ético desde la agenda de la sostenibilidad. Entre otras cosas, acá:

- Se fortalecen las relaciones con los grupos de interés a partir de una gestión ética y transparente.
- Se entrega información clara y oportuna.

Se avanza en el sistema de gobernanza para aumentar la competitividad y fortalecer la unidad de propósito y dirección.

En EPM este criterio se aplica a partir de la gestión de los temas materiales: Gobierno corporativo, Transparencia y Solidez financiera.

(i) Gobierno corporativo

Representa los principios, normas, valores, procesos y prácticas en los que se fundamenta el actuar del grupo empresarial, denotando el equilibrio y la independencia entre el Distrito de Medellín y la gestión empresarial del Grupo EPM, para la toma de decisiones con transparencia con sus grupos de interés y en función de la sostenibilidad de los negocios. Las exigencias de los inversionistas y demás grupos de interés, de adopción y promoción de una gobernanza sólida para la sostenibilidad, requieren una actuación ética y transparente en la toma de decisiones tanto al interior de los órganos de gobierno de la Organización, como en sus relaciones con Gente EPM y los grupos de interés externos.

Hechos relevantes

Los hechos relevantes están reportados en el Capítulo 2.2 “Prácticas, procesos, políticas e indicadores en relación con los criterios de gobierno corporativo” del presente documento.

(ii) Transparencia

Conlleva la gestión de la información y las comunicaciones en términos de suficiencia, pertinencia, oportunidad y claridad para mantener la confianza y fortalecer el relacionamiento con los grupos de interés.

Hechos relevantes:

- Dentro de su compromiso con la apertura informativa y la transparencia, el Grupo EPM publicó en su página web el Informe de Sostenibilidad 2023, en el que se plasma su trabajo para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con hechos que transforman vidas. El informe se encuentra disponible en <https://sostenibilidadgrupoepm.com.co> para su consulta y descarga, en español e inglés. La Organización resalta la interacción con los grupos de interés, aspecto fundamental para el Grupo EPM para seguir fortaleciendo las relaciones de confianza y transparencia.

Este informe responde al compromiso de EPM para dar a conocer las prácticas de la Empresa derivadas de la convicción y compromiso con los diez principios sobre derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción. Así se renueva la voluntad de la Compañía de permanecer adherida al Pacto Global de la Organización de Naciones Unidas (ONU), tal como se ha hecho anualmente desde 2006, de acuerdo con su propósito de “contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor”.
- EPM inició el 01 de agosto la facturación electrónica para sus usuarios de servicios públicos. El comienzo de la facturación electrónica para servicios públicos domiciliarios en el país obedece a la aplicación de una norma tributaria de la DIAN. Esta medida no implica cambios en medios actuales de entrega de la factura. La facturación electrónica soporta costos, deducciones y/o impuestos descontables en las declaraciones tributarias, como la declaración de renta. El pago de los servicios públicos se podrá seguir realizando en los canales con los que actualmente cuenta EPM. No hay cambios en el recaudo. EPM, como las demás empresas de servicios públicos domiciliarios en el país, inicia este 1 de agosto la facturación electrónica de sus servicios públicos domiciliarios, tal y como lo determinan las resoluciones DIAN 165 de 2023 y 008 de 2024. A partir del 1 de agosto, EPM debe validar la información de facturación electrónica con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de manera previa al envío de la factura a sus clientes y usuarios.

Hablar de facturación electrónica no es nuevo para EPM. La Empresa mantiene un compromiso permanente con la adopción de mejores prácticas que le permitan responder a los retos del entorno y mejorar la eficiencia de sus procesos. En este contexto, a partir de octubre de 2020, puso en marcha la primera OLA para implementar el ecosistema de facturación electrónica, que tuvo como alcance la emisión de facturas de bienes y servicios diferentes a servicios públicos domiciliarios y recepción de los documentos electrónicos (facturas o notas CR/DB) remitidos por los proveedores y contratistas.
- En el primer semestre de 2024, el Grupo EPM generó valor agregado para sus grupos de interés por \$10 billones.

Estos \$10 billones se traducen en empleo, cuidado ambiental y aporte al desarrollo. Al primer semestre de 2024, las inversiones en infraestructura ascienden a \$2,3 billones, con el fin de fortalecer la calidad, confiabilidad, continuidad y cobertura de los servicios. Las cifras del Grupo EPM en el primer semestre de 2024 reflejan su compromiso con el bienestar de las comunidades y el desarrollo de los territorios en los que tiene presencia.

El Grupo EPM reportó resultados financieros positivos en el primer semestre del año, con un acumulado de 2,9 billones de pesos de utilidad, con un aumento del 6 % en relación con el mismo período del año anterior, que benefician a más de 27 millones de personas en seis países: Colombia, Chile, México, El Salvador, Guatemala y Panamá, con servicios públicos más confiables, oportunos y seguros.
- El Concejo de Medellín autorizó la enajenación de las acciones de EPM en UNE e Invertelco. La votación del Concejo fue 16 votos a favor y 5 votos en contra. Los recursos obtenidos por la enajenación ingresarán al presupuesto de EPM. Con esta determinación del Concejo, EPM se podrá concentrar en sus negocios

estratégicos, con servicios públicos de calidad para la comunidad. En una decisión trascendental para la sostenibilidad de EPM, el Concejo de Medellín aprobó la enajenación de la participación accionaria no controlante de la Empresa en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (UNE) e Inversiones Telco S.A.S. (Invertelco).

- En el mes de septiembre la Junta Directiva de EPM aprobó el Direccionamiento Estratégico del Grupo EPM para la vigencia 2024-2035, que orienta la actuación y dirección del Grupo Empresarial y de sus colaboradores. En este direccionamiento se definió la estrategia a 2035: Con servicios públicos eficientes y de calidad para todos, inspirados y guiados por nuestros clientes y usuarios, promoviendo el desarrollo humano sostenible.

(iii) Solidez financiera

Requiere del establecimiento de metas y obtención de logros a corto, mediano y largo plazo que garanticen el balance entre la suficiencia y eficiencia financiera del Grupo EPM en función de la competitividad y crecimiento en los negocios desde una perspectiva que involucre las tendencias sectoriales, las tecnologías de la innovación e información y las dinámicas territoriales.

Hechos relevantes

Los hechos relevantes están reportados en el capítulo 2.2 “Prácticas, procesos, políticas e indicadores en relación con los criterios de gobierno corporativo”, del presente documento.

3. Tercera parte – Anexos





Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Estados financieros separados condensados
Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023



Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores:

Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., que comprenden el estado intermedio de situación financiera al 30 de septiembre de 2024 y los correspondientes estados intermedios de resultados integrales por los periodos de tres y nueve meses terminados en esa fecha, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de tres y nueve meses terminados en esa fecha y otras notas explicativas. La Administración de la Entidad es responsable por la preparación y correcta presentación de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre este reporte de información financiera intermedia, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad, aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Entidad responsable de los asuntos financieros y contables y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros separados de la Entidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y los estados financieros separados intermedios (condensados) al 30 de septiembre de 2023, fueron auditados por otro auditor externo, quien emitió su opinión sin salvedades el 20 de marzo de 2024 y su informe de revisión intermedia el 10 de noviembre de 2023, respectivamente.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., al 30 de septiembre de 2024, los resultados de sus operaciones por los periodos de tres y nueve meses terminados en esa fecha y sus flujos de efectivo por el período de nueve meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otra Información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con la información financiera intermedia adjunta al presente informe, la cual fue tomada de los libros de contabilidad de la Entidad.

JUAN CARLOS
GONZALEZ
GOMEZ

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS
GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2024.11.13
09:45:56 -05'00'

Juan Carlos González Gómez

Auditor Externo

Tarjeta Profesional 54009-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
13 de noviembre de 2024

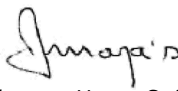


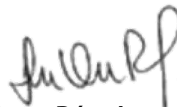
		Septiembre 30 de	Diciembre 31 de
	Notas	2024	2023
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	35,805,164	34,034,084
Propiedades de inversión		179,149	179,149
Crédito mercantil		260,950	260,950
Otros activos intangibles		741,752	728,484
Activos por derecho de uso		2,531,899	2,449,432
Inversiones en subsidiarias	8	12,675,544	12,007,858
Inversiones en asociadas	9	1,670,971	1,670,971
Inversiones en negocios conjuntos		99	99
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	2,288,137	2,061,131
Otros activos financieros	11	2,607,040	2,300,744
Otros activos		128,908	139,587
Efectivo y equivalentes al efectivo (restringido)	12	614	40,591
Total activo no corriente		58,890,227	55,873,080
Activo corriente			
Inventarios		214,465	204,322
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	3,483,429	4,433,696
Activos por impuesto sobre la renta corriente		160,310	459,336
Otros activos financieros	11	201,724	110,605
Otros activos		125,679	188,667
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	671,470	1,430,239
Total activo corriente		4,857,077	6,826,865
Total activo		63,747,304	62,699,945
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital emitido		67	67
Reservas		1,031,120	1,070,645
Otro resultado integral acumulado		2,424,767	2,073,289
Resultados acumulados		24,091,654	22,487,773
Resultado neto del periodo		3,323,818	3,765,281
Otros componentes del patrimonio		40,972	55,508
Total patrimonio		30,912,398	29,452,563



		Septiembre 30 de	Diciembre 31 de
	Notas	2024	2023
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	13	19,160,545	17,177,083
Acreedores y otras cuentas por pagar		10,221	9,345
Otros pasivos financieros		3,383,867	3,997,950
Beneficios a los empleados		476,675	409,130
Impuesto sobre la renta por pagar		29,980	29,980
Pasivo por impuesto diferido		2,400,869	2,384,073
Provisiones	14	2,164,464	1,777,068
Otros pasivos		30,396	30,634
Total pasivo no corriente		27,657,017	25,815,263
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	13	1,395,433	2,908,001
Acreedores y otras cuentas por pagar		1,717,218	1,906,736
Otros pasivos financieros		823,966	561,884
Beneficios a los empleados		272,943	249,536
Impuesto sobre la renta por pagar		26,047	26,047
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		202,863	275,357
Provisiones	14	189,479	289,406
Otros pasivos		549,940	1,215,152
Total pasivo corriente		5,177,889	7,432,119
Total pasivo		32,834,906	33,247,382
Total pasivo y patrimonio		63,747,304	62,699,945

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T



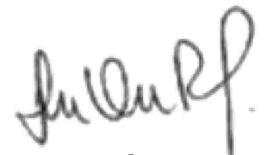
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL SEPARADO CONDENSADO

Para los periodos de nueve meses comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024 y 2023 y los periodos de tres meses terminados el 30 de septiembre de 2024 y 2023
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

		Septiembre 30 de	Septiembre 30 de	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de
	Notas	2024	2023	2024	2023
Prestación de servicios	15	13,358,092	11,328,700	4,310,921	3,899,932
Arrendamiento	15	30,720	69,286	11,975	31,734
Venta de bienes	15	10,402	9,819	3,349	3,385
Ingresos de actividades ordinarias		13,399,214	11,407,805	4,326,245	3,935,051
Otros ingresos	16	460,713	85,677	347,982	21,227
Utilidad en venta de activos		393	824	87	29
Total Ingresos		13,860,320	11,494,306	4,674,314	3,956,307
Costo prestacion de servicios	17	(7,220,018)	(6,255,515)	(2,322,154)	(2,277,275)
Gastos de administración	18	(969,126)	(943,906)	(327,237)	(346,533)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	39,083	(200,887)	(13,370)	(145,883)
Otros gastos	19	(36,014)	(37,444)	(16,460)	(14,264)
Ingresos financieros	20.1	563,138	374,533	148,258	69,928
Gastos financieros	20.2	(2,487,506)	(1,891,140)	(753,678)	(657,208)
Diferencia en cambio neta	21	(105,538)	142,563	88,787	(125,585)
Método de participación en subsidiarias	8	636,171	1,355,605	7,051	473,253
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		118,939	178,160	-	-
Resultado del periodo antes de impuestos		4,399,449	4,216,275	1,485,511	932,740
Impuesto sobre la renta y complementarios	22	(1,075,631)	(868,196)	(583,990)	(112,837)
Resultado del ejercicio después de impuestos		3,323,818	3,348,079	901,521	819,903
Resultado neto del ejercicio		3,323,818	3,348,079	901,521	819,903
Otro resultado Integral					
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo:					
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		8,422	2,909	7,685	(6,363)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		156,377	(595,164)	(109,445)	(193,499)
Método de participación en subsidiarias - NRRP	8	(42,774)	(349,931)	(33,674)	39,427
Impuesto sobre la renta relacionado con los componentes que no serán reclasificados		(34,436)	-	(34,436)	-
		87,589	(942,186)	(169,870)	(160,435)
Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo:					
Coberturas de flujos de efectivo		(72,346)	191,364	230,955	181,368
Resultado reconocido en el período - Cobertura de Flujo		59,027	(1,590,405)	84,632	(276,640)
Ajuste de reclasificación - Cobertura de Flujo		(131,373)	1,781,769	146,323	458,008
Método de participación en subsidiarias	8	415,702	(875,759)	363,887	(521,118)
Resultado reconocido en el período		415,702	(875,759)	363,887	(521,118)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		(87,692)	200,363	(69,521)	91,387
Resultado reconocido en el período		(87,692)	200,363	(69,521)	91,387
Impuesto sobre la renta relaciona. con los componentes que pueden ser reclasificados		24,956	-	24,956	-
Resultado reconocido en el período		(304,461)	-	(304,461)	-
Ajuste de reclasificación		329,417	-	329,417	-
		280,620	(484,031)	550,277	(248,362)
Otro resultado Integral, neto de impuestos		368,209	(1,426,217)	380,408	(408,797)
Resultado integral total del periodo		3,692,027	1,921,861	1,281,928	411,105

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General

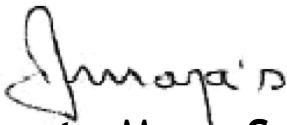

Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones

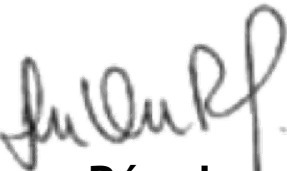

John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T



	Otro resultado integral										
	Capital emitido	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de subsidiarias	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	67	1,459,906	23,850,347	64,305	2,630,641	34,335	(651,030)	(277,654)	12,079	2,102,859	29,225,855
Resultado neto del periodo	-	-	3,348,079	-	-	-	-	-	-	-	3,348,079
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	(595,164)	2,909	191,364	200,363	-	(1,225,690)	(1,426,218)
Resultado integral del periodo	-	-	3,348,079	-	(595,164)	2,909	191,364	200,363	-	(1,225,690)	1,921,861
Excedentes decretados	-	-	(1,669,776)	-	-	-	-	-	-	-	(1,669,776)
Movimiento de reservas	-	(389,261)	389,261	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	6,246	(14)	-	-	-	-	-	(18,263)	(12,031)
Saldo al 30 de septiembre de 2023	67	1,070,645	25,924,157	64,291	2,035,477	37,244	(459,666)	(77,291)	12,079	858,906	29,465,909
Saldo al 1 de enero de 2024	67	1,070,645	26,253,054	55,508	2,173,851	(29,305)	(453,970)	6,098	12,079	364,536	29,452,563
Cambio en política contable	-	-	(96,565)	-	-	-	-	-	-	-	(96,565)
Resultado neto del periodo	-	-	3,323,818	-	-	-	-	-	-	-	3,323,818
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	121,940	8,422	(45,326)	(89,757)	-	372,929	368,208
Resultado integral del periodo	-	-	3,227,253	-	121,940	8,422	(45,326)	(89,757)	-	372,929	3,595,461
Excedentes decretados	-	-	(2,070,905)	-	-	-	-	-	-	-	(2,070,905)
Movimiento de reservas	-	(39,525)	39,525	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(33,455)	(14,536)	-	-	-	-	-	(16,730)	(64,721)
Saldo al 30 de septiembre de 2024	67	1,031,120	27,415,472	40,972	2,295,791	(20,883)	(499,296)	(83,659)	12,079	720,735	30,912,398

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

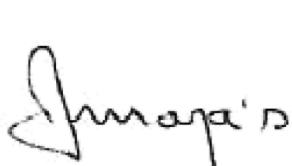
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO CONDENSADO

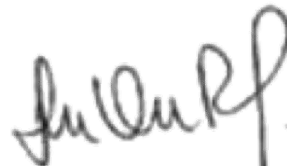
Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024 y 2023
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos



	Notas	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		3,323,818	3,348,079
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación:			
		2,777,842	1,701,851
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	17 y 18	749,182	714,282
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	(39,083)	200,887
Rebaja de valor inventarios, neto	19	1,788	69
Resultado por diferencia en cambio, neto	21	105,538	(142,563)
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	20	(46,199)	(149,146)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	18	73,837	101,721
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	14 y 20.2	160,811	77,601
Subvenciones del gobierno aplicadas		-	(47)
Impuesto sobre la renta diferido		7,315	327,245
Impuesto sobre la renta corriente	22	1,068,316	540,951
Resultados por método de participación en subsidiarias	8	(636,171)	(1,355,605)
Ingresos por intereses y rendimientos	20.1	(208,737)	(139,752)
Gastos por intereses y comisiones	20.2	2,018,493	1,727,905
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión		(109)	(72)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	19	5,705	8,671
Recuperaciones no efectivas	16	(363,905)	(32,136)
Dividendos de inversiones	9 y 11	(118,939)	(178,160)
Otros ingresos y gastos no efectivos, neto		-	-
		6,101,660	5,049,930
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		(11,156)	2,744
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		922,492	(225,737)
Variación en otros activos		(88,848)	(119,408)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(531,646)	133,341
Variación en beneficios a los empleados		72,248	63,627
Variación en provisiones		(429,463)	(265,429)
Variación en otros pasivos		(672,484)	(27,839)
Efectivo generado por actividades de la operación		5,362,803	4,611,229
Interes pagado		(1,927,786)	(1,729,633)
Impuesto sobre la renta pagado		(769,290)	(705,857)
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de operación		2,665,727	2,175,739
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios	8	(129,198)	(352,043)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7	(1,914,131)	(2,018,235)
Disposición de propiedades, planta y equipo		5,556	457
Adquisición de activos intangibles		(51,994)	(49,054)
Disposición de activos intangibles		301	3
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	11	(260,380)	(190,177)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	11	464,023	429,691
Dividendos recibidos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos		399,851	184,500
Otros dividendos recibidos		76,536	89,103
Préstamos a vinculados económicos		421,887	(572,782)
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		(1,218)	2,394
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión		(988,767)	(2,476,143)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	13	1,325,991	1,309,492
Pagos de crédito público y tesorería	13	(2,103,195)	(555,987)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	13	(4,679)	(14,961)
Pago de pasivos por arrendamiento		(14,847)	(11,113)
Excedentes pagados		(1,757,131)	(1,393,467)
Subvenciones de capital		157	47
Pago bonos pensionales		(31,922)	(27,256)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(568)	(1,531)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación		(2,586,194)	(694,776)
Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		(909,234)	(995,180)
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		110,488	23,189
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo		1,470,830	2,084,449
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	12	672,084	1,112,458
Recursos restringidos	12	148,445	127,689

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

Índice de las notas a los Estados financieros separados condensados

Nota 1.	Entidad reportante.....	8
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	10
Nota 3.	Estacionalidad	16
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.....	16
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo	16
Nota 6.	Excedentes	18
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto.	18
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias.....	24
Nota 9.	Inversiones en asociadas	27
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	28
Nota 11.	Otros activos financieros	32
Nota 12.	Efectivo y equivalentes de efectivo	33
Nota 13.	Créditos y préstamos	36
Nota 14.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	38
Nota 15.	Ingresos de actividades ordinarias	56
Nota 16.	Otros ingresos.....	58
Nota 17.	Costos prestación de servicios.....	59
Nota 18.	Gastos de administración	60
Nota 19.	Otros gastos	62
Nota 20.	Ingresos y gastos financieros	62
Nota 21.	Diferencia en cambio, neta	64
Nota 22.	Impuesto sobre la renta	64
Nota 23.	Información a revelar sobre partes relacionadas	65
Nota 24.	Gestión del capital.....	68
Nota 25.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente.....	68
Nota 26.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	73

Notas a los estados financieros separados condensados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para los periodos terminados al 30 de septiembre de 2024 y diciembre 31 de 2023.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante “EPM” o la “empresa”) es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 46 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín), como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

La empresa ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos de operación: Generación y Comercialización de Energía, Distribución y Comercialización de Energía y Transmisión de Energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y Comercialización Agua, Gestión y Comercialización Aguas Residuales, Gestión y Comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P., Orbitel Servicios Internacionales S.A.S - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.S; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros separados condensados correspondientes al periodo terminado al 30 de septiembre de 2024, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 05 de noviembre de 2024.

1.1 Marco legal y regulatorio

La actividad que realiza EPM, prestación de servicios públicos domiciliarios, está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, y la Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica y sus modificaciones.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

EPM por ser emisor de Bonos, está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo El Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 151 de 2021, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, establece que el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores - SIMEV es el conjunto de recursos humanos,

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (hasta noviembre), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos, Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM al realizar la emisión de bonos, está sometida al control de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (extensible Business Reporting Language) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la empresa se regula por las normas contables que expide Contaduría General de la Nación, estas normas se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden distrital, EPM está sujeta al control político del Distrito de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

1.2 Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.2.1 Regulación por sector

1.2.1.1 Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Aseo: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015 y para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

1.2.1.2 Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

1.2.1.3 Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el gas natural como un servicio público.

Gas: es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros intermedios separados condensados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros separados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes de la empresa.

Estos estados financieros separados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros separados de la empresa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM presenta estados financieros separados, para cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, EPM como matriz principal presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o costo amortizado, con excepción de determinados activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Estos estados financieros intermedios separados condensados no auditados al y por los tres meses terminados el 30 de septiembre de 2024 de la empresa, fueron autorizados por la Junta Directiva el 05 de noviembre de 2024.

Los estados financieros intermedios separados condensados se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

2.2 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.2.1 Cambios en políticas contables

A 30 de septiembre de 2024, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros separados intermedios de la empresa, son consistentes con el año 2023, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2024, la empresa no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.3 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la empresa, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera Falta de intercambiabilidad	01 de enero de 2025	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa

Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad

ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones. Si bien es cierto no tendrá impacto en los importes de los estados financieros por impuesto diferido por motivo de la excepción y por tratarse de revelaciones, si puede haber impacto en los ingresos y gastos originados por el segundo Pilar en el impuesto corriente, situación que ha de revelarse.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar

si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con condiciones pactadas (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con condiciones pactadas para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos. La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Nota 3. Estacionalidad

Las operaciones de EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas.

Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Los juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros intermedios separados condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 30 de septiembre de 2024, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período, diferentes a los del giro normal de los negocios de EPM, están relacionados con:

5.1 Gastos y otros relacionados con la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- Hidroituango presenta un avance físico del 93.12% (31 de diciembre de 2023: 92.56%).

Respecto a la contingencia, EPM tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros separados condensados al 30 de septiembre de 2024:

- Costo y avance de la construcción de la central hidroeléctrica Ituango por \$4,800,077 (ver nota 7).

- Saldo provisión por \$38,481 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$416 como ingreso por recuperación, gasto financiero por \$2,516 y se han efectuado pagos por \$1,203 (ver nota 14.1.4).
- Saldo provisión por \$31,284 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$4,610 como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$11,982 (ver nota 14.1.1).
- Saldo provisión de litigios por \$998,406 de los cuales \$871,257, corresponden a la Cláusula penal de apremio por Incumplimiento de Hitos derivada del laudo arbitral entre Hidroituango y EPM y \$127,149 correspondientes a acciones de grupo de comunidades aguas abajo afectadas por la contingencia. Durante 2024 se ha ajustado la provisión en \$100,874 por gasto provisión y gasto financiero y 331,873 como ingreso por recuperación. Durante el periodo no se han efectuado pagos (ver nota 14.1.2).

5.2 Reconocimiento ingresos cargo por confiabilidad Hidroituango:

Durante 2024 se reconocieron los ingresos de cargo por confiabilidad por \$586,704, correspondientes a la segunda asignación de Obligaciones de Energía Firme - OEF, de la Central Ituango (Recursos que se encontraban depositados en una fiducia administrada por XM bajo la Resolución CREG 194 de 2020) y \$74,211 por rendimientos financieros. Estos recursos fueron entregados a EPM una vez cumplidos los requisitos establecidos en la resolución CREG 071 de 2006.

5.3 Demanda hito 10 Hidroituango:

En junio de 2024, la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A., que suscribió con EPM el contrato BOOMT para la construcción, montaje, operación y mantenimiento de la Hidroeléctrica Ituango, presentó una demanda ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín por un presunto incumplimiento de uno de sus compromisos contractuales. Es importante señalar que, para EPM aún no existe un proceso litigioso, debido que, hasta la fecha, no se ha constituido un tribunal de arbitramento y, por lo tanto, la demanda aún no ha sido admitida. Las dependencias jurídicas de EPM están analizando el asunto para preparar su defensa en caso de que la demanda sea admitida por el tribunal.

5.4 Recuperación litigio acciones de grupo contingencia Hidroituango:

En una revisión efectuada en septiembre de 2024 al trámite y estado del proceso asociado a la contingencia presentada en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, se evidenció que se contaba con nuevos elementos para realizar el cambio en la calificación de la contingencia litigiosa, considerando dos situaciones principalmente:

- En el marco del proceso identificado con el radicado 2019-00352 que se tramita ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, el Consejo de Estado revocó la medida cautelar que había sido decretada en contra de EPM. La decisión impidió que EPM efectuara el pago a los grupos familiares demandantes.
- Desde septiembre de 2024 se inició la práctica de interrogatorio de parte a los demandados en el citado proceso. La valoración de la práctica de la prueba da cuenta de elementos probatorios que pueden ser favorables a la Entidad.

Con fundamento en lo anterior, se efectuó el cambio calificación de los litigios de la misma naturaleza de probable a posible, por lo que se registró una recuperación de esta provisión por \$330,425.

Sin embargo, este proceso, como todos los demás litigios del Grupo, son monitoreados permanentemente para evaluar su calificación.

5.5 Deterioro de valor de Unidades Generadoras de Efectivo:

En los estados financieros consolidados condensados de EPM al 30 de septiembre de 2024 el Grupo tiene reconocidos los siguientes deterioros de activos, los cuales hicieron parte del cálculo del método de participación patrimonial reconocido en las inversiones en subsidiarias de los estados financieros separados condensados:

- **Caribe Mar de la Costa S.A.S E.S.P:** deterioro de activos por \$294,161, producto de menores logros en las palancas de valor (indicador de pérdidas y recaudo) asociados a los activos del departamento del César.
- **Aguas de Antofagasta:** deterioro del crédito mercantil por \$166,276, correspondiente a la plusvalía generada en la adquisición de la subsidiaria por parte de EPM, la cual se amortiza vía prueba de deterioro para reflejar el agotamiento natural de la concesión.
- **Hidroecológica del Teribe S.A.:** deterioro de activos por \$21,800, como resultado del panorama macroeconómico, tasas de interés y de riesgo país los cuales se ven reflejados en incremento de la tasa de descuento.
- **TICSA:** Deterioro de activos por \$2,154, generado por un cambio en la estrategia de negocio donde ya no se contemplan negocios BOT (Build, Operate, Transfer). En el mediano y largo plazo se plantea una transición de negocios tipo EPC (Engineering, Procurement and Construction) a negocios de operación y mantenimiento.

Nota 6. Excedentes

EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, los montos pagados durante los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024 fueron \$1,757,131 detallados así: \$1,129,584 ordinarios y \$627,547 extraordinarios (2023: \$1,393,468: \$895,800 ordinarios y \$497,668 extraordinarios).

Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Costo	43,006,620	40,477,209
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,201,456)	(6,443,125)
Total	35,805,164	34,034,084

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Septiembre 30 de 2024	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	8,660,061	12,716,446	9,254,589	8,862,934	262,193	265,453	117,695	337,838	40,477,209
Adiciones ³	23,129	15,189	2,321,052	257	5,765	8,786	256	54,784	2,429,218
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	(29,073)	-	-	-	-	-	(29,073)
Transferencias (-/+) ⁴	625,420	3,849,544	(4,551,637)	52,008	5,868	11,146	1,087	(14,296)	(20,860)
Disposiciones (-) (ventas)	(8)	-	-	(6)	-	-	-	(393)	(407)
Retiros	(3,285)	(9,906)	(779)	(1,506)	(2,732)	(6,708)	(50)	(665)	(25,631)
Otros cambios	24,700	(16,263)	173,735	5,388	(10,374)	(446)	1,462	(2,038)	176,164
Saldo final del costo	9,330,017	16,555,010	7,167,887	8,919,075	260,720	278,231	120,450	375,230	43,006,620
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,402,928)	(2,647,061)	-	(930,784)	(141,070)	(165,555)	(66,155)	(89,572)	(6,443,125)
Depreciación del periodo	(210,423)	(250,271)	-	(114,746)	(12,589)	(27,629)	(2,713)	(7,313)	(625,684)
Depreciación capitalizada	-	(148,717)	-	(15,881)	(399)	-	(3)	(374)	(165,374)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	-	-	-	-	324	324
Retiros	1,039	8,190	-	1,275	2,369	6,022	50	617	19,562
Otros cambios	(3,221)	12,647	-	(327)	7,004	1,711	(119)	(4,854)	12,841
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,615,533)	(3,025,212)	-	(1,060,463)	(144,685)	(185,451)	(68,940)	(101,172)	(7,201,456)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	6,714,484	13,529,798	7,167,887	7,858,612	116,035	92,780	51,510	274,058	35,805,164
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	-	-	107,279	-	-	-	-	497	107,776
Movimiento (+)	-	-	34,783	-	-	-	-	-	34,783
Movimiento (-)	-	-	(63,856)	-	-	-	-	-	(63,856)
Saldo final	-	-	78,206	-	-	-	-	497	78,703

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Diciembre 31 de 2023	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	7,723,392	10,888,321	8,961,819	8,631,519	247,571	259,525	117,650	315,653	37,145,450
Adiciones ³	34,843	36,212	3,305,194	3,553	11,964	30,485	272	64,532	3,487,055
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	58,886	-	-	-	-	-	58,886
Transferencias (-/+) ⁴	858,295	1,872,449	(3,053,031)	234,338	10,801	2,877	30	(39,464)	(113,705)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	(728)	-	-	-	(331)	(1,059)
Retiros	(26,993)	(15,686)	(514)	(590)	(11,327)	(27,219)	(257)	(2,153)	(84,739)
Otros cambios	70,524	(64,850)	(17,765)	(5,158)	3,184	(215)	-	(399)	(14,679)
Saldo final del costo	8,660,061	12,716,446	9,254,589	8,862,934	262,193	265,453	117,695	337,838	40,477,209
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,167,487)	(2,339,579)	-	(760,267)	(131,400)	(160,232)	(62,914)	(83,936)	(5,705,815)
Depreciación del periodo	(252,819)	(322,256)	-	(150,187)	(18,486)	(32,526)	(3,455)	(7,374)	(787,103)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	217	-	-	-	287	504
Retiros	17,388	13,107	-	329	11,055	26,995	256	1,851	70,981
Otros cambios	(10)	1,667	-	(20,876)	(2,239)	208	(42)	(400)	(21,692)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,402,928)	(2,647,061)	-	(930,784)	(141,070)	(165,555)	(66,155)	(89,572)	(6,443,125)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	6,257,133	10,069,385	9,254,589	7,932,150	121,123	99,898	51,540	248,266	34,034,084
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	-	-	48,393	-	-	-	-	497	48,890
Movimiento (+)	-	-	80,620	-	-	-	-	-	80,620
Movimiento (-)	-	-	(21,734)	-	-	-	-	-	(21,734)
Saldo final	-	-	107,279	-	-	-	-	497	107,776

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$6,061 (2023: \$2,611).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Futura Central Hidroeléctrica Ituango ^{1,1}	4,800,077	6,751,530
Mercancías para Proyectos	262,410	286,068
Reposición Postes y Trafos	186,041	164,157
Adecuación Planta Agua Potable	145,171	131,050
Mejoramiento Calidad Media Tensión	96,938	66,463
Intervenciones Calidad Servicios	90,505	29,239
Modernización Guatapé	87,802	58,286
Conexión de Clientes	74,004	28,186
Expansión SDL Cobertura E.R	72,728	16,779
Distribución Primaria en El Sector Occidental de Medellín Cadena Occidente	62,871	139,664
Expansión Calidad Servicio	61,186	31,123
Modernización Planta Manantial	60,979	46,727
Parque Solar Fotovoltaico TEPUY	39,246	262,450
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado	37,347	151,981
Conducciones-Infraestructura	33,605	27,056
Modelación Sistema Redes Aguas Residencias	31,788	31,591
Proyecto Santo Domingo	27,643	27,643
Subestación Caldas	26,672	21,554
Planes Expansión de Cobertura	26,642	12,537
Trafos Proyectos	24,422	13,740
Solución A Alta Cargabilidad En Redes Del Oriente Antioqueño Subestación	24,202	17,923
Solución a Alta Cargabilidad En Redes Del Oriente Antioqueño Líneas	24,144	10,150
PTAR Girardota	23,584	23,584
PTAR Copacabana	23,286	23,179
Cables Aislados Media Tensión	23,039	10,100
Actualización Presa Miraflores	22,828	2,149
Circuito Castilla Bello	22,197	12,947
Línea Chorodo - Caucheras 110 k	21,776	8,265
Nueva Subestación Lagunas 110 kV	21,710	5,664
Eliminación Descargas PSMV	21,423	19,030
Modernización Central Hidroeléctrica Niquia	19,218	8,853
Expansión Circuito Yulimar Manantiales	18,529	55,733
Modernización Subestación Córdoba	18,296	8,753
Rehabilitación del Interceptor Oriental	17,451	5,353
C. Valle San Nicolas Rionegro - Modernización PTAP	15,724	6,830
Expansión Parque Montaña	15,685	5,673
Nueva sede EPM Apartadó	15,344	7,169
Redes Subterráneas de Subestación Caldas	15,315	2,431
Gestión Perdidas	14,399	12,990
Bombeo Construcción Optimización Infraestructura	14,330	10,969
Tramo 1 Machado - Volador	13,272	377
Circuito Castilla	12,909	7,578
Red Intervención Operativa	12,513	7,642
Modernización Planta Ayurá	12,044	11,268
Modernización Subestación Miraflores	12,010	10,777
Modernización Subestación Ancón Sur - Distribución	11,408	7,191
Reposición Red Secundaria Asbesto Cemento	10,864	15,362
Redes Primarias y Bombeos Acueducto desde Tanque Orfelinato hasta Planta Villa Hermosa	10,377	8,715
Construcción Variante para Infraestructura Primaria Gas	10,258	3,288
Modernización PTAP Rionegro	9,836	8,606
Circuito Porvenir	9,548	9,212
Modernización de la Conexión al Sistema de Transmisión	9,367	11,736
Expansión SDL	9,224	5,427
Acceso Redes de Distribución Gestión Aguas Residuales en Zonas de Dificil Gestión	8,194	5,924
Habilitación Viviendas Saneamiento	8,181	3,837
P. Blancas El Toldo Tablaza F2	8,120	7,680
Reposición Transformadores Potencial	7,985	6,529
Otros proyectos ^{1,2}	351,220	567,871
Total	7,167,887	9,254,589

-Cifras en millones de pesos colombianos-

^{1.1} Al 30 de septiembre de 2024, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 93.12% (2023: 92.56%), se realizó una nueva versión del cronograma (versión 20231005_Rev3), el cual tiene incluidas las afectaciones que ha sufrido el proyecto hasta la fecha. Además, se modificaron las fechas reales de la entrada en operación y las ordenes de inicio de los nuevos contratos en ejecución (obras de mitigación margen izquierda, túnel de desviación derecho y obras principales zona sur).

Durante el año 2024 se han realizado traslados a operación contable por valor de \$3,261,810, siendo las más representativas las vías sustitutivas.

En enero de 2024 el contratista CYS, quien tiene a su cargo las obras civiles finales de las unidades 5 a 8 inició con la movilización de equipos y la adecuación de instalaciones tales como, el taller de figuración, el tanque de agua industrial y el taller de carpintería y trituradora. El contratista Estygma (obras de estabilización talud Km 0+900) inició en las zonas A y D del talud trabajos de estabilización, adecuación, cargue y retiro de material del derrumbe presentado en margen derecha de la vía Tenche, en el pre-tapón 2, se iniciaron trabajos para el sistema antirretorno, se inició el lleno del espacio anular en los micropilotes, así como la inyección de resina expansiva, para el taponamiento del túnel de desviación derecho - TDD, continúa el montaje de la plataforma del sistema de bombeo primario, además, se realizó el levantamiento topográfico del estado del canal de infiltraciones de la margen izquierda del túnel de desviación izquierdo - TDI, finalizaron las perforaciones hasta la zona de bóveda para inyección de consolidación del pre-tapón 1.

En febrero de 2024 se realizó la cuarta etapa de lanzamiento de esferas, logrando avance del 96.5% en esta actividad, finalizó el lanzamiento de esferas hacia el pre-tapón 2 en casa de máquinas zona sur, se preparó el sitio y se posiciona maquinaria para el inicio de actividades en el túnel de desviación derecho - TDD, el contratista avanza con el montaje de la planta para la producción de concretos (concretos antideslave y concretos refrigerados 12°C) en el pre-tapón 1. Se ejecutó la primera etapa de perforación correspondiente al tramo del macizo rocoso entre la solera de la descarga intermedia y la bóveda del túnel de desviación derecho - TDD, en las obras de estabilización del km 0 + 900 zona A, se inició la excavación y tratamientos en la parte alta del talud, se inició el ensamble el mamparo mecánico 2 para posteriormente realizar las pruebas de flotabilidad.

En marzo de 2024 finalizó la colocación de material sintético en el pre-tapón 2, finalizó la colocación de concreto antideslave en el pre-tapón 2, se finalizó el concreto antideslave del pre-tapón 1, se iniciaron las perforaciones para las inyecciones de aglutinamiento en la galería 290, además se comenzaron las inyecciones de aglutinamiento desde la plazoleta 435, se iniciaron los trabajos en bóveda de casa de máquinas sur (unidades 7 y 8), se inició la demolición del tapón IV.

En abril de 2024 finalizó la demolición del tapón IV de acceso al túnel de desviación derecho - TDD, comenzó el retiro de material RCD al interior del túnel de desviación derecho - TDD, se inició la rehabilitación de la galería D-Sur, se fundió concreto para el tapón de seguridad aguas abajo del pre-tapón 2, se realizó la inmersión del mamparo mecánico para su instalación en la conducción superior No.2, se iniciaron las perforaciones para aglutinamiento en la parte alta de los pozos de compuertas (Romerito) y comenzó el retiro de material RCD en la almenara 2.

En mayo de 2024 finalizaron las inyecciones de consolidación en el pre-tapón 1 del túnel de desviación derecho - TDD, comenzó la excavación de la galería de drenaje A en el talud del km 0+900, comenzó la excavación de la galería de drenaje B en el talud del km 0+900, comenzó el retiro de material RCD de la zona sur de casa máquinas, DCN hizo entrega a EPM del mamparo de la conducción superior No.2 para dar inicio a la despresurización y EPM liberó el ingreso al contratista CYS para los trabajos de concreto al interior de la conducción superior No.2.

En junio de 2024 iniciaron las excavaciones en la zona D Sur del talud en km 0+900 - vía margen izquierda presa - Ituango, se dio inicio al vaciado de concreto para el tapón prioritario de 11 m de longitud aguas arriba del tapón definitivo (tapón 10) en el túnel de desviación derecho - TDD, con el vaciado de concreto de fundación para protección del talud aguas abajo del pre-tapón 2 y se realizó la primera fundida de concreto en la zona de revestimiento faltante de la conducción superior No.2.

En julio de 2024 se fundió la etapa 0 del tapón prioritario del túnel de desviación derecho - TDD, finalizó la excavación y retiro de material en el túnel de desviación derecho - TDD, en zona de construcción del tapón prioritario y el tapón 10, se comenzó a fundir concreto del tapón de 22 m, para la clausura del túnel de desviación derecho - TDD, finalizó el vaciado de concreto de revestimiento en la conducción superior No.2, el contratista CYS finalizó las obras civiles en la conducción superior No.2 y entregó a EPM el frente de trabajo, y se dio inicio a los tratamientos faltantes en el túnel de descarga No.3.

En agosto de 2024, finalizó la construcción del tapón prioritario de 11 m en el túnel de desviación derecho - TDD, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en la EL. 580 de la parte de la plazoleta de compuertas - Romerito, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en la galería de acceso a la galería de pozos de compuertas, finalizaron los trabajos de estabilización en bóveda de las unidades 7 y 8, iniciaron las inyecciones de aglutinamiento desde la parte alta de la plazoleta de compuertas - Romerito, inició la excavación y tratamiento de banco en almenara 2 desde EL. 227, inició la excavación y tratamiento de banco en casa de máquinas sur desde EL. 230, y comenzó la demolición de concreto en la galería de barras No.8.

En septiembre de 2024, finalizó el vaciado de concreto del tapón 10 de 22 m en el túnel de desviación derecho - TDD, finalizaron las inyecciones de consolidación y de cortina profunda en la zona del tapón definitivo del túnel de desviación derecho - TDD, iniciaron actividades de tratamiento y consolidación en el ramal de acceso a almenara 2, se comenzó la demolición masiva del pórtico de manejo de compuertas en almenara 2, se dio inicio a la demolición del pórtico del puente grúa de casa de máquinas sur, inicio la conformación de lleno en casa de máquinas sur para la construcción de tensores pasantes en la EL. 228 en el hastial aguas abajo, iniciaron actividades de demolición de entronque del ramal de acceso a casa de máquinas sur desde GCIS, se dio inicio a prueba piloto para la remoción de material del jarillón de la descarga No.3, se dio orden de inicio al contrato CW310743 para las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y ejecución de obras civiles complementarias.

^{1,2} Otros proyectos: obedece a los demás proyectos que tiene la empresa de los cuales los más significativos son Plan de Choque Equipos SDL-STR por \$7,919, Cierre de Brechas Alcantarillado por \$7,892 y Nueva Subestación Guárcama por \$7,700, entre otros.

² Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito, activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³ Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de septiembre de 2024 y diciembre de 2023 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

⁴ Corresponde principalmente a los traslados a operación por valor de \$4,551,637, siendo el más representativo el proyecto Construcción Ituango \$3,261,810, seguido de Parque Solar Fotovoltaico Tepuy por \$315,454, Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado por \$116,820 e Interconexión Caldas - La Estrella por \$113,808.

Se toma como partidas efectivas las adiciones de propiedad, planta y equipo por \$2,429,218 (2023: \$3,487,055) menos las provisiones ambientales y desmantelamiento por \$486,015 (2023: \$227,966) y el movimiento de los anticipos por \$29,073 (2023: \$58,886).

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: redes, líneas y cables la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes, plantas, ductos y túneles contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$48,416 (2023: \$49,682).

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo de la empresa al 30 de septiembre de 2024 ascienden a \$3,599,371 (2023: \$3,974,530).

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023	
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, y distribución de energía eléctrica.	19.26%	19.26%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	24.44%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	0.28%	0.28%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	12.54%	12.54%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	87.44%	87.44%	1/10/2020
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	11/11/1994
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	99.98%	17/12/2004
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, actividades complementarias, y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.97%	99.97%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantiza la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y compensa el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	72.45%	72.45%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.01%	56.01%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	98.31%	98.31%	20/11/2010
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. ¹	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	86.82%	64.98%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica, y proporciona servicios de telecomunicaciones.	99.99%	99.99%	12/03/1999
EPM Capital México S.A. de CV	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación y servicios.	48.98%	48.98%	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la prestación de dichos servicios y participación en todo tipo de licitaciones.	99.99%	99.99%	22/02/2013
EPM Renovables S.A. ²	Panamá	Realizar actividades de administración, planeación, estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes.	100.00%	100.00%	1/08/2023

¹ En marzo de 2024 EPM capitalizó a Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. por \$129,158.

² En julio de 2024 EPM capitalizó a EPM Renovables por \$40.

La anterior partida se revela como parte del rubro adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios del estado de flujos de efectivo.

En las subsidiarias en las que se tiene menos del 50% de participación directa, el control se obtiene a través de la participación indirecta que tienen las demás empresas del Grupo EPM.

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	Septiembre 30 de 2024					Diciembre 31 de 2023				
	Valor de la inversión				Total	Valor de la inversión				Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹		Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹	
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	2,316,561	726,321	(879,062)	-	2,163,820	2,316,561	958,426	(879,062)	-	2,395,925
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1,665,513	681,225	-	(79,776)	2,266,962	1,665,513	687,254	-	(61,966)	2,290,801
EPM Inversiones S.A.	1,561,331	845,477	-	(278,389)	2,128,419	1,561,331	762,186	-	(269,322)	2,054,195
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,009,257	1,461,480	-	-	2,470,737	1,009,257	1,093,690	-	(63,645)	2,039,302
EPM Chile S.A.	1,044,935	467,616	-	-	1,512,551	1,044,935	375,528	-	-	1,420,463
Panama Distribution Group S.A. PDG	238,116	642,996	-	-	881,112	238,116	500,167	-	-	738,283
Maxseguros EPM Ltd.	63,784	264,047	-	-	327,831	63,784	202,827	-	-	266,611
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	524,536	(190,029)	(86,963)	(10,677)	236,867	524,536	(187,768)	(86,963)	-	249,805
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	140,663	56,288	-	(36,626)	160,325	140,663	63,552	-	(38,932)	165,283
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	60,816	48,596	-	-	109,412	60,816	44,302	-	-	105,118
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	162,125	38,903	-	-	201,028	32,967	50,467	-	-	83,434
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	57,052	22,595	-	(6,470)	73,177	57,052	20,129	-	(11,658)	65,523
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	25,782	27,459	-	-	53,241	25,782	21,797	-	-	47,579
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	28,878	23,727	-	(7,264)	45,341	28,878	21,120	-	(6,681)	43,317
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	79,518	(45,797)	(1,641)	-	32,080	79,518	(47,135)	(1,641)	-	30,742
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	2,774	6,194	-	-	8,968	2,774	5,198	-	-	7,972
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	2,514	1,579	-	(426)	3,667	2,514	1,314	-	(323)	3,505
EPM Renovables S.A.	40	(34)	-	-	6	-	-	-	-	-
EPM Capital México S.A. de C.V.	163,643	(163,643)	-	-	-	163,643	(163,643)	-	-	-
Total	9,147,838	4,915,000	(967,666)	(419,628)	12,675,544	9,018,640	4,409,411	(967,666)	(452,527)	12,007,858

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Al 30 de septiembre de 2024 se decretaron dividendos de empresas subsidiarias por \$419,628 (2023: \$452,527).

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	Septiembre 30 de 2024			Septiembre 30 de 2023		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	240,674	211,912	452,586	308,265	(729,255)	(420,990)
EPM Inversiones S.A.	363,124	(1,083)	362,041	296,751	4,208	300,959
Panamá Distribution Group S.A. PDG	102,257	40,938	143,195	63,568	(123,946)	(60,378)
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	57,696	-	57,696	129,364	-	129,364
EPM Chile S.A.	6,476	89,388	95,864	183,313	(280,321)	(97,008)
Maxseguros EPM Ltd	35,755	25,465	61,220	35,230	(49,085)	(13,855)
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	33,749	9	33,758	34,102	1,871	35,973
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	(224,495)	-	(224,495)	256,668	-	256,668
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	14,334	-	14,334	10,414	-	10,414
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	9,447	-	9,447	7,982	(2)	7,980
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	4,614	(163)	4,451	(5,293)	732	(4,561)
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	4,604	-	4,604	5,332	-	5,332
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	2,912	2,750	5,662	(2,615)	(4,819)	(7,434)
EPM Capital México S.A. de CV	1,840	(14,998)	(13,158)	(10,924)	(6,286)	(17,210)
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	1,417	-	1,417	(326)	-	(326)
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	1,004	-	1,004	962	-	962
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	597	-	597	470	-	470
Epm Renovables S.A.	(4)	(1)	(5)	-	-	-
Patrimonio Autónomo Financiación Social	-	-	-	35,252	-	35,252
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	(19,830)	18,711	(1,119)	7,090	(38,787)	(31,697)
Total	636,171	372,928	1,009,099	1,355,605	(1,225,690)	129,915

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados. La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Septiembre 30 de 2024	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	206,211	331,041	107,486	206,830	345,219	49,628	25	49,653
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	351,184	1,263,287	321,986	681,932	1,034,641	152,960	118	153,078
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	656,894	2,084,638	456,523	1,123,926	1,702,168	235,785	-	235,785
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	428,739	1,279,373	330,031	820,701	1,144,456	119,458	-	119,458
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	45,554	381,825	23,880	136,528	48,149	(19,339)	24,245	4,906
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	37,472	42	37	6,746	2,257	3,087	2,801	5,888
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	2,482,800	3,966,344	1,473,095	1,505,559	4,881,359	(266,225)	-	(266,225)
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	334,483	2,791,699	55,320	498,959	372,257	209,577	-	209,577
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	31,333	258,326	38,995	93,987	71,862	6,523	-	6,523
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	7,797	10,055	1,036	596	6,170	1,999	-	1,999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	5,352	40,249	4,274	5,027	17,138	1,243	-	1,243
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	228,521	385,252	237,447	234,029	308,202	3,449	(183)	3,266
EPM Inversiones S.A.	41,121	1,968,526	2,125	1,820	-	362,033	(43,053)	318,980
Maxseguros EPM Ltd	658,584	224,898	234,974	313,543	45,093	42,611	25,743	68,354
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,310,820	3,189,775	1,028,763	2,079,562	2,575,179	252,903	9,287	262,190
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,894,479	4,914,928	1,196,597	2,224,872	4,099,451	397,510	117,109	514,619
EPM Capital México S.A. de CV	610,814	518,926	455,322	222,699	373,807	13,922	(27,175)	(13,253)
EPM Chile S.A.	528,057	4,157,098	414,726	2,709,387	700,549	24,702	119,491	144,193
EPM Renovables S.A. E.S.P.	6	-	-	-	-	(4)	(1)	(5)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Septiembre 30 de 2023	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	141,700	320,147	134,699	132,016	320,590	39,567	(26)	39,541
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	541,241	1,026,383	400,008	561,597	959,744	153,002	6,282	159,284
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	545,817	1,997,471	514,136	965,366	1,544,656	176,554	-	176,554
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	460,621	1,101,144	374,079	667,699	1,044,136	64,353	-	64,353
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	51,965	409,103	24,210	151,305	53,750	5,765	(52,391)	(46,626)
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	32,113	44	320	7,513	11,951	(1,841)	(4,953)	(6,794)
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	1,970,746	3,874,826	1,479,530	889,863	4,344,144	235,964	-	235,964
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	266,679	2,600,135	34,805	427,757	415,803	236,856	-	236,856
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	44,148	239,105	40,570	93,233	66,775	7,425	-	7,425
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	7,989	7,810	1,426	616	5,397	1,951	(1)	1,950
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	4,956	40,566	4,393	5,080	13,853	(1,044)	-	(1,044)
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	147,794	318,533	182,471	244,197	242,680	(14,279)	902	(13,377)
EPM Inversiones S.A.	233,618	1,930,549	181,507	8,679	8	300,293	18,291	318,584
Maxseguros EPM Ltd	592,857	155,721	173,742	285,192	43,426	33,911	(51,368)	(17,457)
Panamá Distribution Group S.A. PDG	889,506	2,763,272	1,383,292	1,100,405	2,352,684	147,547	(91,244)	56,303
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,721,250	4,642,649	1,084,309	2,178,585	4,288,749	387,518	(181,200)	206,318
EPM Capital México S.A. de CV	680,491	626,002	455,610	331,959	410,700	22,149	(29,586)	(7,437)
EPM Chile S.A.	544,136	3,862,165	381,617	2,511,524	882,779	203,829	(387,919)	(184,090)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

8.1 Cambios en la participación en subsidiarias que no dieron lugar a una pérdida de control

Se presentó cambios al 31 de marzo de 2024 en la participación de la subsidiaria de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., aumentando al 86.82%; dado por capitalización realizada por EPM. Esta variación tuvo un efecto en la aplicación del método de la participación, disminuyendo la inversión en \$14,482, reconocidos directamente en el patrimonio.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la central hidroeléctrica Ituango.	46.33%	46.33%	29/12/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias.	50.00%	50.00%	29/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyo objeto social sea la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, al igual que en empresas que se basen en la prestación de servicios de terciarización de procesos de negocios.	50.00%	50.00%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha de corte fue:

Asociada	Septiembre 30 de 2024				Diciembre 31 de 2023		
	Valor de la inversión			Dividendos ¹	Valor de la inversión		
	Costo	Deterioro	Total		Costo	Deterioro	Total
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,227	(16,946)	17,281	-	34,227	(16,946)	17,281
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,642,488	(1,044,022)	1,598,466	-	2,642,488	(1,044,022)	1,598,466
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	-	55,224	2,026	55,224	-	55,224
Total inversiones en asociadas	2,731,939	(1,060,968)	1,670,971	2,026	2,731,939	(1,060,968)	1,670,971

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Se decretaron dividendos de Inversiones Telco por \$2,026.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	842,757	1,089,132
Deterioro de valor servicios públicos	(234,080)	(278,355)
Vinculados económicos ²	1,463,700	1,071,406
Préstamos empleados	137,381	111,019
Deterioro de valor préstamos empleados	(23)	(245)
Otros deudores por cobrar ³	82,312	71,922
Deterioro de valor otros deudores	(3,910)	(3,748)
Total no corriente	2,288,137	2,061,131
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	3,467,620	4,127,509
Deterioro de valor servicios públicos	(387,296)	(374,088)
Vinculados económicos ²	47,854	18,261
Préstamos empleados	52,150	77,012
Deterioro de valor préstamos empleados	(98)	(94)
Otros deudores por cobrar ³	436,815	780,698
Deterioro de valor otros deudores	(209,531)	(217,821)
Dividendos y participaciones por cobrar ⁴	62,180	1
Indemnizaciones	4,575	6,540
Otros servicios	9,160	15,678
Total corriente	3,483,429	4,433,696
Total	5,771,566	6,494,827

-cifras en millones de pesos colombianos-

La cartera total presentó una disminución de \$723,261 equivalente a un 11.14%. La disminución se da principalmente por un efecto combinado en las siguientes cuentas:

¹ Deudores servicios públicos con una disminución de \$906,264 explicado principalmente por los pagos realizados de grandes clientes por la operación comercial de venta de energía en bolsa, subsidios y la opción tarifaria, que a partir de marzo de 2024 se empezó a recuperar como un componente del costo de la tarifa que se aplica a los usuarios, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución CREG 101 028 de noviembre 24 de 2023, a la cual se acogió EPM. Para el caso de EPM se espera recuperar el 100% de este rubro en un horizonte de tiempo de 36 meses.

La opción tarifaria permite moderar incrementos abruptos en la tarifa mediante la acumulación de saldos que son pagados por el usuario con posterioridad, a lo largo de un mayor periodo de tiempo. El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Periodo	Saldo capital	Saldo Interés	Total Acumulado
Diciembre 2023	582,896	147,905	730,801
Septiembre 2024	(122,847)	(31,172)	(154,019)
Total	460,049	116,733	576,782

-Cifras en Millones de pesos Colombianos-

² Vinculados Económicos con un incremento de \$421,887 principalmente por los préstamos a Ticsa de \$13,000 y por la compraventa de activos a Afinia \$373,464.

³ Otros deudores por cobrar con una disminución de \$333,493 principalmente al pago realizado por Somos Servicios Integrados Sucursal Colombia correspondiente a la venta de la cartera del programa.

⁴ Dividendos y participaciones por cobrar con un incremento de \$62,179 dado por los dividendos decretados a ISA \$36,158, Aguas Nacionales \$19,776, Promioriente \$4,212, TELCO \$2,026, ENEL \$6 y Terpel \$1.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo depende del tipo de uso. En el uso residencial, el recaudo se proyecta que se de 10 días después de generada la factura, los contratos individuales con grandes clientes o del sector energético contemplan plazos acordados en negociaciones particulares, en este último caso, el plazo generalmente es de 30 días.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. (ver nota 25. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente).

Deterioro de cartera

La Empresa mide el deterioro de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja la Empresa es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente contenidos durante el período en mención; no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa y que están deterioradas es:

	Septiembre 30 de 2024		Diciembre 31 de 2023	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias
Deudores servicios públicos				
Sin Mora ¹	3,770,099	(313,484)	4,123,378	(331,263)
Menor a 30 días	163,625	(19,023)	707,435	(24,266)
30-60 días	39,354	(13,499)	52,631	(15,296)
61-90 días	18,635	(7,695)	38,372	(20,932)
91-120 días	14,871	(9,087)	23,003	(14,205)
121-180 días	29,905	(18,908)	35,025	(27,849)
181-360 días	63,412	(46,050)	64,436	(52,368)
Mayor a 360 días	210,476	(193,630)	172,361	(166,264)
Total deudores servicios públicos	4,310,377	(621,376)	5,216,641	(652,443)
Otros deudores				
Sin Mora ¹	2,023,350	(6,500)	1,854,083	(8,270)
Menor a 30 días	5,713	(887)	24,288	(4,277)
30-60 días	23,696	(1,590)	4,081	(956)
61-90 días	4,800	(868)	11,751	(5,066)
91-120 días	1,736	(674)	4,829	(2,319)
121-180 días	1,516	(1,472)	10,571	(2,355)
181-360 días	5,079	(3,611)	24,952	(5,038)
Mayor a 360 días	230,237	(197,960)	217,985	(193,627)
Total otros deudores	2,296,127	(213,562)	2,152,540	(221,908)
Total deudores	6,606,504	(834,938)	7,369,181	(874,351)

-cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Con relación a la edad de mora, se observa que la variación de la cartera en deudores servicios públicos se concentra en el rango sin mora y edad menor a 30 días, donde se presentó una disminución debido al pago de las cuentas por cobrar a grandes clientes por el concepto venta de energía en bolsa y por el traslado a los usuarios de una parte de la opción tarifaria. En Otros deudores, la variación de la cartera está concentrada en la edad sin mora, la cual presentó un incremento por un efecto combinado entre los préstamos a Ticsa de \$13,000 y por la compraventa de activos a Afinia \$373,464 y el pago de la compraventa del programa SOMOS por de \$280,644.

La variación del deterioro para Deudores servicios públicos se concentra en los rangos mayor a 360 días donde se presentó una disminución principalmente por el pago realizado por el Municipio de Medellín a las cuentas por cobrar por concepto venta de energía en bloque para alumbrado público y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias por el mantenimiento del mismo concepto y sin mora principalmente por la generación de nuevas cuentas por cobrar por concepto uso de redes STN.

El deterioro de Otros deudores, su variación presentó una disminución, reflejada principalmente en las edades sin mora, menor a 30 días y 61-90 días, debido a los pagos de Metlife Colombia Seguros por concepto servicios facturación y recaudo, Aguas Regionales por concepto otros servicios gravados y abonos realizados por Administradora Colombiana de Pensiones, por concepto Depósitos Judiciales.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Corrección de valor al inicio del periodo	(874,353)	(737,508)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(395,725)	(582,245)
Castigo de cartera	103	1,193
Cancelaciones	434,809	444,093
Otros movimientos	228	114
Saldo final	(834,938)	(874,353)

-cifras en millones de pesos colombianos-

El valor del deterioro acumulado reflejó una disminución de \$39,415 explicado principalmente por el pago realizado por el municipio de Medellín a las cuentas por cobrar correspondiente a los conceptos venta de energía bloque para alumbrado público y subsidios Provisión Aguas y Gestión Aguas Residuales, además de la disminución en la cuenta por cobrar por opción tarifaria (*“Es un mecanismo regulatorio que permite a los comercializadores del servicio de energía eléctrica, moderar incrementos abruptos en la tarifa para facilitar a los usuarios el pago de sus facturas”*).

Período	Deterioro
Diciembre 2023	(134,386)
Septiembre 2024	9,355
Total	(125,031)

-Cifras en Millones de pesos Colombianos-

La conciliación de cartera bruta es la siguiente:

Saldo cartera	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Saldo inicial de activos financieros	7,369,179	5,500,166
Activos financieros nuevos originados o comprados ¹	18,378,346	23,897,821
Cancelaciones de activos financieros ²	(19,076,631)	(22,195,597)
Castigo de cartera	(103)	(1,193)
Valoración a Costo Amortizado	(24,965)	(27,013)
Diferencia en cambio imputable	(39,322)	194,995
Saldo final	6,606,504	7,369,179

-cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El saldo de los activos nuevos originados o comprados obedece principalmente a la cuenta por cobrar por dividendos, préstamo a Ticsa y compraventa activos a la filial Afinia y a la facturación masiva de servicios públicos domiciliarios.

² El saldo de las cancelaciones de activos financieros obedece principalmente al pago de servicios públicos domiciliarios, al pago de las cuentas por cobrar correspondientes a la operación comercial de venta de energía en bolsa, pago realizado por Somos Servicios Integrados Sucursal Colombia correspondiente a la venta de la cartera del programa Somos, pago del municipio de Medellín de algunas cuentas por cobrar por concepto venta de energía en bloque y subsidios.

La Empresa castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados, cuando se evidencia que existen obligaciones que no pueden recuperarse por la vía ejecutiva, cobro coactivo o vía ordinaria, acciones de las cuales se deben anexar los soportes en los expedientes donde se documenta la solicitud de castigo.

Las causales para solicitar la aprobación del castigo de cartera en EPM son las siguientes:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para EPM.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro coactivo o judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro pre jurídico.
- Cuando existe imposibilidad de identificar e individualizar a la persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.
- Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presenta prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación de la persona natural o jurídica en términos de ley, y los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; en este caso se castiga el saldo insoluto.

Instancias responsables para el castigo

El castigo en EPM es aprobado por el Comité Castigo de Cartera que es presidido por la Gerente de Contabilidad y Servicios Financieros, la asistencia de la directora de Transacciones Financieras y la jefe de la Unidad Crédito y Gestión Cartera. El Comité se reúne periódicamente o cuando alguna situación en particular lo amerite.

Nota 11. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap	110,242	-
Contratos de Futuros	270	69
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	110,512	69
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta variable ¹	517,681	464,642
Derechos fiduciarios ¹	300,455	314,019
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	818,136	778,661
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ²	1,678,392	1,522,014
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	1,678,392	1,522,014
Total otros activos financieros no corriente	2,607,040	2,300,744
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	9,166	19
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	9,166	19
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura ³	-	31,453
Títulos de renta fija ¹	167,079	78,008
Inversiones pignoradas	20,240	808
Derechos fiduciarios	5,238	317
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	192,557	110,586
Arrendamiento financiero	-	-
Total otros activos corriente	201,724	110,605
Total otros activos	2,808,764	2,411,349

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye las siguientes partidas: disposición de inversiones en instrumentos financieros por \$464,023 reflejados en el estado de flujos de efectivo, adquisición de inversiones en instrumentos financieros por \$260,380.

² El aumento se originó principalmente por el incremento del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

³ La variación corresponde al finiquito del derivado climático, el cual fue contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretendía dar un amparo a EPM matriz cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático parte de este impacto se transfiere al mercado lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros de la empresa.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

13.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

13.1.1 Otros activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El detalle de los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferentes a inversiones patrimoniales, es:

Inversión patrimonial	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	1,669,133	1,512,774
Otras inversiones	9,259	9,240
Total	1,678,392	1,522,014
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ²	116,913	178,160
Dividendos reconocidos durante el periodo	116,913	178,160

-Cifras en pesos colombianos-

¹ Al 30 de septiembre de 2024 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., cerró en \$17,080 (2023: \$15,480).

² Se causaron dividendos de instrumentos financieros por \$116,913 (2023: \$178,160) los cuales se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones patrimoniales indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio, se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La Administración de la empresa considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que refleja los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

13.2 Reclasificaciones de activos financieros

EPM no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 12. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Efectivo en caja y bancos	517,480	1,220,306
Otros equivalentes al efectivo	154,604	250,524
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	672,084	1,470,830
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo ¹	672,084	1,470,830
Efectivo restringido ²	128,204	120,893

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ De estos \$671,470 (2023: \$1,430,239) corresponde a efectivo restringido corriente y \$614 (2023: \$40,591) al no corriente.

² De estos \$614 (2023: \$40,591) corresponde a efectivo restringido no corriente y \$127,590 (2023: \$80,302) al corriente.

Para efectos de cruce con el estado de flujos de efectivo separado condensado la línea Recursos restringidos incluye los recursos restringidos del portafolio Porfin por \$20,241.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

La empresa tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo detallados a continuación. Al 30 de septiembre de 2024 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$128,204 (2023: \$120,893).

Fondo y/o convenio	Destinación	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	40,432	34,199
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	38,559	31,889
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM	8,718	8,067
Cuenta de convenio - Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia	Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia, y las metas de Cobertura del servicio de energía de EPM	5,601	5,100
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	4,496	2,898
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entrerrios, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	3,884	5,928
Cuenta de convenio interadministrativo escuelas indígenas Gobernación	Convenio Interadministrativo CT-2022-000918, escuelas indígenas Gobernación	3,709	5,628
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P., DICEI S.A. E.S.P.	3,316	3,373
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	3,007	2,745
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,725	2,558
Convenio Banco de Occidente	Convenios y actas de transacción con el Banco de Occidente	2,588	-
Cuenta de convenio - Embargo	Embargo por procesos judiciales	2,388	1,478
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,094	1,894
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,772	1,605
Cuenta de convenio - Programa Aldeas	convenio interadministrativo de cooperación con la gobernación de Antioquia para la construcción de 13 escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia con el Programa Aldeas	1,574	1,458
Cuenta de convenio - Unidos por las escuelas rurales	Implementación de sistemas solares fotovoltaicos mediante la red "unidos por las escuelas rurales"	1,423	1,396
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	681	630
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	367	387
EAS CTAS COPAGOS	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	227	462
Cuenta de convenio - EPM_Minciencia	Convenio EPM_Minciencias, subvenciones del gobierno	163	-
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	106	98
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	103	93
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	85	79
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	80	5,570
Espiritu Santo	EPM - Liquidación Espiritu Santo	65	65
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	32	30
Cuenta de convenio - electrificación rural	Cobertura contemplada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 de La Gobernación de Antioquia, EPM y El Departamento, se realizará la conexión de aproximadamente 186 instalaciones eléctricas con energía alternativa relacionada a sistemas individuales fotovoltaicos - SISFV, en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, contribuyendo al aumento en la cobertura en electrificación rural y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable.	9	230
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	-	2,126
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	-	653
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.	-	254
Total recursos restringidos		128,204	120,893

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 13. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
No corriente		
Préstamos banca comercial	4,692,061	3,306,049
Préstamos banca multilateral	564,110	651,359
Préstamos banca de fomento	1,976,404	1,838,971
Bonos y títulos emitidos	11,927,970	11,380,704
Total otros créditos y préstamos no corriente	19,160,545	17,177,083
Corriente		
Préstamos banca comercial	645,143	1,193,105
Préstamos banca multilateral	114,682	125,588
Préstamos banca de fomento	262,469	218,803
Bonos y títulos emitidos	373,139	1,370,505
Total otros créditos y préstamos corriente	1,395,433	2,908,001
Total otros créditos y préstamos	20,555,978	20,085,084

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los préstamos adquiridos por en la empresa durante el tercer trimestre del 2024 fueron para la financiación del plan de inversiones. Se recibieron los siguientes desembolsos de créditos:

- Julio: Crédito largo plazo con Banco Popular por COP 90,000.
- Septiembre: Crédito largo plazo con UMB Bank por USD96 millones equivalente en COP 399,390 y Crédito largo plazo con AFD por USD33 millones equivalente en COP 136,601.

El detalle de los créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha inicial	plazo	Tasa de interés nominal	Septiembre 30 de 2024			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
BONOS IPC IV TRAM 3	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	11.42%	267,400	496	267,896
BONOS IPC V TRAM III	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	11.67%	229,190	(884)	228,306
BONOS IPC VI TRAMO II	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	10.77%	125,000	1,752	126,752
BONOS IPC VI TRAM III	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	11.11%	250,000	1,346	251,346
BONOS IPC VII TRAMO II	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	10.29%	120,000	329	120,329
BONOS IPC VII TRAM III	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	10.84%	260,000	467	260,467
BID-1664-1	COP	2016/03/31	10	7.8%	9.45%	71,192	1,670	72,862
AGRARIO	COP	2014/06/24	16	IBR + 2.4%	11.59%	67,273	2,429	69,702
AFD	USD	2012/08/10	15	4.311%	4.38%	352,079	2,527	354,606
BID 2120-2	COP	2016/08/23	18	7.5%	9.00%	237,865	(4,350)	233,515
BNDES	USD	2016/04/26	24	4.887%	4.79%	394,344	8,668	403,012
GLOBAL 2027 COP	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,518	312,809	4,478,327
BID 2120-3	COP	2017/12/8	16	6.265%	7.56%	118,423	(1,582)	116,841
CAF	USD	2016/10/3	18	SOFR 6M + 3.53%	8.13%	672,680	31,445	704,125
1023 BONOS USD	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,164,210	18,575	4,182,785
BID 2120-4	COP	2020/06/17	14	5%	6.05%	257,065	(1,491)	255,574
BONOS USD 2030	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,394,421	(9,520)	2,384,901
JP MORGAN	COP	2021/11/24	5	IBR OIS + 2.477%	13.52%	979,250	40,596	1,019,846
AFD	USD	2023/09/18	9	SOFR 6M + 2.12%	7.04%	766,215	10,916	777,131
UMB BANK	USD	2022/12/19	5	SOFR 3M + 2.2%	7.41%	2,914,947	(27,627)	2,887,320
BNP TESORERIA	USD	2023/12/22	1	SOFR 1M + 2.25%	7.53%	124,926	131	125,057
SANTANDER TESORERIA	USD	2023/12/20	1	SOFR 1M + 2.25%	7.53%	416,421	435	416,856
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	2024/01/29	7	IBR 6M + 3.95%	12.41%	200,000	3,462	203,462
BANCO DE BOGOTA	COP	2024/03/21	7	IBR 6M + 3.55%	12.97%	120,000	(206)	119,794
BANCO DE BOGOTA	COP	2024/04/15	7	IBR 6M + 3.55%	12.98%	280,000	17,387	297,387
BANCO POPULAR	COP	2024/04/30	7	IBR 6M + 4.07%	13.53%	100,000	5,821	105,821
BANCO POPULAR	COP	2024/07/8	7	IBR 6M + 4.07%	13.49%	90,000	2,757	92,757
Comisiones	USD	2023/12/1	0	0%	0.00%	-	(799)	(799)
Total						20,138,419	417,559	20,555,978

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al cierre del periodo se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería por \$1,325,991 (septiembre 2023: \$1,309,492); ii) pagos de crédito público y tesorería \$2,103,195, (septiembre 2023: \$555,987); iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda por \$4,679 (septiembre 2023: \$14,961).

Los intereses pagados por operaciones de crédito a septiembre de 2024 fueron: \$907,920 (septiembre 2023: \$897,614).

La pérdida neta por diferencia en cambio relacionada con la deuda y coberturas reconocida en el resultado del periodo fue \$165,101 (septiembre 2023: \$317,374 Utilidad neta).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para 2024 USD 341 millones (equivalentes a COP 1,419,102). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$87,692 ingreso (septiembre 2023: gasto \$200,363).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Septiembre 30 de 2024			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
A12a	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	10.77%	125,000	1,752	126,752
A12a	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	10.29%	120,000	329	120,329
A20a	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	11.42%	267,400	496	267,896
A20a	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	11.67%	229,190	-884	228,306
A20a	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	11.11%	250,000	1,346	251,346
A20a	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	10.84%	260,000	467	260,467
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	312,809	4,478,328
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,164,210	18,575	4,182,785
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,394,420	-9,520	2,384,900
TOTAL						11,975,739	325,370	12,301,109

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada período

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo- BID, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y el Club Deal (BNP Pariba, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda largo plazo/Patrimonio.

Al cierre de septiembre de 2024, el Grupo EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 14. Provisiones, activos y pasivos contingentes

14.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	445,863	1,330,617	141,143	62,926	85,925	2,066,474
Adiciones	-	9,692	-	-	21,038	30,730
Adiciones capitalizables	4,905	-	-	-	919	5,824
Utilizaciones	(67,054)	(5,823)	-	-	(10,587)	(83,464)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(156)	(341,320)	463	-	(3,098)	(344,111)
Ajuste por cambios en estimados	2,259	2,283	1,131	13,739	7,152	26,564
Ajuste por cambios en estimados capitalizable	480,191	-	-	-	-	480,191
Diferencia de tipo de cambio	-	70	10,853	-	-	10,923
Otros cambios_Gasto Financiero_	45,773	107,872	3,525	-	3,642	160,812
Saldo Final	911,781	1,103,391	157,115	76,665	104,991	2,353,943
No corriente	816,933	1,034,907	157,115	76,665	78,844	2,164,464
Corriente	94,848	68,484	-	-	26,147	189,479
Total	911,781	1,103,391	157,115	76,665	104,991	2,353,943

___Cifras en millones de pesos colombianos___

Al 30 de septiembre de 2024 el comportamiento significativo de las provisiones de EPM es:

-El aumento en la provisión por desmantelamiento se originó por el ingreso de nuevas provisiones ambientales y la actualización de tasas. Son compromisos de la licencia ambiental y actualización de la estimación del costo. (Numeral 14.1.1). - La disminución en la provisión de litigios y demandas obedece al cambio de probabilidad de éxito, de Probable a Posible, de una acción de grupo interpuesta contra Hidroituango. (Numeral 14.1.2).

14.1.1. Desmantelamiento o restauración ambiental

EPM se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos. Actualmente se cuenta con las siguientes provisiones por desmantelamiento o restauración:

- Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados): EPM se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde 2014 hasta 2026 amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. El ajuste a septiembre 30 de 2024 es \$121.
- Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi, ubicado en la Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de septiembre de 2024 se hizo el registro de la provisión por \$54,843.
- Desmantelamiento campamento central Hidroituango: Con la entrada en operación de las cuatro unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango y se estima que su desmantelamiento comience en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 es de \$21,163.
- Provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. La empresa se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas, según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC _Índice de Precios al Consumidor_ y tasa de rendimiento fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano).

Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al

paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tuvieran inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Para EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango. Al 30 de septiembre de 2024, se registró \$50,688 como provisión.

Para contingencia ambiental de Hidroituango, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca, por el cierre de compuertas; y, por los eventos, propios de la contingencia, que se puedan suscitar en los hitos técnicos pendientes por alcanzar, así como la ejecución del mismo. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$4,610 como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$11,982, a septiembre 30 de 2024 se tiene un saldo de provisión de \$31,284.

Para el plan de recuperación social y ambiental de Hidroituango se tuvo en cuenta la evaluación del estado de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido, cianobacterias en agua y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca; y, el Convenio Marco Humboldt: Biodiversidad (Estandarización de monitoreos en la cuenca media y baja del río Cauca, cumplimiento de compromisos pendientes en el plan de compensación, análisis de posible área de reserva).

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se desarrollan entre los municipios de Valdivia hasta Nechí; no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

Afectaciones ambientales Central Hidroeléctrica Ituango: Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se iniciaron las obligaciones por aprovechamiento de las coberturas vegetales en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para esta central. De acuerdo con la licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetal, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. Con esto, también se da atención a las obligaciones de CORANTIOQUIA y CORPOURABA para el aprovechamiento de especies con restricción regional. El saldo de la provisión al 30 septiembre de 2024 es de \$156,806.

Con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se reconocieron las provisiones de:

- Monitoreos: obligación originada por el plan de monitoreo y seguimiento que hace parte de las actividades contempladas en la licencia ambiental del proyecto, por lo general estos monitoreos corresponden al seguimiento que debe realizar el proyecto a las diferentes variables físicas, bióticas, y socioeconómicas que se atienden con las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto (PMA), y tienen como fin básico evaluar en el tiempo la evolución de estas variables con el fin de identificar su comportamiento y respuesta ante la aparición de los impactos originados por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las medidas de manejo contempladas en el PMA. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$219,583.
- Compromisos sociales obligatorios: obligaciones relacionadas con la ejecución de actividades de atención a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe de Orobajo, mejoramiento de condiciones de vida, restitución de infraestructura social o comunitaria y compensaciones por pérdida de vivienda o actividades económicas de las familias y comunidades que fueron impactadas por la construcción y/o operación del proyecto Ituango. Estas obligaciones están contempladas en programas y proyectos del PMA (componente social), los cuales incluyen entre otros, el programa de restitución integral de condiciones de vida, el proyecto de restitución de infraestructura comunitaria, la atención a compromisos asociados a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe y los demás programas de manejo del medio socio económico contemplados en la licencia ambiental del proyecto. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$ 326,448.
- Gestión de predios: Corresponde a obligaciones derivadas del licenciamiento ambiental. Entre las principales actividades que se tienen contempladas para dar cumplimiento a esta obligación y que se deben desarrollar son la construcción de cercos y mojones en predios de propiedad del Proyecto, ubicados en los municipios de Sabanalarga, Liborina, Valdivia, Ituango, Briceño, Buriticá, Santa fe de Antioquia y Peque. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$ 33,374.

14.1.2. Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EPM. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de Precios al Consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

Acción	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas extras	3.5
Reíntegro	4
Nivelación escala salarial	3.5
Indemnización despido injusto	3.5
Reliquidación prestaciones sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución aportes Salud_Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretencción	Valor
Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que entre HIDROITUANGO y EPM, existe el Contrato para la financiación, construcción, montaje, desarrollo, puesta en marcha y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado BOOMT, celebrado el 2011/03/30, donde EPM ITUANGO cedió su posición contractual a favor de EPM. A juicio de Hidroituango, EPM incumplió los hitos 7 "Cierre de compuertas de desviación e inicio del llenado del embalse (...)" previsto inicialmente para 2018/07/01, 8 "Entrada en operación comercial de la unidad 4" previsto inicialmente para el 2018/11/28, y 9 "Entrada en Operación Comercial de la Unidad 1" previsto inicialmente para 2019/08/27. Como consecuencia de lo anterior Hidroituango solicitó que se ordenara a EPM pagar las "Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos" hasta por el valor de la "máxima responsabilidad financiera" por US\$450 millones, y el reconocimiento a la remuneración pactada en el contrato por no haber entrado la central en operación en las fechas previstas.	871,257
Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	46,520
Varios Laborales	242 procesos con promedio de \$113 y cuantía menor a \$1,116.	27,221
Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	24,536
Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandantes como lucro cesante consolidado.	24,417
Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMLMV.	19,683
Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar a pagar a los demandantes y a los miembros del grupo afectado el mínimo vital dejado de percibir por el tiempo que duró la emergencia.	15,493
Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	15,353
Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	9,833
Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	8,579
Varios Administrativos	19 procesos con promedio de \$435 y cuantía menor a \$1,705.	8,074
Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLMV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia de una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SLMV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLMV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$289,767 para el señor FABIO ENRIQUE GÓMEZ ATEHORTUA.	7,665
John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecencial a título de indemnización se deben de cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	5,647
Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1,034 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	3,439
Humberto Hernando Gómez Franco	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a EPM, por las lesiones que sufrió el señor HUMBERTO HENANDO GÓMEZ FRANCO, cuando fue electrocutado por cables de alta tensión de propiedad de la entidad demandada el pasado 23/10/2013, en la finca la Playa de propiedad del señor Antonio Lopera, ubicada en el sector la Virgen de la Vereda Hoyorrico jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos.	2,513
Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,227
Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,173
Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	1,994
Estefanía Cardona Murillo	Solicitan que se imponga condena al pago de perjuicios morales sufridos por: ESTEFANIA CARDONA MURILLO, ESTER LIBIA ALVAREZ VARGAS, ANDRES ISAIAS TABORDA ALVAREZ, JULIET CRISTINA TABORDA ALVAREZ, DEISON ANDRES TABORDA ALVAREZ, JUAN CAMILO TABORDA ALVAREZ y EDWIN DANOVER TABORDA ALVAREZ/ESTEFANIA CARDONA MURILLO, Causados por: la pérdida intempestiva de la ayuda económica que recibía de su compañero permanente, la cual dejó de percibir desde el momento de su fallecimiento, momento a partir del cual se deben indemnizar estos perjuicios. Estimados: en \$409, suma que deberá actualizarse según la variación del índice de precios al consumidor, suministrado por el DANE.	1,705
Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,440
Albertina Brand Castro	UNIDAD DE EMPRESA entre CARIBEMAR DE LA COSTA Y EPM - Perjuicios por culpa Patronal	1,304
Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS	1,117
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	791
Varios Fiscales	5 procesos con promedio de \$49 y cuantía menor a \$162.	248
Municipio de Vegachi	Declarar la nulidad de las liquidaciones Informativas del impuesto de Alumbrado Público VGCH correspondientes a los periodos de marzo, abril, mayo, junio, julio y noviembre de 2018. Declarar que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. no está obligada a pagar al MUNICIPIO DE VEGACHI las sumas contenidas en las Liquidaciones Oficiales del impuesto de Alumbrado Público demandadas. Condenar a la entidad demandada a hacer devolución a EPM de las sumas que se llegaren a pagar en virtud de los actos administrativos demandados y al pago de las costas y agencias en derecho a que haya lugar.	162
Total litigios reconocidos		1,103,391

...Cifras en millones de pesos...

14.1.3. Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición del siguiente grupo de activos que constituyen un negocio: Subsidiaria Espíritu Santo Energy S. de R.L y Subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, ambas adquiridas en el 2013. El saldo al 30 de septiembre de 2024, por la Contraprestación contingente es \$157,115 (2023: \$145,295).

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa SOFR) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

14.1.4. Otras provisiones

La empresa mantiene otras provisiones para:

- **Afectados contingencia Ituango:** Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$416 como ingreso por recuperación, gasto financiero por \$2,516 y se han efectuado pagos por \$1,203, al 30 de septiembre de 2024 el saldo es \$38,481.
- **Procedimiento sancionatorio ambiental:** Corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental. A septiembre de 2024 no se tiene una provisión.
- **Sanciones:** Son las multas impuestas por la autoridad competente por no aplicar la ley o reglamento indicado por el organismo respectivo. Al 30 de septiembre de 2024, se tienen multas pendientes por \$82.

Otras provisiones orientadas al bienestar y calidad de vida de los funcionarios de EPM y grupo familiar:

- **Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 por \$4,750; y, en julio de 2024, se realizó una adición de \$2,700. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. A septiembre 30 de 2024 finalizó con saldo de \$3,112.
- **Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro. A septiembre 30 de 2024 finalizó con saldo de \$42.

- **Programa Somos:** El programa funcionaba bajo la modalidad de acumulación de puntos. De acuerdo con el comportamiento de las estadísticas los puntos se contabilizaban con una probabilidad del 80% de redención. El saldo a septiembre 30 de 2024 es -\$99.

Enfermedades de alto costo y catastróficas: La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. A septiembre 30 de 2024 el saldo ascendió a \$24,611

Reserva técnica: La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego, de al menos cuatro (4) meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. Al 30 de septiembre se tiene un saldo de \$23,454.

Servidumbre capitalizable: Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 30 de septiembre de 2024, EPM cuenta con un saldo de \$14,389 por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 kV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.

- **Provisiones diversas:** En septiembre de 2024 se creó la provisión El Salto-Amalfi por \$919.

14.1.5. Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
2024	86,906	4,665	126	-	31,505	123,202
2025	306,235	243,764	-	-	25,619	575,618
2026	211,060	65,338	156,989	-	9,253	442,640
2027 y Otros	307,580	968,538	-	76,665	-	1,352,783
Total	911,781	1,282,305	157,115	76,665	66,377	2,494,243

___Cifras en millones de pesos colombianos___

14.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Descripción	Pasivos contingentes	Activos contingentes	Neto
Litigios	2,258,525	138,359	(2,120,166)
Total	2,258,525	138,359	(2,120,166)

___Cifras en millones de pesos colombianos___

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

Pasivos contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Varios Administrativos	668 procesos inferiores a \$2,901 con promedio \$830.	554,138
ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	403,315
Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI.	358,592
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudo previsto, en favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN. Como consecuencia la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE- EN LIQUIDACIÓN- tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudo a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudo Final, la cual asciende a \$43,548. Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	164,863
Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1.296) personas, que en total equivale a ciento trece mil setecientos sesenta y tres millones millones de pesos (\$113,763). Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de cinco millones de pesos (\$5) que en total indica son 377, para un total de mil ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$1,885).	144,701
Consorcio CCC Ituango	Declarar que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle; las Especificaciones Técnicas de construcción; y, las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 2018/04/28 no es imputable a un incumplimiento contractual a las Demandantes; y, tampoco por la operación de las obras entregadas. Solicita condenar a EPM a pagar al Consorcio \$70,000 por incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras; y, a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia. En total 22 pretensiones.	90,129
Municipio de Bello	Que se declare la nulidad de las Resoluciones 2022- RESCRED-77 de noviembre 24 de 2022 y 2022 - RESCRED-1 de agosto 31 de 2022 y 2022- RESCRED-100 de diciembre 30 de 2022, emitidas en el trámite de cobro coactivo impulsado por EPM para el cobro de la sentencia emitida por el Consejo de Estado, en el proceso con radicado 05001233100020110134301. Que se ordene la a título de restablecimiento del derecho se declare que el mandamiento de pago que consta en la devolución de las sumas que haya pagado el Municipio de Bello a EPM con ocasión del acuerdo de pago condicionado al resultado del Recurso Extraordinario de revisión promovido contra la sentencia con radicado 05001233100020110134301.	78,798
Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Pretensión primera principal. Que se declare que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. incumplió de manera grave y reiterada, el contrato de suministro de energía No. CT - 2015 - 000363, suscrito con AURES BAJO S.A.S. E.S.P., al no cancelar oportunamente el precio completo del suministro de energía de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023. Que AURES BAJO S.A.S. E.S.P. tiene derecho a que se declare la terminación unilateral del contrato de suministro con efectos desde el 30 de septiembre de 2022. Se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la totalidad de los perjuicios causados constitutivos de daño emergente y lucro cesante, en un valor mínimo de veinte mil ochocientos noventa millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m.l. (\$20,890).	67,642
Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1 pesos por Lucro Cesante Consolidado y \$78 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales del herradura que conducen de la vereda Alto Chirri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	42,776
Guzmán Bayona E Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	31,726
Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	21,412
Varios Laborales	168 procesos inferiores a \$1,455 millones de pesos con promedio \$105 millones de pesos.	17,589
Dayron Alberto Mejía Zapata	Perjuicios Materiales: Lucro Cesante: que calcula en \$569 millones de pesos, suma que deberá ser actualizada de acuerdo con lo probado; Daño Moral: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Daños a la salud: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Y, Daños a Bienes Constitucionales: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v., todo lo anterior para cada uno de los accionantes, o en su defecto, lo máximo otorgado por la jurisprudencia para casos similares, para un total a la fecha de 4,500 s.m.m.l.v.	16,448
Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	14,376
Abraham De Jesús Barrientos	Declarar responsable a HIDROELECTRICA ITUANGO y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEIA, la ALCALDIA DE MEDELLÍN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$50 por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$87 para un total de \$10,094.	10,974
Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	10,718
Iván De Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver como fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	10,697
Dario De Jesús Pérez Piedrahita	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	10,050
INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	9,591
Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras , y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	9,201
VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0020, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	6,456
International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	6,317
Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 01565E-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de cinco mil millones de pesos (\$5,000).	6,164
AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	5,945
I.A. S.A. (Ingenieros Asociados)	Declarar el incumplimiento del contrato CW 10084 de 2017 condenado la indemnización de perjuicios en la modalidad de daño emergente por los conceptos de nómina entre el 9 y 15 de mayo de 2018, transporte, herramientas y equipos; a la indemnización de perjuicios por lucro cesante por la disponibilidad de equipos y herramientas entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021; y, a la indemnización de perjuicios en la modalidad de lucro cesante por los rendimientos financieros dejados de percibir entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021.	5,818

Tercero	Pretensión	Valor
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que ya culminó la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Vendedor dispuesto en el Contrato de Adquisición de Acciones y que no se materializó ninguna Pérdida para EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., ni para ninguna Parte Indemnizable del Comprador que dé lugar a la liberación de los Recursos en Garantía en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Ya se cumplió el período durante el cual los Recursos en Garantía debían permanecer depositados en la correspondiente Subcuenta de la Fiduciaria.	5,597
Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmonte de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	5,008
Yovan Antonio Quintero Gómez	Declara ADMINISTRATIVA Y CIVILMENTE RESPONSABLE A EPM. y/o LAS EMPRESAS; de manera directa de los perjuicios materiales y morales en sus diferentes manifestaciones e indemnizar a mis poderdantes como MINEROS DRAGUEROS en su ACTIVIDAD PRINCIPAL en la que se desempeñaron desde 1995 hasta la fecha, sumando 27 años consecutivos. INDEMNIZAR A TODO LO QUE POR DERECHO PROPIO LES PERTENECE Y LES CUBRE LA LEY, y lo estipulado en los Manuales de Valores Unitarios para el Pago de Compensaciones por Actividades Económicas y Productivas; debe entregarles y trasladar a mis poderdantes la compensación por vivienda, según el MVU en el lugar donde ellos decidan.	4,993
Licuas S.A.	Que se ordene a EPM al reconocimiento y pago al contratista de los dineros retenidos, La nulidad del oficio 201901301521030257 de 2019 acto contractual por el cual se declaró la terminación unilateral del contrato CW20106 por incumplimiento. Ordenar a EPM el restablecimiento económico del mismo y al reconocimiento y pago de los sobre costos que le ocasionó a LICUAS, por la interrupción del proyecto por causas no imputables al contratista.	4,893
Albeiro De Jesús Valencia Pérez	El demandante solicita el pago de prestaciones sociales y la sanción moratoria, desde el 09 de julio de 2010, hasta que se cancele el valor total de lo adeudado de todos los demandantes, para obtener así el pago de la sentencia emitida por el Juzgado octavo (08) Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín en la demanda laboral con radicado 05001-31-05-005-2011-0135-00, en la cual EPM no fue parte en el proceso.	4,794
Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1º de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280 mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	4,792
SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,477, que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	4,753
Hilos Hebratex S.A.S	Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$474; por los doce meses del año 2013, \$1,271; por los seis meses del año 2014, \$1,170. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82; por el arreglo de las máquinas, \$2; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4; por los materiales de producción que se dañaron, \$2; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2.	4,511
OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayura en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo.	4,396
Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Declarar que para la celebración del contrato de suministro de energía y sus modificaciones, celebrado entre Aures Bajo S.A.S. E.S.P. y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., la sociedad demandante incurrió en error que vició y/o afectó su consentimiento de manera sustancial, porque de haber sabido que las circunstancias de tiempo de entrada en operación de la central hidroeléctrica Hidroituango no afectarían el precio pactado en el contrato de suministro y su variación a través del tiempo de duración, no lo habría celebrado, siendo el error incidental y trascendental, para celebrar el contrato.	4,349
Miguel De Jesús Gómez Ramírez	Declarar a EPM responsable de incluir a los demandantes como personas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, como mineros chorreros y que se les cancelen las compensaciones a que tienen derecho por pérdida de la actividad económica, otorgándoles compensación Tipo 3 para población e indemnizar a los demandantes como mineros chorreros por 28 años, y por ende, de pagarles sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales.	4,061
Humberto De Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	4,012
Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	3,936
Cartos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	3,915
Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar administrativa, civil y patrimonialmente responsable a EPM por no incluir a HORACIO DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, IMELDA RODRÍGUEZ HENAO, MIGUEL DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, MARÍA CAROLINA SÁNCHEZ DE GÓMEZ como afectados por el proyecto Hidroituango, como mineros Chorreros desde 1994; a indemnizarlos por la pérdida de la actividad económica de 28 años; pagarles mejoras por concepto de posesión, cultivos, construcción y mantenimiento de una carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales causados; y, a pagarles \$2,675.	3,711
INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,711
GRUPO PAPELERO S.A.S.	Declarar a las Empresas Públicas de Medellín responsable de los daños causados al Grupo Papelero S.A.S., derivados de la inundación por la fuga por la rotura y explosión del tubo madre ubicado en diagonal al establecimiento de comercio del Grupo Papelero S.A.S. Tubo que hace parte de la red pública del servicio de acueducto y alcantarillado brindado por las Empresas Públicas de Medellín en el sector del Chagualo. Este bien se encontraba en custodia y administración de EPM, a quien le asiste la responsabilidad objetiva por los daños que este cause.	3,649
Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras...". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	3,517
Dario Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	3,453
Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	3,361
María Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre MONICA ANDREA LORA LOPEZ y de las lesiones que sufrió y sufre MARIA ISABEL LORA LOPEZ; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	3,233
Consorcio Redes Cuenas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENAS.	3,224
Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarios y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,197
Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES PESOS M/L (\$3,103), supuestamente mal facturados por EPM.	3,158
German Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.7%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	3,096

Tercero	Pretensión	Valor
Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declararse que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	3,086
Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	3,080
Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	3,039
Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,037
Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,037
Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$12 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5.	3,037
Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,022
José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	3,016
Yarley Elena Velásquez	Declararse que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. Lucro cesante consolidado por el tiempo de la alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio de 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,965
Sirle Johana Villareal Henríquez	Declarar a las demandadas, responsables de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, así: por perjuicio moral, \$87 por demandante. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO: \$12,844 a cada uno. LUCRO CESANTE FUTURO: De extenderse la alerta roja, reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar hasta que finalicen las alertas. DAÑO A BIENES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES: 100 SMLV por cada uno. SUBSIDIARIAMENTE, un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5 para cada uno de los demandantes.	2,948
Adonal Vanegas Jiménez	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$87, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	2,946
Katerine Miranda Miranda	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Perjuicios morales: 100 SMLMV; lucro cesante \$12; y, Daño a bienes constitucionales y convencionales: 100 SMLMV para cada uno de los demandantes.	2,946
Diego Alberto Olaya Sánchez	Se declare a las entidades demandadas, responsables administrativamente por los hechos que se demandan. Como consecuencia de la anterior declaración se condene a los perjuicios morales por \$87 para cada uno de los 19 demandados. Lucro cesante consolidado, por los meses que estas personas estuvieron por fuera de sus hogares. 100 salarios mínimos para cada demandante por Bienes constitucionales y convencionales.	2,940
Empresa Mercantil TECNOLOGÍA INSTRUMENTACIÓN Y GAS, T.J. GAS S.A.S.	Declarar que EPM es administrativamente responsable por los perjuicios MATERIALES, ya que ha realizado conductas abusivas de la posición dominante y limitación de la libertad de competencia, en contra la Sociedad mercantil TECNOLOGÍA INSTRUMENTACIÓN Y GAS, T.J. GAS S.A.S., por la comercialización en el Valle de Aburrá y gran parte del Departamento de Antioquia de medidores de gas de tipo diafragma G- 1.6 para uso residencial, generando con tales conductas, un daño antijurídico a la Sociedad en mención.	2,939
Alberto Arroyo Montiel	Declarar responsable administrativamente a Hidroituango a EPM, y a otros, por los perjuicios causados a los demandados, por lo dejado de percibir al tener que desplazarse por la emergencia ocasionada, a causa del riesgo excepcional por la imposibilidad de ejercer la actividad económica de las que se derivaba el sustento de los demandantes, calculada por 27 meses, se liquida con 2 SMLV por 12 meses. Por las afectaciones emocionales de las víctimas, se solicita para cada una 100 SMLV para 2020. La estimación es \$87 por persona, para un total de \$2,896.	2,930
Francisco Manuel Villa Cuello	Se declare que las entidades demandadas son administrativamente responsables por los hechos, daños y perjuicios causados a los demandantes./Perjuicios morales a cada uno de los afectados./Como lucro cesante consolidado a cada uno de los demandantes por los meses que estuvieron por fuera de su vivienda./Daño a bienes constitucionales y convencionales	2,909
Amanda De Jesús Del Castillo Calao	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango; el municipio de Valdivia se encontró en riesgo de alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 hasta el 26 de julio de 2019, por lo que se solicita se realice el pago un (1) salario mínimo cada mes que permaneció la alerta roja, un total por persona de \$12,844. Lucro cesante futuro: De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicito sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar desde la fecha de los nuevos hechos hasta que finalicen las alertas.	2,902
Wilfer De Jesús Sosa Álvarez	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,902
RUBEN DARIO ESCOBAR VILLA	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,759
SEBASTIAN GARZON LOPEZ	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo	1,455
ALVARO DE JESUS CASTAÑO OTALVARO	Demandante solicita: Se Condenará a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP a reajustar o reliquidar la indemnización por despido injusto de orden convencional del demandante, teniendo en cuenta para el efecto los verdaderos extremos de la relación laboral y el verdadero salario promedio devengado por el demandante.	1,319
Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	398
Central Mayorista de Antioquia	DECLARAR que la Central Mayorista de Antioquia P.H. no es sujeto pasivo del Impuesto de energía eléctrica y en consecuencia declarar que todos lo pagado por este concepto constituye un pago de lo no debido. Que a título de restablecimiento del derecho se ORDENE la devolución de las sumas pagadas por concepto de Impuesto de energía eléctrica por parte de Central Mayorista de Antioquia a EPM desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2021 por valor de \$121 más la indexación hasta la fecha de la sentencia definitiva ejecutoriada.	138
Varios Fiscales	2 procesos inferiores a \$138 con promedio \$19.	19
Total pasivos contingentes		2,258,525

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 14.1.2. Litigios.

EPM también tiene como pasivo contingente, Procedimientos Sancionatorios Ambiental, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5, Demanda Bioquímica de Oxígeno, SST, Sólidos Suspendidos Totales, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984. Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014. Se presentó alegato de conclusión.	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III)_Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales domésticas a la quebrada La Paulita como consecuencia de la rotura del colector. Edificio San Peter	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM. Auto 350 del 5 de febrero de 2018. SAN0142-00-2017.	No se han formulado cargos, y no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino. Se presentaron alegatos de conclusión el 2 de septiembre de 2022.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	No presentar el Plan Definitivo de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos y Licencia Ambiental, en concordancia con lo previsto en el Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Nueva Esperanza. AUTO INICIO N° 08029 (24 de agosto de 2020), Expediente: SAN0175-00-2020	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. Haber realizado el vertimiento de las aguas residuales generadas en la Subestación Nueva Esperanza, por medio de campos de infiltración, sin contar con la respectiva modificación de la Licencia Ambiental. 2. No haber presentado los resultados obtenidos con ocasión de las mediciones realizadas a las concentraciones de material particulado, SOx, NOx, las cuales fueron efectuadas durante la etapa de construcción de la Subestación Nueva Esperanza. 3. No haber realizado los monitoreos de fauna para los grupos de mamíferos, anfibios y reptiles, para la vigencia del año 2018." Nueva Esperanza. Auto 01479 del marzo 17 de 2021 -SAN030-00-2021	Se presentaron descargos el 19 de julio de 2023 POSIBLE
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible_MAD_	No allegar documentación del predio El Banqueo, sobre su adquisición y participación de la Autoridad Ambiental en su selección, trámite desustracción de área de reserva forestal, proyecto Nueva Esperanza a 500 kv. Se solicitó la cesación del procedimiento 28/11/2022	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso flora. Intervención irregular de poda de un (1) individuos arbóreo de la especie Chiminango. Resolución Metropolitana N° S.A. 001 del 2 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos el 5 de septiembre de 2023. Descargos Posible.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de lodos al canal de salida de la laguna hacia el río Aburrá-Medellín, luego la dilución con agua de la planta de potabilización Manantiales, con un caudal de 26 litros/segundo aproximadamente (lodos diluidos) el día 9 de septiembre de 2021. Resolución Metropolitana N° S.A. 2357 del 21 de septiembre de 2022. "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos. POSIBLE.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso natural agua, básicamente por la no presentación oportuna de una información. Resolución Metropolitana N° S.A. 0027 del 3 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Posible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare_ CORNARE_	Presunta intervención sin autorización al cauce de la fuente hídrica sin nombre en el sector el Tranvía del municipio de Rionegro y la captación de un flujo de agua en una obra hidráulica, dirigido en su totalidad por un canal, sin permiso de la autoridad ambiental competente. Resolución RE-00012-2023 "Por medio de la cual se impone una medida preventiva"	Posible

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. No presentar los certificados, registros e información en los informes de cumplimiento Ambiental 2. Por no restaurar la totalidad de zonas erosionadas y sin vegetación. 3. Disponer inadecuadamente materiales sobrantes de construcción. 4. Realizar un aprovechamiento forestal mayor al aprobado en la Licencia Ambiental, sobre la cobertura de "Bosque de galería o ripario" 5. Realizar la construcción e instalación de 2 torres nuevas. "MAGDALENA MEDIO A 230 KV". Por medio del Auto 4577 del 17 de junio de 2022 dispone no acceder a la cesación del procedimiento solicitada y formula pliego de cinco cargos. El 15 de julio se presentaron descargos contra el Auto 4577 del 17 de junio de 2022. AUTO N° 03458 _ (27 de junio de 2018)-SAN-140-00-2017. Auto 4577 del 17 de junio de 2022.	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Ocupación de cauce en la quebrada La Honda sin autorización	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Alteración del recurso agua y paisaje. Presencia de coloración azul en la quebrada La Sucia la cual confluye a la margen derecha del Río Medellín a la altura de la canalización de las quebradas La Sucia y La Mina en el puente de la Estación Metro de Envigado.	Se presentaron descargos el día 27 de diciembre de 2023. Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Presunta afectación de aguas servidas a la quebrada La Hondita	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Daños en las redes locales y los colectores asociados del sistema de alcantarillado de aguas servidas en la Parcelación Refugio del Esmeraldal.	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Acto Administrativo 130AS-1208-9159 del 2 de agosto de 2012.	
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Vertimiento de aguas residuales domésticas en la margen de la quebrada Peladeros en la vereda Los Gómez del corregimiento El Manzanillo del municipio de Itagüí.	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Acto Administrativo 130AS-1601-12557 del 26 de enero de 2016.	
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepirachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionados y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconfiguración y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales pétreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos: 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación. *No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018)	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. Por medio del Auto N° 4076 del 07 de junio de 2023, notificado el 16 de junio, la ANLA ordenó una serie de diligencias administrativas
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. *Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca". Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022. Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella. *No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019/01/21)	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales La ANLA abrió un expediente sancionatorio pero este no ha sido iniciado formalmente. Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. Auto 1282 del 22 de marzo de 2019 se abrió expediente sancionatorio ambiental Auto 03429 del 24 de abril de 2020, ANLA Inicia Procedimiento Sancionatorio Ambiental Auto N° 1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos. Con radicado Vital N° 3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos. Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial. Expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca_ "AUNAP"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. *Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas. *No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023. Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019. SAN0284-00-2018 _ diciembre 19 de 2019 _	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia: - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 ML. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. Con radicado VITAL N° 3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N° 00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas. Auto N° 3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el Auto N° 00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas. Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da respuesta a una autorización presentada por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para la notificación electrónica del Auto No. 3541 del 19 de mayo de 2023, en el que la entidad niega un recurso de reposición interpuesto en contra del Auto No. 00101 del 11 de enero de 2023 (que niega prueba testimonial), quedando en firme dicha decisión. SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020. La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N° 7190 del 06 de septiembre de 2023. El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123 SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020 _	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010. Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Mediante radicado VITAL N° 3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N° 00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas. Auto N° 3418 del 15 de mayo de 2023, por el cual la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra del artículo segundo del Auto N° 00104 del 11 de enero de 2023, confirmando en su integridad. SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados superación de caudal de captación respecto al autorizado falta de monitoreos en periodos específicos superación de caudal vertido respecto del autorizado. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022. Mediante la Resolución N°00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Río San Andres" y "Quebrada Tacui", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacui Cuní, "TACUI CASINO PORTERIA". SAN0067-00-2022 _ 2 de junio de 2022 _ A la fecha no han formulado cargos.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ 1. No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32 en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Presa. 2. Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de aguas "Quebrada Tacui", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental otorgada para el desarrollo del proyecto (Res. nro. 0155 de 2009). Auto N° 5345 del 17 de julio de 2023 por el cual la ANLA dispone iniciar procedimiento sancionatorio ambiental SAN0076-00-2023 _ 17 de julio de 2023 _ A la fecha no han formulado cargos.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamies	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo e 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.

EPM también tiene como pasivo contingente, Mecanismo Obras por Impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva

en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A septiembre de 2024 los rendimientos ascienden a \$11,508, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448.

Activos Contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Municipio de Bello	Declarar la nulidad de la Resolución 202300008282 del 31-08-2023 del Municipio de Bello " en la cual se hace exigible y se actualiza la liquidación de la plusvalía generada en los términos de la Resolución 2717 de 2009 y de la Resolución 531 de 2010 "por medio de la cual se determina la participación y se liquida la plusvalía para los predios que se ubican en el polígono N°2 de la Fracción Del Área Urbana Del Municipio de Bello, ubicada en la Llanura Aluvial Del Río Aburrá, reglamentada mediante el Decreto Municipal 403 de Octubre 29 de 2009, de propiedad de Empresas Públicas de Medellín" Y se deje sin efecto la exigibilidad y actualización de la liquidación de dicha plusvalía. Que en caso de que cuando se resuelva acerca de las pretensiones de la demanda, EPM se haya visto obligada a cancelar al Municipio de Bello alguna suma con ocasión de los actos administrativos demandados, ordene su devolución inmediata, con aplicación de intereses moratorios, a la máxima tasa legal, desde el momento del pago realizado y hasta que se verifique la devolución efectiva del dinero consignado.	90,240
Varios Laborales	El MINSAUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados en relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	25,896
Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decreta por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto "Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans" inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	7,549
Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Que se declare que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ISA es civilmente responsable por no reconocer a EPM, el valor que le corresponde, de la remuneración que ISA percibió entre los años 1995 a 1999, por los módulos de línea que corresponden a activos de uso del STN en las subestaciones Playas y Guatapé por ella representados, en los que existe propiedad compartida, valor que a la fecha no se ha efectuado, generándose un enriquecimiento sin causa al incrementarse el patrimonio de la demandada a expensas y en detrimento del patrimonio de la demandante.	4,757
Varios Administrativos	83 procesos de cuantía inferior a \$1,358.	4,388
Sociedad AGROPECUARIA YERBAZAL S.A	CONSTITUIR a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. servidumbre de conducción de energía sobre lote de terreno denominado "La realidad", con todas sus mejoras y/anexidades, situado en el corregimiento Nueva Colonia del municipio de Turbo -Antioquia, el cual tiene una extensión superficial de aproximadamente 46.8075 hectáreas, de propiedad de la sociedad AGROPECUARIA YERBAZAL S.A., para el proyecto Conexión Subestaciones Urabá - Nueva Colonia -Apartadó a 110.000 Voltios (110kV), que se autorice a EPM para Pasar las líneas de conducción de energía eléctrica por la zona de servidumbre del predio afectado; Remover cultivos y demás obstáculos que impidan la construcción o mantenimiento de las líneas. Prohibir a la parte demandada la siembra de árboles que puedan alcanzar las líneas o sus instalaciones, e impedir la ejecución de obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho de servidumbre.	1,807
Municipio de Envigado	Declarar EPM E.S.P., no está obligada a pagar al Municipio de Envigado la suma consignada en la Resolución N°. 655 de 2004/03/17 "Por medio de la cual se distribuye la contribución de valorización para la obra "Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en la zona de expansión urbana y alcantarillado en un sector de la vereda El Escobero" ni tampoco al acuerdo 015 de 2000/06/30 contenido del POT, en el aparte que clasifica los usos del suelo del lote de la Planta Ayurá de propiedad de Empresas Públicas de Medellín	1,358
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Art. 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el Director Territorial TAHAMIES de "CORANTIOQUIA" por tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Río Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad.	878
SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad parcial de los siguientes actos administrativos expedidos por la SSPD: - Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por acueducto y Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por alcantarillado. Como consecuencia de la nulidad se restablezca el derecho de EPM, ORDENANDO a la SSPD el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto antes mencionado, equivalente a \$1,266 y se reconozca y pague los intereses causados sobre las sumas reclamadas desde el momento del pago de la contribución.	774
Varios Fiscales	6 Procesos de cuantía inferior a \$774.	712
Total activos contingentes		138,359

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de septiembre de 2024 el valor que determinan los expertos a indemnizar es \$138,359.

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
2024	52,390	7,275
2025	709,661	10,415
2026	194,639	10,106
2027 y Otros	3,007,184	264,144
Total	3,963,874	291,940

— Cifras en millones de pesos colombianos —

Nota 15. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Al 30 de septiembre de 2024	Al 30 de septiembre de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Prestación de servicios				
Servicio de generación energía ¹	5,877,632	4,869,665	1,903,281	1,526,620
Servicio de distribución energía ²	4,572,605	3,837,022	1,458,713	1,367,782
Servicio de gas combustible ³	1,169,489	1,127,215	393,923	394,779
Servicio de acueducto ⁴	888,854	802,300	292,857	286,302
Servicio de saneamiento ⁴	637,727	577,741	212,645	206,026
Servicio transmisión energía	176,392	179,377	60,405	58,308
Componente de financiación	180,330	179,927	51,536	72,669
Otros servicios	80,969	85,772	33,357	31,031
Servicios de facturación y recaudo	35,746	31,388	12,296	10,759
Servicios informáticos	14,104	10,782	5,859	4,711
Honorarios	3,400	5,542	324	1,141
Comisiones	673	787	238	367
Contratos con clientes para la construcción de activos	74	34	29	-
Devoluciones ⁵	(279,903)	(378,852)	(114,542)	(60,563)
Total prestación de servicios	13,358,092	11,328,700	4,310,921	3,899,932
Arrendamientos	30,720	69,286	11,975	31,734
Venta de bienes	10,402	9,819	3,349	3,385
Total	13,399,214	11,407,805	4,326,245	3,935,051

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El aumento en el servicio de generación y comercialización de energía se originó por el efecto combinado de mayores ingresos de prestación de servicios por la recepción del cargo por confiabilidad de la Central Ituango, menor devolución de cargos por confiabilidad, mayores ventas de energía a largo plazo, menores ventas de energía en bolsa, y menores ingresos por servicios complementarios de AGC.

² El aumento en el servicio de distribución y comercialización de energía se origina principalmente el crecimiento en la demanda de energía gracias al incremento en clientes - usuarios y a las condiciones climatológicas que han implicado una mayor cantidad de energía vendida, adicionalmente la tarifa promedio de venta ha crecido frente al año anterior debido a que sus componentes tienen incidencia de los factores macroeconómicos (IPP e IPC).

³ El incremento en el servicio de distribución y comercialización de gas combustible se origina principalmente por mayores cantidades vendidas al mercado mayorista.

⁴ En los segmentos de provisión y comercialización agua y de gestión y comercialización aguas residuales, el aumento se explica debido a incremento en usuarios, mayores tarifas por indexación y por aumento en los consumos y vertimientos promedio de clientes, respectivamente, asociados a las altas temperaturas por el fenómeno de El Niño.

⁵ Corresponde principalmente a la devolución del cargo por confiabilidad asociado al negocio de generación de energía.

En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues la empresa se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (carga por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

La empresa reconoce todos sus ingresos a partir de la satisfacción de las obligaciones de desempeño y la mayoría de sus contratos con clientes tienen una duración inferior a un año.

La empresa reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Otros contratos con clientes

Septiembre 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	804,861	1,543,710	220,767	220,727	12
Contrato de representación XM ²	11,849	169,887	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	12,060	13,715	102,517	677	102,517
Total	828,770	1,727,312	323,284	221,404	102,529

-Cifras en millones de pesos-

Septiembre 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	1,150,069	1,224,717	133,220	133,384	11
Contrato de representación XM ²	55,307	112,702	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	130,646	15,892	94,599	97,276	94,599
Total	1,336,021	1,353,311	227,818	230,660	94,610

-Cifras en millones de pesos-

¹ Este contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales la empresa presta los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que presta la empresa, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas. La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014.

² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para

establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda. El aumento del pasivo se da en relación con los cargos por confiabilidad relacionados a un mayor valor recibido en la venta del servicio de energía.

Otro contrato importante es el contrato de representación XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

La empresa espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 16. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos, que forman parte de los ingresos de actividades ordinarias, es el siguiente:

Otros ingresos	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Recuperaciones ¹	431,201	62,672	327,859	17,273
Indemnizaciones y Aprovechamientos ²	23,791	17,372	15,740	3,147
Otros ingresos ordinarios	5,083	5,171	4,191	591
Venta de pliegos	638	462	192	216
Total	460,713	85,677	347,982	21,227

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El aumento se explicó principalmente por el cambio de probabilidad de éxito de un litigio administrativo que se encontraba provisionado y que consiste en una acción de un grupo de demandantes sobre la contingencia de Hidroituango, lo que originó el reconocimiento de una recuperación no efectiva en el mes de septiembre por \$350,502.

² El aumento se originó principalmente por indemnización recibida en septiembre de 2024 del tercero AXIA Energía S.A.S por incumplimiento en contrato de suministro de energía eléctrica por \$10,000.

El valor de las recuperaciones efectivas asciende a \$67,296 (2023: \$30,537) y las no efectivas \$363,905 (2023: \$32,136), revelado en el estado de flujos de efectivo.

Nota 17. Costos prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Al 30 de septiembre de 2024	Al 30 de septiembre de 2023	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2024	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2023
Compras en bolsa ¹	1,399,714	1,085,884	344,289	459,746
Uso de líneas, redes y ductos ²	1,181,581	1,137,313	402,688	380,086
Compras en bloque ³	1,158,743	1,046,860	431,560	365,173
Servicios personales ⁴	659,174	603,227	205,739	190,640
Depreciaciones ⁵	602,269	562,701	204,604	194,439
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural ⁷	505,584	511,607	169,127	177,255
Consumo de insumos directos ⁸	260,547	36,002	21,581	11,240
Órdenes y contratos por otros servicios ⁹	342,894	305,559	127,954	112,219
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ¹⁰	221,038	186,486	83,863	81,845
Licencias, contribuciones y regalías	184,992	178,963	55,533	55,872
Seguros ¹¹	216,351	141,903	108,485	80,195
Materiales y otros costos de operación	121,090	110,255	43,691	41,720
Costo por conexión ¹²	67,433	55,043	20,284	20,852
Generales ¹³	70,371	60,856	24,771	24,184
Amortización derechos de uso ⁶	48,290	47,078	16,535	16,794
Impuestos y tasas	45,427	35,648	15,054	10,468
Manejo comercial y financiero del servicio	34,621	40,143	8,242	13,815
Amortizaciones ⁶	29,898	38,427	10,133	12,955
Honorarios	24,680	22,730	10,393	7,777
Otros	14,757	17,888	5,118	6,966
Gas natural licuado	13,740	12,771	5,195	4,185
Servicios públicos	4,418	9,481	1,501	5,665
Arrendamientos	4,415	3,876	1,575	1,392
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	5,615	3,479	3,356	1,250
Bienes comercializados	1,986	1,099	685	542
Compresión gas	390	236	198	-
Total	7,220,018	6,255,515	2,322,154	2,277,275

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Mayores compras de energía en bolsa a una tarifa superior en los segmentos Generación y Distribución. Mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado.
- ² El aumento obedeció a mayores costos de redes, principalmente en los segmentos distribución, generación y Gas natural debido al mayor uso y cargo del mercado no regulado.
- ³ El aumento en los costos por compras en bloque se presentó en el segmento distribución y comercialización de energía.
- ⁴ La variación se explicó por incremento de personal de operación y mantenimiento de Hidroituango e incremento salarial del 12%.
- ⁵ Aumento en los costos de depreciaciones obedece adquisición de activos y a traslados a operación especialmente los relacionados con la Central Hidroeléctrica Ituango a finales de 2023.
- ⁶ Corresponde a costos no efectivos.
- ⁷ Disminución se explica por reducción en el número de clientes conectados y menos ingresos por estaciones de servicio.
- ⁸ El consumo de insumos directos incrementó principalmente en el negocio Generación por mayores compras de ACPM por la mayor generación térmica.

- ⁹ Aumento en órdenes y contratos otros servicios por mayores costos de vigilancia y seguridad, por el ingreso a operación de dos unidades más de Hidroituango.
- ¹⁰ Se presentaron mayores costos de mantenimientos y reparaciones principalmente por estabilización del estribo izquierdo de la represa Porce III, y aumento en mantenimientos de líneas, redes y ductos apuntándole al cumplimiento de los indicadores regulatorios SAIDI Y SAIFI.
- ¹¹ Seguros aumentaron principalmente por el ingreso a operación de dos unidades más de la Central Hidroituango.
- ¹² Costo por conexión aumentó por el segmento aguas residuales.
- ¹³ Incremento en compras de insumos de seguridad industrial para todos los negocios.

Nota 18. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024
Gastos de personal				
Sueldos y salarios ¹	308,042	283,991	96,193	91,154
Gastos de seguridad social ²	92,831	85,717	31,719	29,012
Gastos por pensiones ²	25,599	22,407	8,788	7,619
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones ²	1,526	1,610	406	456
Otros beneficios de largo plazo	2,882	2,481	962	822
Beneficios en tasas de interés a los empleados	7,516	7,193	2,814	3,047
Total gastos de personal	438,396	403,399	140,882	132,110
Gastos Generales			-	-
Impuestos, contribuciones y tasas ³	139,480	128,639	40,643	45,645
Seguros generales ⁴	49,308	28,238	11,944	11,433
Intangibles ⁵	52,798	65,940	17,262	28,104
Mantenimiento	51,881	48,578	21,338	18,051
Comisiones, honorarios y servicios	46,072	49,249	20,370	21,036
Amortización de intangibles ⁶	26,950	26,222	7,988	9,112
Depreciación de propiedades, planta y equipo ⁶	23,415	22,959	5,591	7,508
Amortización derechos de uso ⁶	18,360	16,895	6,998	5,660
Provisión para contingencias ^{2, 7}	17,829	42,533	6,852	15,665
Otras provisiones diversas ²	21,216	19,971	13,590	12,353
Vigilancia y seguridad	8,798	7,778	2,966	2,670
Alumbrado navideño	10,579	10,741	5,068	4,528
Otros gastos generales	14,286	22,147	(3,270)	6,150
Reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) ²	5,407	1,293	2,065	(959)
Procesamiento de información	5,127	995	1,983	995
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	4,756	3,947	1,751	1,589
Publicidad y propaganda	4,839	6,310	1,900	6,310
Contratos de aprendizaje	4,101	3,654	1,417	1,299
Promoción y divulgación	6,495	10,189	3,822	6,116
Combustibles y lubricantes	3,757	2,110	3,757	2,110
Materiales y suministros	3,182	3,072	3,182	3,072
Estudios y proyectos	4,435	2,075	2,769	1,074
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1,921	1,101	1,921	1,101
Reparaciones	3,478	1,964	3,478	1,964
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ^{2, 8}	2,260	11,323	970	4,344
Provisión garantías ^{2, 9}	-	2,584	-	(2,507)
Total gastos generales	530,730	540,507	186,355	214,423
Total	969,126	943,906	327,237	346,533

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) Incremento que se explicó principalmente por el aumento salarial impactado por el IPC.
- (2) Se revela en el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo en el estado de flujos de efectivo.
- (3) Representado principalmente por el impuesto de industria y comercio, el gravamen a los movimientos financieros, incrementos por ley 99 y mayores contribuciones a la Superservicios.
- (4) El incremento en seguros se genera por cambio de la práctica contable en relación con el reconocimiento de las pólizas de seguros de acuerdo con el tiempo de cobertura, donde los seguros cuya cobertura sea inferior o igual a 12 meses se registran en el resultado del período.
- (5) La disminución se presenta especialmente en los negocios de energía y gas y está asociada a menores erogaciones para proyectos en fase de investigación y desarrollo que no cumplen los criterios para ser capitalizadas como activos intangibles.
- (6) Corresponde a gastos no efectivos.

- (7) Provisiones para contingencia disminuyen principalmente por ajuste en indemnización a la infraestructura de los afectados de la contingencia Ituango.
- (8) Corresponde a menor valor en la provisión de la contingencia ambiental de Hidroituango.
- (9) Disminución por finalización de la provisión por garantía en la conexión de Hidroituango.

Nota 19. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Aportes en entidades no societarias ¹	23,133	21,436	11,076	10,474
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{2 3 4}	5,669	9,117	1,141	991
Sentencias ⁵	2,359	859	1,422	94
Pérdida en retiro de inventarios ⁶	1,787	68	1,787	68
Otros gastos ordinarios ⁷	1,354	2,251	590	580
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales ⁸	907	2,202	158	1,319
Interés efectivo servicios de financiación ⁹	787	1,210	268	437
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo ¹⁰	18	171	18	171
Pérdida en baja de derechos de uso ¹¹	-	130	-	130
Total	36,014	37,444	16,460	14,264

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- ² Se revelan en el rubro de resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del Estado de flujos de efectivo.
- ³ Corresponde a gastos no efectivos.
- ⁴ Menores bajas de activos con respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en el segmento Generación.
- ⁵ Incremento en pago de sentencias laborales a Colpensiones.
- ⁶ Se presenta incremento por ajustes en inventario físico asociado principalmente al negocio Distribución.
- ⁷ Los otros gastos ordinarios disminuyen principalmente porque en 2023 se reconocieron mayores erogaciones para atención de la contingencia Ituango.
- ⁸ Disminución aportada principalmente por el segmento Generación Energía dado que el año anterior se presentó un gasto por 1,030 por laudo con el señor Luis Javier Galeano Murillo.
- ⁹ Menor valor en el costo amortizado componente financiación representado principalmente en los negocios Distribución y Gas.
- ¹⁰ En 2023 se presentaron mayores pérdidas en venta de activos en el segmento Distribución.
- ¹¹ En 2023 se presentaron pérdidas en derechos de uso en el segmento Distribución.

Nota 20. Ingresos y gastos financieros

20.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Ingreso por interés:				
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{1 2}	177,784	192,974	73,515	11,686
Utilidad valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura ^{1 3}	158,117	-	-	-
Intereses de deudores y de mora ^{4 5}	126,962	90,902	43,523	36,430
Depósitos bancarios ^{4 6}	77,347	42,696	15,213	10,834
Utilidad en derechos en fideicomiso ⁷	18,500	41,806	14,322	8,600
Otros ingresos financieros ⁴	2,472	3,835	937	1,314
Fondos de uso restringido ⁴	1,739	1,640	631	591
Recusos recibidos en administración	217	680	117	473
Total ingresos financieros	563,138	374,533	148,258	69,928

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Se revela como parte del rubro resultados por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura del estado de flujos de efectivo.
- ² Disminución originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones.
- ³ Aumento en la valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura relacionada con el derivado climático.
- ⁴ Se revela como parte del rubro ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.
- ⁵ Aumento debido principalmente a los intereses recibidos del crédito otorgado a Afinia por \$450 mil millones desembolsados entre abril y octubre de 2023.
- ⁶ Aumento debido al incremento de las tasas bancarias.
- ⁷ La disminución en la utilidad en derechos en fideicomiso se debe al comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.

20.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Gasto por interés:				
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	230,642	214,035	79,155	74,127
Otros gastos por interés	112	259	41	155
Total intereses	230,754	214,294	79,196	74,282
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{1 2}	918,544	786,839	304,129	262,746
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{1 2}	625,263	530,243	192,936	212,101
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ¹	180,710	179,205	63,591	57,427
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ¹	-	16,803	-	5,761
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ^{1 2}	62,711	-	17,202	-
Otros costos financieros:				
Otros gastos financieros ³	469,013	163,238	96,525	44,775
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ¹	511	518	99	116
Total gastos financieros	2,487,506	1,891,140	753,678	657,208

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Se revela como parte del rubro gasto por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.
- ² Incremento por mayor endeudamiento y nuevas coberturas financieras contratadas.

- ³ Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: -\$46,199 (2023: -\$149,146) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$160,811 (2023: \$52,131) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 21. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Ingreso por diferencia en cambio				
Posición propia				
Por bienes y servicios y otros	357	38,505	(1,926)	4,403
Por liquidez	45,987	4,108	(13,238)	4,108
Cuentas por cobrar	46,068	17,240	34,234	(13)
Provisiones	18	24,040	(4)	10,659
Otros ajustes por diferencia en cambio	1,430	-	1,430	-
Operaciones de financiamiento	-	-	-	-
Ingreso bruto	87,692	1,837,308	69,522	343,781
Cobertura deuda	745,941	-	90,354	-
Total ingreso por diferencia en cambio	927,493	1,921,201	180,372	362,938
Gasto por diferencia en cambio			-	-
Posición propia			-	-
Cuentas por cobrar	6,746	194,166	(8)	113,427
Por bienes y servicios y otros	16,611	10,722	3,145	530
Provisiones	10,941	-	9,165	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	-	10,782	0	1,509
Por liquidez	-	43,036	1,430	6,939
Operaciones de financiamiento	-	-	-	-
Gasto bruto	998,733	313,019	23,109	134,004
Cobertura deuda	-	1,206,913	54,744	232,114
Total gasto por diferencia en cambio	1,033,031	1,778,638	91,585	488,523
Diferencia en cambio, neta	(105,538)	142,563	88,787	(125,585)

-Cifras en pesos colombianos-

Se presenta gasto neto acumulado por \$105,538, representado en un ingreso neto por posición propia de \$59,563 y en un gasto neto por operaciones de financiamiento de \$165,101. la devaluación acumulada a septiembre de 2024 fue de 8.95% (2023: revaluación 15.73%) a una tasa de cierre de \$4,164.76 (2023: 4,053.76).

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 30 de Septiembre		Tasa de cambio de cierre a 30 de Septiembre		Tasa de cambio promedio	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	4,164.21	4,053.76	4,182.51	4,004.52
Quetzal	GTQ	7.72	7.86	539.16	515.86	541.12	509.00
Peso mexicano	MXN	19.64	17.41	211.98	232.80	213.35	231.60
Peso chileno	CLP	896.25	906.84	4.65	4.47	4.52	4.53
Euro	EUR	0.90	0.94	4,647.47	4,291.92	4,326.08	4,775.79

Nota 22. Impuesto sobre la renta

Concepto	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023
Utilidad antes de Impuestos	4,399,449	4,216,275
Porción Corriente provisión de renta	1,068,316	540,951
Impuesto Diferido	7,315	327,245
Total Provisión de Renta	1,075,631	868,196
Tasa Efectiva	24%	21%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 30 de septiembre de 2024, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta fue del 24% (al 30 de septiembre de 2023, el 21%). La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Incremento en la utilidad antes de impuestos
- Disminución en la deducción especial de activos fijos reales productivos
- Se consideran en el año 2024 mayores diferencias permanentes que incrementan la renta líquida, tales como las provisiones asociadas al segmento de Generación Energía, gastos no deducibles, entre otros.

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas (rentas exentas) y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos y la tasa de renta del 33% para el negocio Generación energía. Deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente contribuyen de igual manera a tener una tasa efectiva por debajo de la nominal.

Nota 23. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Municipio de Medellín. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública. El alcalde de Medellín preside la Junta Directiva de EPM.

Se consideran partes relacionadas de EPM las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar	Garantías y avales recibidos
Subsidiarias del Grupo EPM:					
30 de septiembre de 2024	829,282	453,747	1,755,639	66,622	-
31 de diciembre de 2023	593,597	632,331	447,751	113,798	-
Asociadas del Grupo EPM:					
30 de septiembre de 2024	38,339	28,790	3,581	5,960	-
31 de diciembre de 2023	66,052	36,018	11,530	6,719	-
Personal clave de la gerencia:					
30 de septiembre de 2024	-	7,217	990	4,814	111
31 de diciembre de 2023	-	12,434	1,255	3,045	111
Otras partes relacionadas:					
30 de septiembre de 2024	115,105	56,220	37,994	356,063	-
31 de diciembre de 2023	154,502	70,811	121,434	4,586	-

-Cifras en pesos colombianos-

Las transacciones entre EPM y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

¹ El detalle de los ingresos obtenidos por la empresa de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Subsidiarias	Venta de bienes y servicios	726,020	442,143
	Intereses	78,669	84,695
	Honorarios	1,753	1,749
	Otros	22,840	65,010
Total Subsidiarias		829,282	593,597
Asociadas	Venta de bienes y servicios	31,056	51,755
	Intereses	2	5
	Otros	7,281	14,292
Total Asociadas		38,339	66,052
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	106,216	93,564
	Intereses	3	331
	Honorarios	15	16
	Otros	8,871	60,591
Total Otras partes relacionadas		115,105	154,502

-Cifras en pesos colombianos-

² El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y gastos	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Subsidiarias	Adquisición de bienes y servicios	448,584	623,717
	Honorarios	618	1,026
	Otros	4,545	7,588
Total Subsidiarias		453,747	632,331
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	26,906	33,531
	Honorarios	1,830	2,270
	Otros	54	217
Total Asociadas		28,790	36,018
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	54,606	1
	Honorarios	262	1,416
	Otros	1,352	69,394
Total Otras partes relacionadas		56,220	70,811

-Cifras en pesos colombianos-

³ El detalle de los préstamos otorgados por la empresa a sus partes relacionadas es el siguiente:

	Préstamos otorgados	Moneda original	Plazo	Tasa de interés nominal	Septiembre 30 de 2024			Diciembre 31 de 2023		
					Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
HIDROSUR	Préstamo 1	CLP	8,5 AÑOS	7.20%	627,134	15,222	642,357	621,035	(358)	620,677
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	Préstamo 1	COP	5 AÑOS	IBR 3M + 8.29%	450,000	32,216	482,216	450,000	18,989	468,989
Ticsa Colombia	Préstamo 1	COP	0,5 AÑOS	IBR 6M + 3.06%	13,000	515	13,515	-	-	-

-Cifras en pesos colombianos-

Las transacciones entre la empresa y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

A septiembre de 2024 se realizaron pagos de excedentes financieros al distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín por \$1,757,131: \$1,129,584 ordinarios y \$627,547 extraordinarios (2023: \$1,393,467: \$895,800 ordinarios y \$497,667 extraordinarios).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave de la empresa:

Los miembros del personal clave de la gerencia en la empresa incluyen:

Concepto	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	6,671	11,167
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	546	1,267
Remuneración al personal clave de la gerencia	7,217	12,434

-Cifras en pesos colombianos-

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 24. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de crédito a las exportaciones y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

La empresa administra su capital a través de procesos de planeación y gestión de la consecución de recursos, una de las fuentes es a través de los mercados financieros nacionales e internacionales, para atender las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes alternativas que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando eficientes costos de financiamiento.

La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante los periodos terminados el 30 de septiembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

Para hacer frente a cambios en las condiciones económicas, la empresa implementa mecanismos proactivos de gestión de su endeudamiento, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se cuente con la disponibilidad de la fuente en condiciones de mercado competitivas y de manera oportuna.

A continuación, se presentan los valores que la empresa gestiona como capital:

	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Préstamos banca comercial	5,337,204	4,499,154
Préstamos banca multilateral	678,792	776,947
Préstamos banca de fomento	2,238,873	2,057,774
Bonos y títulos emitidos	12,301,109	12,751,209
Total deuda	20,555,978	20,085,084

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 25. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).

- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Técnicas de valoración y variables utilizadas por la empresa en la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: incluye las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: EPM utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (“Forward”), contratos de futuros, permutas financieras (“Swaps”) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (“commodities”). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. EPM utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Con respecto a las opciones Collar cero costo, el modelo Black y Scholes se utiliza como referente ya que analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción, el cual sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener, con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valoración el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte de EPM a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o

- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

EPM utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos de la empresa medidos a valor razonable en una base recurrente al 30 de septiembre de 2024 y diciembre de 2023:

Septiembre 30 de 2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	26,398	-	-	26,398
Total negociables o designados a valor razonable	26,398	-	-	26,398
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	167,079	-	-	167,079
Títulos de Renta Variable	517,681	-	-	517,681
Inversiones pignoras o entregadas en garantía	20,240	-	-	20,240
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	705,000	-	-	705,000
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	1,671,659		6,733	1,678,392
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	1,671,659	-	6,733	1,678,392
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	305,693	-	-	305,693
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	305,693	-	-	305,693
Derivados				
Contratos de futuros	-	9,436	-	9,436
Swaps	-	110,242	-	110,242
Total derivados (Ver Nota 11)	-	119,678	-	119,678
Otras cuentas por cobrar				
Otras cuentas por cobrar	-	-	48,183	48,183
Total deudores (Ver Nota 10)			48,183	48,183
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	139,923	139,923
Edificios y casas	-	-	39,226	39,226
Total propiedades de inversión	-	-	179,149	179,149
Pasivos				
Derivados				
Contratos de futuros	-	4,790	-	4,790
Swaps	-	131,977	-	131,977
Total pasivos derivados	-	136,767	-	136,767
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinacion de negocios	-	-	157,115	157,115
Nivel de desagregación 2	-	-	-	-
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	-	-	157,115	157,115
Total	2,708,750	(17,089)	76,950	2,768,612

Cifras en millones de pesos colombianos

98%

-1%

3%

Diciembre 31 de 2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	129,631	-	-	129,631
Total negociables o designados a valor razonable	129,631	-	-	129,631
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	78,008	-	-	78,008
Títulos de Renta Variable	464,642	-	-	464,642
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	808	-	-	808
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	543,458	-	-	543,458
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	1,515,281	-	6,733	1,522,014
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	1,515,281	-	6,733	1,522,014
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	314,336	-	-	314,336
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	314,336	-	-	314,336
Derivados				
Swaps	-	88	-	88
Opcion Put	-	-	31,453	31,453
Total derivados (Ver Nota 11)	-	88	31,453	31,541
Otras cuentas por cobrar				
Otras cuentas por cobrar	-	-	49,338	49,338
Total deudores (Ver Nota 10)			49,338	49,338
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	139,923	139,923
Edificios y casas	-	-	39,226	39,226
Total propiedades de inversión	-	-	179,149	179,149
Pasivos				
Derivados				
Contratos de futuros	-	23	-	23
Swaps	-	906,328	-	906,328
Total pasivos derivados	-	906,351	-	906,351
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinacion de negocios	-	-	141,143	141,143
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	-	-	141,143	141,143
Total	2,502,706	(906,263)	125,530	1,721,973
<i>Cifras en millones de pesos colombianos</i>	145%	-53%	7%	

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos de la empresa que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera separado, pero requieren su revelación a valor razonable; al 30 de septiembre de 2024 y diciembre 2023 es el siguiente:

Concepto	Septiembre 30 de 2024			Diciembre 31 de 2023	
	Valor en libros	Valor razonable estimado		Valor razonable estimado	
		Nivel 2	Total	Nivel 2	Total
Activos					
Cuentas por cobrar servicios públicos	3,689,001	3,710,932	3,710,932	4,549,694	4,549,694
Préstamos empleados	189,410	189,021	189,021	169,094	169,094
Vinculados	1,511,554	1,511,554	1,511,554	1,089,667	1,089,667
Otras cuentas por cobrar	381,601	376,042	376,042	647,342	647,342
Total activos	5,771,566	5,787,549	5,787,549	6,455,797	6,455,797
Pasivos					
Préstamos banca comercial	5,337,204	4,597,528	4,597,528	4,430,850	4,430,850
Préstamos banca multilateral	678,792	333,739	333,739	509,682	509,682
Préstamos banca de fomento	2,238,873	1,939,957	1,939,957	2,020,584	2,020,584
Bonos y títulos emitidos	12,301,109	11,323,964	11,323,964	11,250,144	11,250,144
Total pasivos	20,555,978	18,195,188	18,195,188	18,211,259	18,211,259
Total	(14,784,412)	(12,407,640)	(12,407,640)	(11,755,462)	(11,755,462)
Cifras en millones de pesos colombianos		100%		100%	

Nota 26. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.



Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

**Estados financieros consolidados condensados
Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
30 de septiembre de 2024, 2023 y 31 de diciembre 2023**



Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores:

Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

Introducción

He revisado los estados financieros consolidados intermedios (condensados) adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias, que comprenden el estado intermedio de situación financiera consolidado al 30 de septiembre de 2024 y los correspondientes estados intermedios de resultados integrales consolidados por los periodos de tres y nueve meses terminados en esa fecha, el estado de cambios en el patrimonio consolidado y de flujo de efectivo consolidado por el período de nueve meses terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales. La Administración de la Entidad es responsable por la preparación y correcta presentación de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre este reporte de información financiera consolidada intermedia, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Entidad responsable de los asuntos financieros y contables y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados de la Entidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y los estados financieros consolidados intermedios (condensados) al 30 de septiembre de 2023, fueron auditados por otro auditor externo, quien emitió su opinión sin salvedades el 20 de marzo de 2024 y su informe de revisión intermedia el 10 de noviembre de 2023, respectivamente.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias al 30 de septiembre de 2024, los resultados de sus operaciones por el periodo de tres y nueve meses terminado en esa fecha y sus flujos de efectivo por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2024, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otra Información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con la información financiera intermedia adjunta al presente informe.

JUAN CARLOS
GONZALEZ
GOMEZ
Firmado digitalmente
por JUAN CARLOS
GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2024.11.13
09:46:24 -05'00'
Juan Carlos González Gómez
Auditor Externo
Tarjeta Profesional 54009-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
13 de noviembre de 2024

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	49,269,621	46,604,510
Propiedades de inversión		195,979	194,610
Crédito mercantil		3,014,102	2,977,065
Otros activos intangibles		3,256,409	2,994,207
Activos por derecho de uso		849,258	829,895
Inversiones en asociadas	9	998,409	1,056,124
Inversiones en negocios conjuntos		16,706	17,739
Activo por impuesto diferido		1,755,814	1,519,458
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	2,597,422	3,061,104
Otros activos financieros	11	2,640,475	2,341,311
Otros activos		386,023	360,309
Efectivo y equivalentes de efectivo (restringido)	12	44,410	59,346
Total activo no corriente		65,024,628	62,015,678
Activo corriente			
Inventarios		873,825	760,329
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	8,566,733	8,463,392
Activo por impuesto sobre la renta corriente		557,342	894,782
Otros activos financieros	11	604,014	517,297
Otros activos		1,093,054	1,202,032
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	2,689,954	3,244,472
Total activo corriente		14,384,922	15,082,304
Total activo		79,409,550	77,097,982
Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		270,969	137,883
Total activo y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		79,680,519	77,235,865
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital		67	67
Acciones en tesorería		-	(52)
Reservas		2,417,341	2,341,067
Otro resultado integral acumulado		3,079,622	2,720,926
Resultados acumulados		22,459,664	21,486,694
Resultado neto del periodo		3,470,786	3,249,354
Otros componentes de patrimonio		85,286	84,698
Patrimonio atribuible a las participaciones controladoras		31,512,766	29,882,754
Participaciones no controladoras		1,719,464	1,433,580
Total patrimonio		33,232,230	31,316,334

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

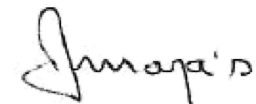


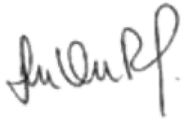
Periodos terminados a 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	13	26,794,095	23,129,694
Acreedores y otras cuentas por pagar		603,897	592,334
Otros pasivos financieros		1,044,056	1,816,172
Beneficios a los empleados		1,018,525	923,520
Impuesto sobre la renta por pagar		33,351	33,351
Pasivo por impuesto diferido		2,611,797	2,572,738
Provisiones	14	2,588,678	2,195,931
Otros pasivos		472,096	562,122
Total pasivo no corriente		35,166,495	31,825,862
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	13	2,649,989	4,747,246
Acreedores y otras cuentas por pagar		4,660,319	5,072,999
Otros pasivos financieros		1,014,340	747,974
Beneficios a los empleados		466,457	437,502
Impuesto sobre la renta por pagar		472,327	368,646
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		432,388	513,435
Provisiones	14	452,880	458,399
Otros pasivos		1,051,803	1,706,103
Total pasivo corriente		11,200,503	14,052,304
Total pasivo		46,366,998	45,878,166
Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas		81,291	41,365
Total pasivo y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		46,448,289	45,919,531
Total pasivo y patrimonio		79,680,519	77,235,865

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas
e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO CONDENSADO

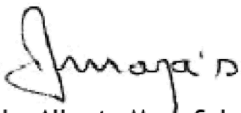


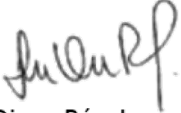
Para los periodos de nueve meses comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024 y 2023 y los periodos de tres meses terminados el 30 de septiembre de 2024 y 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

		Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
	Notas				
Prestación de servicios	15	29,352,858	26,994,518	9,699,634	9,058,046
Venta de bienes	15	54,362	51,934	18,411	19,159
Arrendamiento	15	89,450	127,310	31,538	50,649
Ingresos de actividades ordinarias		29,496,670	27,173,762	9,749,583	9,127,854
Otros ingresos	16	698,137	291,364	445,148	66,285
Utilidad en venta de activos		1,677	3,634	215	637
Total ingresos		30,196,484	27,468,760	10,194,946	9,194,776
Costos por prestación de servicios	17	(19,632,639)	(18,131,241)	(6,795,856)	(6,339,057)
Gastos de administración	18	(1,917,333)	(1,826,234)	(660,535)	(625,418)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto		(884,968)	(1,027,135)	(351,157)	(511,687)
Otros gastos	19	(99,047)	(83,920)	(52,776)	(27,968)
Ingresos financieros	20.1	632,566	513,448	181,943	104,573
Gastos financieros	20.2	(2,891,925)	(2,328,558)	(876,159)	(773,784)
Diferencia en cambio neta	21	(100,897)	130,940	87,699	(118,572)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos		(57,370)	(261,169)	(27,142)	(109,277)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		116,913	178,137	-	-
Resultado del periodo antes de impuestos		5,361,784	4,633,028	1,700,963	793,586
Impuesto sobre la renta	22	(1,642,544)	(1,262,314)	(784,830)	(105,819)
Resultado del periodo después de impuestos		3,719,240	3,370,714	916,133	687,767
Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo		111,349	3,638	(9,158)	(39,969)
Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo		(35,510)	53	2,748	11,707
Resultado neto del periodo y movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas		3,795,079	3,374,405	909,723	659,505
Otro resultado Integral					
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:					
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		7,764	7,858	8,816	(8,239)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		156,399	(595,164)	(109,423)	(193,499)
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que no serán reclasificados		(34,404)	310	(34,277)	1
		129,759	(586,996)	(134,884)	(201,737)
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:					
Coberturas de flujos de efectivo		(72,779)	190,567	230,663	181,341
Resultado reconocido en el periodo		58,564	(1,591,202)	84,310	(276,667)
Ajuste de reclasificación		(131,344)	1,781,769	146,352	458,008
Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero		367,389	(901,211)	92,262	(363,837)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		(87,691)	200,363	(69,520)	91,387
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que pueden ser reclasificados		25,106	235	25,052	11
		232,025	(510,046)	278,457	(91,098)
Otro resultado Integral, neto de impuestos		361,784	(1,097,042)	143,573	(292,835)
Resultado integral total del periodo		4,156,863	2,277,363	1,053,296	366,670
Resultado del periodo atribuible a:					
Propietarios de la controladora		3,470,786	3,137,668	801,776	598,836
Participaciones no controladoras		324,293	236,737	107,947	60,669
		3,795,079	3,374,405	909,723	659,505
Resultado integral total atribuible a:					
Propietarios de la controladora		3,829,486	2,036,691	942,062	303,843
Participaciones no controladoras		327,377	240,672	111,234	62,827
		4,156,863	2,277,363	1,053,296	366,670

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados


John Alberto Maya Salazar
Gerente General

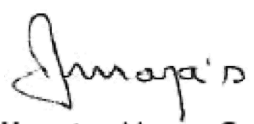

Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas
e Inversiones

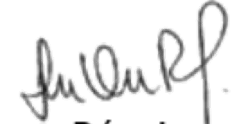

John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T



	Otro resultado integral														
	Capital emitido	Acciones en tesorería	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	Atribuible a participaciones controladoras	Participaciones no controladoras	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	67	(52)	2,518,114	23,057,789	78,565	2,630,257	64,534	(650,027)	(277,654)	1,969,017	12,332	17,422	29,420,364	1,566,502	30,986,866
Resultado neto del periodo	-	-	-	3,137,668	-	-	-	-	-	-	-	-	3,137,668	236,737	3,374,405
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	(595,160)	7,191	190,801	200,363	(904,172)	-	-	(1,100,977)	3,935	(1,097,042)
Resultado integral del periodo	-	-	-	3,137,668	-	(595,160)	7,191	190,801	200,363	(904,172)	-	-	2,036,691	240,672	2,277,363
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(1,669,776)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,669,776)	(131,103)	(1,800,879)
Movimiento de reservas	-	-	(207,347)	207,347	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	-	(11)	-	-	-	-	-	-	-	-	(11)	11	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	3,147	-	-	-	-	-	-	-	3,147	-	3,147
Otro movimiento del periodo	-	-	1	67	-	16	-	(95,264)	95,264	-	-	-	84	(178,316)	(178,232)
Saldo al 30 de septiembre de 2023	67	(52)	2,310,768	24,733,084	81,712	2,035,113	71,725	(554,490)	17,973	1,064,845	12,332	17,422	29,790,499	1,497,766	31,288,265
Saldo al 1 de enero de 2024	67	(52)	2,341,067	24,736,048	84,698	2,200,229	(69,892)	(451,946)	4,034	841,474	12,332	184,695	29,882,754	1,433,580	31,316,334
Cambio en política contable	-	-	-	(129,288)	-	-	-	-	-	-	-	-	(129,288)	(3,331)	(132,619)
Resultado neto del periodo	-	-	-	3,470,786	-	-	-	-	-	-	-	-	3,470,786	324,293	3,795,079
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	121,967	7,756	(47,673)	(87,692)	364,342	-	-	358,700	3,084	361,784
Resultado integral del periodo	-	-	-	3,470,786	-	121,967	7,756	(47,673)	(87,692)	364,342	-	-	3,829,486	327,377	4,156,863
Readquisición de acciones	-	52	-	-	(55)	-	-	-	-	-	-	-	(3)	(81)	(84)
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(2,070,905)	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,070,905)	(130,435)	(2,201,340)
Movimiento de reservas	-	-	76,261	(76,261)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	13	(2)	(5)	-	(4)	-	-	-	-	-	2	(29)	(27)
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	648	-	-	-	-	-	-	-	648	-	648
Otro movimiento del periodo	-	-	-	72	-	-	-	-	-	-	-	-	72	92,383	92,455
Saldo al 30 de septiembre de 2024	67	-	2,417,341	25,930,450	85,286	2,322,196	(62,140)	(499,619)	(83,658)	1,205,816	12,332	184,695	31,512,766	1,719,464	33,232,230

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CONDENSADO

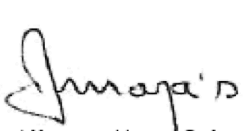
Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024 y 2023

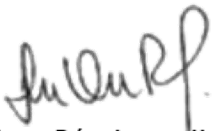


Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023
Flujos de efectivo por actividades de la operacion:			
Resultado neto del periodo		3,795,079	3,374,405
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operaci3n:			
Depreciaci3n y amortizaci3n de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	17 y 18	1,437,811	1,386,380
Deterioro de valor de propiedad, planta y equipo, activos por derecho de uso e intangibles	17	484,391	227
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	884,968	1,027,135
Reversi3n p3rdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles	16	(3)	-
Rebaja de valor inventarios, neto	19	3,597	867
Resultado por diferencia en cambio, neto	21	100,897	(130,939)
Resultado por valoraci3n de las propiedades de inversi3n	19	-	61
Resultado por valoraci3n de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	20.1 y 20.2	(56,477)	(167,565)
Resultado de indemnizaciones por actividades asociadas a flujos de inversi3n		-	(383)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo		149,008	164,047
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualizaci3n financiera	19 y 20.2	179,233	86,454
Subvenciones del gobierno aplicadas	16	(89,952)	(89,982)
Impuesto sobre la renta diferido	22	(195,837)	12,379
Impuesto sobre la renta corriente	22	1,838,381	1,249,935
Resultados por m3todo de participaci3n en asociadas y negocios conjuntos	9	57,370	261,169
Ingresos por intereses y rendimientos	20.1	(254,503)	(243,830)
Gastos por intereses y comisiones	20.2	2,402,529	2,141,830
Resultado por disposici3n de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversi3n	16 y 19	(1,334)	(1,791)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversi3n	16 y 19	31,713	34,082
Resultado por medici3n a valor razonable participaci3n retenida en inversiones patrimoniales		-	86
Recuperaciones no efectivas	16	(377,676)	(46,268)
Resultado operaciones discontinuadas, neto de impuesto a las ganancias		-	-
Resultado cuentas regulatorias diferidas		(75,839)	(3,691)
Dividendos de inversiones	11	(116,913)	(178,222)
		10,196,443	8,876,386
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variaci3n en inventarios		(116,408)	(19,484)
Variaci3n en deudores y otras cuentas por cobrar		157,426	(2,155,174)
Variaci3n en otros activos		(115,247)	(199,194)
Variaci3n en acreedores y otras cuentas por pagar		(778,554)	213,528
Variaci3n en beneficios a los empleados		51,606	50,616
Variaci3n en provisiones		(415,866)	(235,672)
Variaci3n en otros pasivos		(771,180)	(231,322)
Efectivo generado por actividades de la operaci3n		8,208,220	6,299,684
Interes pagado		(2,326,330)	(2,130,623)
Impuesto sobre la renta pagado		(1,447,565)	(1,375,525)
Impuesto sobre la renta devoluci3n		80,986	12,884
Flujos netos de efectivo originados por actividades de la operaci3n		4,515,311	2,806,420
Flujos de efectivo por actividades de inversi3n:			
Adquisici3n de propiedades, planta y equipo	7	(3,170,390)	(3,288,100)
Disposici3n de propiedades, planta y equipo	7	24,088	46,818
Adquisici3n de activos intangibles		(301,583)	(364,932)
Disposici3n de activos intangibles		(4,337)	-
Adquisici3n de propiedades de inversi3n		(13)	(134)
Adquisici3n de inversiones en instrumentos financieros		(288,809)	(442,282)
Disposici3n de inversiones en instrumentos financieros		627,909	900,965
Intereses recibidos		12	592
Otros dividendos recibidos		76,536	89,109
Otros flujos de efectivo de actividades de inversi3n		1,782	6,190
Flujos netos de efectivo usados por actividades de inversi3n		(3,034,805)	(3,051,774)
Flujos de efectivo por actividades de financi3n:			
Adquisici3n de acciones propias		(84)	-
Obtenci3n de cr3dito p3blico y tesoreria	13	4,498,350	3,426,924
Pagos de cr3dito p3blico y tesoreria	13	(4,664,203)	(3,048,473)
Costos de transacci3n por emisi3n de instrumentos de deuda	13	(13,126)	(14,134)
Pago de pasivos por arrendamiento		(79,007)	(86,563)
Dividendos o excedentes pagados	6	(1,757,131)	(1,393,467)
Dividendos o excedentes pagados a las participaciones no controladoras	8	(107,090)	(86,658)
Subvenciones de capital		828	150
Pago de bonos pensionales		(35,647)	(31,642)
Compras (ventas) netas a participaciones no controladoras		(25)	-
Otros flujos de efectivo de actividades de financi3n		(5,998)	(1,590)
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de financi3n		(2,163,133)	(1,235,453)
Variaci3n neta del efectivo y equivalentes al efectivo		(682,627)	(1,480,807)
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		113,173	370,522
Efectivo y efectivo equivalente al principio del periodo	12	3,303,818	4,127,744
Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo	12	2,734,364	3,017,459
Recursos restringidos	12	298,391	356,957

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas
e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T

Contenido

Nota 1.	Entidad reportante.....	8
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	8
Nota 3.	Estacionalidad.....	14
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.....	14
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.....	14
Nota 6.	Excedentes	3
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto.....	4
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias	10
Nota 9.	Inversiones en asociadas	17
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	19
Nota 11.	Otros activos financieros	25
Nota 12.	Efectivo y equivalentes de efectivo.....	28
Nota 13.	Créditos y préstamos	35
Nota 14.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	48
Nota 15.	Ingresos de actividades ordinarias	90
Nota 16.	Otros ingresos	93
Nota 17.	Costos por prestación de servicios.....	94
Nota 18.	Gastos de administración.....	96
Nota 19.	Otros gastos.....	98
Nota 20.	Ingresos y gastos financieros.....	99
Nota 21.	Diferencia en cambio, neta.....	100
Nota 22.	Impuesto sobre la renta.....	101
Nota 23.	Información a revelar sobre partes relacionadas.....	102
Nota 24.	Gestión de Capital.....	105
Nota 25.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	105
Nota 26.	Segmentos de operación	110
Nota 27.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....	114

Notas a los estados financieros consolidados condensados del Grupo EPM para los períodos terminados al 30 de septiembre de 2024, 2023 y diciembre 2023

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante "Grupo EPM" o "El grupo") es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 46 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), matriz del Grupo EPM, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín) como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

El Grupo ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos, cuyas actividades se describen en la Nota 26 Segmentos de operación: Generación y comercialización de energía, Distribución y comercialización de energía, Transmisión de energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y comercialización Agua, Gestión y comercialización Aguas Residuales, Gestión y comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P., Orbitel Servicios Internacionales S.A.S - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. E.S.P. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.S; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros consolidados condensados del Grupo correspondientes al periodo terminado al 30 de septiembre 2024 fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 05 de noviembre de 2024.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados condensados del Grupo se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (Hasta noviembre de 2023), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes.

Estos estados financieros consolidados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros consolidados del Grupo para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

La presentación de los estados financieros consolidados condensados de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM y cada una de las subsidiarias presentan estados financieros separados o individuales, según corresponda, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados se presentan en pesos Colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos.

2.2. Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.2.1. Cambios en políticas contables

Durante 2024, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros consolidados condensados intermedios del Grupo, son consistentes con el año 2023, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2024, el Grupo no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2.2. Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por el Grupo, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad	01 de enero de 2025	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para

ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando

una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenios, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Nota 3. Estacionalidad

Las operaciones del Grupo EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas.

Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros

Los juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros intermedios consolidados condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros consolidados del Grupo al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.

Al 30 de septiembre de 2024, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo, diferentes a los del giro normal de los negocios del Grupo, están relacionados con:

5.1. Gastos y otros relacionados con la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- Hidroituango presenta un avance físico del 93.12% (31 de diciembre de 2023: 92.56%).
- Costo y avance de la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango por \$4,800,077 (ver nota 7).

Respecto a la contingencia, el Grupo tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros consolidados condensados al 30 de septiembre de 2024:

- Saldo provisión por \$38,481 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$416 como ingreso por recuperación, gasto financiero por \$2,516 y se han efectuado pagos por \$1,203. (ver nota 14.1.4).
- Saldo provisión por \$31,284 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$4,610 como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$11,982. (ver nota 14.1.1).
- Saldo provisión de litigios por \$998,406 de los cuales \$871,257, corresponden a la Cláusula penal de apremio por Incumplimiento de Hitos derivada del laudo arbitral entre Hidroituango y EPM y \$127,149 correspondientes a acciones de grupo de comunidades aguas abajo afectadas por la contingencia. Durante 2024 se ha ajustado la provisión en \$100,874 por gasto provisión y gasto financiero y 331,873 como ingreso por recuperación. Durante el periodo no se han efectuado pagos. (ver nota 14.1.2).

5.2. Reconocimiento ingresos cargo por confiabilidad Hidroituango:

Durante 2024 se reconocieron los ingresos de cargo por confiabilidad por \$586,704, correspondientes a la segunda asignación de Obligaciones de Energía Firme - OEF, de la Central Ituango (Recursos que se encontraban depositados en una fiducia administrada por XM bajo la Resolución CREG 194 de 2020) y \$74,211 por rendimientos financieros. Estos recursos fueron entregados a EPM una vez cumplidos los requisitos establecidos en la resolución CREG 071 de 2006.

5.3. Demanda hito10 Hidroituango:

En junio de 2024, la Sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A., que suscribió con EPM el contrato BOOMT para la construcción, montaje, operación y mantenimiento de la Hidroeléctrica Ituango, presentó una demanda ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín por un presunto incumplimiento de uno de sus compromisos contractuales. Es importante señalar que, para EPM aún no existe un proceso litigioso, debido que, hasta la fecha, no se ha constituido un tribunal de arbitramento y, por lo tanto, la demanda aún no ha sido admitida. Las dependencias jurídicas de EPM están analizando el asunto para preparar su defensa en caso de que la demanda sea admitida por el tribunal.

5.4. Recuperación litigio acciones de grupo contingencia Hidroituango

En una revisión efectuada en septiembre de 2024 al trámite y estado del proceso, asociado a la contingencia presentada en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, se evidenció que se contaba con nuevos elementos para realizar el cambio en la calificación de la contingencia litigiosa, considerando dos situaciones principalmente:

- En el marco del proceso identificado con el radicado 2019-00352 que se tramita ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, el Consejo de Estado revocó la medida cautelar que había sido decretada en contra de EPM. La decisión impidió que EPM efectuara el pago a los grupos familiares demandantes.
- Desde septiembre de 2024 se inició la práctica de interrogatorio de parte a los demandados en el citado proceso. La valoración de la práctica de la prueba da cuenta de elementos probatorios que pueden ser favorables a la Entidad.

Con fundamento en lo anterior, se efectuó el cambio calificación de los litigios de la misma naturaleza de probable a posible, por lo que se registró una recuperación de esta provisión por \$330,425. Sin embargo, este proceso, como todos los demás litigios del Grupo, son monitoreados permanentemente para evaluar su calificación. (ver nota 14.1.1).

5.5. Deterioro de valor de Unidades Generadoras de Efectivo

El Grupo EPM reconoció en sus estados financieros consolidados condensados al 30 de septiembre de 2024 deterioro de valor de activos de unidades generadoras de efectivo por \$484,391, detallados así:

- **Caribe Mar de la Costa S.A.S E.S.P:** deterioro de activos por \$294,161, producto de menores logros en las palancas de valor (indicador de pérdidas y recaudo) asociados a los activos del departamento del César.
- **Aguas de Antofagasta:** deterioro del crédito mercantil por \$166,276, correspondiente a la plusvalía generada en la adquisición de la subsidiaria por parte de EPM, la cual se amortiza vía prueba de deterioro para reflejar el agotamiento natural de la concesión.
- **Hidroecológica del Teribe S.A.:** deterioro de activos por \$21,800, como resultado del panorama macroeconómico, tasas de interés y de riesgo país los cuales se ven reflejados en incremento de la tasa de descuento.
- **TICSA:** Deterioro de activos por \$2,154, generado por un cambio en la estrategia de negocio donde ya no se contemplan negocios BOT (Build, Operate, Transfer). En el mediano y largo plazo se plantea una transición de negocios tipo EPC (Engineering, Procurement and Construction) a negocios de operación y mantenimiento.

Nota 6. Excedentes

El Grupo EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, los montos pagados durante los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024 fueron \$1,757,131; detallados así: \$1,129,584 ordinarios y \$627,547 extraordinarios (30 de septiembre de 2023 \$1,393,467; detallados así: \$895,800 ordinarios y \$497,667 extraordinarios).

Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo, neto	Septiembre 2024	Septiembre 2023
Costo	66,280,623	61,754,128
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(17,011,002)	(15,149,618)
Total	49,269,621	46,604,510

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Septiembre 2024	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	18,966,419	18,565,618	10,950,755	10,222,780	1,566,499	589,097	188,373	704,589	61,754,130
Adiciones ³	29,186	16,745	3,515,585	7,348	18,503	12,278	3,870	147,051	3,750,566
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(69)	-	(43,063)	-	-	855	-	(517)	(42,794)
Transferencias (-/+) ⁴	985,258	3,882,439	(5,174,413)	61,163	40,049	33,610	3,451	102,790	(65,653)
Disposiciones (-)	(17,329)	-	(6,157)	(46)	(60)	(9)	(4)	(845)	(24,450)
Retiros (-)	(40,392)	(21,280)	(1,321)	(5,304)	(36,611)	(31,774)	(5,751)	(4,786)	(147,219)
Efecto por conversión en moneda extranjera	501,611	150,611	85,402	45,887	67,986	17,611	3,584	8,649	881,341
Otros cambios	35,407	(22,720)	166,760	3,845	(10,229)	8,967	2,828	(10,156)	174,702
Saldo final del costo	20,460,091	22,571,413	9,493,548	10,335,673	1,646,137	630,635	196,351	946,775	66,280,623
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,940,463)	(5,360,697)	(38,737)	(1,314,818)	(798,552)	(376,688)	(112,484)	(207,179)	(15,149,618)
Depreciación del periodo	(480,762)	(375,956)	-	(142,914)	(58,795)	(51,098)	(6,906)	(15,679)	(1,132,110)
Depreciación capitalizada	-	(148,717)	-	(15,881)	(399)	-	(4)	(374)	(165,375)
Deterioro del periodo	(47,639)	(59,805)	(124,169)	(6,476)	(17,538)	(307)	(760)	(60,963)	(317,657)
Disposiciones (-)	7,214	-	-	(1)	19	9	4	675	7,920
Retiros (-)	22,390	15,898	-	5,073	26,134	30,736	5,685	2,983	108,899
Transferencias (-/+)	20	-	-	-	45	-	(538)	(85)	(558)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(218,855)	(90,728)	-	(10,549)	(33,803)	(12,716)	(2,524)	(5,718)	(374,893)
Otros cambios	(2,322)	16,221	-	1,217	5,076	(1,469)	(154)	(6,179)	12,390
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,660,417)	(6,003,784)	(162,906)	(1,484,349)	(877,813)	(411,533)	(117,681)	(292,519)	(17,011,002)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	12,799,674	16,567,629	9,330,642	8,851,324	768,324	219,102	78,670	654,256	49,269,621
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	267	-	120,660	-	-	1,075	-	1,248	123,250
Movimiento (+)	6	-	21,053	-	-	902	-	295	22,256
Movimiento (-)	(76)	-	(64,116)	-	-	(46)	-	(812)	(65,050)
Efecto por conversión en moneda extranjera	19	-	(357)	-	-	164	-	-	(174)
Saldo final	216	-	77,240	-	-	2,094	-	731	80,281

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	18,677,076	17,124,288	10,197,406	10,069,042	1,558,316	604,385	194,061	529,459	58,954,033
Adiciones ³	72,089	90,130	5,035,127	29,366	133,735	44,093	3,976	115,608	5,524,124
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(3,186)	-	83,038	-	-	369	-	750	80,971
Transferencias (-/+) ⁴	1,645,154	1,884,466	(4,150,211)	260,029	92,780	23,485	3,408	100,323	(140,566)
Disposiciones (-)	(90,587)	-	(4,025)	(3,173)	(34)	(339)	(47)	(5,321)	(103,526)
Retiros (-)	(89,768)	(45,001)	(6,895)	(2,374)	(36,193)	(35,432)	(1,912)	(4,260)	(221,835)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(1,298,824)	(430,683)	(185,177)	(127,908)	(186,472)	(48,283)	(11,079)	(24,106)	(2,312,532)
Otros cambios	54,465	(57,635)	(18,457)	(2,201)	4,367	819	(33)	(7,866)	(26,541)
Saldo final del costo	18,966,419	18,565,565	10,950,806	10,222,781	1,566,499	589,097	188,374	704,587	61,754,128
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,956,340)	(5,166,607)	(2,181)	(1,133,535)	(812,609)	(385,432)	(112,629)	(203,083)	(14,772,416)
Depreciación del periodo	(614,675)	(458,249)	-	(182,995)	(82,775)	(61,780)	(9,140)	(18,452)	(1,428,066)
Depreciación capitalizada	-	-	-	(268)	(13)	(1)	-	-	(282)
Deterioro del periodo	(34,535)	(12,056)	(36,556)	(7,042)	(14,593)	(1,000)	(382)	(9,831)	(115,995)
Disposiciones (-)	59,899	-	-	470	31	253	46	4,588	65,287
Retiros (-)	51,071	18,602	-	1,600	24,685	34,459	1,857	3,558	135,832
Transferencias (-/+)	-	-	-	3	14	214	-	(232)	(1)
Efecto por conversión en moneda extranjera	554,111	255,486	-	29,976	91,930	36,374	7,797	16,543	992,217
Otros cambios	6	2,127	-	(23,029)	(5,222)	224	(33)	(267)	(26,194)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,940,463)	(5,360,697)	(38,737)	(1,314,820)	(798,552)	(376,689)	(112,484)	(207,176)	(15,149,618)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	12,025,956	13,204,868	10,912,069	8,907,961	767,947	212,408	75,890	497,411	46,604,510
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	3,815	-	48,586	-	-	993	-	498	53,892
Movimiento (+)	(3,186)	-	131,566	-	-	369	-	750	129,499
Movimiento (-)	-	-	(48,528)	-	-	-	-	-	(48,528)
Diferencia en cambio ajuste por conversión	(363)	-	(10,964)	-	-	(288)	-	-	(11,615)
Saldo final	266	-	120,660	-	-	1,075	-	1,248	123,249

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Incluye capitalización de costos por préstamos por \$50,988 (2023: \$247,965), la tasa promedio ponderada, utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 13,21% en pesos (2023: 9.85%) y la tasa en dólares, 7,91% (2023: 4.51%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$6,061 (2023: \$2,611).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Central hidroeléctrica Ituango ^{1.1}	4,800,077	6,751,530
Otros proyectos EPM	1,312,257	1,189,284
Líneas de distribución de energía - CARMAR	675,196	574,684
Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de subestaciones, redes, líneas y cables DECA y filiales	610,754	502,722
Subestaciones, líneas, crecimiento de red, reducción de pérdidas y reemplazo de tecnología ENSA	212,835	136,237
Expansión del STN, STR, redes, líneas y control de pérdidas CENS	189,550	143,184
Reposición Postes y Trafos - EPM	186,041	164,157
Otros proyectos filiales Grupo	171,018	107,602
Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas CHEC	170,801	114,662
Adecuación Planta Agua Potable - EPM	145,171	131,050
Reposición y Expansión Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas ESSA	113,784	126,992
Proyectos EMVARIAS - Vaso Altair (fase 3), planta tratamiento lixiviados y otros	107,218	38,901
Mejoramiento Calidad Media Tensión - EPM	96,938	66,463
Modernización Guatapé - EPM	87,802	58,286
Redes de distribución, compensación de calidad FISDL-SIGET y otros Delsur	77,970	57,995
Reposición y Expansión SDL - EPM	72,728	16,779
Cadena de Occidente - EPM	62,871	139,664
Modernización Planta Manantial - EPM	60,979	46,727
Construcción plantas potabilización y PTAR, Redes de acueducto y alcantarillado Aguas Regionales	43,871	43,077
Parque Solar Fotovoltaico TEPUY - EPM	39,246	262,450
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado - EPM	37,347	151,981
Expansión y reposición de Subestaciones, redes, líneas y cables EDEQ	25,615	20,641
Expansión Circuito Yulimar Manantiales - EPM	18,529	55,733
Modernización Planta Ayurá - EPM	12,044	11,268
Total	9,330,642	10,912,069

- Cifras en millones de pesos colombianos -

^{1.1} Al 30 de septiembre de 2024, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 93.12% (2023: 92.56%), se realizó una nueva versión del cronograma (versión 20231005_Rev3), el cual tiene incluidas las afectaciones que ha sufrido el proyecto hasta la fecha. Además, se modificaron las fechas reales de la entrada en operación y las ordenes de inicio de los nuevos contratos en ejecución (obras de mitigación margen izquierda, túnel de desviación derecho y obras principales zona sur).

Durante el año 2024 se han realizado traslados a operación contable por valor de \$3,261,810, siendo las más representativas las vías sustitutivas.

En enero de 2024 el contratista CYS, quien tiene a su cargo las obras civiles finales de las unidades 5 a 8 inició con la movilización de equipos y la adecuación de instalaciones tales como, el taller de figuración, el tanque de agua industrial y el taller de carpintería y trituradora. El contratista Estygya (obras de estabilización talud Km 0+900) inició en las zonas A y D del talud trabajos de estabilización, adecuación, cargue y retiro de material del derrumbe presentado en margen derecha de la vía Tenche, en el pre-tapón 2, se iniciaron trabajos para el sistema antirretorno, se inició el lleno del espacio anular en los micropilotes, así como la inyección de resina expansiva, para el taponamiento del túnel de desviación derecho - TDD, continúa el montaje de la plataforma del sistema de bombeo primario, además, se realizó el levantamiento topográfico del estado del canal de infiltraciones de la margen izquierda del túnel de desviación izquierdo - TDI, finalizaron las perforaciones hasta la zona de bóveda para inyección de consolidación del pre-tapón 1.

En febrero de 2024 se realizó la cuarta etapa de lanzamiento de esferas, logrando avance del 96.5% en esta actividad, finalizó el lanzamiento de esferas hacia el pre-tapón 2 en casa de máquinas zona sur, se preparó el sitio y se posiciona maquinaria para el inicio de actividades en el túnel de desviación derecho

- TDD, el contratista avanza con el montaje de la planta para la producción de concretos (concretos antideslave y concretos refrigerados 12° C) en el pre-tapón 1. Se ejecutó la primera etapa de perforación correspondiente al tramo del macizo rocoso entre la solera de la descarga intermedia y la bóveda del túnel de desviación derecho - TDD, en las obras de estabilización del km 0 + 900 zona A, se inició la excavación y tratamientos en la parte alta del talud, se inició el ensamble el mamparo mecánico 2 para posteriormente realizar las pruebas de flotabilidad.

En marzo de 2024 finalizó la colocación de material sintético en el pre-tapón 2, finalizó la colocación de concreto antideslave en el pre-tapón 2, se finalizó el concreto antideslave del pre-tapón 1, se iniciaron las perforaciones para las inyecciones de aglutinamiento en la galería 290, además se comenzaron las inyecciones de aglutinamiento desde la plazoleta 435, se iniciaron los trabajos en bóveda de casa de máquinas sur (unidades 7 y 8), se inició la demolición del tapón IV.

En abril de 2024 finalizó la demolición del tapón IV de acceso al túnel de desviación derecho - TDD, comenzó el retiro de material RCD al interior del túnel de desviación derecho - TDD, se inició la rehabilitación de la galería D-Sur, se fundió concreto para el tapón de seguridad aguas abajo del pre-tapón 2, se realizó la inmersión del mamparo mecánico para su instalación en la conducción superior No.2, se iniciaron las perforaciones para aglutinamiento en la parte alta de los pozos de compuertas (Romerito) y comenzó el retiro de material RCD en la almenara 2.

En mayo de 2024 finalizaron las inyecciones de consolidación en el pre-tapón 1 del túnel de desviación derecho - TDD, comenzó la excavación de la galería de drenaje A en el talud del km 0+900, comenzó la excavación de la galería de drenaje B en el talud del km 0+900, comenzó el retiro de material RCD de la zona sur de casa máquinas, DCN hizo entrega a EPM del mamparo de la conducción superior No.2 para dar inicio a la despresurización y EPM liberó el ingreso al contratista CYS para los trabajos de concreto al interior de la conducción superior No.2.

En junio de 2024 iniciaron las excavaciones en la zona D Sur del talud en km 0+900 - vía margen izquierda presa - Ituango, se dio inicio al vaciado de concreto para el tapón prioritario de 11 m de longitud aguas arriba del tapón definitivo (tapón 10) en el túnel de desviación derecho - TDD, con el vaciado de concreto de fundación para protección del talud aguas abajo del pre-tapón 2 y se realizó la primera fundida de concreto en la zona de revestimiento faltante de la conducción superior No.2.

En julio de 2024 se fundió la etapa 0 del tapón prioritario del túnel de desviación derecho - TDD, finalizó la excavación y retiro de material en el túnel de desviación derecho - TDD, en zona de construcción del tapón prioritario y el tapón 10, se comenzó a fundir concreto del tapón de 22 m, para la clausura del túnel de desviación derecho - TDD, finalizó el vaciado de concreto de revestimiento en la conducción superior No.2, el contratista CYS finalizó las obras civiles en la conducción superior No.2 y entregó a EPM el frente de trabajo, y se dio inicio a los tratamientos faltantes en el túnel de descarga No.3.

En agosto de 2024, finalizó la construcción del tapón prioritario de 11 m en el túnel de desviación derecho - TDD, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en la EL. 580 de la parte de la plazoleta de compuertas - Romerito, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en la galería de acceso a la galería de pozos de compuertas, finalizaron los trabajos de estabilización en bóveda de las unidades 7 y 8, iniciaron las inyecciones de aglutinamiento desde la parte alta de la plazoleta de compuertas - Romerito, inició la excavación y tratamiento de banco en almenara 2 desde EL. 227, inició la excavación y tratamiento de banco en casa de máquinas sur desde EL. 230, y comenzó la demolición de concreto en la galería de barras No.8.

En septiembre de 2024, finalizó el vaciado de concreto del tapón 10 de 22 m en el túnel de desviación derecho - TDD, finalizaron las inyecciones de consolidación y de cortina profunda en la zona del tapón definitivo del túnel de desviación derecho - TDD, iniciaron actividades de tratamiento y consolidación en el ramal de acceso a almenara 2, se comenzó la demolición masiva del pórtico de manejo de compuertas en almenara 2, se dio inicio a la demolición del pórtico del puente grúa de casa de máquinas sur, inicio la conformación de lleno en casa de máquinas sur para la construcción de tensores pasantes en la EL. 228 en el hastial aguas abajo, iniciaron actividades de demolición de entronque del ramal de acceso a casa de máquinas sur desde GCIS, se dio inicio a prueba piloto para la remoción de material del jarillón de la

descarga No.3, se dio orden de inicio al contrato CW310743 para las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y ejecución de obras civiles complementarias.

²Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de septiembre de 2024 y diciembre de 2023 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

⁴Corresponde a los traslados a operación, principalmente de EPM matriz por \$4,551,637 (2023: \$3,053,031), el más representativo obedece al proyecto Ituango por \$3,261,810 (2023: \$1,597,981). También incluye traslados de proyectos principalmente de las filiales internacionales Elektra Noreste S.A., Empresa eléctrica de Guatemala y Delsur S.A. y de las nacionales Caribemar, ESSA, CENS y CHEC.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$3,750,566 (2023: \$5,524,123), más el movimiento de los anticipos por -\$42,794 (2023: \$80,971), menos los costos por préstamos por \$50,987 (2023: \$247,965), menos el movimiento de las provisiones capitalizables por \$486,394 (2023: \$234,553), y en 2023 otros conceptos por \$-282.

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: redes, líneas y cables la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes. Plantas, ductos y túneles contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$48,416 (2023: \$49,682).

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo del Grupo a la fecha de corte ascienden a \$3,632,335 (2023: \$4,090,472). Estos compromisos están representados principalmente por EPM Matriz y corresponden en su mayoría a proyectos de inversión, expansión y reposición.

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta y distribución de energía eléctrica.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	1988/12/22
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)		Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión y redes de distribución, así como la comercialización, importación distribución y venta de energía eléctrica.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	1950/09/9
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta comercialización y distribución de energía eléctrica.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	1950/09/16
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones líneas de transmisión y redes de distribución.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	1952/10/16
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA)		Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	100.00%	100%	-	-	2020/10/1
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	(1)	Panamá	Adquiere energía, transporta, distribuye a clientes, transforma tensión, instala, opera y mantiene el alumbrado público, autorizada para realizar generación de energía hasta un límite del 15 % de la demanda máxima en la zona de concesión.	51.17%	51.16%	48.83%	48.84%	1998/01/19
Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)		Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	0.32%	0.32%	1994/11/11
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)		Guatemala	Presta servicios de distribución de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1939/10/5
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESA)		Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución generación y transporte de energía eléctrica.	100.00%	100%	-	-	2004/12/17
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. (AMESA)		Guatemala	Presta servicios de outsourcing en el área de administración de materiales.	99.94%	99.94%	0.06%	0.06%	2000/03/23
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)		Guatemala	Presta servicios de comercialización de energía eléctrica.	80.52%	80.52%	19.48%	19.48%	1998/11/5
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)		Guatemala	Presta servicios de Transmisión de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1999/10/6
Enérgica S.A. (ENERGICA)		Guatemala	Presta servicios de construcción y mantenimiento de proyectos y bienes del sector eléctrico.	78.19%	78.19%	21.81%	21.81%	1999/08/31
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)		Guatemala	Presta servicios de contratación de personal y otros servicios administrativos	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1992/12/1

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)		El Salvador	Transformación, distribución y comercialización de electricidad que suministra energía a la zona centro sur de El Salvador en Centroamérica.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	1995/11/16
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.		El Salvador	Prestación de servicios especializados en ingeniería eléctrica y venta de electrodomésticos a los usuarios de energía eléctrica de la compañía Delsur.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	2010/10/19
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	100.00%	99.99%	0.00%	0.01%	2002/11/29
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	74.57%	74.57%	25.43%	25.43%	2006/01/18
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.02%	56.02%	43.98%	43.98%	1999/11/22
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.		Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Malambo Departamento del Atlántico.	98.73%	98.52%	1.27%	1.48%	2010/11/20
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.		México	Dedicada a elaborar proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, su construcción equipamiento y puesta en operación, conservación y mantenimiento estabilización de lodos en municipios del Estado de Colima.	100.00%	100%	-	-	2006/02/14
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales con la modalidad de inversión total privada recuperable. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras.	100.00%	100%	-	-	2006/11/17
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un sistema de tratamiento de aguas residuales en ciudad Lerdo Durango, con la modalidad de inversión total privada recuperable.	100.00%	100%	-	-	2007/04/24
Aquasol Morelia S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el equipamiento y puesta en operación de dicha planta ubicada en el poblado de Atapaneo en el Municipio de Morelia Michoacán.	100.00%	100%	-	-	2003/11/13
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.		México	Dedicada a la elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, así como al tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y lodos en la planta de la ciudad de Celaya estado de Guanajuato.	100.00%	100%	-	-	2008/12/5
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, ampliación mejoramiento, conservación mantenimiento y operación de sistemas de suministros de agua y servicios de alcantarillado, obras de recolección, drenaje y tratamiento de aguas residuales.	100.00%	100%	-	-	1995/08/25
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.		México	Dedicada a proporcionar servicios de operación de tratamiento de aguas residuales provenientes de cualquier fuente, sea municipal o doméstica, así como la actividad relacionada con el tratamiento de aguas residuales.	100.00%	100%	-	-	1999/10/25

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios de diseño, ingeniería en general o de construcción, servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios, en su modalidad de persona física o moral.	100.00%	100%	-	-	2008/08/1
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral, así como también la administración, selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes.	100.00%	100%	-	-	2008/08/1
Aguas de Antofagasta S.A.		Chile	Construcción, y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Econssa Chile S.A.), y la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades, todo ello en la forma y condiciones establecidas en los decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos del año 1998, del Ministerio de Obras Públicas, y demás normas pertinentes. Para esto, con fecha de 29 de diciembre de 2003, Aguas de Antofagasta S.A. suscribió con la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econssa S.A.) el “Contrato de transferencia del derecho de explotación de concesiones sanitarias”, por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.	100.00%	100%	-	-	2003/11/28
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	(2)	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	99.98%	99.93%	0.02%	0.07%	1964/01/11
EPM Inversiones S.A.		Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	100.00%	99.99%	0.00%	0.01%	2003/08/25
Maxseguros EPM Ltd.		Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	-	-	2008/04/23
Panamá Distribution Group S.A. - PDG		Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	-	-	1998/10/30
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. - DECA II		Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica y a proporcionar servicios de telecomunicaciones.	100.00%	100.00%	-	-	1999/03/12
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)		Guatemala	Subsidiaria dedicada a realizar inversiones en bienes inmobiliarios.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2006/06/15
Promobiliaria S.A.	(3)	Panamá	Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de propiedad de las empresas que conforman el Grupo EPM.	100.00%	100%	-	-	2015/09/8

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
EPM Latam S.A.		Panamá	Realizar inversiones de capital en sociedades.	100.00%	100%	-	-	2007/05/17
EPM Capital México S.A. de C.V.		México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación, estudios y servicios.	100.00%	100%	-	-	2012/05/4
EPM Chile S.A.		Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como prestar dichos servicios y participar en todo tipo de licitaciones y subastas públicas o privadas.	100.00%	100%	-	-	2013/02/22
Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA		Chile	Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas en la compra de participaciones en sociedades nacionales o extranjeras. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir convenios de colaboración empresarial para concurrir a licitaciones, obtener concesiones y/o autorizaciones. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad.	100.00%	100%	-	-	2014/12/16
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSÁ		México	Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general.	100.00%	100%	-	-	1980/07/28
ENSA Servicios S.A.		Panamá	Prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas.	51.17%	51.16%	48.83%	48.84%	2017/11/29
Somos Servicios Integrados S.A.	(4)	Panamá	Integrar establecimientos de comercio para promover el comercio digital de forma ágil, segura y confiable para los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias; de igual manera ofrecer alternativas de financiación a los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias para la adquisición de bienes y servicios, ofrecer programas de fidelización y nuevos modelos de negocios, que generen valor y mejoras significativas en la vida cotidiana de las personas, empresas y ciudades.	100.00%	-	-	-	2023/09/1
EPM Renovables S.A.		Panamá	Realizar actividades de administración, planeación estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes; la investigación y desarrollo relaciono con generación de energía eléctrica renovable y de nuevas fuentes de combustibles verdes; Invertir en negocios financieros y empresas tenedoras de negocios financieros, realizando las operaciones y actos que competan a la tenencia y manejo de dichas inversiones; entre otras transacciones permitidas por la ley a las sociedades anónimas de la República de Panamá.	100.00%	0%	-	-	2023/11/3

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	100.00%	100%	-	-	2008/04/14
FID 20432 SOMOS CHEC		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	2020/11/10
FID 20433 SOMOS EDEQ		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	2020/11/10
FID 20434 SOMOS ESSA	(5)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	2020/11/10
FID 269 CONSIGUELO CREDIEEGSA		Guatemala	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2022/01/5
FID 20435 SOMOS CENS		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	91.52%	0.00%	8.48%	0.00%	2022/09/30

- (1) En Mayo de 2024, ENSA - Elektra Noreste S.A. readquirió 5,972 acciones propias, de parte de miembros del grupo de exempleados del IRHE
- (2) EPM adquirió 77.109.253 acciones ordinarias de EMVIAS por un valor de \$ \$129,157
- (3) En el mes de enero de 2024 se realizó capitalización de EPM LATAM a Promobiliaria por USD 122,180 a un valor por acción equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1.00). Además, en mayo de 2024 se realizó capitalización de EPM LATAM a Promobiliaria por USD 407,045 a un valor por acción equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1.00).
- (4) El 26 de enero de 2024 se aprobó capitalizar a SOMOS por un valor de USD 55 millones, durante febrero de 2024 se disminuyó la inversión del Patrimonio Autónomo Somos por \$9,279, durante mayo, julio, agosto y septiembre disminuyó la inversión en el Patrimonio Autónomo Somos por \$2,000 (\$500 cada mes), como restituciones de aportes según autorización de la Junta Directiva del 16/02/2024, para gastos de administración de la sucursal. Adicionalmente, durante agosto y septiembre disminuyó la inversión en el Patrimonio Autónomo Somos por \$885, como una restitución de aportes según autorización de la Junta Directiva del 9/08/2024, para pago de consultoría.
- (5) Durante el año 2024 ESSA ha girado al programa del Patrimonio Autónomo (SOMOS) \$1,760.

La información financiera de las subsidiarias del Grupo que tienen participaciones no controladoras significativas a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Septiembre 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	1,041,083	3,019,928	941,328	1,859,466	2,502,481	283,669	92,205	375,874	50,752
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	1,002,686	2,068,485	601,235	854,542	2,388,579	202,041	217,276	419,317	28,365
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	656,592	2,084,601	456,215	1,123,926	1,699,537	235,785	-	235,785	246,265
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	426,249	1,282,011	330,179	820,701	1,144,063	119,458	-	119,458	23,720
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	514,115	576,468	523,480	357,481	1,161,929	72,825	23,542	96,367	10,963
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	327,300	1,287,801	322,616	681,932	1,029,856	152,960	118	153,078	23,553
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	331,905	6,327	317,215	6,691	1,596	3,692	1,869	5,561	229,115
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	334,483	2,791,699	55,320	498,959	372,257	209,577	-	209,577	292,439
EPM Inversiones S.A.	41,121	1,968,526	2,125	1,820	-	362,033	(43,053)	318,980	23,917
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	196,444	340,883	107,562	206,830	344,195	49,628	25	49,653	70,901
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	194,278	2,470	72,038	23,892	481,901	18,905	10,326	29,231	11,360
Otras participaciones ¹	455,388	2,604,036	468,659	856,809	721,233	126,547	130,514	257,061	174,971

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	835,072	2,597,058	1,403,402	1,143,850	3,045,991	226,436	(256,083)	(29,647)	24,625
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	914,211	1,862,256	588,020	760,416	3,272,272	270,903	(309,846)	(38,943)	37,508
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	595,550	2,063,612	500,340	1,075,600	2,097,785	220,902	(24,912)	195,990	163,175
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	413,812	1,259,083	395,102	786,582	1,418,185	68,595	(33,018)	35,577	60,313
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	343,440	493,591	339,421	310,937	1,503,577	76,778	(46,247)	30,531	6,624
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	326,371	1,234,521	362,366	582,635	1,313,909	171,702	(2,546)	169,156	44,701
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	326,204	5,420	311,745	6,211	1,995	5,573	(3,585)	1,988	246,054
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	304,579	2,630,498	58,456	432,738	503,628	276,486	-	276,486	253,761
EPM Inversiones S.A.	55,739	1,929,820	3,024	8,282	8	358,106	(39,250)	318,856	11,393
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	174,644	352,599	125,972	189,444	428,759	59,853	(3,618)	56,235	60,354
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	154,036	1,060	53,982	15,723	740,557	15,956	(22,261)	(6,305)	4,812
Otras participaciones ¹	357,508	2,349,474	462,062	816,853	880,953	149,767	(305,531)	(155,764)	84,978

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa en cuanto a su participación patrimonial y/o el monto de las cifras financieras de cada entidad, e incluye a las siguientes filiales: Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Energica S.A., Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA), Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC) y Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

El resultado del periodo, los dividendos pagados y el patrimonio asignado a las participaciones no controladoras a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Participaciones no controladoras	Septiembre 2024			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	614,904	138,502	-	(7)
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	301,336	61,193	-	(40,131)
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	308,507	38,586	12	(29,869)
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	121,495	30,438	23	(15,016)
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	189,012	18,440	-	(4,715)
Hidroecologica del Teribe SA	844	(61)	77	-
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	47,271	10,131	-	(4,373)
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	28,136	9,934	-	-
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	39,850	1,659	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	19,254	3,610	-	(2,803)
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	15,929	3,546	2	(2,695)
Otras participaciones no controladas ¹	32,926	8,315	2,971	(7,481)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Participaciones no controladoras	Septiembre 30 de 2023			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	494,347	72,125	-	20
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	276,085	45,821	-	30,429
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	275,376	39,282	(275)	28,047
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	120,592	30,446	1,250	-
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	162,349	17,662	-	4,790
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	44,100	5,458	-	7,880
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	26,567	10,546	-	44
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	38,012	1,889	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	16,854	2,650	-	4,688
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	13,943	2,827	(2)	2,479
Otras participaciones no controladas ⁽¹⁾	29,697	8,032	1	8,281

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa e incluye las siguientes empresas: Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A., Enérgica S.A., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Crediegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A.

8.1 Restricciones significativas

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Grupo no tiene restricciones significativas para acceder o utilizar los activos, liquidar pasivos del Grupo, tampoco las participaciones no controladoras tienen derechos protectores que puedan restringir la capacidad del Grupo para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de las subsidiarias o restringir los dividendos y otras distribuciones de capital.

8.2 Entidades estructuradas consolidadas

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Grupo posee las siguientes entidades estructuradas consolidadas:

Entidad estructurada	Septiembre 2024			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS	100%	292,016	24,481	4,980
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	37,445	1,198	3,778
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	10,525	215	1,191
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	18,142	1,377	1,307
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	6,643	1,559	(1,350)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	3,799	13	379

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Entidad estructurada	Diciembre 2023			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	100%	294,404	18,736	49,455
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	33,637	1,173	5,335
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	9,586	466	1,428
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	16,150	692	1,077
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	5,238	952	(2,304)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	2,576	(131)	273

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo no tiene obligación de brindar apoyo financiero a las anteriores entidades estructuradas.

8.3 Pérdida de control de subsidiarias

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no se presentaron transacciones o hechos económicos que implicaran la pérdida de control de subsidiarias.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Septiembre 2024	Diciembre 2023	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la Central Hidroeléctrica Pescadero Hituango	46.45%	46.45%	8/06/1998
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica a través de una central hidroeléctrica, localizada en jurisdicción de los municipios de Abejorral y Sonsón. del Departamento de Antioquia	8.43%	8.43%	14/05/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones tecnologías de la información y las comunicaciones servicios de información y las actividades complementarias.	50%	50%	23/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyos objetos sociales se basen en la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) para empresas, especialmente pero sin limitarse, a empresas de telecomunicaciones.	50%	50%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Asociada	Septiembre 2024				Diciembre 2023			
	Valor de la inversión				Valor de la inversión			
	Costo	Método de participación	Deterioro	Total	Costo	Método de participación	Deterioro	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,642,488	(1,740,873)	-	901,615	2,642,488	(1,681,261)	-	961,227
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	21,966	-	77,190	55,224	21,042	-	76,266
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,313	(8,289)	(6,420)	19,604	34,313	(9,262)	(6,420)	18,631
Total inversiones en asociadas	2,732,025	(1,727,196)	(6,420)	998,409	2,732,025	(1,669,481)	(6,420)	1,056,124

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Asociada	Septiembre 2024			Diciembre 2023		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	(60,229)	-	(60,229)	(571,895)	167,274	(404,621)
Inversiones Telco S.A.S.	2,919	-	2,919	2,251	-	2,251
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	973	-	973	1,350	-	1,350
Total	(56,337)	-	(56,337)	(568,294)	167,274	(401,020)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las asociadas significativas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las asociadas se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

Septiembre 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	5,018,490	5,211,687	5,629,643	4,352,079	3,589,973	(120,867)	379,258	258,391
Inversiones Telco S.A.S.	210,864	91,738	118,334	30,481	327,661	5,837	-	5,837
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	44,640	14,010	1,539	1,704	-	2,093	-	2,093

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,169,599	9,090,419	2,724,878	7,176,338	5,457,904	(1,144,778)	334,547	(810,231)
Inversiones Telco S.A.S.	183,606	82,710	92,334	22,044	500,928	4,501	-	4,501
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	37,336	65,545	1,408	50,669	-	3,371	-	3,371

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de estas empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) y ajustada a las políticas contables del Grupo.

Restricciones significativas

Al 30 de septiembre de 2024 y 2023, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en asociadas relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo, excepto para el caso de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el que será obligatorio repartir a título de dividendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas del periodo después de las apropiaciones y/o reservas legales, estatutarias y ocasionales, siempre y cuando el nivel de endeudamiento financiero consolidado no supere 2 veces el EBITDA del mismo periodo.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar del Grupo, a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Septiembre 2024	Diciembre 2023
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	2,510,267	3,048,413
Deterioro de valor servicios públicos ²	(766,200)	(850,565)
Préstamos empleados	175,441	147,016
Deterioro de valor préstamos empleados	(70)	(265)
Contratos para la gestión de servicios públicos ³	566,894	594,312
Otros servicios ⁵	52	34
Otros deudores por cobrar	134,190	146,821
Deterioro de valor otros préstamos ⁷	(23,152)	(24,662)
Total no corriente	2,597,422	3,061,104
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	10,290,213	9,696,236
Deterioro de valor servicios públicos ²	(2,883,320)	(2,332,062)
Préstamos empleados	70,788	95,956
Deterioro de valor préstamos empleados	(98)	(94)
Otros contratos con clientes	3,133	5,049
Dividendos y participaciones por cobrar ⁴	42,404	1
Contratos para la gestión de servicios públicos ³	100,314	110,419
Indemnizaciones ⁶	7,609	6,933
Otros servicios ⁵	563,655	536,652
Otros deudores por cobrar	956,892	879,991
Deterioro de valor otros préstamos ⁷	(584,857)	(535,689)
Total corriente	8,566,733	8,463,392
Total	11,164,155	11,524,496

-Cifras en millones de pesos Colombianos -

La cartera total presentó una disminución neta de \$360,341, equivalente al 3.13%, que se explica principalmente por las siguientes razones:

¹ Aumento en deudores de servicios públicos, por \$55,831, que se origina en las cuentas por cobrar por concepto subsidios de energía, principalmente en las filiales AFINIA, CENS y ESSA, por incremento en la tarifa.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo es, generalmente, 12 días; con excepción de la cartera no corriente que se origina por la constitución de planes de financiación a largo plazo para la vinculación de nuevos clientes al sistema o como consecuencia de planes de financiación para la recuperación de cartera.

Es importante anotar que la opción tarifaria viene reflejando una disminución y no se generan nuevos saldos.

. El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Filial	Periodo	Saldo Capital	Saldo Intereses	Total acumulado
AFINIA	Septiembre 2024*	(341,803)	175,309	(166,494)
	Diciembre 2023**	1,327,314	339,517	1,666,831
EPM	Septiembre 2024*	(122,847)	(31,172)	(154,019)
	Diciembre 2023**	582,896	147,905	730,801
CENS	Septiembre 2024*	(35,021)	(9,885)	(44,906)
	Diciembre 2023**	138,867	35,765	174,632
CHEC	Septiembre 2024*	(23,502)	(12,993)	(36,495)
	Diciembre 2023**	117,507	21,877	139,384
ESSA	Septiembre 2024*	(35,170)	(12,787)	(47,957)
	Diciembre 2023**	112,378	19,904	132,282
EDEQ	Septiembre 2024*	(20,430)	215	(20,215)
	Diciembre 2023**	59,775	10,054	69,829
Total movimiento Grupo EPM - septiembre 2024		(578,773)	108,687	(470,086)
Total saldo Grupo EPM - Diciembre 2023		2,338,737	575,022	2,913,759
Total Grupo EPM		1,759,964	683,709	2,443,673

Cifras en millones de pesos colombianos

* Corresponde al movimiento de enero a septiembre de 2024

** Corresponde al saldo acumulado a diciembre 2023

El total acumulado correspondiente a la opción tarifaria incluye los intereses liquidados por \$683,709 y el periodo estimado de recuperación de la cartera de la opción tarifaria es de 6 años, contados a partir del año 2024 (Ver nota “Deterioro opción tarifaria”).

² Incremento en el deterioro de cartera por servicios públicos por \$466,893, principalmente en la filial AFINIA, como consecuencia del rodamiento en la edad de mora de la cartera de la facturación masiva y en la disminución del porcentaje de recaudo, incrementando así el dejado de cobrar de la cartera.

³ Disminución en contratos para la gestión de servicios públicos por \$37,523, que se explica por la disminución en la tasa de cambio de MXN/COP, de 225 a 211, en las cuentas por cobrar por la construcción de las plantas en la filial TICSÁ.

⁴ Incremento en los dividendos y participaciones por cobrar por \$42,403, producto de los dividendos decretados a ISA \$36,158, Soc. Trans. de Gas de Oriente \$4,212, TELCO \$2,026, ENEL \$6 y TERPEL \$1.

⁵ En la cuenta otros servicios, se presentó también un aumento por \$27,021, que obedece principalmente al efectivo en administración de EEGSA y a la conversión de tasas de cambio.

⁶ Incremento por \$676 en la cuenta indemnizaciones, que se presentó con motivo de la cuenta por cobrar en la filial CHEC a Weg Colombia SAS, por daño emergente correspondiente al concepto incumplimiento de contratos.

⁷ Aumento en el deterioro de valor de otros préstamos, por \$47,658, que se genera principalmente en las filiales Somos Servicios Integrados debido al rodamiento en la edad de mora de la cartera y en TICSA, igualmente por el rodamiento en la cartera de los proyectos de construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas principalmente a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto por las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable: Cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada, cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora

El Grupo definió que el modelo de negocio para las cuentas por cobrar es recibir los flujos de caja contractuales, razón por la cual son valorados inicialmente a su valor razonable y medidos posteriormente a su costo amortizado, utilizando las tasas de interés efectivas.

El detalle de las cuentas por cobrar actividad reaseguradora es el siguiente:

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Servicio de seguros y reaseguros ¹	1,030	41,106
Total	1,030	41,106

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ El valor de servicio de seguros y reaseguros a septiembre de 2024, corresponde a la prima del programa de CAR/DUS del proyecto Tepuy, con la aseguradora Seguros Generales Suramericana. La disminución respecto de diciembre de 2023 se origina por el recaudo de la prima del programa CAR Ituango realizado con la reaseguradora Seguros Generales Suramericana.

Deterioro de las cuentas por cobrar

El Grupo mide la corrección de valor por pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo, utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles, en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja el Grupo es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad, que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente, contenidos durante el período en mención, no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este

último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa que están deterioradas es el siguiente:

Antigüedad de cuentas por cobrar	Septiembre 2024		Diciembre 2023	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	8,675,545	(1,103,197)	8,774,232	(1,056,226)
Menor a 30 días	895,656	(90,354)	1,294,875	(83,437)
30-60 días	285,645	(89,328)	226,026	(67,720)
61-90 días	383,442	(81,746)	272,001	(69,091)
91-120 días	158,090	(108,921)	124,020	(81,777)
121-180 días	285,586	(231,126)	215,974	(176,447)
181-360 días	616,809	(549,245)	470,101	(423,602)
Mayor a 360 días	1,499,707	(1,395,603)	1,367,420	(1,224,327)
Total deudores servicios públicos	12,800,480	(3,649,520)	12,744,649	(3,182,627)
Otros deudores				
Sin Mora	1,368,086	(117,811)	1,050,863	(103,598)
Menor a 30 días	77,209	(7,118)	119,689	(9,683)
30-60 días	40,102	(5,630)	13,516	(3,972)
61-90 días	14,091	(4,727)	18,208	(7,931)
91-120 días	9,401	(3,779)	10,785	(4,849)
121-180 días	19,201	(8,730)	23,511	(8,113)
181-360 días	127,465	(31,988)	131,675	(20,225)
Mayor a 360 días	965,817	(428,394)	1,154,937	(402,339)
Total otros deudores	2,621,372	(608,177)	2,523,184	(560,710)
Total deudores	15,421,852	(4,257,697)	15,267,833	(3,743,337)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Con relación a la edad de mora, se observa que la variación de la cartera en deudores servicios públicos se concentra en el rango de edad menor a 30 días y sin mora, donde se presentó una disminución debido al pago de la operación comercial correspondiente a la venta de energía en bolsa y a la recuperación de la opción tarifaria en las filiales de energía del Grupo a nivel nacional. En otros deudores, la variación de la cartera está en el rango sin mora con un incremento principalmente por los dividendos decretados en EPM Matriz, mayores proyectos en la filial TICSa y por la colocación de nuevos créditos de financiación en la filial Somos Servicios Integrados Sucursal Colombia.

El deterioro de cartera, en la cuenta deudores servicios públicos, se concentra principalmente en los rangos 181-360 y mayor a 360 días, con un incremento debido al rodamiento en la cartera correspondiente a la facturación masiva en la filial AFINIA y la disminución en el porcentaje de recaudo, aumentando el dejado de cobrar. En la cuenta otros deudores, la variación también está en el rango mayor a 360 días, por el rodamiento en la edad de mora de la cartera de los proyectos de construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales en la filial TICSa, y en la filial Somos Servicios Integrados Sucursal Colombia, igualmente por el rodamiento en la edad de mora de la cartera de los créditos otorgados.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Corrección de valor al inicio del periodo	(3,743,338)	(2,986,248)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(529,406)	(718,245)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo	360,352	394,858
Activos financieros nuevos originados o comprados	(1,046,355)	(1,263,762)
Cancelaciones	642,348	746,179
Cambios en modelos/parámetros de riesgo	48,445	36,172
Diferencia en cambio y otros movimientos	10,255	47,708
Saldo final¹	(4,257,699)	(3,743,338)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ El valor del deterioro acumulado reflejó un aumento de \$514,361, explicado principalmente por el rodamiento en la cartera de la facturación masiva de los servicios públicos domiciliarios en la filial AFINIA y la disminución en el porcentaje de recaudo, aumentando el dejado de cobrar, proyectos de construcción y operación en la filial TICSa y por los créditos otorgados en la tarjeta de la filial Somos Servicios Integrados.

Deterioro opción tarifaria:

Es importante resaltar que el deterioro de la opción tarifaria está presentando una recuperación, tal como se detalla a continuación:

Filial	Periodo	Total acumulado
AFINIA	Septiembre 2024*	23,407
	Diciembre 2023	(371,697)
EPM	Septiembre 2024*	9,354
	Diciembre 2023	(134,386)
CENS	Septiembre 2024*	11,849
	Diciembre 2023	(43,658)
CHEC	Septiembre 2024*	7,070
	Diciembre 2023	(25,203)
ESSA	Septiembre 2024*	5,206
	Diciembre 2023	(16,904)
EDEQ	Septiembre 2024*	2,203
	Diciembre 2023	(3,391)
Total Grupo EPM - Septiembre 2024		59,089
Total Grupo EPM - Diciembre 2023		(595,239)
Total Grupo EPM		(536,150)

Cifras en millones de pesos colombianos

* Corresponde al movimiento de enero a septiembre de 2024

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Saldo inicial de activos financieros	15,267,833	12,932,181
Activos financieros nuevos originados o comprados	55,357,274	65,495,584
Cancelaciones de activos financieros	(54,866,793)	(62,588,995)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(360,352)	(394,858)
Valoración a costo amortizado	(35,730)	(22,838)
Otros cambios: Diferencia en cambio imputable, efecto por conversión de moneda extranjera y otros movimientos	59,620	(153,241)
Saldo final¹	15,421,852	15,267,833

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ El incremento de \$154,019, obedece principalmente al aumento en la tarifa de energía de la Filial AFINIA, los dividendos por cobrar de ISA, Soc. Trans. de Gas de Oriente, TELCO, ENEL y TERPEL.

El Grupo castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por jurisdicción coactiva o judicial.
- No sea posible imputarle legalmente a persona alguna, natural, jurídica, el valor de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación de costo beneficio, resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.

El Grupo reconoce la totalidad de las pérdidas de deterioro de valor a través de una cuenta correctora y no de forma directa.

Instancias responsables para el castigo

La persona o dependencia que cuenta con la autorización correspondiente aprueba el castigo en cada compañía.

Nota 11. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es el siguiente:

Otros activos financieros	Septiembre 2024	Diciembre 2023
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ¹	111,876	1,111
Contratos de Futuros	270	69
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	112,146	1,180
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija	6,966	5,444
Títulos de renta variable	479,475	426,300
Derechos fiduciarios	313,310	330,022
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	799,751	761,766
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ²	1,719,722	1,562,842
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	1,719,722	1,562,842
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	1,260	1,258
Total activos financieros medidos a costo amortizado	1,260	1,258
Arrendamiento financiero	7,596	14,265
Total otros activos financieros no corriente	2,640,475	2,341,311
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	9,166	19
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	9,166	19
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura ³	-	31,453
Títulos de renta fija ⁴	463,078	420,809
Inversiones pignoradas ⁵	20,240	808
Derechos fiduciarios	4,324	316
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	487,642	453,386
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	92,998	48,831
Total activos financieros medidos a costo amortizado	92,998	48,831
Arrendamiento financiero	14,208	15,061
Total otros activos financieros corriente	604,014	517,297
Total otros activos financieros	3,244,489	2,858,608

¹ Corresponde al derecho de los swaps bajo contabilidad de cobertura y su variación obedece a la devaluación considerable del peso colombiano frente al dólar a septiembre de 2024, del 8.95%, lo que origina una valoración del derecho y por consiguiente un aumento en la cuenta del activo referente a contratos de swaps.

² El aumento en instrumentos de patrimonio se originó principalmente por el incremento del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

³ Corresponde al derivado climático contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretende dar un amparo a la organización, cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático, parte de este impacto se transfiere al mercado, lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros del Grupo.

⁴ El incremento en títulos de renta fija por \$42,269 se justifica principalmente en recursos invertidos temporalmente, provenientes de desembolsos del Club Deal por US\$96 millones y AFD por US\$33 millones.

⁵ En inversiones pignoradas, el incremento por \$19,432, obedece al aumento en operaciones en la bolsa de energía, las cuales requieren títulos TES de Colombia como garantía.

Los activos financieros designados a valor razonable a través de resultados, son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría, si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que no se destinan de manera inmediata al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

11.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

11.1.1. Inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del resultado integral

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es el siguiente:

Inversiones en instrumentos de patrimonio	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	1,669,133	1,512,779
Promioriente S.A. E.S.P.	39,541	39,541
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A.	4,947	4,947
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	2,478
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,386	1,385
Unidad de Transacciones S.A. de C.V.	633	581
Gestión Energética S.A. E.S.P.	594	-
Otras inversiones ²	1,010	1,131
Total	1,719,722	1,562,842
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ³	116,913	178,222
Dividendos reconocidos durante el periodo	116,913	178,222

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

- ¹ Al 30 de septiembre de 2024 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cerró en \$17,080 (2023: \$15,480).
- ² Incluye inversiones en: Terminal de Transporte de Bucaramanga S.A., Duke Energy Guatemala y Cia. S.A., Organización Terpel S.A., Emgesa S.A. E.S.P., Sin Escombros S.A.S., Banco Davivienda S.A., Hotel de Turismo Juana Naranjo, Central de Abastos de Cúcuta S.A., Fid Bancolombia PA Cadenalco, Orazul Energy, Fosfonorte S.A., Compañía de Alumbrado Eléctrico de Santa Ana S.A., Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A., Cenfer S.A., Distribuidora Eléctrica Centroamericana Dos S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Credieegsa S.A., Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., Central Hidroeléctrica de Betania S.A. y Acerías Paz del Río S.A.
- ³ Corresponde a los dividendos reconocidos al 30 de septiembre de 2024 por \$116,913 (2023: \$178,222), que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en la tabla anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración del Grupo considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

11.2 Reclasificaciones de activos financieros

El Grupo no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 12. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Efectivo en caja y bancos	1,977,349	2,216,853
Otros equivalentes al efectivo ¹	757,015	1,086,965
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	2,734,364	3,303,818
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	2,734,364	3,303,818
Efectivo y equivalente de efectivo restringido ²	298,391	447,930

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ Incluye fondos de uso restringido \$298,391 (2023: \$447,930) y equivalentes de efectivo \$458,624 (2023: \$639,034).

² De estos \$44,410 (2023: \$59,346) corresponden a efectivo restringido no corriente, y \$253,981 (2023: \$388,584) al corriente.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

El Grupo tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo, detallados a continuación: al 30 de septiembre de 2024 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$298,391 (2023: \$447,930).

Fondo o convenio EPM	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	40,433	34,199
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	38,559	31,889
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRI por parte de EPM.	8,718	8,067
Cuenta de convenio	Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia, y las metas de Cobertura del servicio de energía de EPM	5,601	5,100
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	4,495	2,899
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entreríos, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	3,884	5,928
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo CT-2022-000918, escuelas Indígenas Gobernación	3,709	5,628
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICEL S.A. E.S.P.	3,316	3,373
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	3,007	2,745
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,725	2,557
Convenio Banco de Occidente	Convenios y actas de transacción	2,588	-
Cuenta de convenio	Embargo por procesos judiciales	2,388	1,478

Fondo o convenio EPM	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,094	1,893
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,772	1,605
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo de cooperación con la Gobernación de Antioquia para la construcción de 13 escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia con el Programa Aldeas	1,574	1,458
Cuenta de convenio	Implementación de sistemas solares fotovoltaicos mediante la red "unidos por las escuelas rurales"	1,423	1,396
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	681	630
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	368	386
EAS CTAS COPAGOS	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	227	462
Convenio EPM_Mincien	Convenios y actas de transacción	163	-
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	106	98
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	103	93
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el Municipio de Medellín.	85	79
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	80	5,570

Fondo o convenio EPM	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	65	65
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	32	30
Cuenta de convenio	Cobertura contemplada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 de La Gobernación de Antioquia, EPM y El Departamento, se realizará la conexión de aproximadamente 186 instalaciones eléctricas con energía alternativa relacionada a sistemas individuales fotovoltaicos - SISFV, en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, contribuyendo al aumento en la cobertura en electrificación rural y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable.	9	230
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.	-	254
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	-	653
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	-	2,126
Total recursos restringidos EPM		128,205	120,893

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CARIBEMAR	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Encargo Conpes 150040000122 y Otros	Ampliación de Infraestructura	56,472	213,371
Encargo Fiduciario ECA - Prone Barrio SNB 9 D y Otros	Energización de zonas rurales interconectadas	21,504	12,495

Fondo o convenio CARIBEMAR	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Davivienda C.A. 037000688731	Cobertura garantía	1	1,026
Banco de Bogotá Cuentas 097372106; 097372098 y Otras	Manejo cuenta de préstamos de vivienda	-	2,174
Total recursos restringidos CARIBEMAR		77,977	229,066

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Empresas Varias	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Encargo FID 919301039524 - Pradera y Otros	Recursos destinados para los pagos de Pradera	37,490	33,321
FL BBVA 423 Convenio Poda-Tala	Convenio con el INDER para el lavado de puentes y techos del estadio	43	32
Convenio 18-897796-47 EDU	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes y poda y tala de árboles	30	29
FL Occidente INDER	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes	-	4
Total recursos restringidos Empresas Varias		37,563	33,386

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Grupo Ticsa México	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Aquasol Morelia S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco Nacional de Obras y Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	9,755	14,195
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	5,208	7,309
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío/Multiva	4,343	6,502
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649 y Fideicomiso Banco Nacional de Obras	2,933	2,111
Desarrollos Hidráulicos de Tam S.A. De C.V. (Dehita)	Pago de deuda	1,535	-
Ecosistemas de Ciudad Lerdo S.A. DE C.V. (Ecoler)	Fideicomiso Banco del Bajío	3	2
Total recursos restringidos Grupo Ticsa México		23,777	30,119

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Nacionales	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
FL ITAU 859085263 y FL ITAU 859085270	Proyecto Interventoría	15,077	6,575
Cuenta corriente Bancolombia 536423 y Otros	Proyecto Aguas de Atrato	1,943	982
Cuenta de ahorros ITAU 153148929 y FL GNB 45180	Proyecto Ministerio	169	154
Total recursos restringidos Aguas Nacionales		17,189	7,711

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CENS	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Cuenta custodia BBVA XM Garantías Bancarias	Garantía y Tíes de cumplimiento para amparar proyectos de compra de energía.	3,135	2,512
Convenio Gobernación-Davivienda y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en diferentes municipios	943	340
Fondo Rotatorio de Vivienda	Préstamos de vivienda empleados de CENS S.A.	420	583
BBVA -Miniminas 756 y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los municipios del departamento Norte de Santander.	349	6,803
Total recursos restringidos CENS		4,847	10,238

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio EDEQ	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
FL Davivienda Fondo de Vivienda 136270148986 FL Fiducredicorp Fondo de Vivienda 919301005560	Recursos destinados para mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante la concesión de créditos destinados a la compra y mejora de vivienda.	2,113	4,481
FL Davivienda Cartera Colectiva 608136200000618 FL Davivienda Fondo Bien social- capacitación 136270162219	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores y su familia el acceso a la educación superior, a la salud, al bienestar y a la recreación.	266	299
FL Davivienda Fondo moto 136270167200	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores préstamos para adquirir y realizar reposición de motocicletas destinadas al cumplimiento de sus labores.	175	32
FL Davivienda Fondo calamidad 136000742868	Recursos destinados para hechos ocasionados por situaciones graves e imprevistas que afecten al trabajador o a su familia.	4	3
Total recursos restringidos EDEQ		2,558	4,815

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CHEC	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
-----------------------	-------------	-----------------	----------------

Cuenta custodia manejo XM	Atención de garantías por operaciones de las transacciones de energía en bolsa que administra y controla XM.	1,539	2,194
Fondo especial CONFA	Atención de programas sociales y de extensión cultural para los empleados de CHEC (contrato de administración delegada con CONFA).	400	400
Diego Tamayo y Otros	Fondo creado para el mantenimiento de las áreas locativas de Chec administrativas y para plantas de generación.	204	-
Fondo Especial Convenio CORPOCALDAS, Gobernación de Caldas	FL Davivienda 941 Convenio Interadministrativo	137	137
Fondo especial pautas publicitarias	Atención de pautas publicitarias a través de contratos con agencias de publicidad, CJ Martins, Rowell agencia digital y Macann	123	80
Fondo especial vivienda	Atención de préstamos de vivienda a los empleados de CHEC, según procedimiento y condiciones establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente - CCTV	73	68
Fondo especial Plan de Financiación Social - PFS	Atención de los microcréditos que se realizan a usuarios del mercado de la empresa, con cobro a través de la factura de energía.	12	11
Conservación	Fondo creado de destinación específica para que Corpocaldas y la Gobernación de Caldas consignen los aportes del convenio SG 114.21	-	40
Fondo especial de predios	Administración de los predios de conservación forestal en las cuencas hidrográficas de la empresa (contrato de administración delegada)	-	100
Total recursos restringidos CHEC		2,488	3,030

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio HIDROE	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Contrato de Etesa	Depósito garantía Contrato Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes	2,111	1,269
Contrato de Etesa	CDT ampara Contrato de energía con entidades regulatorias (ETESA)	316	301
Contratos de Administración (Indemnización de empleados) y de Servicios	Depósitos de Garantías por servicios y Fondo de Cesantías	12	56
Total recursos restringidos HIDROE		2,439	1,626

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ELEKTRA NORESTE S.A.	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
La Toscana	Retención de caso Civil en proceso.	1,217	1,117
Aguaseo	Retención Municipio Colón.	32	30

Total recursos restringidos ELEKTRA NORESTE S.A.	1,249	1,147
<i>- Cifras en millones de pesos colombianos -</i>		

Fondo o convenio Aguas Regionales	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Convenio Carepa	Reposición de redes de alcantarillado	40	267
Provisión POIR	Provisión de recursos por diferencias entre las inversiones planeadas y ejecutadas en el POIR al cierre tarifario año 6.	31	1,237
Convenio Fondo de Vivienda Sintraemsdes	Préstamos de vivienda a los funcionarios que cumplan con los requisitos.	27	71
Total recursos restringidos Aguas Regionales		98	1,575
- Cifras en millones de pesos colombianos -			

Fondo o convenio ESSA	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Convenio Recursos audiencias públicas	Convenio firmado con la Alcaldía de Bucaramanga	1	1
BBVA garantías 0408	Cuenta bancaria XM	-	4,323
Total recursos restringidos ESSA		1	4,324
- Cifras en millones de pesos colombianos -			

Total recursos restringidos Grupo EPM	298.391	447.930
<i>- Cifras en millones de pesos colombianos</i>		

Nota 13. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Septiembre 2024	Diciembre 2023
No corriente		
Préstamos banca comercial	10,443,894	7,463,082
Bonos y títulos emitidos	13,572,389	12,992,029
Préstamos banca multilateral	564,110	651,359
Préstamos banca de fomento	2,213,702	2,023,224
Total otros créditos y préstamos no corriente	26,794,095	23,129,694
Corriente		
Préstamos banca comercial	1,722,246	2,881,436
Préstamos banca multilateral	114,682	125,588
Bonos y títulos emitidos	515,715	1,501,357
Préstamos banca de fomento	290,724	238,865
Sobregiros	6,622	-
Total otros créditos y préstamos corriente	2,649,989	4,747,246
Total otros créditos y préstamos	29,444,084	27,876,940

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los nuevos créditos y préstamos desembolsados al tercer trimestre del 2024 del Grupo EPM fueron adquiridos con el fin de financiar plan de inversiones y capital de trabajo.

En el tercer trimestre de 2024 se presentaron las siguientes novedades de créditos:

- EPM Matriz: Banco de Popular por \$90,000, UMB Bank por USD 96 millones equivalente a \$399,390 y AFD por USD 33 millones equivalente a \$136,601.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco de Occidente por \$24,000 y BBVA por \$15,000.
- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): Bancolombia por \$35,000.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Bancolombia por \$15,000.
- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco de Occidente por \$38,500.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Citibank por USD 38 millones equivalente a \$156,687 y Banco General por USD 100 millones equivalente a \$403,692.
- Grupo Deca: Banco Industrial por USD 32 millones equivalente a \$128,988.
- Del Sur: Citibank por USD 2 millones equivalente a \$8,328.
- TICSА: Banco de América por MXN 5 millones equivalente a \$1,060.

El detalle de los créditos y préstamos por entidad es el siguiente:

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Afinia	Davivienda	COP	2024/02/9	1.00	IBR + 4.95%	14.41%	6,500	135	6,635
Afinia	Davivienda	COP	2024/02/27	1.00	IBR + 3.85%	13.58%	12,333	158	12,492
Afinia	Findeter	COP	2024/06/19	10.00	IBR + 2%	11.77%	287,000	860	287,860
Aguas De Antofagasta	Banco Bice-Bci	CLP	2018/01/1	-	-	0.00%	-	-	-
Aguas De Antofagasta	Banco Del Estado	CLP	2015/01/14	10.00	UF + 2.9%	1.51%	17,341	103	17,444
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.99%	0.20%	58,714	818	59,532
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.44%	2.01%	352,283	21,274	373,557
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.99%	0.63%	58,714	689	59,403
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.44%	2.51%	528,425	15,912	544,337
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2022/09/28	6.00	UF + 1.4%	4.64%	496,298	(10,324)	485,974
Aguas De Antofagasta	Banco Del Estado	CLP	2022/11/8	6.00	UF + 0.7%	3.12%	334,669	2,491	337,160
Aguas De Antofagasta	Banco De Chile	CLP	2024/01/2	1.00	UF + 0.65%	1.62%	29,944	(89)	29,855
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2024/01/25	2.00	UF + 1.72%	2.04%	28,743	(225)	28,518
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2024/02/2	2.00	UF + 1.78%	1.40%	47,967	(192)	47,775
Aguas De Antofagasta	Banco De Credito E Inversiones	CLP	2024/04/26	5.00	UF + 1.24%	2.02%	144,436	1,325	145,761
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2019/09/1	6.00	IBR 3M + 3%	12.94%	2,087	21	2,107
Aguas Regionales	Banco De Bogota	COP	2019/10/28	6.00	DTF + 2.6%	12.58%	106	2	108
Aguas Regionales	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	COP	2019/09/19	5.25	DTF -0.7%	9.08%	43	-	43
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2019/11/19	8.50	IPC + 4.8%	10.95%	9,375	168	9,543
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/01/21	10.25	IBR 3M + 2.9%	12.29%	4,313	150	4,463
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/03/18	10.25	IBR 3M + 2.9%	12.27%	1,797	27	1,823
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/04/22	10.25	IBR 3M + 2.9%	12.24%	1,425	51	1,476
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/05/22	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.49%	827	16	842
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/06/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.52%	970	9	979
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/07/21	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.30%	1,575	49	1,624
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/08/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.48%	1,538	32	1,570
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/09/23	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.49%	2,100	17	2,117

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/10/26	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.46%	10,664	318	10,982
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2021/11/30	10.00	IBR 3M + 2.87%	12.46%	8,609	151	8,761
Aguas Regionales	Banco De Occidente S.A.	COP	2022/12/1	10.00	IBR 3M + 4.75%	14.90%	22,000	199	22,199
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2023/07/19	10.00	IBR 6M + 4.75%	14.68%	20,000	250	20,250
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2024/01/15	10.00	IBR 6M + 5%	14.59%	7,000	179	7,179
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2024/03/21	1.00	IBR 6M + 2.77%	13.67%	1,500	5	1,505
Aguas Regionales	Banco De Bogota	COP	2024/03/4	1.00	12.46%	12.46%	3,500	32	3,532
Aguas Regionales	Bbva	COP	2024/05/27	10.00	IBR 6M + 3.55%	12.94%	8,000	363	8,363
Cens	Bogotá	COP	2018/02/16	10.00	IBR + 2.98%	11.81%	43,073	873	43,945
Cens	Popular	COP	2017/05/15	10.00	IBR + 3.35%	11.98%	13,965	834	14,800
Cens	Popular	COP	2017/05/26	10.00	IBR + 3.35%	11.97%	3,203	179	3,381
Cens	Popular	COP	2017/06/23	10.00	IBR + 3.35%	11.90%	2,439	113	2,553
Cens	Popular	COP	2017/06/29	10.00	IBR + 3.35%	11.95%	3,808	165	3,974
Cens	Popular	COP	2017/07/18	10.00	IBR + 3.35%	12.03%	5,607	197	5,803
Cens	Popular	COP	2017/07/27	10.00	IBR + 3.35%	12.00%	2,438	78	2,516
Cens	Popular	COP	2017/08/23	10.00	IBR + 3.35%	12.28%	2,250	40	2,290
Cens	Popular	COP	2017/09/15	12.00	IBR + 3.35%	12.38%	2,416	20	2,436
Cens	Popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR -1.8%	5.20%	2,962	146	3,107
Cens	Popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR + 3.075%	11.67%	4,442	56	4,498
Cens	Popular	COP	2017/11/17	12.00	IBR + 3.35%	11.92%	4,226	256	4,482
Cens	Popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR -1.8%	5.79%	2,242	198	2,441
Cens	Popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR + 3.075%	11.39%	3,567	224	3,791
Cens	Popular	COP	2017/12/18	10.00	IBR + 3.35%	11.87%	8,750	436	9,186
Cens	Popular	COP	2018/01/18	9.00	IBR + 3.35%	12.01%	16,188	588	16,775
Cens	Davivienda	COP	2019/06/14	12.00	IBR + 1.15%	9.73%	14,000	1,109	15,109
Cens	Davivienda	COP	2019/06/27	12.00	IBR + 1.15%	9.71%	3,998	299	4,298
Cens	Occidente	COP	2019/12/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	11.21%	17,500	820	18,320
Cens	Occidente	COP	2020/01/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	11.33%	10,000	344	10,344

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Cens	Bbva	COP	2020/07/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	11.74%	3,000	84	3,084
Cens	Bbva	COP	2020/09/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	12.00%	7,500	17	7,517
Cens	Bbva	COP	2021/01/21	7.00	IBR S.V. + 2.9%	11.80%	12,250	374	12,624
Cens	Bbva	COP	2022/02/22	7.00	IBR S.V. + 2.9%	12.08%	17,100	239	17,339
Cens	Davivienda	COP	2022/03/11	10.00	IBR S.V. + 3.843%	13.09%	28,125	202	28,327
Cens	Bbva	COP	2022/11/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.33%	40,000	1,461	41,461
Cens	Bbva	COP	2022/12/20	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.33%	40,000	1,058	41,058
Cens	Bbva	COP	2023/01/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.35%	44,000	567	44,567
Cens	Occidente	COP	2023/07/14	10.00	IBR S.V. + 5%	14.60%	10,000	240	10,240
Cens	Occidente	COP	2023/08/16	10.00	IBR S.V. + 5%	14.58%	14,666	144	14,810
Cens	Davivienda	COP	2023/08/29	10.00	IBR S.V. + 5%	14.55%	20,000	116	20,116
Cens	Davivienda	COP	2023/09/22	10.00	IBR M.V. + 2.3%	12.65%	35,202	(8)	35,194
Cens	Davivienda	COP	2023/10/17	10.00	IBR S.V. + 5%	14.59%	54,798	3,448	58,246
Cens	Popular	COP	2023/11/15	10.00	IBR S.V. + 5%	14.59%	24,667	1,234	25,901
Cens	Bogotá	COP	2023/11/20	10.00	IBR S.V. + 5%	14.61%	24,667	1,158	25,825
Cens	Itau	COP	2024/01/12	1.00	IBR S.V. + 3.87%	16.52%	15,000	342	15,342
Cens	Agrario	COP	2024/01/19	3.00	IBR S.V. + 1.9%	11.72%	41,667	731	42,398
Cens	Popular	COP	2024/06/18	10.00	IBR S.V. + 4.5%	13.89%	38,000	1,482	39,482
Cens	Occidente	COP	2024/08/15	10.00	IBR S.V. + 3.5%	12.75%	24,000	370	24,370
Cens	Bbva	COP	2024/09/24	10.00	IBR S.V. + 3.09%	12.30%	15,000	29	15,029
Chec	Davivienda	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.39%	12.95%	26,875	155	27,030
Chec	Bancolombia	COP	2018/02/9	8.00	IBR + 2.29%	11.89%	12,188	392	12,579
Chec	Davivienda	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.39%	10.22%	2,908	8	2,917
Chec	Davivienda	COP	2019/11/20	12.00	IBR 1M + 0.39%	10.27%	1,300	7	1,308
Chec	Bbva	COP	2020/12/29	10.00	IBR + 3.432%	13.11%	23,438	231	23,668
Chec	Bancolombia	COP	2021/03/15	10.00	IBR + 1.8%	11.40%	43,063	380	43,442
Chec	Davivienda	COP	2021/04/20	10.00	IBR 1M + 1.693%	11.82%	3,266	9	3,275
Chec	Bancolombia	COP	2021/05/12	10.00	IBR + 1.8%	11.39%	73,406	1,463	74,869

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Chec	Bbva	COP	2022/05/25	10.00	IBR + 3.5%	13.56%	14,531	234	14,765
Chec	Bogota	COP	2022/08/24	10.00	IBR + 4.41%	14.59%	17,000	170	17,170
Chec	Davivienda	COP	2023/08/17	10.00	IBR S.V. + 4.88%	14.88%	100,000	1,313	101,313
Chec	Inficaldaas	COP	2023/12/19	10.00	IBR 1M + 3.3%	13.92%	13,000	(19)	12,981
Chec	Inficaldaas	COP	2023/12/20	10.00	IBR 1M + 3.3%	13.92%	9,000	(15)	8,985
Chec	Itau	COP	2023/12/12	1.00	IBR S.V. + 3.87%	14.72%	30,000	1,306	31,306
Chec	Popular	COP	2024/02/15	1.00	IBR + 1.56%	12.00%	20,000	295	20,295
Chec	Inficaldaas	COP	2024/04/17	12.00	IBR 1M + 2.15%	12.55%	9,600	13	9,613
Chec	Bancolombia	COP	2024/05/9	7.00	IBR 1M + 2.18%	12.59%	19,048	91	19,139
Chec	Bancolombia	COP	2024/06/25	7.00	IBR + 3.47%	13.65%	70,000	(28)	69,972
Chec	Bancolombia	COP	2024/09/9	7.00	IBR + 3.47%	13.59%	35,000	258	35,258
Del Sur	Davivienda	USD	2015/10/7	10.00	SOFR 3M + 4.5%	4.59%	20,301	451	20,752
Del Sur	Davivienda	USD	2021/10/29	9.00	SOFR 3M + 4%	4.15%	124,926	2,155	127,082
Del Sur	Cuscatlán	USD	2023/09/28	10.00	SOFR 3M + 3.75%	3.75%	56,217	(92)	56,124
Del Sur	Banco De America Central	USD	2024/09/30	0.50	7.6%	7.60%	8,328	2	8,330
Del Sur	Banco De America Central	USD	2024/09/30	0.00	7.6%	7.60%	6,622	-	6,622
Edeq	Occidente	COP	2019/11/29	7.00	IBR + 2.75%	11.97%	4,500	89	4,589
Edeq	Av Villas	COP	2019/11/5	6.50	IBR + 2.3%	11.70%	3,208	71	3,280
Edeq	Banco De Bogota	COP	2020/05/29	7.00	IBR + 2.18%	11.50%	5,498	85	5,583
Edeq	Banco De Bogota	COP	2020/08/19	7.00	IBR + 2.18%	11.49%	6,000	123	6,123
Edeq	Villas	COP	2021/07/23	7.00	IBR + 2.25%	11.68%	17,163	509	17,672
Edeq	Bbva	COP	2022/05/27	5.00	IBR + 2.91%	12.74%	6,875	88	6,963
Edeq	Bbva	COP	2022/06/24	5.00	IBR + 2.91%	12.91%	10,313	10	10,323
Edeq	Popular	COP	2022/11/10	5.00	IBR + 3.9%	14.18%	9,179	146	9,325
Edeq	Villas	COP	2023/01/13	5.00	IBR + 2.15%	12.46%	13,125	268	13,393
Edeq	Occidente	COP	2023/03/15	10.00	IBR + 6.65%	17.12%	21,500	56	21,556
Edeq	Davivienda	COP	2023/10/30	10.00	IBR + 5%	15.31%	30,000	575	30,575
Edeq	Occidente	COP	2023/12/27	10.00	IBR + 5.5%	15.80%	36,240	(106)	36,134

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Edeq	Findeter	COP	2024/01/31	10.00	IBR 1M + 2%	12.26%	13,171	(37)	13,134
Edeq	Davivienda	COP	2024/05/24	10.00	IBR + 1.95%	11.83%	6,829	64	6,893
Edeq	Bancolombia	COP	2024/08/23	7.00	IBR + 3.5%	13.47%	15,000	200	15,200
Ensa	Bonos	USD	2012/12/13	15.00	4.73%	3.46%	333,137	3,041	336,178
Ensa	Bonos	USD	2021/07/1	15.00	3.87%	4.05%	416,421	(1,867)	414,554
Ensa	Banco General	USD	2024/06/17	5.00	8.08922%	8.09%	416,421	(3,535)	412,886
Ensa	Banco General	USD	2024/07/3	5.00	8.0746%	8.07%	416,421	(3,654)	412,767
Ensa	Scotiabank	USD	2023/08/2	2.00	6.41048%	6.41%	-	-	-
Ensa	Scotiabank	USD	2023/10/3	2.00	6.4345%	6.43%	-	-	-
Ensa	Scotiabank	USD	2023/08/2	1.00	6.36048%	6.36%	-	-	-
Ensa	Scotiabank	USD	2023/10/3	1.00	6.57751%	6.58%	-	-	-
Ensa	BanESCO	USD	2023/10/20	1.00	6%	6.00%	62,463	260	62,723
Ensa	Scotiabank	USD	2023/10/3	1.00	6%	6.00%	-	-	-
Ensa	Scotiabank	USD	2023/12/5	1.00	6%	6.00%	-	-	-
Ensa	Scotiabank	USD	2024/06/3	1.00	6%	6.00%	124,926	562	125,488
Ensa	Citibank	USD	2024/08/23	1.00	6%	6.00%	37,628	-	37,628
Ensa	Citibank	USD	2024/08/29	1.00	6%	6.00%	50,170	-	50,170
Epm	Bonos lpc Iv Tram 3	COP	2010/12/14	20.00	IPC + 4.94%	11.42%	267,400	496	267,896
Epm	Bonos lpc V Tram Iii	COP	2013/12/4	20.00	IPC + 5.03%	11.67%	229,190	(884)	228,306
Epm	Bonos lpc Vi Tramo li	COP	2014/07/29	12.00	IPC + 4.17%	10.77%	125,000	1,752	126,752
Epm	Bonos lpc Vi Tram Iii	COP	2014/07/29	20.00	IPC + 4.5%	11.11%	250,000	1,346	251,346
Epm	Bonos lpc Vii Tramo li	COP	2015/03/20	12.00	IPC + 3.92%	10.29%	120,000	329	120,329
Epm	Bonos lpc Vii Tram Iii	COP	2015/03/20	20.00	IPC + 4.43%	10.84%	260,000	467	260,467

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Epm	Bid-1664-1	COP	2016/03/31	9.69	7.8%	9.45%	71,192	1,670	72,862
Epm	Agrario	COP	2014/06/24	16.00	IBR + 2.4%	11.59%	67,273	2,429	69,702
Epm	Afd	USD	2012/08/10	14.98	4.311%	4.38%	352,079	2,527	354,606
Epm	Bid 2120-2	COP	2016/08/23	17.59	7.5%	9.00%	237,865	(4,350)	233,515
Epm	Bndes	USD	2016/04/26	23.67	4.887%	4.79%	394,344	8,668	403,012
Epm	Global 2027 Cop	COP	2017/11/8	10.00	8.375%	8.46%	4,165,519	312,809	4,478,328
Epm	Bid 2120-3	COP	2017/12/8	16.30	6.265%	7.56%	118,423	(1,582)	116,841
Epm	Caf	USD	2016/10/3	18.00	SOFR 6M + 3.52826%	8.13%	672,680	31,445	704,125
Epm	1023 Bonos Usd	USD	2019/07/18	10.00	4.25%	4.39%	4,164,210	18,575	4,182,785
Epm	Bid 2120-4	COP	2020/06/17	13.77	5%	6.05%	257,065	(1,491)	255,574
Epm	Bonos Usd 2030	USD	2020/07/15	10.58	4.375%	4.60%	2,394,421	(9,520)	2,384,901
Epm	Jp Morgan	COP	2021/11/24	4.98	IBR OIS + 2.48%	13.52%	979,250	40,596	1,019,846
Epm	Afd	USD	2023/09/18	9.16	SOFR 6M + 2.12%	7.04%	766,215	10,916	777,130
Epm	Umb Bank	USD	2022/12/19	5.00	SOFR 3M + 2.2%	7.41%	2,914,947	(27,627)	2,887,320
Epm	Bnp Tesoreria	USD	2023/12/22	0.99	SOFR 1M + 2.25%	7.53%	124,926	131	125,057
Epm	Santander Tesoreria	USD	2023/12/20	1.00	SOFR 1M + 2.25%	7.53%	416,421	435	416,856
Epm	Comisiones	USD	2023/12/1	-	0%	0.00%	-	(281)	(281)
Epm	Banco De Occidente S.A.	COP	2024/01/29	7.00	IBR 6M + 3.95%	12.41%	200,000	3,462	203,462
Epm	Banco De Bogota	COP	2024/03/21	7.00	IBR 6M + 3.55%	12.97%	120,000	(206)	119,794
Epm	Banco De Bogota	COP	2024/04/15	7.00	IBR 6M + 3.55%	12.98%	280,000	17,387	297,387
Epm	Banco Popular	COP	2024/04/30	7.00	IBR 6M + 4.07%	13.53%	100,000	5,821	105,821
Epm	Banco Popular	COP	2024/07/8	7.00	IBR 6M + 4.07%	13.49%	90,000	2,757	92,757
Epm	Comisiones	USD	2024/05/15	10.00	SOFR 6M + 0%	0.00%	-	(518)	(518)
Essa	Bogotá	COP	2016/07/1	12.00	IBR + 3.15%	12.75%	8,500	319	8,819
Essa	Bogotá	COP	2016/08/19	12.00	IBR + 3.15%	12.69%	3,400	70	3,470

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Essa	Bogotá	COP	2016/10/13	12.00	IBR + 3.15%	12.73%	4,050	137	4,186
Essa	Bogotá	COP	2016/11/11	12.00	IBR + 3.15%	12.89%	15,750	323	16,073
Essa	Bogotá	COP	2016/12/5	12.00	IBR + 3.15%	12.76%	3,600	50	3,650
Essa	Bogotá	COP	2016/12/14	12.00	IBR + 3.15%	12.80%	6,750	41	6,791
Essa	Bogotá	COP	2017/01/11	12.00	IBR + 3.15%	12.73%	7,119	248	7,367
Essa	Bogotá	COP	2017/01/16	12.00	IBR + 3.15%	12.70%	4,744	159	4,903
Essa	Bogotá	COP	2017/05/15	12.00	IBR + 3.15%	12.76%	5,000	108	5,108
Essa	Bbva	COP	2017/06/14	12.00	IBR + 3.56%	13.45%	4,750	48	4,798
Essa	Bbva	COP	2017/06/29	12.00	IBR + 3.56%	13.21%	3,800	34	3,834
Essa	Bbva	COP	2017/07/13	12.00	IBR + 3.56%	13.32%	5,000	184	5,184
Essa	Bbva	COP	2017/09/28	12.00	IBR + 3.56%	13.38%	7,500	47	7,547
Essa	Bbva	COP	2017/10/12	12.00	IBR + 3.56%	13.32%	2,625	98	2,723
Essa	Bbva	COP	2017/10/30	12.00	IBR + 3.56%	13.32%	2,625	80	2,705
Essa	Bbva	COP	2017/11/29	12.00	IBR + 3.56%	13.40%	3,675	65	3,740
Essa	Bbva	COP	2017/12/11	12.00	IBR + 3.56%	13.40%	2,100	26	2,126
Essa	Bbva	COP	2017/12/14	12.00	IBR + 3.56%	13.42%	7,350	81	7,431
Essa	Bbva	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.56%	13.45%	47,250	282	47,532
Essa	Bogotá	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.15%	12.55%	5,500	64	5,564
Essa	Bbva	COP	2018/10/29	12.00	IBR + 2.91%	11.85%	26,000	1,771	27,771
Essa	Bbva	COP	2018/11/28	12.00	IBR + 2.91%	11.79%	3,900	228	4,128
Essa	Bbva	COP	2018/12/26	12.00	IBR + 2.91%	11.76%	35,100	1,704	36,804
Essa	Popular	COP	2018/12/28	12.00	IBR + 2.91%	11.60%	68,900	3,223	72,123
Essa	Popular	COP	2019/12/27	12.00	IBR + 2.91%	11.60%	70,500	3,409	73,909
Essa	Davivienda	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	11.60%	6,783	67	6,850
Essa	Davivienda	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	11.59%	1,507	15	1,521

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Essa	Davivienda	COP	2021/06/15	12.00	IPC E.A. + 3.7%	9.94%	45,000	1,654	46,654
Essa	Davivienda	COP	2021/09/14	10.00	IBR + 3.8%	13.50%	13,078	177	13,256
Essa	Sudameris	COP	2021/12/17	5.00	IBR + 3.4%	12.95%	16,875	140	17,015
Essa	Popular	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 4.45%	14.55%	10,000	252	10,252
Essa	Av Villas	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 4.45%	14.51%	10,000	262	10,262
Essa	Popular	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 4.45%	14.58%	20,000	488	20,488
Essa	Av Villas	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 4.45%	14.59%	10,000	241	10,241
Essa	Av Villas	COP	2022/12/5	10.00	IBR + 4.45%	14.59%	20,000	482	20,482
Essa	Caf	COP	2022/12/7	15.00	IBR + 4.99%	15.34%	156,699	6,008	162,707
Essa	Popular	COP	2022/12/20	10.00	IBR + 4.45%	14.60%	30,000	720	30,720
Essa	Bbva	COP	2023/06/20	10.00	DTF E.A. + 3.55%	13.38%	50,000	1,463	51,463
Essa	Bbva	COP	2023/11/23	10.00	DTF E.A. + 3.55%	16.24%	30,000	1,662	31,662
Essa	Agrario	COP	2023/12/6	3.00	IBR + 1.9%	12.11%	60,000	214	60,214
Essa	Bbva	COP	2023/12/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	16.22%	40,000	1,623	41,623
Essa	Bbva	COP	2024/01/18	10.00	DTF E.A. + 3.55%	15.40%	50,000	1,461	51,461
Essa	Findeter	COP	2024/04/12	10.00	IBR + 2%	11.95%	29,140	75	29,216
Essa	Bbva	COP	2024/04/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	14.55%	30,000	1,806	31,806
Essa	Occidente	COP	2024/09/25	10.00	IBR S.V. + 4.05%	13.31%	38,500	66	38,566
Essa	Comisiones	COP	1900/01/0	-	0%	0.00%	-	(567)	(567)
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.63%	90,464	7	90,471
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP -6.81%	5.62%	53,030	(47)	52,983
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2019/01/23	10.00	TAPP -6.87%	5.57%	110,933	868	111,801
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	LIBOR 90 + 2.26%	5.09%	80,204	4,336	84,540
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP -1.25%	5.19%	13,367	211	13,578
Grupo Deca	Banco Agromercantil	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	5.89%	16,042	1,159	17,202

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2020/04/24	1.00	TAPP -1.5%	7.50%	16,175	-	16,175
Grupo Deca	Banco Industrial	USD	2017/12/15	1.00	TAPP -6.8%	7.50%	41,587	-	41,587
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.88%	115,766	-	115,766
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP -6.81%	5.87%	53,377	-	53,377
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2019/01/23	10.00	TAPP -6.87%	5.80%	110,933	1,005	111,938
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	LIBOR 90 + 2.26387%	3.05%	26,735	-	26,735
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP -1.25%	5.09%	13,367	-	13,367
Grupo Deca	Mercom Bank Ltd	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.83%	16,042	225	16,267
Grupo Deca	Bancolombia Panamá	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.84%	64,460	903	65,363
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2021/11/24	7.00	TAPP + 5.57%	5.68%	391,586	1,832	393,418
Grupo Deca	Banco De Desarrollo Rural	GTQ	2024/01/30	5.00	TAPP + 4.66%	7.76%	166,369	47	166,416
Het	BanESCO	USD	2021/11/15	10.00	3.9%	3.90%	155,624	446	156,071
Hidrosur	Banco Del Estado	CLP	2023/09/8	9.00	UF + 4.58%	4.70%	57,501	306	57,807
Ticsa	Santander	MXN	2016/06/14	10.00	TIIE + 2.4%	7.77%	21,273	(665)	20,608
Ticsa	Santander	MXN	2016/06/14	14.00	TIIE + 2.4%	7.79%	15,564	179	15,744
Ticsa	Interacciones	MXN	2020/12/31	15.33	TIIE + 3%	7.51%	10,536	1,292	11,826
Ticsa	Banco Del Bajío	MXN	2013/07/31	14.67	TIIE + 2.75%	8.48%	49,996	552	50,548
Ticsa	Santander	MXN	2021/03/22	1.00	TIIE + 4%	7.55%	5,249	1,061	6,310
Ticsa	Davivienda	COP	2022/05/27	1.00	14%	14.00%	38,676	-	38,676
Ticsa	Bank Of America	MXN	2023/11/15	1.00	TIIE + 2%	0.00%	21,198	-	21,198
Ticsa	Bank Of America	MXN	2024/02/1	1.00	TIIE + 2.25%	0.00%	21,197	(1,722)	19,476
Total							28,922,458	521,626	29,444,084

-Cifra en millones de pesos colombianos-

Al 30 de septiembre de 2024 y 2023, se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería \$4,498,350 (2023: \$3,426,924); ii) pagos de crédito público y tesorería \$4,664,203 (2023: \$3,048,473) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda \$13,126 (2023: \$14,134).

Los intereses pagados por operaciones de crédito al 30 de septiembre de 2024 fueron por \$1,425,344 (2023: \$1,391,348).

La diferencia en cambio neta al 30 de septiembre de 2024 asumida asociada a la deuda fue por \$164,406 (2023: \$317,263).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para 2024 USD 341 millones (equivalentes a \$1,419,102). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$87,692 ingreso (septiembre 2023: gasto \$200,363).

La información de los bonos emitidos por EPM Matriz es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre de 2024				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015
A12a	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	10.77%	125,000	1,752	126,752	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
A12a	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	10.29%	120,000	329	120,329	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
A15a	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	0.00%	-	-	-	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
A20a	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	11.42%	267,400	496	267,896	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
A20a	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	11.67%	229,190	884	228,306	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
A20a	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	11.11%	250,000	1,346	251,346	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
A20a	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	10.84%	260,000	467	260,467	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
Bono internacional	COP	2014/09/10	10	7.625%	0.00%	-	-	-	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	312,809	4,478,328	4,165,519	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-	-
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,164,210	18,575	4,182,785	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-	-
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,394,421	9,520	2,384,901	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-	-
TOTAL						11,975,740	325,370	12,301,110	14,157,319	12,851,581	11,987,442	9,222,875	4,715,735	4,715,735	2,415,735	2,415,735

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Detalle de bonos nacionales:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre de 2024				Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado						
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total		Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015
Bono nacional	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	10.77%	125,000	1,752	126,752	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
Bono nacional	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	10.29%	120,000	329	120,329	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
Bono nacional	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	0.00%	-	-	-	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
Bono nacional	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	11.42%	267,400	496	267,896	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
Bono nacional	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	11.67%	229,190	(884)	228,306	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
Bono nacional	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	11.11%	250,000	1,346	251,346	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
Bono nacional	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	10.84%	260,000	467	260,467	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
TOTAL						1,251,590	3,506	1,255,096	1,449,990	1,449,990	1,449,990	1,449,990	1,449,990	1,449,990	1,449,990	1,449,990

Cifras en millones de pesos colombianos

Detalle de los bonos internacionales:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre de 2024				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015
Bono internacional	COP	2014/09/10	10	7.625%	0.00%	-	-	-	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	312,809	4,478,328	4,165,519	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-	-
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,164,210	18,575	4,182,785	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-	-
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,394,421	(9,520)	2,384,901	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-	-
TOTAL						10,724,150	321,864	11,046,014	12,707,329	11,401,591	10,537,452	7,772,885	3,265,745	3,265,745	965,745	965,745

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

El detalle de los bonos internacionales emitidos por filiales del Grupo EPM es el siguiente:

ENSA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre de 2024				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2022	a 2021	a 2020	a 2019	a 2018	a 2017	a 2016	a 2015
Bonos	USD	2012/12/13	15	4.73%	3.46%	333,137	3,041	336,178	318,493	318,493	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958
Bonos	USD	2021/07/1	15	3.87%	4.05%	416,421	(1,867)	414,554	398,116	398,116	-	-	-	-	-	-
TOTAL						749,558	1,174	750,732	716,609	716,609	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

AGUAS DE ANTOFAGASTA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre de 2024				Monto adjudicado		
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2022	a 2021	a 2020
Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.995%	0.20%	58,714	818	59,532	198,240	144,816	150,052
Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.4396%	2.01%	352,283	21,274	373,557	396,481	289,632	307,617
Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.995%	0.63%	58,714	689	59,403	198,240	144,816	-
Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.4396%	2.51%	528,425	15,913	544,338	594,721	434,447	-
TOTAL						998,136	38,694	1,036,830	1,387,682	1,013,711	457,669

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y el Club Deal (BNP Pariba, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda largo plazo/Patrimonio.

Al cierre de septiembre de 2024, el Grupo EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Covenant	Entidad	Límite Indicador	Septiembre 2024
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	3.89
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank	Mayor a 3	4.27
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank	Menor a 4	2.15
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	Menor a 1.5	0.83

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 14. Provisiones, activos y pasivos contingentes

14.1. Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración ambiental ¹	Litigios ²	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Otras provisiones ³	Total
Saldo inicial	481,915	1,413,258	141,143	618,014	2,654,330
Adiciones	361	40,392	-	102,873	143,626
Adiciones capitalizables	4,905	-	-	919	5,824
Utilizaciones (-)	(68,401)	(10,134)	-	(41,848)	(120,383)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(1,421)	(358,904)	463	(8,391)	(368,253)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(31)	-	-	-	(31)
Ajuste por cambios en estimados	2,575	2,946	1,131	7,151	13,803
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	480,601	-	-	-	480,601
Diferencia de tipo de cambio	-	70	10,853	-	10,923
Actualización financiera	48,211	112,435	3,525	3,641	167,812
Efecto por conversión de moneda extranjera	59	2,185	-	51,062	53,306
Saldo final	948,774	1,202,248	157,115	733,421	3,041,558
No corriente	847,440	1,079,642	157,115	504,481	2,588,678
Corriente	101,334	122,606	-	228,940	452,880
Total	948,774	1,202,248	157,115	733,421	3,041,558

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de septiembre de 2024 el comportamiento significativo de las provisiones del Grupo es:

¹ El aumento en la provisión por desmantelamiento o restauración ambiental se originó por la actualización periódica de los estimados y la actualización de tasas. (Numeral 14.1.1).

² La disminución en la provisión de litigios y demandas obedece principalmente a una revisión efectuada en septiembre de 2024 al trámite y estado del proceso, asociado a la contingencia presentada contra la central Hidroituango, se efectuó el cambio de calificación de los litigios de probable a posible, por lo que se registró una recuperación de esta provisión por \$330,425. (Numeral 14.1.2).

³ El incremento en las otras provisiones se origina principalmente por la actualización de los estimados de las Reservas técnicas de seguros (Numeral 14.1.4)

14.1.1 Desmantelamiento o restauración

El Grupo se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, en los siguientes eventos:

- **Desmantelamiento del Parque Eólico Jepirachi:** ubicado en el departamento de La Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES, para un saldo final al 30 de septiembre de 2024 de \$42,894.
- **En el servicio de aseo en Colombia, por la disposición de residuos sólidos:** en la filial EMVARIAS y se trata de un terreno en el cual se construyen celdas o vasos para el depósito de los residuos, siendo necesario restaurar el mismo a través de una serie de actividades encaminadas a realizar el cierre, clausura y post-clausura de este. La obligación se inicia desde el momento en el cual el relleno sanitario se encuentra en condiciones óptimas para la realización de la actividad de disposición final y va hasta que el ente ambiental regulador, mediante resolución, decreta la terminación de la etapa de cierre, clausura y post-clausura. Esta obligación se encuentra definida en el RAS 2000 (Reglamento Técnico de agua Potable y saneamiento Básico), en la cual se fijan los criterios básicos y requisitos mínimos ambientales que deben reunir los sistemas de aseo con el fin de mitigar y minimizar los impactos que se presentan en las actividades de diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y cierre. Al 30 de septiembre de 2024, se han generado pagos por valor de \$703 y el saldo de la provisión finalizó en \$24,740.
- **Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados):** El Grupo se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde el 2008 al 2026, amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. Aplica en Colombia, Panamá y El Salvador. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de septiembre de 2024 el saldo de la provisión ascendió a la suma de \$2,075, las filiales nacionales que aportan a este rubro son: CENS con \$438, ESSA con \$301, EPM con \$121, EDEQ con \$156, Afinia con \$32, CHEC con \$69 y las internacionales que aportan son: ENSA con \$958.
- **Desmantelamiento campamento central Hidroituango:** Con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuá - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado inicialmente para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Una vez terminada la etapa de construcción, comienza la de operación del proyecto y el dimensionamiento que se tiene para la etapa de construcción es mucho mayor al requerido para la etapa de operación. Por tal motivo, se estima que el desmantelamiento se comience a realizar en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y

de acuerdo con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$19,353.

- **En EPM, provisión por afectación ambiental en la construcción de infraestructura:** La misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible. Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. El Grupo se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de septiembre de 2024, las principales filiales que aportan en este concepto son: EPM con \$20,372, CENS con \$7,313 y ESSA con \$3,689.
- **Afectaciones ambientales central Hidroituango:** Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se dio inicio a las obligaciones por el aprovechamiento de las coberturas vegetales naturales que se encontraban en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para el proyecto (embalse, los campamentos, las vías, los talleres, las zonas de depósito, entre otros), en este sentido, según su licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. En general estas obligaciones de compensación están asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetación, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, así mismo, con la ejecución de estas actividades se da atención a las obligaciones asociadas a las solicitudes de aprovechamiento de especies con restricción regional de las autoridades competentes (Coranquia y Corpourabá). El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$156,806.
- **Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%:** La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.
El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tengan inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.
Al 30 de septiembre de 2024, para el Grupo EPM se contemplan las obligaciones de este tipo por valor de \$50,688 relacionadas con la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en los proyectos realizados en: la central Hidroituango y Porce III. De conformidad con la ley, los valores ejecutados del 1% son: central Hidroituango por \$48,119 Porce III por \$2,569.

- **Contingencia ambiental Hidroituango:** al 30 de septiembre de 2024 EPM incluye provisión por \$31,284 para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo la central Hidroituango el 28 de abril de 2018; por el cierre de compuertas en 2019 que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto; y por los eventos que se puedan suscitar por los hitos técnicos, pendientes por alcanzar propios de la contingencia, así como de la misma ejecución del proyecto. Durante el 2024 se ajustó la provisión en \$4,610 por concepto de gasto financiero y gasto provisión y se han realizado pagos por valor de \$11,982.

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

En el Grupo EPM, con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se reconocieron las provisiones de:

- **Monitoreos:** obligación originada por el plan de monitoreo y seguimiento que hace parte de las actividades contempladas en la licencia ambiental del proyecto, por lo general estos monitoreos corresponden al seguimiento que debe realizar el proyecto a las diferentes variables físicas, bióticas, y socioeconómicas que se atienden con las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto (PMA), y tienen como fin básico evaluar en el tiempo la evolución de estas variables con el fin de identificar su comportamiento y respuesta ante la aparición de los impactos originados por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las medidas de manejo contempladas en el PMA. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$219,583.
- **Compromisos sociales obligatorios:** obligaciones relacionadas con la ejecución de actividades de atención a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe de Orobajo, mejoramiento de condiciones de vida, restitución de infraestructura social o comunitaria y compensaciones por pérdida de vivienda o actividades económicas de las familias y comunidades que fueron impactadas por la construcción y/o operación del proyecto Ituango. Estas obligaciones están contempladas en programas y proyectos del PMA (componente social), los cuales incluyen entre otros, el programa de restitución integral de condiciones de vida, el proyecto de restitución de infraestructura comunitaria, la atención a compromisos asociados a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe y los demás programas de manejo del medio socio económico contemplados en la licencia ambiental del proyecto. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$ 326,448.
- **Gestión de predios:** Corresponde a obligaciones derivadas del licenciamiento ambiental. Entre las principales actividades que se tienen contempladas para dar cumplimiento a esta obligación y que se deben desarrollar son la construcción de cercos y mojones en predios de propiedad del Proyecto, ubicados en los municipios de Sabanalarga, Liborina, Valdivia, Ituango, Briceño, Buriticá, Santa fe de Antioquia y Peque. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$ 33,374.

14.1.2 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, administrativos, civiles, y fiscales (vía administrativa y gubernativa) que surgen en la operación de las empresas del Grupo.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

En las empresas del Grupo que operan en Colombia, para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, se cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: Se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: La cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

- **Para las filiales en Chile:** en lo que respecta a la fecha de pago probable de los juicios, se toma en consideración el tipo de proceso, los casos anteriores y el avance de las etapas procesales de cada caso, que puede ser muy específico y variado según la materia de que trate. En este sentido, el proceso laboral al ser oral y contar con solo dos audiencias, tiene una duración máxima de seis meses, salvo casos específicos donde existen problemas para notificar la demanda o se suspendan las audiencias. En los juicios civiles, en atención a que son procesos de largo conocimiento y de tramitación escrita, pueden durar mínimo dos años, por lo que el tiempo estimado en los juicios que actualmente tramita la filial Aguas de Antofagasta S.A., considerando su estado de avance.

Cuantificación: para determinar el monto de las sentencias en principio se considera el monto de la pretensión por parte del demandante, debido a no se puede aplicar la jurisprudencia en tal sentido, cuantía que variará dependiendo del Tribunal y la causa a pedir. Adicionalmente en los juicios civiles, los montos de las indemnizaciones dependerán del tribunal que lo dicta, dado que en Chile no existe un sistema de precedente. Lo que no puede hacer un juez civil y menos la corte de apelaciones y suprema, es conferir cifras mayores a las demandas.

- **Para las filiales en Panamá:** en lo que respecta a la fecha estimada de pago, se evalúa cada caso en forma particular con los asesores legales externos, para lo cual se toma en consideración la duración promedio de procesos similares.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión del demandante y un análisis de la condición puntual que motiva la demanda para poder determinar el reconocimiento de un posible perjuicio. Para esto se cuenta con la apreciación de asesores legales externos de cada empresa y en ciertos casos con el apoyo de asesores de seguros en caso de requerir una valoración actuarial.

- **Para las filiales en El Salvador:** la fecha estimada de pago para los procesos administrativos o judiciales se estima con base en el promedio de duración de la tramitación de procesos similares, obtenido de datos estadísticos a lo largo de los 20 años de operación de las filiales.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión inicial de la demanda presentada en contra de la empresa.

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que entre HIDROITUANGO y EPM, existe el Contrato para la financiación, construcción, montaje, desarrollo, puesta en marcha y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado BOOMT, celebrado el 2011/03/30, donde EPM ITUANGO cedió su posición contractual a favor de EPM. A juicio de Hidroituango, EPM incumplió los hitos 7 “Cierre de compuertas de desviación e inicio del llenado del embalse (...)” previsto inicialmente para 2018/07/01, 8 “Entrada en operación comercial de la unidad 4” previsto inicialmente para el 2018/11/28, y 9 “Entrada en Operación Comercial de la Unidad 1” previsto inicialmente para 2019/08/27. Como consecuencia de lo anterior Hidroituango solicitó que se ordenara a EPM pagar las “Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos” hasta por el valor de la “máxima responsabilidad financiera” por US\$450 millones, y el reconocimiento a la remuneración pactada en el contrato por no haber entrado la central en operación en las fechas previstas.	871,257
	Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	46,520
	Varios Laborales	242 procesos con promedio de \$113 y cuantía menor a \$1.1.	27,221
	Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo “ASOBAPEBEL”, que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	24,536
	Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	24,417

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMLLV.	19,683
	Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar a pagar a los demandantes y a los miembros del grupo afectado el mínimo vital dejado de percibir por el tiempo que duró la emergencia.	15,493
	Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	15,353
	Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	9,833
	Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	8,579
	Varios Administrativos	19 procesos con promedio de \$435 y cuantía menor a \$1.70.	8,074
	Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLMV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia d una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SLMV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLMV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$289 para el señor Fabio Enrique Gómez Atehortúa.	7,665
	John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio u otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecuencial a título de indemnización se deben de cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	5,647
	Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos	3,439

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1,034 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	
	Humberto Hernando Gómez Franco	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a EPM, por las lesiones que sufrió el señor Humberto Hernando Gómez Franco, cuando fue electrocutado por cables de alta tensión de propiedad de la entidad demandada, el pasado 23/10/2013, en la finca la Playa de propiedad del señor Antonio Lopera, ubicada en el sector la Virgen, de la Vereda Hoyorrico jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos.	2,513
	Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,227
	Moraine Olive De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,173
	Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	1,994
	Estefanía Cardona Murillo	Solicitan que se imponga condena al pago de perjuicios morales sufridos por: Estefanía Cardona Murillo, Ester Libia Alvarez Vargas, Andrés Isaías Taborda Alvarez, Juliet Cristina Taborda Alvarez, Deison Andrés Taborda Alvarez, Juan Camilo Taborda Alvarez y Edwin Danover Taborda Alvarez/Estefanía Cardona Murillo, Causados por: la pérdida intempestiva de la ayuda económica que recibía de su compañero permanente, la cual dejó de percibir desde el momento de su fallecimiento, momento a partir del cual se deben indemnizar estos perjuicios. Estimados: en \$409, suma que deberá actualizarse según la variación del índice de precios al consumidor, suministrado por el DANE.	1,705
	Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,440
	Albertina Brand Castro	Unidad de empresa entre CARIBEMAR DE LA COSTA Y EPM - Perjuicios por culpa Patronal	1,304
	Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS	1,117
	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se	791

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	
	Varios Fiscales	5 procesos con promedio de \$49 y cuantía menor a \$162.	248
	Municipio de Vegachí	Declarar la nulidad de las liquidaciones Informativas del impuesto de Alumbrado Público VGCH correspondientes a los periodos de marzo, abril, mayo, junio, julio y noviembre de 2018. Declarar que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. no está obligada a pagar al MUNICIPIO DE VEGACHÍ las sumas contenidas en las Liquidaciones Oficiales del impuesto de Alumbrado Público demandadas. Condenar a la entidad demandada a hacer devolución a EPM de las sumas que se llegaren a pagar en virtud de los actos administrativos demandados y al pago de las costas y agencias en derecho a que haya lugar.	162
Total EPM			1,103,391
CHEC	José Alonso Vásquez Rivera y Otros	Jubilación convencional	5,802
	Hernando de Jesús Ocampo Jiménez y otros	Contrato realidad / Cuota parte pensional	4,480
	Cartones y Papeles del Risaralda S.A. y Otros	Reparación y pago de perjuicios morales y materiales	3,628
	Jose Aníbal Acevedo, Julián Andrés Galvez Henao, Germán Alberto Morales Flórez, Juan Pablo Orozco y otros	Reintegro al cargo, reliquidar prestaciones sociales y sanciones moratorias.	3,289
	Leidy Marcela Jimenez Jaramillo	Lucro cesante	2,726
	Deibi Bibiana Siagama Arce	Se reclaman los perjuicios de orden moral y patrimonial por accidente eléctrico que ocasionó muerte.	2,677
	Héctor Giraldo Mesa y otros	Culpa patronal accidente de trabajo/ solidaridad	2,277
	Nestor Hernández Morales y otros	Sustitución pensional	585
	Luis Alberto Merchan Gómez	Indemnización por daño emergente	482
	Maria Eugenia Motato Gañan	Que se les cancelen las indemnizaciones de perjuicios por la muerte por electrocución de su familiar/ se indemnice por los perjuicios morales recibidos	426
	Pedro Nel Giraldo Patiño y otros	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	338
	Carlos Alberto Montoya Gonzalez y otros	Reliquidación/ compatibilidad pensional	278
	Frank Estivar Escudero Aristizábal y otros	Pago de liquidación y prestaciones sociales	142
	Colpensiones	Nulidad acto administrativo	41
	Miriam Yesmith Alzate Ospina	Reconocimiento 100% mesada 14	10
	Gustavo Moreno Orozco	Exención parcial de Energía	8
Total CHEC			27,189

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ADASA	Inversiones MIVVI SPA/ Aguas Antofagasta S.A y otros	C-3471-2023 Inversiones MIVVI SPA y otros	8,223
	SISS / ADASA y otros	IPS N° 248 Exp.5494-2024 SISS / ADASA y otros	5,143
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2023	3,268
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2024	2,088
	Sociedad de profesionales LASERMED	C-3934-2020 Demanda por indemnización de perjuicios, por anegamiento en clínicas dermatológicas.	1,437
	C-293-2024 Padilla/ Aguas Antofagasta S.A y otros	C-293-2024 y otros	966
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2021	925
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2022	743
	Latazi/Belfi y otros	T-899-2024 y otros	627
	Granizo Mérida Limitada y otros/ Aguas Antofagasta S.A	7612-2024 y otros	213
	Vallejos/ Incosek y otros	O-178-2024 y otros	206
	Tapia / Servicios integrales PAQARY SPA y otros	O-1307-2023, O-1738-2023, O-1679-2023, O-697-2023, O-1440-2023	198
	Gutiérrez con ADASA	C-2304-2023	137
	Acta de fiscalización	Acta de fiscalización 11382 - Fiscalización accidente	124
	Femenías/ Egan y otros	M-492-2024 y otros	40
	Dirección General de Aguas	FO-0203-299 Fiscalización por obra no autorizada en cauce de río	31
	Calizaya/Maestranza y Servicios del Norte Spa	O-1814-2023	23
	Consejo de Defensa del Estado/ ADASA	C-3796-2017 Aplicación de multa por extracción de agua sobre el caudal autorizado captación Toconce	3
	Total Aguas de Antofagasta S.A. (ADASA)		24,395
CENS	Elsa Reyes de Buitrago y otros	Indexación de la primera mesada pensional, en su condición de pensionados y/o sustituta pensional a la totalidad de los demandantes y cancelación de intereses a la máxima legal contemplados en la ley 100 de 1993 en su art 141.	4,747
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$150.	Otros procesos laborales (48) con cuantía inferior a \$150.	2,169

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Carlos Omar Rincón Carrillo y otros	Reconocimiento y pago del auxilio de transporte descontado por la contratista, gastos asumidos por mantenimiento de las herramientas de trabajo, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones moratorias por el pago de la liquidación a la terminación del contrato de trabajo, además de las costas del proceso.	1,907
	William Alexis Ramírez	Cesar en el cobro por alumbrado público al municipio de Cúcuta, reembolso de los saldos por alumbrado público al municipio, pago de perjuicios contractuales y extracontractuales. Pretensión: \$928,023 Incentivo: 15% del valor que recupere el Municipio.	1,553
	Sara Franco Guerrero y otros	Perjuicios materiales / daños morales / daño a la vida en relación	1,492
	Jesús Efraín Ibarra Ochoa	Que se declare la compatibilidad pensional entre la pensión de jubilación reconocida por CENS y la de vejez reconocida por el ISS pensiones, hoy Colpensiones.	1,479
	Ermelina Pérez de Rivera y otros	Que se declara que CENS tiene la obligación de seguir pagando la totalidad de los aportes a salud y continúe pagando el 12% sobre la mesada pensional; así mismo reintegrar los aportes dejados de pagar desde la fecha de la compatibilidad de la pensión, indexándolos, más intereses moratorios.	1,114
	Luis Alberto Peña Villamizar	Reclamación cumplimiento sentencia proferida dentro del proceso ordinario laboral 200-097.	807
	Luis Héctor Rivero Rey	Declarar responsable a la Empresa CENS S.A. E.S.P de los perjuicios causados a los demandantes por motivo de la falla en el servicio que generaron incendio en el local comercial y que como consecuencia se reconozca perjuicios morales, Daño emergente por la pérdida de las primas, Good Will, lucro cesante.	789
	José Herlin Velandia Rojas y otros	Reconocer los beneficios convencionales de los artículos 20, 21, 26, 36 en la misma forma que los trabajadores que ingresaron como trabajadores a la empresa antes del 01 de febrero de 2004, la indemnización moratoria del artículo 99 de la ley 50 de 1990, costas, indexación y extra y ultra petita.	494
	Cesar Augusto Labastidas Arias	Proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral que pretende ejecutar el título judicial - sentencia	484
	Richard Arcenio Rodríguez Camargo y otros	Que se declare que el tiempo de servicio como aprendiz SENA en CENS de los demandantes se tendrá en cuenta para todos los efectos con la fecha en que iniciaron como trabajadores contratistas a término indefinido, de conformidad a lo previsto en la convención colectiva de trabajo, además se declare que la empresa ha omitido dar cumplimiento en forma integral a los postulados previstos en dicha convención y se reconozca y pague a los demandantes todas las acreencias laborales correspondientes.	471
	Carmen Rosa Galvis Urbina	Declarar extracontractualmente responsable a CENS y a Ingeniería y Servicios Unión Temporal por los perjuicios causados a la demandante con motivo de la muerte de Freddy Díaz. Perjuicios morales. Perjuicios materiales consolidados y futuro.	466
	Blanca Doris Pacheco Bayona y Otros	Declárese administrativamente y civilmente responsables solidarios a los demandados y que se condene al pago de perjuicios morales subjetivos, la indemnización de daños y perjuicios patrimoniales, así como el Lucro cesante futuro.	436
	Otros procesos administrativos con cuantía inferior a \$250	Otros procesos administrativos (2) con cuantía inferior a \$250.	427
	Otros procesos Fiscales con cuantía inferior a \$250.	Otros procesos fiscales (2) con cuantía inferior a \$250.	284

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Total CENS			19,119
AFINIA	Berenice Castillo Meza y otros	Indemnización servidumbre / restitución de inmueble/ reivindicación de dominio	3,433
	Darío Tordecilla Burgos y otros	Indemnización por muerte / lesiones personales	3,430
	Ana María de Jesús Sofan Sánchez y otros	Indemnización de perjuicios / ATEP	1,861
	Oscar Puello Andraus y otros	Reliquidación de prestaciones	1,665
	Sabel Humberto Puerta Padilla y otros	Pago incapacidades	1,473
	SINTRAELECOL Nacional	Nulidad de acuerdos/ Pago permiso sindical permanente directivos	1,432
	Martha Pareja Medina	Nivelación salarial	409
	Atenógenes Guerrero Muñoz y otros	Contrato Realidad	334
	Francisco José Ayola Méndez y Otros	Pago cesantías retroactivas/ aportes	332
	David Torres Bello y otros	Nulidad De Acuerdo 2003	274
	Luis Ramón Delgado González y otros	Acción de reintegro	223
	Carmen Inés Yanes Ortiz	Nulidad de afiliación y traslado fondo pensional	175
	Jairo Rafael Osorio Alvarez	Beneficios convencionales no pensionados	25
Total AFINIA			15,066
ESSA	Johana Andrea Granados Olarte y otros	Solicitud de pago por daños morales y materiales, lesiones, lucro cesante/daño emergente.	2,179
	Alba Liliana Ochoa Hernández y otros	Declarar a ESSA administrativamente responsable de la muerte de particulares y condenar al pago de perjuicios morales y materiales.	2,115
	Janeth Johana Herrera Toro y otros	Condenar a Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. al pago de indemnización por accidente de trabajo del demandante.	1,524
	Laura Constanza Acevedo Pérez y otros	Declarar terminación del contrato de trabajo con violación al debido proceso	1,297
	Maria Eugenia Cobos Ramirez	Demanda por enfermedad laboral, obligación al pago en favor de los demandantes de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios contemplada en el Art. 216 del CST.	339
	Adriana del Pilar Galvis Henao	Responsabilidad reclamación póliza vida grupo patronal	47
	Luis Humberto Rangel Uribe	Declaración relación laboral vigente y reliquidación prima de antigüedad	40
	Gerardo Vargas Barón	Reconocimiento sustitución pensional/ pensión de invalidez	24
Pago de efectuados de litigios vigentes			(2,099)

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Total ESSA			5,466
EMVARIAS	William Alexander Saldarriaga Benjumea	Reconocimiento perjuicio moral	875
	Héctor Fabio Correa y otros	Reparación directa	866
	Pedro Nel Rendón Morales y otros	Solicitud/ reajuste pensión convencional/ reliquidación de pensión/ indemnización sustitutiva de pensión	674
	Eliana de las M. Rojo Echavarría y otros	Pensión de sobreviviente / auxilio funerario	575
	Arley Alonso Vélez Toro y otros	Responsabilidad laboral/ nulidad y restablecimiento del derecho laboral/ culpa patronal	329
	Alexis de Jesús Botero Jiménez	Solidaridad laboral con JAC Pradera/ Corprodec	226
	Alex Estibel Arango Aguiar y otros	Contrato realidad	205
Total EMVARIAS			3,750
Aguas Nacionales	Alberto Guerrero Castro y otros	Reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria.	895
	Fray Noe Betancurt Taborda y otros	Reintegro e indemnización laboral	403
	Natalia López Montoya	Declarar la existencia de la relación laboral, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnización, sanción moratoria del artículo 65 CST.	188
	Margarita María Arcila López	Reconocimiento perjuicios materiales con ocasión de las aguas residuales que ingresaron a su vivienda debido a las intervenciones realizadas por EPM	45
Total Aguas Nacionales			1,531
ELEKTRA NORESTE S.A.	Alex Montenegro y otros (Urbanización La Toscana)	Proceso civil - residentes La Toscana	1,228
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			1,228
DELSUR	Ronal Yoel Miranda Aguilar y otros	Liquidación de empleado	465
	SIGET	Reclamo por reintegros de compensación de indicadores técnicos	376
	Cientes varios	Reclamo por error en clasificación tarifaria	342
	Plásticos Diversos S.A. de C.V. y otros	Reclamo de aparatos dañados	32
	Alcaldía Municipal San Esteban Catarina	Reclapor de tasa por uso de postes e instalación de estructuras	26
	Alcaldía Municipal de San Salvador y otros	Reclamos de impuestos municipales por instalación de postes	24
	SIGET	Acuerdo SIGET 821-E-2013/ 1149-E-2013, reintegro cargos	2
	SIGET	Auditoría SIGET, traslados de fondos y reclasificación de aplicación en facturación	(154)
Total DELSUR			1,113
Total litigios reconocidos			1,202,248

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.1.3 Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS. El saldo al 30 de

septiembre de 2024 ascendió a \$141,554 y \$15,561, respectivamente, para un total de provisión en el Grupo de \$157,115 (2023: \$141,143).

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa SOFR) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

14.1.4 Otras provisiones diversas

Las filiales que, en el Grupo, aportan al rubro de otras provisiones son:

EPM en Colombia: incluye el detalle de las siguientes provisiones: a) para eventos enfocados a la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar, tales como: póliza patronal, puntos multiplicadores, programa Somos, reserva técnica y provisión por enfermedades de alto costo y catastróficas; b) provisiones referentes a los procedimientos sancionatorios ambientales y a sanciones impuestas por las autoridades competentes; c) provisiones relacionadas con la central Hidroituango; d) aporte sindical.

Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son:

Póliza patronal: Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 por \$4,750. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 finalizó con saldo de \$3,112.

Reserva técnica: asociada a la Unidad Servicio Médico y Odontológico de EPM y que está estipulada en el artículo 7 del Decreto 2702 de 2014, la cual tiene como propósito, mantener una reserva adecuada para garantizar el pago de la prestación de servicios de salud del Sistema de Seguridad Social en Salud. Esta reserva comprende tanto los servicios de salud ya conocidos por la entidad, como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego de al menos 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$23,454.

Enfermedades de alto costo y catastróficas: la base para calcular esta provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$24,611.

Puntos multiplicadores: Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$42.

Servidumbre capitalizable: Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 30 de septiembre de 2024, EPM cuenta con un saldo de \$14,389 por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 KV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.

Provisiones diversas: En septiembre de 2024 se creó la provisión El Salto-Amalfi por \$919.

Para las otras provisiones que se describen, los principales supuestos considerados en la medición son: se estima la esperanza de vida, fecha estimada de pago, valor estimado de pago, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

Procedimientos sancionatorios ambientales:

- Al 30 de septiembre de 2024, el Grupo cuenta con un saldo de \$82 por sanciones impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio a EPM por el resultado de las auditorías técnicas a las estaciones de servicio de Gas Natural Vehicular, por inconformidades encontradas para suministro en los chips, conforme a la resolución 40278 emitida por el Ministerio de Minas y Energía.
- Al 30 de septiembre de 2024, el Grupo cuenta con un saldo de \$14,389 en EPM, por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto de energía de San Lorenzo-Calizas.

Contingencia central Hidroituango:

- En EPM, provisión por la contingencia de la central Hidroituango que ocasionó la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Dicha provisión cubre la atención de los afectados de Puerto Valdivia por indemnización de daño emergente, lucro cesante, daño moral y reparación a la infraestructura comunitaria. Durante el 2024 se ajustó la provisión en \$416 como ingreso por recuperación, gasto financiero por \$2,516 y se han efectuado pagos por valor de \$1,203. Al 30 de septiembre de 2024, el saldo de la provisión ascendió a \$38,481.

AGUAS REGIONALES - Urabá - Colombia: incluye provisión por sanción ambiental emitida por Corpourabá por el incumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobada por el municipio de Apartadó. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$6,036.

CENS - Norte de Santander - Colombia: incluye provisión correspondiente a pérdidas esperadas por contratos de construcción. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$7.

ADASA en Chile: incluye la provisión relacionada con la devolución del capital de trabajo existente al término del plazo de la concesión del Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la Sociedad y Eonssa Chile S.A. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$58,888.

ENSA en Panamá: incluye la provisión relacionada con compensaciones a los clientes por incumplimiento con las normas de calidad del servicio, las cuales son reguladas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP). El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$23,902.

TICSA en México: incluye provisiones relacionadas con: obligaciones contractuales, gastos por energía eléctrica y otros gastos relacionados con proyectos de construcción de plantas. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$1,748.

DELSUR en El Salvador: incluye provisión relacionada con reclamos de clientes por cobros indebidos, variaciones de voltaje, daños de aparatos eléctricos, entre otros. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$3,669.

Reservas técnicas de seguros

Las reservas técnicas asociadas a las obligaciones de contratos de seguros para los programas de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, infidelidad y riesgos financieros, directores y administradores, errores y omisiones, y riesgo cibernético, se detallan a continuación:

Reservas técnicas de seguros	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Reserva de pérdidas por pagar	114,380	104,982
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	199,163	182,799
Reserva de prima no devengada	191,318	113,518
Total	504,861	401,299

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento de las reservas técnicas de seguros es el siguiente:

Septiembre 2024	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	104,982	9,398	114,380
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	182,799	16,364	199,163
Reserva de prima no devengada	113,518	77,800	191,318
Total	401,299	103,562	504,861

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	136,500	(31,518)	104,982
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	201,910	(19,111)	182,799
Reserva de prima no devengada	84,381	29,137	113,518
Total	422,791	(21,492)	401,299

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.1.5 Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Combinación de negocios	Otras provisiones	Total
A un año	96,958	40,132	126	31,511	168,727
A dos años	313,727	280,807	-	25,619	620,153
A tres años	217,414	79,892	156,989	9,253	463,548
A cuatro o más años	319,774	985,780	-	-	1,305,554
Total pagos estimados	947,873	1,386,611	157,115	66,383	2,557,982

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.2 Pasivos, activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes que no se reconocen en los estados financieros, son los siguientes:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	3,249,356	215,270
Garantías	387,391	-
Total contingencia	3,636,747	215,270

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que el Grupo es parte a la fecha de corte, así como las controversias, se indican a continuación:

14.3.1 Pasivos contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Varios Administrativos	668 procesos inferiores a \$2,901 con promedio \$830.	554,138
	ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	403,315
	Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI.	358,592
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudo previsto, en favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN. Como consecuencia la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE- EN LIQUIDACIÓN- tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudo a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudo Final, la cual asciende a (\$43,548). Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	164,863
	Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1,296) personas, que en total equivale a Ciento trece mil setecientos sesenta y tres millones de pesos (\$113,763). Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de cinco millones de pesos (\$5) que en total indica son 377, para un total de mil ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$1,885).	144,701
	Consortio CCC Ituango	Declarar que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle; las Especificaciones Técnicas de construcción; y, las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 2018/04/28 no es imputable a un incumplimiento	90,129

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		contractual a las Demandantes; y, tampoco por la operación de las obras entregadas. Solicita condenar a EPM a pagar al Consorcio \$70,000 por incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras; y, a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia. En total 22 pretensiones.	
	Municipio de Bello	Que se declare la nulidad de las Resoluciones 2022- RESCRED-77 de noviembre 24 de 2022 y 2022 - RESCRED-1 de agosto 31 de 2022 y 2022- RESCRED-100 de diciembre 30 de 2022, emitidas en el trámite de cobro coactivo impulsado por EPM para el cobro de la sentencia emitida por el Consejo de Estado, en el proceso con radicado 05001233100020110134301 /Que se ordene la a título de restablecimiento del derecho se declare que el mandamiento de pago que consta en la devolución de las sumas que haya pagado el Municipio de Bello a EPM con ocasión del acuerdo de pago condicionado al resultado del Recurso Extraordinario de revisión promovido contra la sentencia con radicado 05001233100020110134301.	78,798
	Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Pretensión primera principal. Que se declare que EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. incumplió de manera grave y reiterada, el contrato de suministro de energía No. CT - 2015 - 000363, suscrito con AURES BAJO S.A.S. E.S.P., al no cancelar oportunamente el precio completo del suministro de energía de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023. Que AURES BAJO S.A.S. E.S.P. tiene derecho a que se declare la terminación unilateral del contrato de suministro con efectos desde el 30 de septiembre de 2022. se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la totalidad de los perjuicios causados constitutivos de daño emergente y lucro cesante, en un valor mínimo de veinte mil ochocientos noventa millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m.l. (\$20,890).	67,642
	Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1 por Lucro Cesante Consolidado y \$78 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales de la herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	42,776
	Guzmán Bayona E Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	31,726
	Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	21,412
	Varios Laborales	168 procesos inferiores a \$1,455 con promedio \$105.	17,589

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Perjuicios Materiales: Lucro Cesante: que calcula en \$569, suma que deberá ser actualizada de acuerdo con lo probado; Daño Moral: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Daños a la salud: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Y, Daños a Bienes Constitucionales: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v., todo lo anterior para cada uno de los accionantes, o en su defecto, lo máximo otorgado por la jurisprudencia para casos similares, para un total a la fecha de 4,500 s.m.m.l.v.	16,448
	Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	14,376
	Abraham De Jesús Barrientos	Declarar responsable a HIDROELECTRICA ITUANGO y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la ALCALDIA DE MEDELLIN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$50 por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$87 para un total de \$10,094.	10,974
	Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	10,718
	Iván De Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres, así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver cómo fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	10,697
	Darío De Jesús Pérez Piedrahíta	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	10,050

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	9,591
	Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: “Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM”. Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras, y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	9,201
	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	6,456
	International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	6,317
	Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 0156SE-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de (\$5,000).	6,164
	AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	5,945
	I.A. S.A. (Ingenieros Asociados)	Declarar el incumplimiento del contrato CW 10084 de 2017 condenado la indemnización de perjuicios en la modalidad de daño emergente por los conceptos de nómina entre el 9 y 15 de mayo de 2018, transporte, herramientas y equipos; a la indemnización de perjuicios por lucro cesante por la disponibilidad de equipos y herramientas entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021; y, a la indemnización de perjuicios en la modalidad de lucro cesante por los rendimientos financieros dejados de percibir entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021.	5,818

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que ya culminó la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Vendedor dispuesto en el Contrato de Adquisición de Acciones y que no se materializó ninguna Pérdida para EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., ni para ninguna Parte Indemnizable del Comprador que dé lugar a la liberación de los Recursos en Garantía en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Ya se cumplió el período durante el cual los Recursos en Garantía debían permanecer depositados en la correspondiente Subcuenta de la Fiduciaria.	5,597
	Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmonte de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	5,008
	Yovan Antonio Quintero Gómez	Declara ADMINISTRATIVA Y CIVILMENTE RESPONSABLE A EPM. y/o LAS EMPRESAS; de manera directa de los perjuicios materiales y morales en sus diferentes manifestaciones e indemnizar a mis poderdantes como MINEROS DRAGUEROS en su ACTIVIDAD PRINCIPAL en la que se desempeñaron desde 1995 hasta la fecha, sumando 27 años consecutivos. INDEMNIZAR A TODO LO QUE POR DERECHO PROPIO LES PERTENECE Y LES CUBRE LA LEY, y lo estipulado en los Manuales de Valores Unitarios para el Pago de Compensaciones por Actividades Económicas y Productivas; debe entregarles y trasladar a mis poderdantes la compensación por vivienda, según el MVU en el lugar donde ellos decidan.	4,993
	Licuas S.A.	Que se ordene a EPM al reconocimiento y pago al contratista de los dineros retenidos, La nulidad del oficio 201901301521030257 de 2019 acto contractual por el cual se declaró la terminación unilateral del contrato CW20106 por incumplimiento. Ordenar a EPM el restablecimiento económico del mismo y al reconocimiento y pago de los sobrecostos que le ocasionó a LICUAS, por la interrupción del proyecto por causas no imputables al contratista.	4,893
	Albeiro De Jesús Valencia Pérez	El demandante solicita el pago de prestaciones sociales y la sanción moratoria, desde el 09 de julio de 2010, hasta que se cancele el valor total de lo adeudado de todos los demandantes, para obtener así el pago de la sentencia emitida por el Juzgado octavo (08) Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín en la demanda laboral con radicado 05001-31-05-005-2011-0135-00, en la cual EPM no fue parte en el proceso.	4,794
	Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1° de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280 mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	4,792

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,477. que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	4,753
	Hilos Hebratex S.A.S	Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$474; por los doce meses del año 2013, \$1.271; por los seis meses del año 2014, \$1,170. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82; por el arreglo de las máquinas, \$2; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4; por los materiales de producción que se dañaron, \$2 ; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2.	4,511
	OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayurá en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo.	4,396
	Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Declarar que para la celebración del contrato de suministro de energía y sus modificaciones, celebrado entre Aures Bajo S.A.S. E.S.P. y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., la sociedad demandante incurrió en error que vició y/o afectó su consentimiento de manera sustancial, porque de haber sabido que las circunstancias de tiempo de entrada en operación de la central hidroeléctrica Hidroituango no afectarían el precio pactado en el contrato de suministro y su variación a través del tiempo de duración, no lo habría celebrado, siendo el error incidental y trascendental, para celebrar el contrato.	4,349
	Miguel De Jesús Gómez Ramírez	Declarar a EPM responsable de incluir a los demandantes como personas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, como mineros chorreros y que se les cancelen las compensaciones a que tienden derecho por pérdida de la actividad económica, otorgándoles compensación Tipo 3 para población e indemnizar a los demandantes como mineros chorreros por 28 años, y por ende, de pagarles sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales.	4,061
	Humberto De Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	4,012

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	3,936
	Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	3,915
	Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar administrativa, civil y patrimonialmente responsable a EPM por no incluir a HORACIO DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, IMELDA RODRÍGUEZ HENAO, MIGUEL DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, MARÍA CAROLINA SÁNCHEZ DE GÓMEZ como afectados por el proyecto Hidroituango, como mineros Chorreros desde 1994; a indemnizarlos por la pérdida de la actividad económica de 28 años; pagarles mejoras por concepto de posesión, cultivos, construcción y mantenimiento de una carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales causados; y, a pagarles \$ 2.675.	3,711
	INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,711
	GRUPO PAPELERO S.A.S.	Declarar a las Empresas Públicas de Medellín responsable de los daños causados al Grupo Papelero S.A.S., derivados de la inundación por la fuga por la rotura y explosión del tubo madre ubicado en diagonal al establecimiento de comercio del Grupo Papelero S.A.S. Tubo que hace parte de la red pública del servicio de acueducto y alcantarillado brindado por las Empresas Públicas de Medellín en el sector del Chagualo. Este bien se encontraba en custodia y administración de EPM, a quien le asiste la responsabilidad objetiva por los daños que este cause.	3,649
	Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras... ". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	3,517
	Darío Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	3,453
	Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	3,361

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	María Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre MONICA ANDREA LORA LOPEZ y de las lesiones que sufrió y sufre MARIA ISABEL LORA LOPEZ; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	3,233
	Consortio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	3,224
	Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,197
	Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.103), supuestamente mal facturados por EPM.	3,158
	German Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	3,096
	Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	3,086
	Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	3,080
	Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	3,039
	Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,037
	Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,037

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$12 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5.	3,037
	Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,022
	José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	3,016
	Yarley Elena Velásquez	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijuridicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. Lucro cesante consolidado por el tiempo de la alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio dse 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,965
	Sirle Johana Villareal Henríquez	Declarar a las demandadas, responsables de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, así: por perjuicio moral, \$87 por demandante. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO: \$12,844. LUCRO CESANTE FUTURO: De extenderse la alerta roja, reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar hasta que finalicen las alertas. DAÑO A BIENES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES: 100 SMLV por cada uno. SUBSIDIARIAMENTE, un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$ 5 para cada uno de los demandantes.	2,948

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$87, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	2,946
	Katerine Miranda Miranda	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Perjuicios morales: 100 SMLMV; lucro cesante \$12; y, Daño a bienes constitucionales y convencionales: 100 SMLMV para cada uno de los demandantes.	2,946
	Diego Alberto Olaya Sánchez	Se declare a las entidades demandadas, responsables administrativamente por los hechos que se demandan. Como consecuencia de la anterior declaración se condene a los perjuicios morales por \$87 para cada uno de los 19 demandados. Lucro cesante consolidado, por los meses que estas personas estuvieron por fuera de sus hogares. 100 salarios mínimos para cada demandante por Bienes constitucionales y convencionales.	2,940
	Empresa Mercantil TECNOLOGÍA INSTRUMENTACIÓN Y GAS, T.I. GAS S.A.S.	Declarar que EPM es administrativamente responsable por los perjuicios MATERIALES, ya que ha realizado conductas abusivas de la posición dominante y limitación de la libertad de competencia, en contra la Sociedad mercantil TECNOLOGIA INSTRUMENTACIÓN Y GAS, T.I. GAS S.A.S., por la comercialización en el Valle de Aburra y gran parte del Departamento de Antioquia de medidores de gas de tipo diafragma G- 1.6 para uso residencial, generando con tales conductas, un daño antijurídico a la Sociedad en mención.	2,939
	Alberto Arroyo Montiel	Declarar responsable administrativamente a Hidroituango a EPM, y a otros, por los perjuicios causados a los demandados, por lo dejado de percibir al tener que desplazarse por la emergencia ocasionada, a causa del riesgo excepcional por la imposibilidad de ejercer la actividad económica de las que se derivaba el sustento de los demandantes, calculada por 27 meses, se liquida con 2 SMLV por 12 meses. Por las afectaciones emocionales de las víctimas, se solicita para cada una 100 SMLV para 2020. La estimación es \$87 por persona, para un total de \$2,896.	2,930
	Francisco Manuel Villa Cuello	Se declare que las entidades demandadas son administrativamente responsables por los hechos, daños y perjuicios causados a los demandantes. /Perjuicios morales a cada uno de los afectados. /Como lucro cesante consolidado a cada uno de los demandantes por los meses que estuvieron por fuera de su vivienda. /Daño a bienes constitucionales y convencionales	2,909

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Amanda De Jesús Del Castillo Calao	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango; el municipio de Valdivia se encontró en riesgo de alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 hasta el 26 de julio de 2019, por lo que se solicita se realice el pago un (1) salario mínimo cada mes que permaneció la alerta roja, un total por persona de \$12,844 . Lucro cesante futuro: De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicito sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar desde la fecha de los nuevos hechos hasta que finalicen las alertas.	2,902
	Wilfer De Jesús Sosa Álvarez	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,902
	RUBEN DARIO ESCOBAR VILLA	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,759
	SEBASTIAN GARZON LOPEZ	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo	1,455
	ALVARO DE JESUS CASTAÑO OTALVARO	Demandante solicita: Se Condenará a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP a reajustar o reliquidar la indemnización por despido injusto de orden convencional del demandante, teniendo en cuenta para el efecto los verdaderos extremos de la relación laboral y el verdadero salario promedio devengado por el demandante.	1,319
	Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	398
	Central Mayorista de Antioquia	Declarar que la Central Mayorista de Antioquia P.H. no es sujeto pasivo del Impuesta de energía eléctrica y en consecuencia declarar que todos lo pagado por este concepto constituye un pago de lo no debido. Que a título de restablecimiento del derecho se ORDENE la devolución de las sumas pagadas por concepto de Impuesta de energía eléctrica por parte de Central Mayorista de Antioquia a EPM desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2021 por valor de \$121 más la indexación hasta la fecha de la sentencia definitiva ejecutoriada.	138
	Varios Fiscales	2 procesos inferiores a \$138 con promedio \$19.	19
Total EPM			2,258,525
Aguas Nacionales	Consortio HHA	Reconocimiento sobrecostos relacionados con daños, por mayor permanencia en obra por la presencia de condiciones físicas imprevisibles, reclamación mayores costos socio ambientales y financieros.	473,058
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Reconocimiento daños y perjuicios materiales y morales, indemnización.	14,753
	Varios	Procesos de cuantía inferior a \$223	839

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	Daño emergente y lucro cesante, indexados.	735
	José Ariel Palacio Duque	Solidaridad, reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria	333
Total Aguas Nacionales			489,718
EMVARIAS	SINTRAEMVARIAS	Protección de los derechos colectivos	201,891
	Junta de Acción Comunal La Cejita	Lucro cesante	19,420
	William Alberto Giraldo Ocampo	Contrato de realidad	19,117
	Alcides Martínez Díaz y otros	Reparación directa / perjuicio moral	17,849
	Departamento de Santander y otros	Declarativa y condena/ Nulidad de la liquidación del aforo de usuario no residencial realizado en 2023	3,006
	José Edilberto Jaramillo Arteaga	Cambio de modalidad de trabajador público a trabajador oficial	1,322
	Liz Norma Bedoya Molina, José Edilberto Jaramillo Arteaga y otros	Nivelación salarial (Recategorización al cargo de profesional 1 \$644 a nombre de Liz Norma Bedoya, Jaramillo Arteaga y Otros \$282 por ejercer funciones de mayor cargo).	926
	Aleyda Patricia Chaverra Sierra	Falla en el servicio - reparación del daño ocasionado	782
	Linda Johana Martínez H. y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte de particulares.	577
	Nohelia Arguez, Luis Alfonso Núñez Ospina y otros	Sustitución pensional, reajuste pensional, pensión de sobreviviente	323
	Luis Fernando Gutiérrez Correa	indemnización perjuicios-accidente de trabajo promovida por el sr. Fernando Gutiérrez correa, radicado 05001310500220170025300	280
	Joel Suárez Mira e Inversiones Juanfa S.A.S. y otros	Nulidad y restablecimiento del derecho/ Llamamiento en garantía	277
	Claudia María Henao Cifuentes y otros	Culpa patronal	249
	Luz Dary Echavarría Rojas y otros	Responsabilidad laboral por solidaridad con COOMULTREVV	147
	Edwin Yovany Cano y otros	Reconocimiento contrato laboral con EMVARIAS	130
	Nubia Estella Torres Amariles	Responsabilidad por solidaridad con fundación U de A.	55
Total EMVARIAS			266,351

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ESSA	Gerrsson Enmanuel Duarte Pabón y otros	Perjuicios materiales y morales ocasionados a los demandantes	92,847
	San Gil iluminado SAS Tercero ad-excludendum y otros	Se solicita que se declare la existencia de un contrato de Alianza Estratégica entre la ESSA y la Unión Temporal San Gil Iluminado.	20,034
	HMV Ingenieros Ltda	Declarar que ESSA incumplió contrato al abstenerse de autorizar a HMV la presentación del plan de facturación de acuerdo con el avance mensual de las obras y condénese a pagar a HMV el valor que resulte probado	8,369
	Consorcio Tres RS y otros	Procesos de cuantía inferior a \$500,000,000 en 2024	7,858
	Maria Eugenia Reyes Contreras y otros	Que entre el señor Daniel Soto Palomino (q. e. p. d.), y la empresa Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P., existió un contrato de trabajo desde el 15 de septiembre de 1997 hasta el 28 de mayo de 2020. Que el accidente de trabajo sufrido por el señor Daniel Soto Palomino (q. e. p. d.), ocurrió por culpa suficientemente comprobada del empleador Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P.	1,886
	Promotora Agrotropical Colombiana SAS	Declarar el incumplimiento de la oferta mercantil No. ON-013-2008, condenándose a ESSA al pago por daños y perjuicios.	1,636
	Jose De La Cruz Carreño Acevedo	Declarar la ocupación permanente del inmueble privado por parte de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., sobre 10 lotes urbanos de propiedad del señor José de la Cruz Carreño Acevedo desde mediados de septiembre de 2016.	1,109
	Elkin Libardo Lizcano Tarazona	Declarativas: Solicita el reintegro. Condenatorias: Pago de salarios y prestaciones desde la terminación del contrato hasta la fecha del reintegro	663
	Briceida Oviedo de Rodríguez	Declarar responsabilidad civil contractual a la sociedad ESSA, por incumplimiento de las obligaciones emanadas de la relación contractual para la confección de obra material y suministro de energía eléctrica con la señora Briceida Oviedo de Rodríguez.	655
Total ESSA			135,057
CHEC	María Marleny Montoya de García y otros	Se reclaman los perjuicios materiales/ daño moral/ daño emergente/ daño a la salud, indemnización. - Exención parcial de energía	26,049
	María Nora Correa Zuluaga y otros	Jubilación convencional	21,360
	Norma Cecilia Osorio Montoya y otros	Indemnización perjuicios del orden material y moral a los familiares del occiso.	4,632
	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Devolución de reserva matemática de capital	1,678
	Francisco Javier Taborda	Que se declare responsable a CHEC de un daño antijuridico y se condene a la indemnización. Que se declare responsable al señor Julio Cesar Cardona por no tomar las medidas de seguridad en el predio	1,036
	Carlos Eduardo Jerónimo Arango y otros	Reliquidación mesada pensional/ Reconocimiento 100% mesada 14/ incumplimiento contractual/ reintegro despido injusto	693
Total CHEC			55,448
CENS	María Riquilda Poveda Murillo y otros	Perjuicios morales, daños materiales, lucro cesante	15,013

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Paht Construcciones S.A.S.	Ordenar la liquidación del Contrato CT-2015-000070, donde CENS S.A E.S.P, debe reajustar la equidad contractual a favor de Paht Construcciones S.A.S., con la aplicación de la teoría de la imprevisión, así como las sumas por concepto de complemento del pago del acta No 6 por obras ejecutadas, reconocidas y no pagadas.	2,098
	Nubia Dueñas Boada	Continuidad en el pago del 12% sobre la mesada pensional, reintegrar los aportes descontados desde el momento de la compartibilidad de la pensión, debidamente indexados y pago de intereses moratorios del art.141 de la Ley 100 de 1990, más costas del proceso.	1,939
	Otros procesos administrativos	Otros procesos administrativos (8) con cuantía inferior a \$250.	1,046
	Carlos Augusto Rangel Alvarez	Reconocimiento beneficios convencionales	515
	Otros procesos laborales	Otros procesos laborales (10), con cuantía inferior a \$250.	445
	Cable Ltda. Guajira	Declarara CENS SA EPS y/o UNE EPM Telecomunicaciones S.A., responsables por el incumplimiento contractual al no aplicar las tarifas y la fórmula de uso, acceso y pago de la infraestructura compartida prevista en la resolución CRC No. 5283 de 2017 e incorporarlas a los contratos de arriendo de infraestructura suscritos con las empresas demandantes Cable Guajira Ltda, Cable Éxito S.A.S. y Cable Digital de Colombia S.A.S.	430
	Nury Leticia Rodríguez Benitez	Declarar la inexistencia de la servidumbre de alcantarillado de aguas negras residenciales a cargo de los pretendidos predios sirvientes, en favor de pretendido predio dominante, denominado Palujan #1.	421
	SYM Ingeniería Ltda.	Declarar a CENS responsable extracontractual y administrativamente por declarar inhabilidad de los demandantes para contratar con el Estado. Que se reconozcan perjuicios económicos por pérdida de oportunidad.	320
	Otros procesos civiles	Otros procesos civiles (4) con cuantía inferior a \$250.	247
Total CENS			22,474
EDEQ	Maria Amparo Fernandez Gil y otros	Reparación directa por muerte de familiares de los demandantes	4,596
	Danielly Arcila de Gil	Declarar administrativa, extracontractual, solidaria y patrimonialmente responsables a los demandados de las lesiones padecidas por los demandantes en diferentes eventos	3,749
	Angela Eliana Jaramillo Ballén y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte de particulares.	1,494
	Fabián Alexander Bedoya Machado y Otros	Demandan los lesionados por la caída del puente del parque de la vida ocurrido en el año 2018 durante el alumbrado navideño de EDEQ.	644
	Campo Elía Buritica Herrera	El demandante pretende que se declare la culpa patronal en el accidente de trabajo que sufrió, que se le pague a él y a su familia, los perjuicios materiales (lucro cesante futuro y consolidado) e inmateriales (perjuicios morales y daño a la salud).	630
	Nelson Perez Forero	Declarar terminación de contrato laboral sin justa causa y sin autorización de la oficina de trabajo, condenando al demandado al pago de indemnización.	88

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Juan de Dios Botero	Solicitud restitución de la parte de la finca "Vista hermosa" que fue ocupada con redes eléctricas.	16
Total EDEQ			11,217
Aguas Regionales	María Inés Osorio Montoya	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM, al pago de perjuicios materiales (actuales y futuros), morales y daño a la salud, con ocasión de la muerte del joven Cesar Augusto Jiménez Osorio, determinada por las lesiones sufridas en los hechos sucedidos el día 01 de junio de 2016 en la ciudad de Apartadó.	2,942
	Elsa Rubiela Henao Pérez	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM a pagar los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados por la falla en el servicio derivado por la realización de la obra de pavimentación de la calle 104, 106 y 107 del barrio Laureles	842
	Sara Cristina Ferreiro Morales	Solicitan el reajuste de salarios tiempo extra no pagado y el reconocimiento de todos los emolumentos salariales causados en toda la vida laboral.	449
	Antonio Blanco Hernández	Entre el demandante y la empresa Rodrigo Lenis SAS, existió para la fecha de los hechos un contrato por obra o labor, el demandante presenta una pérdida de capacidad laboral del 16.91% con origen en accidente de trabajo.	317
	Juan Carlos Lastra Serna	Declarar la existencia de un contrato laboral a término indefinido	296
	Varios Administrativos	Varios procesos laborales donde se demanda a Aguas Regionales EPM	184
Total Aguas Regionales			5,030
Aguas de Antofagasta (ADASA)	ROWE y otros/ Aguas de Antofagasta S.A.	C-2311/ 2316 - 2022 Demanda por indemnización de perjuicios	1,294
	Soto con ADASA	C-4372-2019 Demanda indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.	958
	Límarí/ Ezentis Chile S.A. y otros	O-5919 2020/ 945-1244 2023	739
	Bravo/ ADASA y otros	C-2782 2023/C- 1516 2019	473
	Mamani/KYF Seguridad y otros	T-429-2024 y otros	118
	Acta de fiscalización	2202E010172 Fiscalización Riesgos Psicolaborales Agencia Tal Tal/ 017423 Fiscalización por accidente	56
Total Aguas de Antofagasta (ADASA)			3,638
ELEKTRA NORESTE S.A.	Alex Montenegro Y Otros (Urbanización La Toscana)	Proceso Civil - residentes La Toscana	1,228
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			1,228
EPM Inversiones	DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Declarar la nulidad de los actos administrativos: Resolución No.112412020000026 de 2020 y Resolución No.900006 de 2021, proferidas por la DIAN; así como de la Resolución sanción número 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 Expediente: 202082350100015897 proferida también por la DIAN, notificada a EPM Inversiones S.A. el 29 de septiembre de 2021.	373
Total EPM Inversiones			373

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas de Malambo	Nelson Mercado Luna	Pago de factura No. 0095 en virtud de supuestas obras efectuadas para atender emergencia en la Cra 22 con Calle 22 del Municipio de Malambo.	236
	Emer Enrique Conrado Anguila	Declarar responsabilidad por daños y perjuicios materiales, a la salud, a otros bienes y/o derechos convencionales y constitucionalmente amparados y en general de cualquier otro tipo que se demuestre, ocasionados a raíz de la falla en la prestación del servicio.	27
	Fabian Bacca Jiménez	Reconocimiento de relación laboral adquirida en los años 2015 y 2016, y en consecuencia, el pago de vacaciones, primas, cesantías, bonificación por suscripción de la convención e indemnización por despido sin justa causa.	22
	Personas indeterminadas	Proceso por conexión fraudulenta 2022	12
Total Aguas de Malambo			297
Total pasivos contingentes			3,249,356

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.2.1 Pasivos contingentes Garantías

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ELEKTRA NORESTE S.A.	Compañías Generadoras	Garantía de cumplimiento para proveer seguridad crediticia y cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo los contratos de compra de energía.	233,096
	Empresa de Transmisión Eléctrica S. A.	Garantía bancaria para garantizar el pago de un mes de facturación del Sistema de Transmisión. Y carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	89,165
	Residentes Urbanización La Toscana y otros	Fianza de cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión.	63,691
	Ente Operador Regulador de El Salvador	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	1,439
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			387,391
Total Pasivos contingentes Garantías			387,391

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 14.1.2. Litigios.

En el Grupo, EPM también tiene como pasivos contingentes, Procedimientos Sancionatorios Ambientales, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5_Demanda Bioquímica de Oxígeno_, SST_Sólidos Suspendidos Totales_, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984._ Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014. Se presentó alegato de conclusión.	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III)_Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales domésticas a la quebrada La Paulita como consecuencia de la rotura del colector. Edificio San Peter	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM._Auto 350 del 5 de febrero de 2018. SAN0142-00-2017.	No se han formulado cargos, y no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. _ Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA_	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino. Se presentaron alegatos de conclusión el 2 de septiembre de 2022.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	No presentar el Plan Definitivo de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos y Licencia Ambiental, en concordancia con lo previsto en el Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Nueva Esperanza. AUTO INICIO N° 08029 (24 de agosto de 2020), Expediente: SAN0175-00-2020	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. Haber realizado el vertimiento de las aguas residuales generadas en la Subestación Nueva Esperanza, por medio de campos de infiltración, sin contar con la respectiva modificación de la Licencia Ambiental. 2. No haber presentado los resultados obtenidos con ocasión de las mediciones realizadas a las concentraciones de material particulado, SOx, NOx, las cuales fueron efectuadas durante la etapa de construcción de la Subestación Nueva Esperanza. 3. No haber realizado los monitoreos de fauna para los grupos de mamíferos, anfibios y reptiles, para la vigencia del año 2018." Nueva Esperanza. Auto 01479 del marzo 17 de 2021 -SAN030-00-2021	Se presentaron descargos el 19 de julio de 2023 POSIBLE

Tercero	Pretensión	Valor
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible_MAD_	No allegar documentación del predio El Banqueo, sobre su adquisición y participación de la Autoridad Ambiental en su selección, trámite desustracción de área de reserva forestal, proyecto Nueva Esperanza a 500 kv. Se solicitó la cesación del procedimiento 28/11/2022	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso flora. Intervención irregular de poda de un (1) individuos arbóreo de la especie Chiminango. Resolución Metropolitana N° S.A. 001 del 2 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos el 5 de septiembre de 2023. Descargos Posible.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de lodos al canal de salida de la laguna hacia el río Aburrá-Medellín, luego la dilución con agua de la planta de potabilización Manantiales, con un caudal de 26 litros/segundo aproximadamente (lodos diluidos) el día 9 de septiembre de 2021. Resolución Metropolitana N° S.A. 2357 del 21 de septiembre de 2022. "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos. POSIBLE.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso natural agua, básicamente por la no presentación oportuna de una información. Resolución Metropolitana N° S.A. 0027 del 3 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Posible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare_CORNARE_	Presunta intervención sin autorización al cauce de la fuente hídrica sin nombre en el sector el Tranvía del municipio de Rionegro y la captación de un flujo de agua en una obra hidráulica, dirigido en su totalidad por un canal, sin permiso de la autoridad ambiental competente. Resolución RE-00012-2023 "Por medio de la cual se impone una medida preventiva"	Posible
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. No presentar los certificados, registros e información en los informes de cumplimiento Ambiental 2. Por no restaurar la totalidad de zonas erosionadas y sin vegetación. 3. Disponer inadecuadamente materiales sobrantes de construcción. 4. Realizar un aprovechamiento forestal mayor al aprobado en la Licencia Ambiental, sobre la cobertura de "Bosque de galería o ripario" 5. Realizar la construcción e instalación de 2 torres nuevas. "MAGDALENA MEDIO A 230 KV". Por medio del Auto 4577 del 17 de junio de 2022 dispone no acceder a la cesación del procedimiento solicitada y formula pliego de cinco cargos. El 15 de julio se presentaron descargos contra el Auto 4577 del 17 de junio de 2022. AUTO N° 03458 _ (27 de junio de 2018)-SAN-140-00-2017. Auto 4577 del 17 de junio de 2022.	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Ocupación de cauce en la quebrada La Honda sin autorización	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Alteración del recurso agua y paisaje. Presencia de coloración azul en la quebrada La Sucia la cual confluye a la margen derecha del Río Medellín a la altura de la canalización de las quebradas La Sucia y La Mina en el puente de la Estación Metro de Envigado.	Se presentaron descargos el día 27 de diciembre de 2023. Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Presunta afectación de aguas servidas a la quebrada La Hondita	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Daños en las redes locales y los colectores asociados del sistema de alcantarillado de aguas servidas en la Parcelación Refugio del Esmeraldal. Acto Administrativo 130A5-1208-9159 del 2 de agosto de 2012.	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Vertimiento de aguas residuales domésticas en la margen de la quebrada Peladeros en la vereda Los Gómez del corregimiento El Manzanillo del municipio de Itagüí. Acto Administrativo 130A5-1601-12557 del 26 de enero de 2016.	Posible
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepirachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Haber realizado prácticas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionado y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconformación y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales pétreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos: 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación. *No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018)	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. Por medio del Auto N° 4076 del 07 de junio de 2023, notificado el 16 de junio, la ANLA ordenó una serie de diligencias administrativas en el curso del procedimiento sancionatorio ambiental. A la fecha no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. *Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca". Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022. Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella. *No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019/01/21)	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales La ANLA abrió un expediente sancionatorio pero este no ha sido iniciado formalmente. Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. Auto 1282 del 22 de marzo de 2019 se abrió expediente sancionatorio ambiental Auto 03429 del 24 de abril de 2020, ANLA Inicia Procedimiento Sancionatorio Ambiental Auto N° 1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos. Con radicado Vital N° 3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos. Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial. Expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. *Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas. *No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023. Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019. SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019._	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia: - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad físicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. Con radicado VITAL N° 3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N° 00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas. Auto N° 3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el Auto N° 00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas. Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da respuesta a una autorización presentada por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para la notificación electrónica del Auto No. 3541 del 19 de mayo de 2023, en el que la entidad niega un recurso de reposición interpuesto en contra del Auto No. 00101 del 11 de enero de 2023 (que niega prueba testimonial), quedando en firme dicha decisión. SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020. La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N° 7190 del 06 de septiembre de 2023. El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123 SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010. Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Mediante radicado VITAL N° 3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N° 00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados superación de caudal de captación respecto al autorizado falta de monitoreos en periodos específicos superación de caudal vertido respecto del autorizado. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022. Mediante la Resolución N° 00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Río San Andres" y "Quebrada Tacuí", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacuí Cuní, "TACUÍ CASINO PORTERIA". SAN0067-00-2022 _ 2 de junio de 2022_ A la fecha no han formulado cargos.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ 1. No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32 en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Presa. 2. Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de aguas "Quebrada Tacuí", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental otorgada para el desarrollo del proyecto (Res. nro. 0155 de 2009). Auto N° 5345 del 17 de julio de 2023 por el cual la ANLA dispone iniciar procedimiento sancionatorio ambiental SAN0076-00-2023 _ 17 de julio de 2023_ A la fecha no han formulado cargos.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamies	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo de 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.

Obras por impuestos

El Grupo también tiene como pasivos contingentes, obras por impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. -EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible

de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A septiembre de 2024 los rendimientos ascienden a \$11,508, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448.

14.2.2 Activos Contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Municipio de Bello	Declarar la nulidad de la Resolución 202300008282 del 31-08-2023 del Municipio de Bello “ en la cual se hace exigible y se actualiza la liquidación de la plusvalía generada en los términos de la Resolución 2717 de 2009 y de la Resolución 531 de 2010 “por medio de la cual se determina la participación y se liquida la plusvalía para los predios que se ubican en el polígono N°2 de la Fracción Del Área Urbana Del Municipio de Bello, ubicada en la Llanura Aluvial Del Río Aburrá, reglamentada mediante el Decreto Municipal 403 de Octubre 29 de 2009, de propiedad de Empresas Públicas de Medellín” Y se deje sin efecto la exigibilidad y actualización de la liquidación de dicha plusvalía. Que en caso de que cuando se resuelva acerca de las pretensiones de la demanda, EPM se haya visto obligada a cancelar al Municipio de Bello alguna suma con ocasión de los actos administrativos demandados, ordene su devolución inmediata, con aplicación de intereses moratorios, a la máxima tasa legal, desde el momento del pago realizado y hasta que se verifique la devolución efectiva del dinero consignado.	90,240
	Varios Laborales	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados en relación con los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	25,896
	Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decrete por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto “Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans” inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	7,549
	Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Que se declare que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ISA es civilmente responsable por no reconocer a EPM, el valor que le corresponde, de la remuneración que ISA percibió entre los años 1995 a 1999, por los módulos de línea que corresponden a activos de uso del STN en las subestaciones Playas y Guatapé por ella representados, en los que existe propiedad compartida, valor que a la fecha no se ha efectuado, generándose un enriquecimiento sin causa al incrementarse el patrimonio	4,757

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		de la demandada a expensas y en detrimento del patrimonio de la demandante.	
	Varios Administrativos	83 procesos de cuantía inferior a \$1,358.	4,388
	Sociedad AGROPECUARIA YERBAZAL S.A	CONSTITUIR a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. servidumbre de conducción de energía sobre lote de terreno denominado “La realidad”, con todas sus mejoras y/anexidades, situado en el corregimiento Nueva Colonia del municipio de Turbo - Antioquia, el cual tiene una extensión superficial de aproximadamente 46.8075 hectáreas, de propiedad de la sociedad AGROPECUARIA YERBAZAL S.A., para el proyecto Conexión Subestaciones Urabá - Nueva Colonia -Apartadó a 110.000 Voltios (110kV), que se autorice a EPM para Pasar las líneas de conducción de energía eléctrica por la zona de servidumbre del predio afectado; Remover cultivos y demás obstáculos que impidan la construcción o mantenimiento de las líneas. Prohibir a la parte demandada la siembra de árboles que puedan alcanzar las líneas o sus instalaciones, e impedir la ejecución de obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho de servidumbre.	1,807
	Municipio de Envigado	Declarar EPM E.S.P., no está obligada a pagar al Municipio de Envigado la suma consignada en la Resoluciones N°. 655 de 2004/03/17 “Por medio de la cual se distribuye la contribución de valorización para la obra “Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en la zona de expansión urbana y alcantarillado en un sector de la vereda El Escobero” ni tampoco al acuerdo 015 de 2000/06/30 contentivo del POT, en el aparte que clasifica los usos del suelo del lote de la Planta Ayurá de propiedad de Empresas Públicas de Medellín	1,358
	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Art. 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el Director Territorial TAHAMIES de “CORANTIOQUIA” por tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Río Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad.	878
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad parcial de los siguientes actos administrativos expedidos por la SSPD: - Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por acueducto y Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por alcantarillado. Como consecuencia de la nulidad se restablezca el derecho de EPM, ORDENANDO a la SSPD el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto antes mencionado, equivalente a \$1.266, y se reconozca y pague los intereses causados sobre las sumas reclamadas desde el momento del pago de la contribución.	774
	Varios Fiscales	6 procesos de cuantía inferior a \$774.	712

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Total EPM			138,359
CENS	Corporación Minuto de Dios y otros	Imponer a favor de CENS S.A E.S.P. la servidumbre pública de conducción de energía eléctrica sobre los predios; construir la infraestructura eléctrica; permitir el tránsito por la zona; remover cultivos y demás obstáculos; construir vías de carácter transitorio y/o utilizar las existentes; prohibir la siembra de árboles que puedan obstaculizar el ejercicio de la servidumbre e inscripción de la sentencia de servidumbre.	2,248
	Consorcio CDE Ltda.	Obtener cancelación de los recursos que adeudan a favor de CENS	1,275
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad y se ordene la devolución de la cantidad líquida de dinero la cual fue pagada por parte de CENS S.A. E.S.P. por concepto de la sanción en la modalidad de multa impuesta por la SSPD.	4,791
	Otros procesos civiles y administrativos	Otros procesos con cuantía inferior a \$20.	218
	Alcaldía de Medellín	Declarar la nulidad para que se reintegre al CENS cualquier suma que llegue a cancelar por concepto de la Contribución Especial de Obra Pública.	620
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MINAMBIENTE	Se declare la nulidad y ordenar a la ANLA, el reintegro a CENS de cualquier suma que llegue a cancelar por concepto del impuesto a las ventas por la adquisición de cable trenzado multiplex BT para el proyecto de Electrificación Rural.	316
	Ladrillera Colcucuta Gres SAS	Que se declara extracontractualmente responsable del daño antijurídico producido a CENS, como consecuencia de la desestabilización del terreno donde se encuentra soportado un poste de concreto de media tensión, por lo que se solicita se condene a la demandada a realizar el pago por concepto de la estabilización del terreno que soporta la estructura de 34.5 kV.	234
	Nelson Osvaldo Cubides Herrera	Se requiere imponer una franja de servidumbre de 8.681.11 metros cuadrados en favor de CENS, sobre un lote de terreno denominado "Lote A isla del caimán", ubicado en el municipio de San José de Cúcuta e identificado con la matrícula inmobiliaria No, 260-101376 de la ORIP de Cúcuta. Propiedad del señor Nelson Osvaldo Cubides Herrera.	42
Total CENS			9,744
Aguas de Malambo	Municipio de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico y a favor de Aguas de Malambo S.A. ESP. por los intereses de mora del anterior capital desde el 31 de diciembre de 2012 hasta que se cancele la obligación.	4,142
	Municipio de Malambo - Subsidios	Solicito se libre Mandamiento de Pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico, por concepto de capital y por el valor de los intereses comerciales moratorios desde la fecha en que se incurrió en mora hasta que se efectúe el pago de la obligación en su totalidad a la tasa legal máxima permitida.	1,953
Total Aguas de Malambo			6,095
AGUNAL	Consorcio Buenos Aires y otros	La demanda tiene por objeto obtener declaratoria de responsabilidad civil contractual del Consorcio Buenos Aires y del Consorcio Saneamiento 17 respecto del Contrato de Interventoría, causando los perjuicios objeto	4,185

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		de pretensión indemnizatoria que se especifican en la demanda.	
Total AGUNAL			4,185
Aguas Regionales	Municipio de Chigorodó y otros	Sírvase librar mandamiento de pago en favor de Aguas de Urabá S.A. E.S.P y en contra de Municipio de Chigorodó, representado legalmente por el doctor Daniel Segundo Álvarez, en su calidad de alcalde, o por quien haga sus veces al momento de notificar la demanda.	2,418
	Varios fiscales administrativos y	Varios fiscales y administrativos	716
	CORANTIOQUIA y otros	Demanda de imposición de servidumbre de servicios públicos de alcantarillado.	1,122
Total Aguas Regionales			4,256
EMVARIAS	Maquinaria DISMACOL Ltda. "En liquidación" y otros	Se pretende el reconocimiento y pago de sumas de dinero.	51,232
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Que se declare la nulidad de los oficios proferidos mediante el cual se negaron las solicitudes de corrección para las declaraciones del impuesto sobre la renta, años gravables 2016, 2017 y 2018.	915
Total EMVARIAS			52,147
ESSA	Ministerio de Trabajo	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por el Ministerio del Trabajo. Que se ordene a la entidad demandada dar cumplimiento a la sentencia en los términos establecidos en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	407
Total ESSA			407
CHEC	Jose Alonso Arias Reyes	Imposición de servidumbre	46
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad y el restablecimiento del derecho	15
	Paula Andrea Botero Diaz	Daños y perjuicios por falsedad en documento	9
	Bertha Elena Romero García	Indemnización	6
Total CHEC			76
Total activos contingentes - Litigios			215,270

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
A un año	816,838	13,306
A dos años	752,258	14,331
A tres años	266,331	62,085
A cuatro o más años	3,328,754	289,479
Total	5,164,181	379,201

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 15. Ingresos de actividades ordinarias

El Grupo, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Prestación de servicios				
Servicio de distribución energía ¹	19,504,763	18,166,106	6,374,621	6,100,613
Servicio de generación energía ²	6,497,483	5,135,328	2,095,156	1,609,991
Servicio de transmisión energía	372,048	386,892	129,326	122,279
Eliminaciones intersegmento energía	(1,611,155)	(1,210,049)	(418,938)	(392,385)
Servicio de gas combustible ³	1,150,270	1,100,696	386,913	384,560
Servicio de acueducto ⁴	1,532,680	1,522,922	522,937	507,699
Servicio de saneamiento ⁴	856,783	810,399	277,554	276,779
Servicio de aseo	304,301	239,011	104,566	78,282
Servicios de seguros y reaseguros	45,093	43,426	17,060	14,389
Servicios de financiación	45,431	59,193	18,943	21,646
Servicios informáticos	552	372	47	(93)
Contratos con clientes para la construcción de activos ⁵	199,741	286,164	56,062	73,506
Honorarios	13,088	13,096	3,622	5,365
Comisiones	20,128	18,426	7,182	6,528
Servicios de facturación y recaudo	44,301	35,911	17,374	12,520
Componente de financiación ⁶	438,136	478,021	130,906	213,056
Otros servicios	333,178	389,484	132,553	112,528
Devoluciones, descuentos y rebajas ⁷	(393,963)	(480,880)	(156,250)	(89,217)
Total prestación de servicios	29,352,858	26,994,518	9,699,634	9,058,046
Venta de bienes	54,362	51,934	18,411	19,159
Arrendamientos	89,450	127,310	31,538	50,649
Total	29,496,670	27,173,762	9,749,583	9,127,854

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ i) El aumento en el servicio de distribución y comercialización en las filiales nacionales, se origina principalmente por el crecimiento en la demanda de energía gracias al incremento en clientes - usuarios y a las condiciones climatológicas que han implicado una mayor cantidad de energía vendida, adicionalmente, la tarifa promedio de venta ha crecido frente al año anterior debido a que sus componentes tienen incidencia de los factores macroeconómicos (IPP e IPC); ii) en las filiales internacionales, el incremento se presenta principalmente en EEGSA Guatemala por efecto neto de mayor cantidad de energía vendida, aumento en clientes usuarios y disminución en el precio medio de venta; en ENSA Panamá por mayor demanda de energía del sector comercial y residencial y por aumento en el precio promedio de venta y en DELSUR El Salvador por mayor consumo de energía del sector industrial, aumento en el precio de venta producto del decreto legislativo que fijo los cargos por energía a facturar a los usuarios finales y menores pérdidas de energía.
- ² El servicio de generación de energía aumentó respecto al año anterior, principalmente en EPM por el efecto combinado de mayores ingresos de prestación de servicios por la recepción del cargo por confiabilidad de la Central Ituango, menor devolución de cargos por confiabilidad, mayores ventas de energía a largo plazo, menores ventas de energía en bolsa y menores ingresos por servicios complementarios de AGC.
- ³ El incremento en el servicio de distribución y comercialización de gas combustible se origina en EPM, principalmente por mayores cantidades vendidas al mercado mayorista.

- 4 La variación en los servicios de acueducto y saneamiento se da por el efecto combinado; del aumento en EPM y filiales nacionales por incremento en usuarios, mayores tarifas por indexación, aumento en los consumos y vertimientos promedio de clientes, asociados a las altas temperaturas por el fenómeno de El Niño; y por disminución en la filial ADASA de Chile por efecto en tasa de cambio.
- 5 La disminución respecto al período anterior obedece básicamente a que en la filial TICSА se presenta una menor ejecución de proyectos en construcción; y en la filial ADASA porque no hay nuevos contratos de construcción para clientes o terceros.
- 6 La disminución en el tercer trimestre de 2024, con relación al mismo periodo del año anterior, se debe principalmente a la menor facturación de los intereses generados por la opción tarifaria, debido a que, desde enero de 2024, el saldo de la opción tarifaria comenzó a recuperarse.
- 7 Incluye principalmente la devolución del cargo por confiabilidad asociado al negocio de generación de energía de EPM y descuentos otorgados a los clientes usuarios del servicio de energía de las filiales ENSA en Panamá, de acuerdo con lo establecido por el ente regulador y en DELSUR en El Salvador por estrategia comercial en los cargos por energía y distribución.

En el Grupo los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues el Grupo se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte:

Contratos de construcción

El método aplicado para determinar el grado de avance de los contratos de construcción es el método del recurso.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Septiembre 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,734	1,754	-	1,734
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	1,867	-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	1,584	1,912	2,815	2,647	83	2,732
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	-	23	-	-	23
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSА	-	-	136,716	42,970	91,939	44,777
Contratos de construcción - convenios	235	197	3,336	5,511	-	3,336
Contratos de construcción de líneas	1,227	978	12,760	15,296	-	12,760
Contratos de construcción - ADASA	119,672	180,228	6,628	1,236	5,732	896
Total	124,731	183,365	164,151	69,553	97,754	66,397

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Septiembre 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,848	1,842	35	1,842
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	-	-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	-	-	8,052	3,367	8,052	-
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	8,430	48	1	48	-
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	-	-
Contrato 10 -FAER 2019- Administración	1,613	1,869	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSÁ	-	-	66,386	136,716	-	66,386
Contratos de construcción - convenios	476	61	281	2,027	-	281
Contratos de construcción de líneas	2,869	1,257	8,211	12,594	-	8,211
Contratos de construcción - ADASA	163,341	159,861	36,665	9,537	35,946	719
Total	168,445	171,528	121,630	166,223	44,081	77,578

Cifras en millones de pesos colombianos

Otros contratos con clientes

Septiembre 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	3,034,498	3,917,927	229,164	225,531	229,164
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	20,133	15,980	102,517	677	102,517
Contrato de representación XM ³	12,050	170,195	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	5,800	4,826	91
Total	3,066,681	4,104,102	337,481	231,034	331,772

Cifras en millones de pesos colombianos

Septiembre 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	3,057,619	3,482,743	135,544	138,120	474
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	143,709	23,965	95,275	97,953	94,599
Contrato de representación XM ³	59,068	112,904	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	11,419	5,535	253
Total	3,260,396	3,619,612	242,238	241,608	95,326

Cifras en millones de pesos colombianos

- ¹ El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales las empresas del Grupo EPM prestan los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que prestan las empresas, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas. La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014, para lo cual, se reconoció un ingreso recibido por anticipado aportado por EPM y las filiales: Aguas Regionales y Aguas de Malambo.

- ² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.
- ³ Corresponde al contrato de representación con XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

El Grupo espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 16. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Recuperaciones ¹	485,580	147,180	338,114	23,447
Subvenciones del gobierno	89,952	89,982	29,988	30,002
Otros ingresos ordinarios ^{2 6}	75,023	27,668	52,459	6,391
Aprovechamientos ^{3 6}	17,288	10,632	6,105	556
Sobrantes ^{4 6}	10,495	2,255	1,195	1,675
Indemnizaciones ^{5 6}	19,796	13,647	17,287	4,214
Reversión pérdida por deterioro activos derecho de uso ⁷	3	-	-	-
Total	698,137	291,364	445,148	66,285

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ El aumento se presenta principalmente en EPM por el cambio de probabilidad de éxito de un litigio administrativo que se encontraba provisionado y que consiste en una acción de un grupo de demandantes sobre la contingencia de Hidroituango, lo que originó el reconocimiento de una recuperación no efectiva en el mes de septiembre por \$350,502.
El valor de las recuperaciones efectivas en el Grupo ascendió a 107,904 (2023: \$100,912) y las no efectivas a \$377,676 (2023: \$46,268), revelado en el estado de flujos de efectivo.
- ² El aumento se presenta principalmente a la filial ADASA, que reconoció otros ingresos por la terminación del contrato de Construcción de la Planta Desaladora Antofagasta, con la empresa Constructora Belfi, que generó el cobro de 16 boletas en garantía por CLP 8,757 millones (COP 37,558). Además, incluye venta de pliegos por \$809 (2023: \$966) y fotocopias por \$1.

- ³ El aumento se debe principalmente a EPM que reconoció mayores aprovechamientos por ventas de mercancía o materiales obsoletos por \$5,887, respecto al período anterior.
- ⁴ El aumento se debe principalmente a la filial AFINIA que reconoció mayores sobrantes por \$7,838, respecto al período anterior.
- ⁵ Incluye indemnizaciones recibidas por: EPM en septiembre de 2024, del tercero AXIA Energía S.A.S por incumplimiento en contrato de suministro de energía eléctrica por \$10,000; en CHEC en agosto de 2024, del proveedor WEG COLOMBIA SAS por incumplimiento de contrato por \$2,479; y en ESSA en julio de 2024, de Seguros Generales Suramericana S.A. por incumplimiento de contrato del tercero Eléctricas de Montería Integral por \$2,289.
- ⁶ Valores revelados en el estado de flujos de efectivo como ingresos efectivos que corresponden a entradas de dinero.

Se revela en el estado de flujos de efectivo en el rubro de reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles.

Nota 17. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Compras en bolsa ¹	5,264,495	5,036,591	1,558,314	1,757,696
Compras en bloque ²	5,250,844	5,193,121	1,824,267	1,931,634
Uso de líneas, redes y ductos ³	2,137,123	1,944,818	732,345	626,708
Servicios personales	1,191,515	1,094,823	383,878	353,769
Depreciaciones ⁹	1,056,593	988,129	353,739	327,622
Órdenes y contratos por otros servicios	1,001,868	992,367	359,845	327,892
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	599,344	552,774	217,405	215,581
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural	505,584	511,608	169,127	177,256
Consumo de insumos directos ⁴	418,397	188,874	66,379	60,110
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo ⁵	317,658	228	317,658	228
Seguros ⁶	259,996	183,276	149,539	94,307
Licencias, contribuciones y regalías	209,701	200,143	60,834	56,342
Materiales y otros costos de operación	203,447	186,750	71,660	68,866
Deterioro de valor de activos intangibles ⁷	166,388	-	166,388	-
Manejo comercial y financiero del servicio	158,893	165,912	48,937	32,520
Amortizaciones ⁹	154,158	191,698	51,609	62,947
Generales ⁸	152,169	129,790	54,990	53,699
Impuestos y tasas	109,210	98,646	36,739	31,393
Honorarios	105,317	109,675	39,049	38,901
Otros	92,252	87,030	38,403	27,708
Costo por conexión	70,171	74,298	23,695	24,994
Amortización derechos de uso ⁹	69,203	60,909	24,588	21,083
Servicios públicos	30,917	37,280	10,442	15,993
Bienes comercializados	28,285	28,454	7,323	6,028
Arrendamientos	27,645	25,168	7,800	8,636
Agotamiento ⁹	17,282	16,998	6,468	6,289
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	15,821	14,912	6,823	4,807
Gas natural licuado	13,741	12,772	5,196	4,186
Costo de pérdidas en prestación del servicio de acueducto	2,993	3,603	1,553	1,593
Rebaja de valor inventarios ⁹	893	358	320	269
Compresión gas	391	236	198	-
Deterioro activos derecho de uso	345	-	345	-
Total	19,632,639	18,131,241	6,795,856	6,339,057

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Incremento explicado principalmente por mayores compras de energía en bolsa a una tarifa superior en los segmentos generación y distribución, mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado, explicado principalmente por las filiales: EPM \$313,830, CHEC \$52,907, Afinia \$42,067, contrarrestado con una disminución en COMEGSA \$107,284
- ² El incremento en los costos por compras en bloque se presentó en el segmento distribución y comercialización de energía, explicado principalmente por las filiales: ESSA por \$ 72,499, grupo DECA por \$30,538, CENS por \$22,536, contrarrestado por una disminución por \$54,223 en AFINIA.
- ³ Incremento explicado principalmente por AFINIA por \$ 115,689; EPM por \$ 44,268; CENS por \$17,390; ESSA por \$15,604 principalmente en los segmentos distribución, generación y Gas natural debido al mayor uso y cargo del mercado no regulado.

- ⁴ El incremento se presenta principalmente en EPM por \$218,612 asociado a mayores compras de ACPM por la mayor generación térmica.
- ⁵ Corresponde principalmente al deterioro en AFINIA por \$ 294,161 asociado a los activos del departamento del César dado que no se cumple con las palancas de valor determinadas.
- ⁶ El incremento corresponde principalmente a EPM por \$74,448 asociado al cambio de la práctica contable en relación con el reconocimiento de las pólizas de seguros de acuerdo con el tiempo de cobertura, donde los seguros cuya cobertura sea inferior o igual a 12 meses se registran en el resultado del período.
- ⁷ Corresponde principalmente al deterioro en ADASA por \$166,276 asociado al agotamiento natural de la concesión que termina en 2033 y por el retraso en la entrada en operación de la ampliación de la Planta Desaladora.
- ⁸ El aumento se presenta principalmente en ADASA por \$13,454 asociado principalmente por mayores fletes y en EPM por \$9,515 asociado a seguridad industrial, transportes, fletes y acarreos;
- ⁹ Costos no efectivos.

Nota 18. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Gastos de personal				
Sueldos y salarios ¹	607,348	567,061	190,977	176,059
Gastos de seguridad social	141,495	130,883	49,362	43,440
Gastos por pensiones	53,957	47,298	18,197	15,652
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones	9,123	8,483	2,897	2,663
Otros beneficios de largo plazo	4,165	3,861	1,308	1,280
Beneficios en tasas de interés a los empleados	9,829	9,440	3,517	3,674
Total gastos de personal	825,917	767,026	266,258	242,768
Gastos Generales				
Impuestos, contribuciones y tasas ²	326,791	288,031	105,969	97,559
Comisiones, honorarios y servicios	113,643	119,361	44,313	44,620
Mantenimiento	74,836	69,435	33,522	24,517
Intangibles ³	65,152	74,564	20,045	30,444
Seguros generales ⁴	61,481	43,930	21,619	16,632
Amortización de intangibles	58,374	48,444	20,502	15,953
Depreciación de propiedades, planta y equipo	58,235	57,178	17,508	19,612
Provisión para contingencias ⁵	51,683	68,072	24,003	31,376
Otros gastos generales	40,211	38,753	13,722	12,329
Vigilancia y seguridad	34,711	32,346	11,752	11,951
Otras provisiones diversas	26,292	24,871	14,095	7,585
Amortización derechos de uso	23,966	23,024	8,961	7,224
Licencias y salvoconductos	16,222	19,566	3,645	2,039
Servicios públicos	14,038	13,361	4,734	7,193
Alumbrado navideño	13,129	12,471	5,998	4,946
Publicidad y propaganda ⁶	12,416	18,619	4,614	7,341
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	11,607	11,684	4,075	3,919
Promoción y divulgación	9,220	12,919	4,687	7,330
Estudios y proyectos	8,214	2,750	4,175	1,745
Comunicación y transporte	7,434	8,039	2,593	2,597
Procesamiento de información	7,362	3,889	2,599	922
Arrendamientos	6,556	6,961	2,050	1,932
Contratos de aprendizaje	6,447	5,859	2,207	2,135
Combustibles y lubricantes ⁷	5,996	12,535	5,545	5,203
Materiales y suministros	5,611	5,529	1,299	2,574
Reserva técnica EAS	5,407	1,294	2,065	(959)
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	4,685	5,128	1,201	1,295
Gastos legales	4,290	4,561	1,499	2,014
Reparaciones	4,016	2,382	2,252	1,596
Viáticos y gastos viaje	2,708	3,841	1,110	1,248
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ⁸	2,545	11,444	1,155	4,446
Contratos de administración	2,025	1,735	(1,615)	653
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	1,927	1,952	781	705
Organización de eventos	1,615	1,512	669	518
Fotocopias	1,427	1,871	554	713
Seguridad industrial	1,144	1,297	374	743
Total gastos generales	1,091,416	1,059,208	394,277	382,650
Total	1,917,333	1,826,234	660,535	625,418

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ El incremento se explicó principalmente por el incremento salarial el cual estuvo impactado por el IPC, siendo las filiales que más aportan: EPM \$24,051 y CHEC \$6,270.

- ² Incremento explicado principalmente por Afinia \$20,839, EPM \$10,840 y CENS \$2,776 por mayor impuesto de industria y comercio y el gravamen a los movimientos financieros
- ³ La disminución se presenta principalmente en EPM \$13,142 asociado especialmente en los negocios de energía y gas, correspondiente a menores erogaciones para proyectos en fase de investigación y desarrollo que no cumplen los criterios para ser capitalizadas como activos intangibles.
- ⁴ El aumento se explicó principalmente en EPM por \$21,069 asociado al cambio de la práctica contable en relación con el reconocimiento de las pólizas de seguros de acuerdo con el tiempo de cobertura, donde los seguros cuya cobertura sea inferior o igual a 12 meses se registran en el resultado del período, contrarrestado con la disminución en ADASA por \$ 2,192.
- ⁵ La disminución se presenta principalmente en EPM \$24,702, asociado a menores provisiones para contingencia por ajuste en indemnización a la infraestructura de los afectados de la contingencia Ituango.
- ⁶ La disminución asociada principalmente a AFINIA por \$2,403 debido a menores inversiones en publicidad, grupo DECA por \$1,490 y EPM por \$1,470
- ⁷ La disminución asociada principalmente a ADASA por \$7,826 por menores ejecuciones en la operación y menores consumos de insumos, contrarrestado con un incremento en EPM por \$1,647.
- ⁸ La disminución asociada principalmente a EPM \$9,063 por menor valor en la provisión de la contingencia ambiental de Hidroituango.

Nota 19. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el período de tres meses terminado a septiembre 2024	Por el período de tres meses terminado a septiembre 2023
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{1 7}	31,656	34,630	13,979	8,468
Aportes en entidades no societarias ²	23,134	21,437	11,076	10,474
Interés efectivo servicios de financiación ³	20,095	12,539	10,636	3,598
Otras provisiones para obligaciones fiscales ⁴	11,422	-	11,422	-
Otros gastos ordinarios ⁵	5,413	8,435	1,489	2,671
Pérdida en retiro de inventarios ⁶	2,704	509	2,168	242
Sentencias	2,359	1,394	1,421	589
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	1,834	2,748	358	1,514
Pérdida en retiro intangibles	321	2	205	-
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo ⁷	77	195	15	89
Donaciones	31	862	7	60
Pérdida en baja de derechos de uso	1	1,098	-	254
Impuestos asumidos	-	10	-	9
Pérdida por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión	-	61	-	-
Total	99,047	83,920	52,776	27,968

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ La disminución es explicada principalmente por CHEC por \$5,233 cuya variación se presenta por menor valor en las bajas por obsolescencia técnica.

² Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.

³ El incremento corresponde principalmente a AFINIA \$7,527 por mayor costo amortizado causado.

⁴ Corresponde a la filial AFINIA por \$11,422 asociado al impuesto de ganancia ocasional generado por los activos vendidos durante el año.

⁵ La disminución en otros gastos ordinarios es generada principalmente por EPM \$1,196, asociada a la amortización de gastos pagados por anticipados y retroarriendo del edificio EPM.

⁶ Se presenta incremento por ajustes en inventario físico asociado principalmente al negocio Distribución.

⁷ Corresponden a gastos no efectivos

Nota 20. Ingresos y gastos financieros

20.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Ingreso por interés:				
Depósitos bancarios ¹	169,586	147,919	47,236	41,801
Deudores y de mora ¹	37,945	38,723	16,294	13,531
De activos financieros a costo amortizado ¹	4,406	6,858	2,279	1,423
Utilidad por valoración de instrumentos financieros derivados de no cobertura ^{2 5}	158,118	-	-	-
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{3 5}	191,072	219,098	80,588	17,311
Otros ingresos financieros ¹	33,567	41,768	12,988	15,737
Utilidad en derechos en fideicomiso ^{4 5}	26,927	49,529	17,466	11,273
Fondos de uso restringido ¹	5,226	6,824	1,918	2,425
Arrendamiento financiero ¹	941	867	302	283
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a costo amortizado ⁵	1,946	990	525	288
Rendimiento por reajuste monetario ¹	2,435	191	2,190	28
Recursos recibidos en administración ¹	397	681	157	473
Total ingresos financieros	632,566	513,448	181,943	104,573

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Se revela en el rubro de ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.

² El incremento se origina en EPM por la valoración del instrumento financiero relacionado con el derivado climático.

³ Disminución originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones, principalmente en i) EPM por \$-15,192 ii) Aguas Nacionales por \$-6,947, iii) filiales nacionales de energía por \$-2,858, iv) EMVARIAS por \$-1,763, y iv) EPM Inversiones por \$-855.

⁴ La disminución en la utilidad en derechos en fideicomiso corresponde principalmente a EPM por \$-23,306 y se debe al comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.

- ⁵ Se revela en el estado de flujos de efectivo en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura.

20.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Gasto por interés:				
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	58,119	52,593	19,394	17,357
Otros gastos por interés ¹	48,402	34,005	15,268	14,073
Total intereses	106,521	86,598	34,662	31,430
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{1 2}	976,559	847,415	322,899	282,044
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{1 3}	512,496	497,501	172,087	134,008
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{1 2}	625,894	528,223	192,796	211,532
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ^{1 3}	103,133	149,348	27,430	52,329
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ^{1 2}	66,553	22,077	18,273	6,381
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados ¹	2,317	4,282	409	829
Otros gastos financieros:				
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos ⁴	489,396	186,728	104,005	52,990
Comisiones distintas de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ¹	9,056	6,386	3,598	2,241
Total gastos financieros	2,891,925	2,328,558	876,159	773,784

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Se revela en el rubro de gastos por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.
- ² El aumento se origina principalmente en EPM por mayor endeudamiento y nuevas coberturas financieras contratadas.
- ³ La variación se origina principalmente en EPM por el pago de las amortizaciones de capital periódicas de los créditos con Banco BBVA y Banco Agrario y al pago de bonos locales. También se presenta disminución en las filiales: ADASA, ESSA, EEGSAG y TRELEC.
- ⁴ Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$321,586 (2023: \$102,052) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$167,810 (2023: \$84,676) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 21. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Ingreso por diferencia en cambio				
<u>Posición propia</u>				
Por bienes y servicios y otros	5,376	51,202	(229)	7,461
Por liquidez	66,120	22,133	(8,631)	11,351
Cuentas por cobrar	46,909	18,232	34,495	260
Provisiones	19	24,041	(4)	10,659
Otros ajustes por diferencia en cambio	1,431	31	(25)	9,288
<u>Operación de financiamiento</u>				
Ingreso bruto	91,298	1,837,890	71,324	343,633
Cobertura deuda	745,941	-	90,353	-
Total ingreso por diferencia en cambio	957,094	1,953,529	187,283	382,652
Gasto por diferencia en cambio				
<u>Posición propia</u>				
Por bienes y servicios y otros	19,823	18,753	3,844	3,483
Por liquidez	17,589	76,784	5,409	6,308
Cuentas por cobrar	7,704	195,175	296	113,676
Provisiones	10,942	-	9,165	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	288	11,249	196	11,158
<u>Operación de financiamiento</u>				
Gasto bruto	1,001,645	113,351	25,930	43,097
Cobertura deuda	-	1,407,277	54,744	323,502
Total gasto por diferencia en cambio	1,057,991	1,822,589	99,584	501,224
Diferencia en cambio, neta	(100,897)	130,940	87,699	(118,572)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El gasto neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$100,897, el principal rubro corresponde a la diferencia en cambio de la deuda en dólares con un gasto neto \$1,001,645 y un ingreso por reexpresión de la deuda \$837,869, asociados a la devaluación acumulada del periodo del peso colombiano la cual a la fecha asciende a un 8.95% (2023: revaluación de 15.73%)

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros consolidados condensados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 30 de Septiembre		Tasa de cambio de cierre a 30 de Septiembre		Tasa de cambio promedio	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	4,164.21	4,053.76	4,182.51	4,004.52
Quetzal	GTQ	7.72	7.86	539.16	515.86	541.12	509.00
Peso mexicano	MXN	19.64	17.41	211.98	232.80	213.35	231.60
Peso chileno	CLP	896.25	906.84	4.65	4.47	4.52	4.53
Euro	EUR	0.90	0.94	4,647.47	4,291.92	4,326.08	4,775.79

Nota 22. Impuesto sobre la renta

Al 30 de septiembre de 2024, la tasa efectiva de impuesto sobre la renta era 30.63% (al 30 de septiembre de 2023, 27.25%):

Impuesto sobre la renta	Septiembre 2024	Septiembre 2023
Resultado del periodo antes de impuestos	5,361,784	4,633,028
Porción corriente provisión de renta	1,838,381	1,249,936
Impuesto diferido	(195,837)	12,378
Total provisión de renta	1,642,544	1,262,314
Tasa efectiva	30.63%	27.25%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 30 de septiembre de 2024, la tasa efectiva de impuesto sobre la renta era 30.63% (al 30 de septiembre de 2023, 27.25%). La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Disminución en la deducción especial de activos fijos reales productivos
- Se consideran en el año 2024 menores diferencias permanentes que disminuyen la renta líquida, tales como el método de participación y lo dividendos no gravados en la matriz.
- Variación de la utilidad antes de impuestos por efecto de la eliminación en el proceso de consolidación de partidas permanentes como el método de la participación y utilidades no realizadas por transacciones intragrupo que llevaron igualmente, a eliminaciones del impuesto diferido asociado a estas partidas, afectando la tasa efectiva de tributación del consolidado.

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas (rentas exentas) y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos. Deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente contribuyen de igual manera a tener una tasa efectiva por debajo de la nominal.

Nota 23. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM, matriz del Grupo, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su capital no está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas del Grupo las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Los saldos y transacciones entre las empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota. A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por el Grupo con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar ⁴	Garantías y avales recibidos ⁵
Asociadas:					
Septiembre 2024	46,213	37,080	4,283	6,521	-
Diciembre 2023	74,721	45,797	11,769	8,341	-
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora:					
Septiembre 2024	3	21,473	1,308	5,573	1,021
Diciembre 2023	2	32,109	1,368	3,632	903
Otras partes relacionadas:					
Septiembre 2024	136,472	86,608	41,921	359,839	-
Diciembre 2023	189,909	109,863	124,510	11,968	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Los ingresos generados de transacciones con asociadas corresponden a venta de servicios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos. Los ingresos generados con otras partes relacionadas corresponden principalmente a la venta de energía, prestación de servicios públicos y financieros. El detalle de los ingresos obtenidos por el Grupo de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Asociadas	Venta de bienes y servicios	38,930	60,424
	Intereses	2	5
	Otros	7,281	14,292
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su	Venta de bienes y servicios	3	2
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	125,888	128,971
	Intereses	3	331
	Honorarios	1,710	16
	Otros	8,871	60,591
Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas		182,688	264,632

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ² Corresponde a costos y gastos originados de transacciones con compra de energía, adquisición de bienes y servicios, incluidos los servicios relacionados con las comunicaciones y actividades complementarias, con asociadas y otras partes relacionadas. El detalle de los costos y gastos incurridos por el Grupo con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y Gastos	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	35,195	43,310
	Honorarios	1,830	2,270
	Otros	55	217
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Adquisición de bienes y servicios	9,027	6,193
	Honorarios	8,538	19,814
	Otros	3,908	6,102
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	29,232	29,608
	Honorarios	1,614	9,626
	Otros	55,762	70,629
Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas		145,161	187,769

- Cifras en millones de pesos colombianos -

³ El Grupo mantiene cuentas por cobrar con sus partes relacionadas derivadas de la venta de energía, prestación de servicios públicos, venta de servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información, entre otros. El Grupo realiza la calificación de cartera bajo criterios que permiten priorizar la gestión de su recuperación a través de las dependencias a cargo de esta o entidades de cobro. El recaudo aplica según el ciclo de facturación con respecto a los servicios públicos domiciliarios.

⁴ La política de pagos, en su mayoría, es de 30 días fecha de radicación de la factura.

⁵ Las garantías y avales recibidos corresponden a garantías hipotecarias sobre créditos de vivienda otorgados a personal clave de la gerencia.

Las transacciones entre el Grupo y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

Los montos pagados durante los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024 fueron \$1,757,131 detallados así: excedentes por \$1,129,584 ordinarios y \$627,547 extraordinarios (2023: \$1,393,467: \$895,800 ordinarios y \$497,667 extraordinarios).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave del Grupo:

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del personal clave de la gerencia del Grupo es la siguiente:

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	18,979	48,396
Pensiones y otros beneficios post-empleo	2,879	1,234
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	730	1,583
Remuneración al personal clave de la gerencia	22,588	51,213

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 24. Gestión de Capital

El capital del Grupo incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

El Grupo administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes opciones que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

El Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que el Grupo gestiona como capital:

Gestión de capital	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Bonos y préstamos		
Préstamos banca comercial	12,166,140	10,344,517
Préstamos banca multilateral	678,792	776,947
Préstamos banca de fomento	2,504,426	2,262,090
Bonos y títulos emitidos	14,088,104	14,493,386
Sobregiros	6,622	-
Total deuda	29,444,084	27,876,940
Total capital	29,444,084	27,876,940

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 25. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. El Grupo determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).

- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Durante el 2024 y 2023 en el Grupo no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles, cuando.

Técnicas de valoración y variables utilizadas por el Grupo para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye instrumentos de renta fija y encargos fiduciarios. En estos últimos se refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) que posee el Grupo EPM. Estos fondos son utilizados como mecanismo de ahorro e inversión y son administrados por sociedades fiduciarias. A través de estos fondos se invierten recursos en un portafolio de activos los cuales son actualizados a valor razonable. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. Adicionalmente, incluye los recursos entregados a una institución financiera en garantía por la venta del Parque Eólico los Cururos y EPM Transmisión Chile. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutas financieras (swaps) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. El Grupo utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Con respecto a las opciones Collar Cero Costo, se utiliza el modelo Black y Scholes como referente, el cual analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción y sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valoración el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

Cuentas por cobrar: conformado por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización

se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del Grupo a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El Grupo utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Contraprestaciones contingentes: originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente a la fecha de corte:

Valor razonable de una base recurrente a Septiembre 2024	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	458,624	458,624	-	-	458,624
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)	458,624	458,624	-	-	458,624
Títulos de renta fija	470,043	470,043	-	-	470,043
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	479,475	479,475	-	-	479,475
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	20,240	20,240	-	-	20,240
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	969,758	969,758	-	-	969,758
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,719,722	1,820,644	-	8,081	1,828,725
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	1,719,722	1,820,644	-	8,081	1,828,725
Fiducia en administración	317,634	317,613	21	-	317,634
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	317,634	317,613	21	-	317,634
Contratos futuros	9,437	-	9,437	-	9,437
Swaps derivados	111,876	-	111,876	-	111,876
Total derivados	121,313	-	121,313	-	121,313
Otras cuentas por cobrar	48,183	-	-	48,183	48,183
Total deudores (Ver Nota 10)	48,183	-	-	48,183	48,183
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	156,605	16,480	-	140,125	156,605
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,373	13	-	39,360	39,373
Total propiedades de inversión	195,978	16,493	-	179,485	195,978
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	157,115	-	-	157,115	157,115
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	157,115	-	-	157,115	157,115
Swaps pasivos derivados	136,767	-	136,767	-	136,767
Total Pasivos derivados	136,767	-	136,767	-	136,767
Total valor razonable de una base recurrente	3,537,330	3,583,132	(15,433)	78,634	3,646,333

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Valor razonable de una base recurrente a Diciembre 2023	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	639,034	639,034	-	-	639,034
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)	639,034	639,034	-	-	639,034
Títulos de renta fija	426,252	426,252	-	-	426,252
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	426,300	426,300	-	-	426,300
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	808	808	-	-	808
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	853,360	853,360	-	-	853,360
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,562,842	1,555,210	-	7,632	1,562,842
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	1,562,842	1,555,210	-	7,632	1,562,842
Fiducia en administración	330,338	330,338	-	-	330,338
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	330,338	330,338	-	-	330,338
Opciones Put	31,453	-	-	31,453	31,453
Contratos futuros	88	-	88	-	88
Swaps derivados	1,111	-	1,111	-	1,111
Total derivados	32,652	-	1,199	31,453	32,652
Otras cuentas por cobrar	49,338	-	-	49,338	49,338
Total deudores (Ver Nota 10)	49,338	-	-	49,338	49,338
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250	-	-	155,250	155,250
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	-	39,360	39,360
Total propiedades de inversión	194,610	-	-	194,610	194,610
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	141,143	-	-	141,143	141,143
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	141,143	-	-	141,143	141,143
Swaps pasivos derivados	906,573	-	906,573	-	906,573
Total Pasivos derivados	906,573	-	906,573	-	906,573
Total valor razonable de una base recurrente	2,614,458	3,377,942	(905,374)	141,890	2,614,458

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el tercer trimestre del año 2024 no se realizaron transferencias entre niveles.

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable a Septiembre 2024	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
Activos				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,632	-	449	8,081
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	7,632	-	449	8,081
Opciones	31,453	(31,453)	-	-
Total derivados	31,453	(31,453)	-	-
Otras cuentas por cobrar	49,338	(1,155)	-	48,183
Total deudores	49,338	(1,155)	-	48,183
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250	-	(15,125)	140,125
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	-	39,360
Total propiedades de inversión	194,610	-	(15,125)	179,485
Pasivos				
Provisión - combinación de negocio	141,143	15,972	-	157,115
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	141,143	15,972	-	157,115

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable a Diciembre 2023	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
Activos				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,805	-	(173)	7,632
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	7,805	-	(173)	7,632
Opciones	67,870	(36,417)	-	31,453
Total derivados	67,870	(36,417)	-	31,453
Otras cuentas por cobrar	47,105	2,233	-	49,338
Total deudores	47,105	2,233	-	49,338
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	153,781	-	1,469	155,250
Propiedades de inversión Edificios y casas	36,793	-	2,567	39,360
Total propiedades de inversión	190,574	-	4,036	194,610
Pasivos				
Provisión - combinación de negocio	164,112	(22,969)	-	141,143
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	164,112	(22,969)	-	141,143

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos del grupo que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, pero requieren su revelación a valor razonable, a 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023 es el siguiente:

Septiembre 2024	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	9,150,959	9,114,561	9,114,561
Empleados	246,061	245,098	245,098
Contratos de construcción	3,133	4,699	4,699
Otras cuentas por cobrar	1,764,000	1,533,630	1,533,630
Total Activos	11,164,153	10,897,988	10,897,988
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,504,427	2,197,539	2,197,539
Préstamos banca multilateral	678,792	333,739	333,739
Préstamos banca comercial	12,166,140	11,444,519	11,444,519
Bonos y títulos emitidos	14,088,104	13,110,958	13,110,958
Otros pasivos	6,622	4,693	4,693
Total	29,444,085	27,091,448	27,091,448
Total	(18,279,932)	(16,193,460)	(16,193,460)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	9,562,023	9,513,743	9,513,743
Empleados	242,613	223,989	223,989
Contratos de construcción	5,049	5,049	5,049
Otras cuentas por cobrar	1,714,811	1,524,430	1,524,430
Total Activos	11,524,496	11,267,211	11,267,211
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,262,090	2,164,558	2,164,558
Préstamos banca multilateral	776,947	643,828	643,828
Préstamos banca comercial	10,344,517	9,104,110	9,104,110
Bonos y títulos emitidos	14,493,386	13,118,385	13,118,385
Total Pasivos	27,876,940	25,030,881	25,030,881
Total	(16,352,444)	(13,763,670)	(13,763,670)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023 no se tuvieron conceptos en los niveles 1 y 3

Nota 26. Segmentos de operación

26.1 Información por segmentos

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- Segmento Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- Segmento Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- Segmento Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- Segmento de Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- Segmento Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.

- Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.
- Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.
- Segmento Otros, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud (EAS) y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación del servicio especializado de transporte y servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de ésta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

La Gerencia supervisa los resultados operativos de los segmentos de operación de manera separada con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar su rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa sobre la base de la ganancia o pérdida por operaciones antes de impuestos y de operaciones discontinuadas y se mide de manera uniforme con la pérdida o ganancia por operaciones de los estados financieros consolidados condensados.

Los precios de transferencia entre los segmentos de operación son pactados como entre partes independientes de una manera similar a la que se pactan con terceros.

Septiembre 2024	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	5,609,119	268,088	19,894,839	1,192,473	1,636,886	1,105,866	307,375	181,838	30,196,484	-	30,196,484
Ingresos inter-segmentos	1,037,470	111,778	569,855	26,287	30,367	39,812	827	111,574	1,927,970	(1,927,970)	-
Total Ingresos netos	6,646,589	379,866	20,464,694	1,218,760	1,667,253	1,145,678	308,202	293,412	32,124,454	(1,927,970)	30,196,484
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(2,829,861)	(72,606)	(15,562,522)	(1,000,511)	(821,308)	(572,731)	(230,494)	(294,625)	(21,384,658)	1,855,133	(19,529,525)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(370,798)	(53,582)	(1,017,096)	(18,956)	(359,805)	(132,086)	(62,940)	(40,933)	(2,056,196)	35,750	(2,020,446)
Deterioro de cuentas por cobrar	39,017	(4,528)	(869,567)	(561)	7,941	(32,014)	(132)	(25,584)	(885,428)	460	(884,968)
Otros gastos	(14,195)	(1,251)	(71,384)	(1,631)	(7,642)	(2,656)	(159)	(516)	(99,434)	387	(99,047)
Ingresos por intereses y rendimientos	84,555	4,429	197,778	25,277	62,312	112,947	7,979	107,733	603,010	(359,553)	243,457
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	250,637	2,394	42,697	4,140	15,417	10,498	261	63,065	389,109	-	389,109
Total ingresos financieros	335,192	6,823	240,475	29,417	77,729	123,445	8,240	170,798	992,119	(359,553)	632,566
Gastos por intereses	(800,363)	(61,107)	(710,981)	(64,031)	(379,092)	(212,316)	(9,699)	(522,204)	(2,759,793)	366,321	(2,393,472)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(284,833)	(196)	(106,923)	(4,961)	(63,214)	(25,511)	(10,295)	(3,780)	(499,713)	1,260	(498,453)
Total gastos financieros	(1,085,196)	(61,303)	(817,904)	(68,992)	(442,306)	(237,827)	(19,994)	(525,984)	(3,259,506)	367,581	(2,891,925)
Diferencia en cambio neta	(47,016)	2,838	(47,834)	(4,417)	6,753	(10,265)	(4)	(806)	(100,751)	(146)	(100,897)
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(57,370)	(57,370)	-	(57,370)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	774	-	-	(2,526)	-	119,454	117,702	(789)	116,913
Resultado del periodo antes de impuestos	2,673,732	196,257	2,319,636	153,109	128,615	279,018	2,719	(362,154)	5,390,932	(29,147)	5,361,784
Impuesto sobre la renta	(644,245)	(46,245)	(825,633)	(53,935)	(1,557)	(93,293)	731	20,960	(1,643,217)	673	(1,642,544)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	75,839	-	-	-	-	-	75,839	-	75,839
Resultado neto del periodo	2,029,487	150,012	1,569,842	99,174	127,058	185,725	3,450	(341,194)	3,823,554	(28,474)	3,795,079
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,967,571	2,590,157	30,695,965	1,658,844	10,303,220	8,432,438	613,733	5,566,874	86,828,802	(8,434,367)	78,394,435
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,015,115	1,015,115	-	1,015,115
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	270,969	-	-	-	-	-	270,969	-	270,969
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,967,571	2,590,157	30,966,934	1,658,844	10,303,220	8,432,438	613,733	6,581,989	88,114,886	(8,434,367)	79,680,519
Total pasivo	14,670,136	1,110,480	17,488,549	992,924	6,800,603	4,660,686	471,476	7,477,565	53,672,419	(7,305,421)	46,366,998
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	81,291	-	-	-	-	-	81,291	-	81,291
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	14,670,136	1,110,480	17,569,840	992,924	6,800,603	4,660,686	471,476	7,477,565	53,753,710	(7,305,421)	46,448,289
Adiciones de activos no corrientes	1,406,336	67,445	1,687,246	16,530	529,871	142,312	72,135	77,103	3,998,978	-	3,998,978

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Septiembre 2023	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	4,250,108	288,106	18,596,595	1,134,350	1,680,207	1,080,509	242,052	196,833	27,468,760	-	27,468,760
Ingresos inter-segmentos	589,883	121,558	606,280	44,990	42,451	42,964	628	107,774	1,556,528	(1,556,528)	-
Total Ingresos netos	4,839,991	409,664	19,202,875	1,179,340	1,722,658	1,123,473	242,680	304,607	29,025,288	(1,556,528)	27,468,760
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(2,133,089)	(73,366)	(14,816,926)	(975,472)	(843,649)	(596,933)	(194,437)	(282,062)	(19,915,934)	1,455,470	(18,460,464)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(370,247)	(54,424)	(666,656)	(17,902)	(226,652)	(100,034)	(54,979)	(39,220)	(1,530,114)	33,103	(1,497,011)
Deterioro de cuentas por cobrar	(42,825)	17	(919,079)	(2,967)	(21,144)	(11,157)	(379)	(29,716)	(1,027,250)	115	(1,027,135)
Otros gastos	(18,631)	(1,385)	(50,681)	(1,267)	(8,890)	(2,958)	(62)	(255)	(84,129)	209	(83,920)
Ingresos por intereses y rendimientos	74,689	8,962	153,282	13,861	50,361	87,926	8,379	72,160	469,620	(224,887)	244,733
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	28,525	2,843	73,836	15,444	15,152	18,391	1,867	112,657	268,715	-	268,715
Total ingresos financieros	103,214	11,805	227,118	29,305	65,513	106,317	10,246	184,817	738,335	(224,887)	513,448
Gastos por intereses	(650,649)	(70,418)	(565,499)	(64,347)	(339,578)	(180,395)	(10,223)	(484,028)	(2,365,137)	229,693	(2,135,444)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(99,277)	(233)	(51,621)	(1,399)	(17,332)	(7,953)	(11,102)	(5,387)	(194,304)	1,190	(193,114)
Total gastos financieros	(749,926)	(70,651)	(617,120)	(65,746)	(356,910)	(188,348)	(21,325)	(489,415)	(2,559,441)	230,883	(2,328,558)
Diferencia en cambio neta	135,107	803	65,415	2,420	89,762	11,949	(2)	(174,517)	130,937	3	130,940
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(261,169)	(261,169)	-	(261,169)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	1,330	-	-	-	-	178,138	179,468	(1,331)	178,137
Resultado del periodo antes de impuestos	1,763,594	222,463	2,426,276	147,711	420,688	342,309	(18,258)	(608,792)	4,695,991	(62,963)	4,633,028
Impuesto sobre la renta	(472,834)	(49,702)	(697,170)	(48,789)	(35,358)	(108,225)	3,980	119,891	(1,288,207)	25,893	(1,262,314)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	3,691	-	-	-	-	-	3,691	-	3,691
Resultado neto del periodo	1,290,760	172,761	1,732,797	98,922	385,330	234,084	(14,278)	(488,901)	3,411,475	(37,070)	3,374,405
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	25,516,044	2,496,431	28,495,010	1,584,140	9,233,287	8,112,271	466,287	4,848,900	80,752,370	(7,041,788)	73,710,582
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	910,178	910,178	-	910,178
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	45,414	-	-	-	-	-	45,414	-	45,414
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	25,516,044	2,496,431	28,540,424	1,584,140	9,233,287	8,112,271	466,287	5,759,078	81,707,962	(7,041,788)	74,666,174
Total pasivo	14,395,134	1,172,520	16,038,867	989,844	5,625,678	4,372,618	426,668	6,171,649	49,192,978	(5,828,693)	43,364,285
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	13,624	-	-	-	-	-	13,624	-	13,624
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	14,395,134	1,172,520	16,052,491	989,844	5,625,678	4,372,618	426,668	6,171,649	49,206,602	(5,828,693)	43,377,909
Adiciones de activos no corrientes	1,196,616	75,688	1,672,151	9,048	539,393	179,815	29,832	60,848	3,763,391	-	3,763,391

- Cifras en millones de pesos colombianos -

26.2 Información por área geográfica

Ingresos provenientes de clientes externos

País	Septiembre 2024	Septiembre 2023
Colombia (país de domicilio de EPM)	22,369,167	19,473,812
Guatemala	2,936,402	3,125,469
Panamá	2,572,585	2,392,557
El Salvador	1,165,289	1,163,265
Chile	700,549	882,779
México	344,130	348,019
Ecuador	67,741	44,243
Bermuda	45,093	43,427
Eliminaciones intersegmentos internacionales	(4,472)	(4,811)
Total países diferentes a Colombia	7,827,317	7,994,948
Total ingresos consolidados	30,196,484	27,468,760

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información sobre ingresos se basa en la ubicación del cliente.

En el Grupo no existe un cliente que genere más del 10% de sus ingresos ordinarios.

Activos no corrientes

País	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Colombia (país de domicilio de EPM)	45,098,741	43,060,154
Chile	3,698,415	3,462,714
Panamá	3,029,103	2,758,088
Guatemala	3,381,957	3,016,617
El Salvador	525,152	457,137
México	2,542	5,302
Total países diferentes a Colombia	10,637,169	9,699,858
Total activos no corrientes	55,735,910	52,760,012

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para estos fines, los activos no corrientes (sin eliminaciones) incluyen propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión incluidos los activos por la adquisición de subsidiarias y crédito mercantil.

Nota 27. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros consolidados intermedios condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.